

MIEMBROS DEL CONSEJO DE DEFENSA PÚBLICA

Dr. Jorge Antonio Subero Isa
Presidente

Dra. Laura Hernández Román
Secretaria

Licdo. Julio César Terrero Carvajal
Miembro

Licdo. Servio Tulio Castaños Guzmán
Miembro

Lic. José de los Santos Hiciano
Miembro

Licda. Johanny Castillo Sabari
Miembro

Primera edición
1000 ejemplares

Coordinación General

Dra. Laura Hernández Román
Directora de la Defensa Pública

Supervisión

Licda. Maritza Ramírez
Sub-Directora de la Defensa Pública

Diseño, diagramación y corrección

Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano (CENDIJD)
Suprema Corte de Justicia

Portada

Enrique Read
Dirección de Comunicaciones del Poder Judicial

Fotografías

Fior Vidal
Juan Carlos Reyes

Impreso en:

Editora Corripio, C. por A.
Santo Domingo, R. D.
Mayo 2008.

CONTENIDO

PRIMERA PARTE: PARTE GENERAL

1. Organización y gestión	17
2. Normativas	18
3. Plan comunicacional.....	18
4. Oficina de Control del Servicios	18
5. Censo Carcelario Electoral.....	21
6. Evaluación de desempeño.....	23
7. Creación de la Comisión de Cárceles.....	28
8. Abogados de oficio	28
9. Informes estadísticos.....	29
10. Labor de la Sub-dirección administrativa	29
11. Organización y participación en eventos nacionales e internacionales.....	30
LA DEFENSA PÚBLICA EN CIFRAS 2007	35
Soluciones Alternativas de Conflicto.....	36
Desapoderamiento por Abogado	37
Efectividad por Jurisdicción.....	38
Las Visitas Carcelarias.....	38
Tipos Penales más Comunes 2007.....	39
Medidas Cautelares	43

SEGUNDA PARTE: INFORMES OFICINAS

I. DISTRITO NACIONAL

1. Impacto y calidad del servicio	51
2. Problemáticas más comunes y soluciones realizadas o futuras.....	52
3. Acciones masivas	54
4. Proyectos especiales	55

5. Trabajo defensores penales juveniles.....	58
6. Trabajo de los defensores de ejecución.....	60
7. Trabajo de los trabajadores sociales	60
8. Trabajo de las unidades de investigación	61

II. PROVINCIA DE SANTO DOMINGO

1. Impacto y calidad del servicio	62
2. Problemáticas más comunes y soluciones realizadas o futuras.....	63
2. Acciones masivas	64
4. Proyectos especiales	64
5. Trabajo de los defensores penales juveniles	67
6. Trabajo de los defensores de ejecución.....	68
7. Labor realizada por el trabajador social	69
8. Trabajo realizado por la unidad de investigación	69
9. Informes bachilleres y pasantía	69

III. MONTE PLATA

1. Impacto y calidad del servicio	70
2. Problemáticas más comunes y soluciones realizadas o futuras.....	70
3. Acciones masivas	71
4. Proyectos especiales	71
5. Trabajo de los defensores penales juveniles	72
6. Trabajo de los defensores de ejecución.....	72
7. Labor realizada por el trabajador social	72
8. Trabajo realizado por la unidad de investigación	73

IV. SANTIAGO

1. Impacto y calidad del servicio	73
2. Problemáticas más comunes y soluciones realizadas o futuras.....	75
3. Acciones masivas	76
4. Proyectos especiales	77

5. Trabajo de los defensores penales juveniles	79
6. Trabajo de los defensores de la ejecución.....	79
7. Labor realizada por el trabajador social	80
8. Trabajo realizado por la unidad de investigación	80

V. SAN CRISTÓBAL

1. Impacto y calidad de servicio	81
2. Problemáticas más comunes y soluciones realizadas o futuras.....	81
3. Acciones masivas	81
4. Proyectos especiales	82
5. Trabajo de los defensores penales juveniles	84
6. Trabajo de los defensores de ejecución.....	84
7. Labor realizada por el trabajador social	84
8. Trabajo realizado por la Unidad de investigación.....	85

VI. LA VEGA

1. Impacto y calidad del servicio	86
2. Problemáticas más comunes y soluciones realizadas o futuras.....	88
3. Proyectos especiales	90
4. Labor del defensor de ejecución	90
5. Trabajo realizado por la trabajadora social	92

VII. SAN FRANCISCO DE MACORÍS

1. Impacto y calidad del servicio	93
2. Problemáticas más comunes y soluciones realizadas o futuras.....	93
3. Acciones masivas	94
4. Proyectos especiales	96
5. Trabajo de los defensores penales juveniles	99
6. Trabajo de los defensores de ejecución.....	100
7. Trabajo realizado por la auxiliar de trabajo social	100
8. Trabajo realizado por la unidad de investigaciones.....	101

VIII. SAN PEDRO DE MACORÍS

1. Impacto y calidad del servicio	102
2. Problemáticas más comunes y soluciones realizadas y futuras.....	102
3. Acciones masivas	103
4. Proyectos especiales	103
5. Trabajo de los defensores penales juveniles	106
6. Trabajos defensora de ejecución de la pena	106
7. Labor trabajador social.....	106
8. Trabajo realizado por las unidades de investigación	106

IX. SAN JUAN DE LA MAGUANA

1. Impacto y calidad del servicio	107
2. Problemáticas más comunes y soluciones adoptadas o futuras	107
3. Acciones masivas	108
4. Proyectos especiales	109
5. Trabajo de los defensores penales juveniles	112
6. Trabajo de los defensores de ejecución.....	112
7. Trabajo realizado por los trabajadores sociales.....	112
8. Trabajo realizado por la unidad de investigación	113

X. BARAHONA

1. Impacto y calidad del servicio	113
2. Problemáticas más comunes y soluciones realizadas o futuras.....	113
3. Acciones masivas	114
4. Proyectos especiales	114
5. Trabajo de los defensores penales juveniles	115
6. Trabajo en la fase de ejecución.....	116
7. Trabajo del trabajador social	116
8. Trabajo realizado por la unidad de investigación	116

XI. MONTECRISTI

1. Impacto y calidad del servicio	117
---	-----

2. Problemáticas más comunes y soluciones realizadas o futuras.....	117
3. Acciones masivas	119
4. Proyectos especiales	120
5. Trabajo de los defensores penales juveniles	121
6. Trabajo de los defensores de ejecución.....	121
7. Labor realizada por el trabajador social	121
8. Trabajo realizado por la unidad de investigación	121

TERCERA PARTE: INFORME NACIONAL PENITENCIARIO Y SOBRE LAS CONDICIONES DE DETENCIÓN

1. CÁRCEL PÚBLICA DE SAN JUAN DE LA MAGUANA

1.1 Nombre del Centro y su Descripción	125
1.2 Problemáticas que tiene el Centro y posibles soluciones.....	126
1.3 Avances o retrocesos en el sistema penitenciario	130

2. CENTRO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ELÍAS PIÑA

2.1 Nombre del centro y su descripción	132
2.2 Problemáticas del centro y posibles soluciones.....	133
2.3 Avances o retrocesos en el sistema penitenciario	137

3. CÁRCEL KM 15 DE AZUA

3.1 Nombre del Centro y su Descripción	139
3.2 Problemáticas que tiene el Centro y posibles soluciones.....	139
3.3 Avances o retrocesos en el sistema penitenciario	140

4. CÁRCEL 19 DE MARZO DE AZUA

4.1 Nombre del Centro y su Descripción	142
4.2 Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones.....	142
4.3 Avances o retrocesos en el Sistema Penitenciario	143

5. CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

5.1 Nombre del centro y su descripción	144
--	-----

5.2 Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones.....	144
5.3 Avances o retrocesos del sistema penitenciario	147

6. CÁRCEL DE BANÍ HOMBRES

6.1 Nombre del centro y su descripción	148
6.2 Problemáticas del centro y posibles soluciones y si existen diferencias sociales.....	149
6.3 Avances o Retrocesos en el Sistema Penitenciario.....	149

7. CÁRCEL BANÍ MUJERES

7.1 Nombre del centro y su descripción	150
7.2 Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones.....	150
7.3 Avances o retrocesos en el sistema penitenciario	150

8. CÁRCEL MODELO DE NAJAYO HOMBRES

8.1 Nombre del Centro y su Descripción	151
8.2 Problemáticas que Tiene el Centro y Posibles Soluciones	152

9. CENTRO DE EVALUACIÓN Y REFERIMIENTO DEL MENOR CERMENOR

9.1 Nombre del Centro y su Descripción	158
9.2 Problemáticas que Tiene el Centro y Posibles soluciones.....	158

10. INSTITUTO PREPARATORIO DE NIÑAS

10.1 Nombre del Centro y su Descripción	158
---	-----

11. REFORMATARIO DE SAN CRISTÓBAL (EL REFOR)

11.1 Nombre del Centro y su Descripción	159
11.2 Avances o Retrocesos en el Sistema Penitenciario.....	159

12. CENTRO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN DE HARAS NACIONALES

12.1 Nombre del Centro y su Descripción	159
12.2 Problemáticas que Tiene el Centro y Posibles Soluciones	160
12.3 Avances o Retrocesos en el Sistema Penitenciario.....	162

13. PENITENCIARIA NACIONAL DE LA VICTORIA

13.1 Nombre del Centro y su Descripción	165
13.2 Problemáticas que Tiene el centro y posibles soluciones.....	167
13.3 Avances o Retrocesos en el Sistema Penitenciario.....	169

14. CÁRCEL PÚBLICA NAJAYO MUJERES

14.1 Nombre del Centro y su Descripción	171
14.2 Avances o Retrocesos en el Sistema Penitenciario.....	172

15. CENTRO DE CORRECCIÓN Y DE REHABILITACIÓN DE MAO

15.1 Nombre del Centro y su Descripción	173
15.2 Problemáticas que Tiene el Centro y Posibles soluciones.....	173
15.3 Avances o Retrocesos en el Sistema Penitenciario.....	174

16. CÁRCEL PÚBLICA DE SAN PEDRO DE MACORÍS

16.1 Nombre del centro y su descripción	174
16.2 Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones.....	174
16.3 Avances o retrocesos en el sistema penitenciario	177

17. CÁRCEL PÚBLICA SANTA CRUZ DE EL SEYBO

17.1 Nombre del centro y su descripción	178
17.2 Problemáticas que Tiene el Centro y Posibles soluciones.....	178
17.3 Avances o retrocesos en el sistema penitenciario	179

18. CÁRCEL PÚBLICA SANTA ROSA DE LIMA

18.1 Nombre del centro y su descripción	180
18.2 Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones.....	180
18.3 Avances o retrocesos en el sistema penitenciario	182
18.4 Conclusiones y sugerencias.....	183

19. CÁRCEL PÚBLICA DE LA VEGA

19.1 Nombre del centro y su descripción	183
---	-----

19.2 Problemáticas que tiene el Centro y Posibles soluciones.....185

19.2 Avances o retrocesos en el sistema penitenciario188

20. CÁRCEL PÚBLICA DE COTUÍ

20.1 Nombre del centro y su descripción191

20.2 Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones.....193

20.3 Avances o retrocesos en el sistema penitenciario195

21. CÁRCEL PÚBLICA 2 DE MAYO DEL MUNICIPIO DE MOCA

21.1 Nombre del centro y su descripción197

21.2 Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones.....198

21.3 Avances o Retrocesos en el Sistema Penitenciario.....200

22. REFORMATARIO INSTITUTO PREPARATORIO MÁXIMO ANTONIO ÁLVAREZ

22.1 Nombre del centro y su descripción203

22.2 Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones.....204

22.3 Avances o retrocesos en el sistema penitenciario204

23. CÁRCEL PÚBLICA VISTA DEL VALLE-HATILLO

23.1 Nombre del centro y su descripción206

23.2 Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones.....206

23.3 Avances o retrocesos en el sistema penitenciario210

24. CÁRCEL PÚBLICA DEPARTAMENTAL DUARTE

24.1 Nombre del centro y su descripción212

24.2 Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones.....212

24.3 Avances o retrocesos en el sistema penitenciario215

25. CÁRCEL PÚBLICA DE SALCEDO

25.1 Nombre del centro y su descripción217

25.2 Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones.....217

25.3 Avances y retrocesos en el sistema penitenciario220

26. CENTRO PENITENCIARIO DE NAGUA

26.1 Nombre del Centro y su Descripción	221
26.2 Problemáticas que Tiene el Centro y Posibles soluciones.....	222
26.3 Avances o Retrocesos en el Sistema Penitenciario.....	223

27. FORTALEZA SANTA BÁRBARA, SAMANÁ

27.1 Nombre del Centro y su Descripción	224
27.2 Avances o Retrocesos en el Sistema Penitenciario.....	227

28. RECINTO CARCELARIO JIMANÍ

28.1 Nombre del Centro y su Descripción	228
28.2 Problemáticas que Tiene el Centro y Posibles soluciones.....	228
28.3 Avances o Retrocesos en el Sistema Penitenciario.....	229

29. RECINTO CARCELARIO NEYBA

29.1 Nombre del Centro y su Descripción	230
29.2 Problemáticas que Tiene el Centro y Posibles soluciones.....	231
29.3 Avances o Retrocesos en el Sistema Penitenciario.....	231

30. RECINTO CARCELARIO PEDERNALES

30.1 Nombre del Centro y su Descripción	233
30.2 Problemáticas que Tiene el Centro y Posibles soluciones.....	233
30.3 Avances o Retrocesos en el Sistema Penitenciario.....	234

31. RECINTO CARCELARIO BARAHONA

31.1 Nombre del Centro y su Descripción	235
31.2 Problemáticas que Tiene el Centro y Posibles soluciones.....	235
31.3 Avances o Retrocesos en el Sistema Penitenciario.....	236

32. FORTALEZA SAN FERNANDO DE MONTECRISTI

32.1 Nombre del Centro y su Descripción	238
32.2 Problemáticas que Tiene el Centro y Posibles soluciones.....	238

32.3 Avances o Retrocesos en el Sistema Penitenciario.....	239
--	-----

33. EL CENTRO MASCULINO DE CORRECCIÓN Y DE REHABILITACIÓN DE RAFEY

33.1 Nombre del Centro y su Descripción	240
33.2 Problemáticas que Tiene el Centro y Posibles soluciones.....	240

34. CENTRO FEMENINO DE CORRECCIÓN Y DE REHABILITACIÓN DE RAFEY

34.1 Nombre del Centro y su Descripción	241
34.2 Avances o Retrocesos en el Sistema Penitenciario.....	242
34.3 Análisis Problemática Rafey Santiago	242

INFORME SOBRE LAS CONDICIONES DE DETENCIÓN DURANTE EL AÑO 2007.....

1. San Juan de la Maguana.....	245
2. San Cristóbal.....	248
3. Monte Plata.....	249
4. Provincia de Santo Domingo	249
5. San Pedro de Macorís.....	250
6. La Vega.....	252
7. Barahona	255
8. Montecristi.....	257
9. Distrito Nacional.....	258
10. San Francisco de Macorís.....	258
11. Santiago.....	263

PRESENTACIÓN

El 2007 fue un año de grandes desafíos y ardua labor, por lo que este informe es el recuento de las principales actividades de la Oficina Nacional de la Defensa Pública (ONDP). Pero además es el cumplimiento del deber legal de presentar un informe anual de gestión al Consejo Nacional de la Defensa Pública, pero que hemos entendido conveniente que sea del conocimiento de todos.

Este informe incluye toda una parte general donde reseñamos los avances en gestión realizados durante el pasado año (2007), entre las que se encuentran las resoluciones dictadas por el Consejo Nacional de la Defensa Pública, la labor realizada por la Oficina de Control del Servicio, El Censo Carcelario Electoral, con el fin de que los internos a los que la ley les permitiera tuvieran derecho al sufragio, la evaluación de desempeño, la Creación de la Comisión de Cárceles, la labor de los abogados de oficio, la labor de la Subdirección Administrativa, así como la Organización y participación en eventos nacionales e internacionales.

En la segunda parte del informe enseñaremos la labor de las once (11) oficinas que para el 2007 teníamos en funcionamiento, destacándose la labor jurisdiccional de cada una de estas oficinas: Distrito Nacional, Provincia de Santo Domingo, Santiago, San Cristóbal, San Pedro de Macorís, La Vega, San Francisco de Macorís, San Juan de la Maguana, Barahona, Montecristi y Monte Plata. Así como las dificultades encontradas en el ejercicio de las funciones que nos ha encomendado la Constitución de la República Dominicana, el Código Procesal Penal y la Ley núm. 277-04, que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública.

En la tercera parte informamos sobre las condiciones de detención y la situación de los internos en los recintos carcelarios, destacándose los avances que ha experimentado el sistema carcelario, pero también mostrando las deficiencias. Y finalmente, en la cuarta parte de este informe analizamos nuestras estadísticas institucionales que hablan mucho de las bondades y las falencias del sistema de administración de justicia penal en la República Dominicana.

Esperamos que este informe les sirva para conocer la lucha diaria de los miembros de la defensa pública para lograr que a los dominicanos se les respeten sus derechos.

Laura Hernández Román
Directora de la ONDP

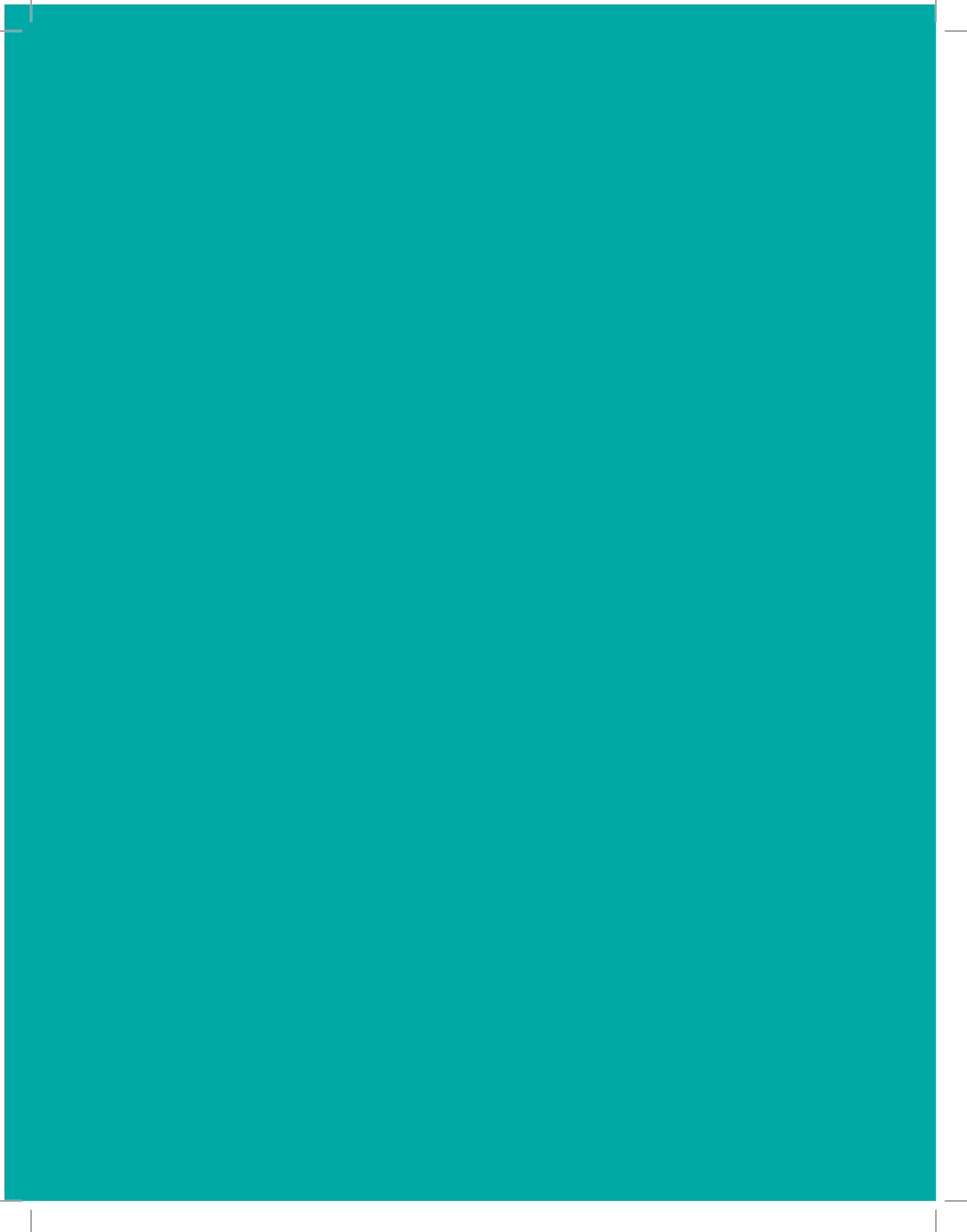


*PRIMERA PARTE:
GENERAL*

PRIMERA PARTE

primera parte • primera parte • primera parte • primera parte • primera parte
• primera parte • primera parte • primera parte • primera parte •





Para la Oficina Nacional de Defensa Pública, el 2007 fue un año de ardua labor en cuanto al cumplimiento de su plan operativo, pero difícil en términos presupuestarios. Entre las actividades más importantes debemos destacar:

1. Organización y gestión:

El crecimiento y desarrollo institucional de la defensa pública ha sido la consecuencia del compromiso de su personal y su identificación con la institución. Siempre nos hemos distinguido por contar con un personal muy comprometido con sus usuarios, caracterizado por poseer mística y vocación de servicio. Desde sus inicios, los defensores públicos reciben una capacitación de 36 horas de ética del defensor en el programa de formación inicial, en el que se inculcan la misión, la visión y los valores institucionales y se les entrena en el Código de Ética con que contamos desde el 2005.

Pero a pesar de que éramos el único operador que contaba con un Código de Ética, quisimos modificarlo y contar hoy con un verdadero Código de Comportamiento Ético que sirve de base para nuestro proyecto más ambicioso, nuestro Sistema de Integridad Institucional, con la colaboración de la USAID, a través de DPK Consulting; siendo una guía o modelo a seguir en el desempeño de las funciones, sirviendo de estructura para reglamentar una debida conducta, encaminada a promover la confianza de la ciudadanía en el sistema de defensa pública, al requerir de los defensores y demás miembros de la institución la más estricta adhesión a principios éticos. Lo que garantiza el eficiente desempeño de las labores, al incentivar a sus integrantes a ser labo-

riosos, serenos, sensibles y estudiosos del derecho con el fin de velar por la protección de uno de los valores fundamentales más importante del hombre, como es la libertad, y otorgando a los ciudadanos la posibilidad de vigilar su cumplimiento y pedir cuentas a quien no cumpla.

De esta forma, a través de la creación de la Unidad de Integridad Institucional, todos los miembros de la institución podrán realizar consultas, así como también ser un espacio que propicie la formación permanente en el conocimiento de estas normas.

En el año 2007 sólo pusimos en funcionamiento la oficina de Monte Plata, por lo que contamos hoy con 11 oficinas operando, y tenemos el reto de poner en funcionamiento la oficina del Departamento Judicial de Puerto Plata, y los distritos judiciales para los que ya tenemos defensores públicos. Ingresaron 38 defensores públicos en febrero y 38 en noviembre, por lo que en la actualidad contamos con 140 defensores públicos y 74 abogados de oficio para cubrir los servicios de defensa pública en todo el territorio nacional. Se están formando 21 aspirantes a defensores y tenemos abierto un concurso por 80 plazas más.

2. Normativas:

Durante el año 2007 el Consejo Nacional de la Defensa Pública realizó una revisión general de su reglamentación, aprobando las siguientes resoluciones:

- ◆ Resolución núm. 1/2007, sobre Reglamento de Funcionamiento de la Oficina de Control del Servicio, de fecha 26 de marzo del 2007; que derogó la resolución núm. 1/2007, de fecha 7 de abril del año 2006.
- ◆ Resolución núm. 2/2007, sobre Reglamento sobre la Evaluación de desempeño del personal, que integran la dirección de la defensa pública, los coordinadores, los defensores públicos, abogados de oficio, personal administrativo y técnico y de la calidad del servicio de la defensa penal que presta la Oficina Nacional de Defensa Pública, de fecha 4 de mayo del 2007, que derogó la resolución núm. 2/2006, de fecha 7 de abril del 2006.
- ◆ Resolución núm. 3/2007, sobre Reglamento para la aplicación del Régimen Disciplinario, de fecha 31 de agosto del 2007, que derogó la resolución núm. 6/2005, de fecha 18 de noviembre del 2005.
- ◆ Resolución núm. 4/2007, sobre Reglamento de la Comisión de Cárceles, de fecha 31 de agosto del 2007.
- ◆ Resolución núm. 5/2007, sobre el Código de Comportamiento Ético del Servicio Nacional de Defensa Pública, de fecha 16 de noviembre del 2007, que derogó la resolución núm. 5/2005 del Consejo Nacional de la

Defensa Pública, de fecha 18 de noviembre del 2005.

3. Plan comunicacional:

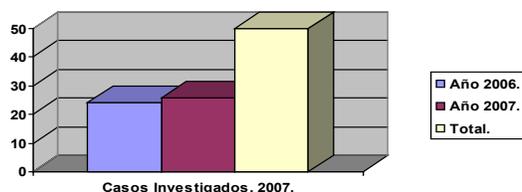
Durante el 2007 las 11 oficinas abiertas de la defensa pública dictaron charlas a diversos grupos de la sociedad, como clubes, escuelas, juntas de vecinos, bateyes e iglesias, entre otros. Estas charlas se ofrecieron utilizando los 4 brochures que se han elaborado a estos fines: 1) sobre la misión, visión y organización de la defensa pública, 2) sobre ¿Qué es la defensa pública?, 3) Conozca sus derechos: al momento de ser detenido, al momento de ser registrado, al momento de ser allanado, y 4) sobre los Derechos de las personas en conflicto con la ley.

Además, contamos con la revista “La Defensa” que sirve de órgano de difusión institucional y sobre todo sirve para compartir artículos de fondo relativos a temas de interés para la defensa pública.

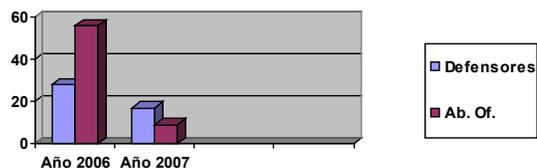
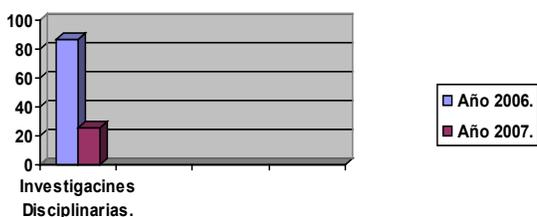
4. Oficina de Control del Servicios:

- *Informe sobre Quejas recibidas por la Oficina de Control del Servicio:*

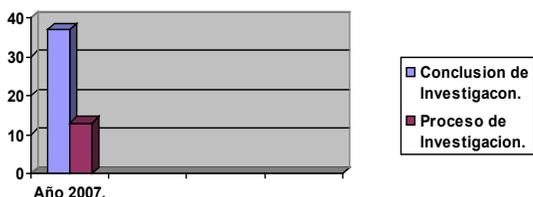
Se ha producido una disminución sustancial de la recepción de quejas por presuntas faltas disciplinarias en relación al año 2006. Para este año 2007, la Oficina de Control del Servicio ha recibido un total de 26 quejas, de las cuales 9 corresponden a abogados de oficio y 17 a defensores públicos. Trabajando además, 26 casos pendientes del año 2006; haciendo un total de 50 procesos disciplinarios investigados en dicho período.



De los presentes datos podemos evidenciar dos situaciones en relación al año anterior: 1) La disminución de la recepción de quejas; y 2) El incremento de quejas contra los defensores públicos, en relación a los abogados de oficio.

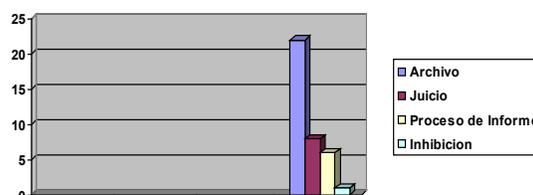


De las 50 investigaciones realizadas por la Oficina de Control del Servicio en el año 2007, en 37 casos se ha concluido la investigación y 13 están en proceso.



De los 37 casos cuyo proceso de investigación ha finalizado, 22 han concluido con el

archivo de los expedientes o desistimientos, 8 han sido remitidos a juicio disciplinario; 6 están en proceso de realización de informes; y en uno, la Coordinación de la Oficina de Control del Servicio procedió a inhibirse, siendo designado otro coordinador para investigar el caso, el cual concluyó que se trataba de una falta leve, la cual no correspondía a la Oficina de Control del Servicio sino al coordinador o al director nacional.



• *Plan de difusión:*

Permaneciendo la preocupación de que los imputados y usuarios en general pudiesen aportarnos sus quejas o sugerencias, en el año 2007 colocamos buzones en las cárceles correspondientes a los departamentos judiciales donde opera la defensa pública; logrando que muchos imputados utilizaran dicho medio para pedir ayuda en su proceso e interponer quejas contra el sistema carcelario. En el primero de los casos, los remitimos vía oficio a la defensa pública correspondiente, para que le brindaran la ayuda jurídica necesaria; y en el segundo remitimos las quejas mediante oficio, por ante la Dirección General de Prisiones.

Hemos visto que el fin para el cual fue creada la idea no ha tenido resultado. Sin embargo, forma parte de los logros de la colocación de dichos buzones, el caso de Ramón Arias, quien tenía 15 años como preso preventivo. Al depositar una nota en uno de los buzones colocados en la cárcel

de La Victoria, procedimos a investigar su caso y gestionar todas las documentaciones necesarias para que la defensa pública asignada elevara a su favor un recurso de habeas corpus, logrando su libertad y ubicación en un centro de ayuda.

Pero no todo ha sido positivo con la colocación de los buzones; en algunos lugares hemos tenido que retirar los buzones por haber sido maltratados, o haber sufrido roturas en el candado o en la tapa, llegando incluso al desuso en gran parte de las cárceles. Para este año 2008 estamos analizando dictar charlas a los fines de educar a los imputados en el uso de los mismos.

Además, sigue siendo tema pendiente la realización de charlas para profundizar más en hacer ver a los imputados los derechos que tienen no sólo ante la ley, sino además ante la designación de un abogado público, las responsabilidades del abogado para su cliente y sus derechos de denunciar situaciones indebidas, tema que teníamos interés en desarrollar en el año 2007. Así como emprender un plan de entrevistas, específicas a los usuarios de la defensa pública, para obtener de ellos informaciones que nos permitan mejorar la forma de brindar el servicio como defensa, así como descubrir las anomalías que pudieran existir para brindar un mejor servicio cada día.

- *Plan motivacional:*

Logramos que la “oración del defensor” fuese colocada en todas las oficinas de defensa pública como una forma de sensibilizar a los defensores para que no perdamos la conciencia de la importancia que tiene nuestra labor; sin embargo, es un tema pendiente para desarrollar la elaboración

de un video para compartir con todos los miembros de la institución.

- *Propuestas mejoras:*

Producto de investigaciones realizadas, es posible confirmar la existencia de acciones u omisiones que afectan la eficacia del servicio perjudicando a los usuarios; por esta razón la Oficina de Control del Servicio procedió a realizar propuestas de mejora, algunas de las cuales fueron establecidas como Direcciones Generales. Forman parte de dichas recomendaciones:

- ♦ Tomar medidas en relación a la forma de desapoderarse de los casos, y especialmente de confirmar con los usuarios su interés de desapoderar al defensor, antes de retirarse para impedir que el imputado quede en estado de indefensión.
- ♦ Instruir en el sentido de realizar solicitud de revisión cuando al imputado se le haya asignado una garantía económica que no pueda pagar, lo cual genera que guarde mucho tiempo de prisión preventiva; en algunos de los casos, hasta el defensor se olvida de él.
- ♦ Instruir en relación al buen trato a los usuarios, el cual se ha ido perdiendo o disminuyendo en algunas oficinas.

- *Otras labores:*

Entre las labores realizadas por la Unidad de Control del Servicio están: cooperación en la elaboración de modificación del Reglamento sobre la Aplicación del Régimen Disciplinario, cooperación en la modificación del Reglamento sobre la Oficina de Control del Servicio, revisión de pautas mí-

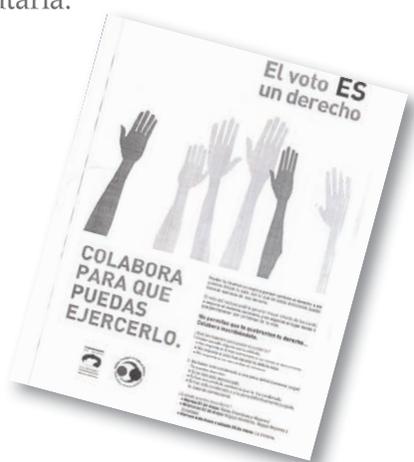
nimas, participación en la elaboración del Código de Ética de la Defensa Pública, y la participación en la elaboración del Estatuto de Justicia del Poder Judicial, trabajo que se continuará efectuando en el 2008.

5. Censo Carcelario Electoral:

La Oficina de Control del Servicio fue designada por la defensa pública para trabajar, conjuntamente con una comisión designada por la Junta Central Electoral en lo que sería el proyecto del voto de los internos en las cárceles; proyecto que se inició a raíz de la intimación que realizara el defensor público Addy Tapia a la Junta Central Electoral.

Las conversaciones y desarrollo del plan de acción se inició en el mes de marzo, acordando un plan piloto ha realizarse en las cárceles de La Victoria, Rafey (hombres y mujeres) y Najayo (hombres y mujeres). En este proyecto, la Oficina de Control del Servicio tuvo una participación muy activa, asumiendo a nombre de la Defensa Pública casi la totalidad del proyecto, como sería:

- a. Diseño, organización y ejecución de publicidad con relación al derecho al voto por medio de carteles, para motivar a los internos a participar del proyecto inscribiéndose de forma voluntaria.



- b. Organización y realización de charlas en las cárceles donde se desarrollaría el proyecto para motivar la participación, dictándose once (11) charlas a estos fines.



- c. Elaboración de formularios de inscripción de los internos voluntarios.

Oficina de Defensa Pública PODER JUDICIAL, REPUBLICA DOMINICANA	
INTERNOS CON CAPACIDAD DE VOTO.	
Fecha:	Entrevistado por:
Nombre y Apellido del Imputad@:	
Padres: _____ y _____	
Teléfono:	Lugar de nacimiento:
Fecha de nacimiento:	Detenid@ desde _____
Penitenciario	Celda
Ubicación del Expediente (Tribunal)	
Fecha de la última/próxima audiencia	Tipo de Violación
Especifique si tiene otro caso pendiente: _____	
Ubicación del expediente	
Nombre y Apellido de un familiar de contacto	
Tel. _____	Dirección _____
Defensa Pública:	Defensa Privada:

- d. Inscripción de los reclusos que en algún momento habían sacado sus cédulas de identidad y electoral y cuyo proceso, de ser criminal, no fuere definitivo.



- e. Depuración de las personas inscritas, en el primer levantamiento, las cuales ascendieron aproximadamente a dos mil quinientas (2500). La depuración realizada fue en dos vertientes; una de ellas con relación a los datos personales (tales como nombre, cédula, padres, lugar y fecha de nacimiento) suministrados por los internos, para lo cual se utilizó la página de la Junta Central Electoral y data-crédito; y la otra en relación a la situación procesal seguida en los tribunales.
- f. Enlistar y remitir a la Dirección General de Prisiones los datos que fueron confirmados de los reclusos inscritos para que dicha institución procediera a depurarlos también, para lo cual utilizaron el Sistema de Investigación Criminal (SIC) y el sistema de la misma DGP.
- g. Solicitud y diligencia de obtención de certificaciones por ante tribunales de diferentes jurisdicciones del país, en relación a la situación procesal de los imputados. Realizándose un promedio de mil (1000) solicitudes y diligencias de las mismas, aproximadamente.
- h. Remisión a la Junta Central Electoral de los listados de posibles votantes con sus respectivas certificaciones correspondientes, a un total de 430 reclusos; quedando un promedio de setenta reclusos, aproximadamente, listos para remitir cuando la Junta Central Electoral empezó a dar señales de no continuar con el proyecto. Remitiendo únicamente a la Junta Central Electoral los internos que la Dirección General de Prisiones acreditó como confirmados, en su depuración.

- i. Trabajo continuo con la inscripción, depuración, control y remisión de los internos de nuevo ingreso. Concluyendo con un total aproximado de 3015 posibles votantes trabajados, contando los inscritos inicialmente y los de nuevo ingreso.
- j. Seguimiento de los procesos correspondientes a las personas remitidas a la JCE, a los fines de mantener el control sobre su posible salida en libertad y posible variación de su situación jurídica.
- k. Realización de propuesta de reglamento.
- l. Realización de documentos o guías de ejecución del voto.
- m. Aporte de recomendaciones para la realización de acuerdo entre todas las instituciones que podrían verse implicadas, y de la designación de una comisión que realizara viajes de observación a otros países donde los reclusos pueden ejercer el derecho al voto.

Luego de efectuarse esas actividades que provocaron la inversión de meses de trabajo de la defensa pública, y especialmente la OCS, por medio de la prensa escrita nos enteramos de la noticia de que la Junta Central Electoral había descartado el voto de los reclusos para estas elecciones, lo cual nos ha llevado a incoar un recurso de amparo para el reclamo del derecho al voto de 32 imputados reclusos en las cárceles de La Victoria y Najayo, del cual está apoderado la Tercera Sala Civil del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, y estamos en los preparativos de incoar un nuevo amparo por otra cantidad de reclusos.

En vista de la falta de respuesta de la Junta Central Electoral, y del evidente desinterés de la ejecución del proyecto, hemos procedido a la localización de las documentaciones necesarias para interponer una acción de amparo ante los tribunales de la República, la cual será depositada en los próximos días en el tribunal competente.

6. Evaluación de desempeño:

En nuestra institución contamos con un sistema de evaluación de desempeño riguroso y único de 360° grados, pues cubre todos los aspectos de la función del defensor público, coordinadores y abogados de oficio. Es una evaluación totalmente objetiva, que los instrumentos de evaluación han sido diseñados de manera que impidan la sugestividad del evaluador, además de que contemplamos la toma de muestras múltiples sobre oralidad, recursos, apreciación de clientes y calidad de estrategias, entre otras.

Durante el año 2007 trabajamos arduamente conjuntamente con la dirección de la defensa, y algunos coordinadores en la modificación del reglamento 2-2006 del Consejo Nacional de la Defensa Pública, sobre "Reglamento sobre la evaluación del desempeño" del personal que integra la dirección, los coordinadores, los defensores públicos, abogados de oficio, personal administrativo y técnico y de la calidad del Servicio de la defensa Penal que presta la Oficina Nacional de la Defensa Pública", que pasó al reglamento 2-2007.

En esta modificación podemos señalar como una de las aportaciones más relevantes, la evaluación de la dirección de la ONDP de las subdirecciones, el coordina-

dor de la oficina de control del servicio, la supervisora de los abogados de oficio y el personal técnico y administrativo de la defensa pública; otras modificaciones van dirigidas a aspectos puntuales que hacían necesario darle un giro en la evaluación de los defensores y abogados de oficio.

- *Modificación en las evaluaciones:*

Al incluirse a todo el personal de la ONDP, los indicadores de gestión insertados en el reglamento no cubrían todo el radio de acción en los diferentes niveles de empleo de la defensa, lo que hizo necesario ampliar estos indicadores de gestión institucional, que nos llevó a la siguiente enunciación: 1- Funcionamiento del sistema de gestión dividido: a) gestión de la oficina de defensa (logros de los resultados institucionales establecidos en la misión); b) procesos de la defensa técnica (calidad y productividad); c) desempeño técnico del recurso humano de la institución (evaluación del desempeño); 2- Reducción de la prisión preventiva; 3- Presencia del defensor en la fase de investigación; 4- Apego del defensor a la ética; 5- misión y valores institucionales; 6- Porcentaje de clientes satisfecho con el servicio de defensa; 7- Contacto permanente del defensor y sus usuarios; 8- Porcentajes de resoluciones favorables al imputado.

Se cambió la periodicidad de la evaluación, debido a que por el crecimiento del personal de la ONDP, nos dimos cuenta que el plazo de 2 veces al año se convertiría en un plazo de imposible cumplimiento, y en esas atenciones se consensuó el plazo de una vez al año.

- *Sistema de Consecuencias de la Evaluación del Desempeño:*

En lo que se refiere a las consecuencias, nuestro reglamento 2/2006 no nos daba respuesta ante los casos de los evaluados que obtuviesen un resultado inferior a 60%, ni las condiciones a las que deberían quedar sujetos, por lo que se determinó que a quienes se le comprobara deficiencias manifiestas, serían suspendidos de sus funciones y deberían cumplir un programa de reforzamiento en las áreas que muestren mayor debilidad, bajo la supervisión del coordinador respectivo y la dirección. Al mismo tiempo que serán sometidos a investigación para determinar si corresponde la aplicación del régimen disciplinario, según corresponda. En el caso de los abogados de oficio, luego del reforzamiento serán sometidos a supervisión por un lapso de 2 meses y de persistir el incumplimiento serán removidos del puesto de forma definitiva.

- *Cambios en los aspectos a ser evaluados a los defensores y abogados de oficio:*

En cuanto a la evaluación de los defensores públicos y abogados de oficio, se suscitaron cambios sólo en tres aspectos generales: el administrativo, directrices y oralidad. En el administrativo, sólo se modificó lo que se refiere al seguimiento de los procesos, el control de la prisión preventiva y el plazo para el primer contacto con el usuario. En las directrices generales se incluyó todo lo concerniente a nuestro sistema de integridad institucional, (principios éticos, misión, visión y valores). Y en lo referente a la oralidad se modificó el levantamiento de la muestra sobre la teoría del caso para que esta fuese obtenida durante la celebración

del juicio oral y no en forma de entrevista como se acostumbraba.

- *Evaluación del Supervisor de los Abogados de Oficio:*

Fue introducida la evaluación del supervisor de los abogados de oficio y esta se encuentra centrada en los siguientes porcentajes, ubicados en los aspectos y/o estándares de calidad siguientes: a) La Supervisión y seguimiento de las labores de los abogados de oficio a su cargo 50%; b) Rendición de informes 25%; c) Aspectos gerenciales 15%; d) Capacitación 5% y e) Aspectos básicos de actitudes 10%.

- *Evaluación del Coordinador de la Oficina de Control del Servicio:*

Fue introducida al reglamento en esta modificación, la evaluación del coordinador de la oficina de control del servicio y esta se evalúa con los siguientes porcentajes, basados en los estándares de calidad desglosados a continuación: a) Actitudes y trabajo en equipo 10%; b) Rendimiento en actividades de capacitación 5%, con los mismos parámetros que para los coordinadores; c) Función técnica con excelencia en la investigación 50%; d) Registros 10%; e) Informes 10%; f) Gestión 15%.

- *Evaluación Personal Técnico y Administrativo de la ONDP:*

Se introdujo la evaluación de todo el personal administrativo de la ONDP, investigadores, trabajadores sociales, asistentes, paralegales, secretarías, alguaciles, conserjes, seguridad etc. Estos serán evaluados una vez al año y sólo superarán la evaluación quienes obtengan una calificación mínima de 80%; tendrán derecho a reconsideración

y revisión y serán evaluados por un defensor y uno de sus pares; esta evaluación se realizará bajo los siguientes aspectos y parámetros:

- *Evaluación del Paralegal:*

Se realizará en los siguientes aspectos y porcentajes: a) Actitudes y trabajo en equipo 25%; b) Seguimiento de los casos, registros e informes 40%; c) Relación con otros empleados administrativos 10%.

- *Evaluación de las Secretarías:*

Se realizará en los siguientes aspectos y porcentajes: a) Trato y atención usuarios 25%; b) Atención al usuario y actitudes 40%; c) Manejo y entrega a tiempo de tareas administrativas 30%; d) Rendimiento de las tareas encomendadas por el coordinador 30%;

- *Evaluación de los Investigadores Públicos:*

Se realizará en los siguientes aspectos y porcentajes: a) Calidad de los informes 50%; b) Actitudes e interrelación con los defensores y coordinadores 20%; c) Trabajo de campo 30%.

- *Evaluación de los Trabajadores Sociales:*

Se realizará en los siguientes aspectos y porcentajes: a) Calidad de los informes 45%; b) Actitudes y trabajo en equipo 20%; c) Colaboración en los proyectos interinstitucionales 35%.

- *Evaluación del Desempeño de la Dirección y las sub-direcciones de la Defensa Pública:*

Se introdujo en las modificaciones del reglamento de evaluación del desempeño, la

evaluación de la dirección y las subdirecciones de la defensa pública, estableciéndose para estas que en el caso de la dirección, el órgano evaluador lo serán dos miembros del Consejo Nacional de la Defensa Pública y la subdirección técnica; en el caso de las subdirecciones el órgano evaluador será la dirección y una de las sub-direcciones.

Esta evaluación tendrá una periodicidad de una vez al año; tendrán las opciones de reconsideración y revisión. Y aprobarán la evaluación con 85% mínimo de calificación, y un sistema de consecuencia parecido al descrito en el inicio de este informe.

- *Evaluación de la Dirección de la ONDP:*

Se realizará en los siguientes aspectos y porcentajes: a) Organización y gerencia 30%; Supervisión 20%; b) Actitudes y trabajo en equipo 10%; c) Relaciones interinstitucionales 10%; d) Directrices generales 15%; e) Rendición de Informes 10%; f) Capacitación 5%.

- *Evaluación de la Sub-dirección Técnica de la ONDP:*

Se realizará en los siguientes aspectos y porcentajes: a) Organización y gerencia 25%; b) Supervisión y evaluación 35%; c) Actitudes y trabajo en equipo 10%; d) Ejecución de planes y proyectos de la dirección 20%; e) Rendición de informes 10%; f) Capacitación 5%.

- *Evaluación de la Sub-dirección Administrativa:*

Se realizará en los siguientes aspectos y porcentajes: a) Organización y gerencia 25%; b) Supervisión de labores administrativas

20%; c) Supervisar el cuidado y mantenimiento de los equipos, materiales e infraestructura 15%; d) Elaboración de planes del área administrativa 25%.

- *Instrumentos de Medición:*

Estos han sido diseñados para medir las funciones de cada uno de los miembros de la institución en sus respectivas áreas; estos son de corte sencillo y preciso con multiplicidad de muestras para eliminar la sugestividad. Se eliminaron los reglones de calificación de excelente, muy bueno, bueno, regular y malo, por los de bueno, regular y malo para hacer mas sencilla la toma de muestras. Todas las evaluaciones se realizan en una escala numérica de 100, y en base a esto se extrae el porcentaje correspondiente a cada aspecto evaluado.

Todo el personal de la ONDP es evaluado mediante un sistema de 360°, ya que en su evaluación intervienen varios evaluadores de forma descendente, ascendente y colateral, incluyendo en estas una auto evaluación.

- *Selección y entrenamiento de Evaluadores:*

En el mes de junio y julio del 2007 ampliamos el equipo de evaluadores de 16 a 35, seleccionados por su reconocida trayectoria en la defensa, por tener amplios conocimientos en el aspecto en que serían evaluados y por haber obtenido la mayor puntuación de la evaluación anterior. Seleccionamos entre los evaluadores, paralegales, trabajadores sociales, investigadores y secretarias a quienes conjuntamente con los defensores, abogados de oficio y coordinadores, aplicarían los instrumentos de medición. Estos fueron debidamente entrenados y capacitados en el uso adecuado de

los instrumentos, discrecionalidad, manejo con los evaluados, y en la transmisión al personal de cuales son los principios y valores que rigen el sistema de evaluación de nuestra institución.

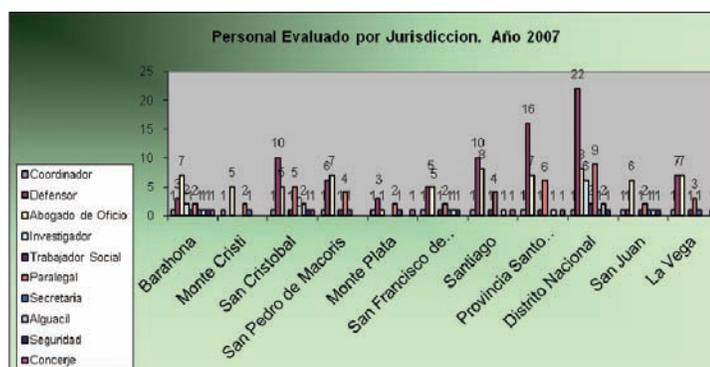
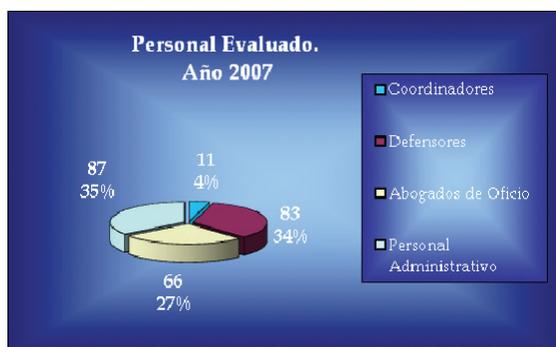
- **Evaluados hasta la fecha:**

Nuestra evaluación del desempeño se inició en agosto del 2007 y concluyo en diciembre del mismo año. En este proceso fueron eva-

luados aproximadamente 247 empleados, en todas las áreas de la defensa pública. En resumen fueron evaluados 11 coordinadores, 83 defensores públicos, 66 abogados de oficio y 87 miembros del personal administrativo.

- **Pendientes por Evaluar:**

Al concluir la evaluación del desempeño, nos resta la evaluación del coordinador de



control del servicio, el supervisor de los abogados de oficio, la dirección y subdirecciones de la ONDP y 5 defensoras públicas que se encontraban en licencia post natal, y otros miembros que no contaban el mínimo de 6 meses en la institución para poder ser evaluados. Estimamos que para mediados del mes de abril del 2008 iniciaremos la evaluación del desempeño con las personas mencionadas precedentemente.

- **De los resultados:**

En estos momentos nos encontramos en el proceso de tabulación de resultados y entrega de informes. Nuestra evaluación de desempeño cuenta con estándares de calidad muy elevados; por ello, para la aprobación de los resultados sólo es posible con el 80% mínimo obtenido y para fines de ascenso con el 85%. Este último caso sólo aplica a los defensores públicos.

- *Medidas post-evaluación:*

En el año 2007, y según la necesidad, fueron adoptadas algunas medidas post-evaluación. Entre ellas podemos citar: a) Clínica de litigación; b) Cambio de área; c) Fundamentación de los recursos; d) Redacción y ortografía; e) Relaciones humanas; f) Curso virus de la actitud; g) Supervisión y gerencia; h) Taller de elaboración de informes mensuales; i) Trabajo en equipo; j) Mayor presencia en los centros penitenciarios; k) Uso adecuado de formularios de la defensa; l) Reorganización carpeta de los privados de libertad, entre otras. Todos estos talleres de fortalecimiento fueron impartidos durante el primer trimestre del 2007, a todos los miembros de la defensa pública en los que evidenciamos algunas debilidades en los aspectos mencionados.

En casi la totalidad de estos talleres participaron como docentes o facilitadores defensores públicos de reconocida trayectorias en estas áreas.

7. Creación de la Comisión de Cárceles:

El Consejo Nacional de la Defensa Pública aprobó mediante resolución, la conformación de la Comisión de Cárceles, integrada por tres defensores públicos y cuya función es ser el enlace de la institución con relación al tema carcelario, propiciando acuerdos, y ocupándose de temas generales que no pueden atender los defensores de ejecución, pero que nos preocupan como institución y tenemos el deber legal de velar por las condiciones de alojamiento en los recintos carcelarios y promover los estándares mínimos de detención establecidos internacionalmente. En este punto tenemos

que agradecer a la defensa pública de Argentina por apoyarnos en el proyecto.

8. Abogados de oficio:

En la actualidad tenemos 80 abogados de oficio activos a nivel nacional, de los cuales 34, se encuentran bajo nuestra supervisión inmediata, a los cuales les damos orientación y seguimiento de sus casos y servicios brindados.

- *Labor de supervisión:*

La supervisora de los abogados de oficio ha trabajado arduamente en la supervisión del trabajo que ellos realizan en los distritos judiciales, y en el único departamento judicial donde todavía no tenemos oficina abierta.

En lo concerniente a la supervisión, nos hemos trasladado a algunos de los distritos judiciales donde ofrecen sus servicios los abogados de oficio que nos corresponde supervisar, con el fin de asegurarnos del buen servicio brindado por parte de los mismos. En cada visita realizada hemos conversado con los operadores del sistema (jueces, secretaria, fiscales y alguaciles), de igual forma nos trasladamos a las cárceles donde entrevistamos a los usuarios sobre el servicio que ofrecen de los abogados de oficio de cada una de las ciudades visitadas. Las provincias visitadas, fueron: Sánchez Ramírez, El Seibo, María Trinidad Sánchez, Monseñor Nouel y Puerto Plata.

También durante la evaluación de desempeño realizada en el año 2007, aprovechamos la oportunidad, por formar parte del equipo evaluador de los abogados de oficio. En tal virtud cuestionamos algunos de los operadores del sistema judicial que más

contacto tienen con los abogados de oficio y de ese modo visualizar cualquier anomalía existente y a la vez apreciar la calidad del servicio brindado por los abogados de oficio e instruirles mecanismos y pautas para optimizar el manejo de sus funciones y el servicio brindado a los usuarios y parientes de los mismos.

Durante el 2007 sólo se contrató de manera formal por un período de 1 año a 1 abogado de oficio, en San José de Ocoa. En proceso tenemos contratos por períodos de 6 meses de 6 abogados de oficio. Por otra parte, fueron contratados por un período de 6 meses por nomina especial y luego renunciaron o salieron de la institución 11 abogados de oficio.

También salieron de la institución 7 abogados de oficio. De igual forma han solicitado y dado seguimientos a los pagos por recibos de los abogados que han sustituidos las vacaciones, licencias, y capacitación en la Escuela de la Judicatura de los abogados titulares. Se solicitaron 5 jubilaciones.

Fueron realizadas 5 amonestaciones escritas y 3 verbales a los abogados de oficio que no entregaron sus informes mensuales.

9. Informes estadísticos:

En este 2007 trabajamos en la modificación y automatización del formulario de informes mensuales, para lo cual la dirección de la ONDP conformó una comisión formada por los coordinadores de La Vega, provincia de Santo Domingo y Barahona, en la recopilación de información y con la magistral elaboración técnica de la coordinadora de San Francisco de Macorís. Se reformó su contenido y eliminaron todas las figuras del proceso que eran propias del sistema de instrucción

criminal y se eliminaron las problemáticas de reactivación y de casos semiactivos.

10. Labor de la Sub-dirección administrativa:

La sub-dirección administrativa de la Oficina Nacional de Defensa Pública durante el año 2007 participó en diferentes actividades y sirvió como apoyo logístico para la culminación exitosa de las mismas.

- *Taller secretarías auxiliares:*

Se organizó un taller para las secretarías auxiliares de todas las oficinas de defensa pública, impartido por la sub-dirección Administrativa y un auditor de la Suprema Corte de Justicia, explicando los procedimientos de los almuerzos, cajas chicas y labores de fines de semana, aclarando todos los detalles para tomar en cuenta en la eficiente realización de dichas tareas dentro de las oficinas y que las mismas serán tomadas en cuenta en su evaluación del desempeño, culminando el taller satisfactoriamente.

- *Organización logística Censo Carcelario Electoral:*

Con la inquietud latente de algunos imputados, y defendiendo estos su derecho al voto realizó en el mes de mayo el Primer Censo Penitenciario Electoral la Oficina Nacional de Defensa Pública con el respaldo del Comisionado de Apoyo y Modernización de la Justicia, se hizo un levantamiento piloto de información en 3 cárceles: Rafey (Santiago), La Victoria (Distrito Nacional) y Najayo (San Cristóbal). La sub-dirección administrativa le brindó apoyo a la Oficina de Control de Servicio, coordinadora de la actividad. Para diseñar un esquema para

la jornada, se tomó en cuenta la cantidad de encuestadores a necesitar, transporte, comida y material gastable, lo cual permitió culminar satisfactoriamente, y recaudar toda la información necesaria para la meta dispuesta en este censo.

- *Evaluación desempeño de secretarías auxiliares:*

Nos trasladamos a las 11 oficinas de defensa pública, para evaluar el desempeño de las secretarías auxiliares, permitiendo visualizar con más detalles y en lugar de trabajo, las labores que realizan las secretarías auxiliares y reforzando debilidades que se detectaron en el momento del levantamiento de la evaluación.

- *Organización del Primer Congreso de Defensa Pública:*

Con 4 meses de anticipación organizamos y coordinamos, muy de la mano con la subdirección técnica, el Primer Congreso de Defensa Pública 2007, con la participación de 160 personas entre jueces, defensores públicos y fiscales, expositores de gran categoría nacional e internacional, culminando el segundo día con la Premiación del Defensor Público del año.

- *Organización y corrección de los Manuales de Procedimientos Administrativos y Financieros:*

A mediados del año 2007 nos encargamos de realizar correcciones al Manual de Procedimientos Administrativos y Financieros de la Oficina Nacional de Defensa Pública, con el fin de dar cumplimiento para la ejecución y administración de la asignación anual que entregará la Suprema Corte de Justicia a la Oficina Nacional de Defensa

Pública en el año 2008, esperando empezar el proyecto en el primer trimestre del año 2008.

11. Organización y participación en eventos nacionales e internacionales:

- *Programa Regional para la Cohesión Social en América Latina:*

Participamos en el concurso que realizó EUROSOCIAL sobre experiencias transferibles. Nuestra institución participó en el acápite "Mejoras en los Sistemas de Recursos Humanos", ganando la Defensa Pública de la República Dominicana por tener una forma transparente de ingreso a la institución, a través de un concurso público de méritos y oposición, la posterior capacitación inicial, la inducción a la institución, el sistema de carrera, un sistema de evaluación de desempeño riguroso y único de 360° grados, sistemas de incentivos, entre otros aspectos a destacar. Por lo que miembros de nuestra institución representaron a la misma en el congreso celebrado a esos fines en Chile.

- *Primer Congreso Regional de las Defensorías Públicas de Centroamérica, Panamá, República Dominicana y el Estado de Veracruz (México) en la ciudad de Guatemala:*

Los días del 2 y 3 del mes de agosto del año 2007, la defensa pública participó en dicho evento con la conferencia sobre "El Rol de la Defensa Pública en la República Dominicana", actividad en la cual participaron los delegados de Veracruz (México), Panamá, Argentina, Guatemala, Brasil, Costa Rica, Nicaragua, El Salvador y Honduras.

Se firmó un convenio mediante el cual se conformaba la Red Regional de Defensa Pública, suscrito por todos los países participantes, excepto Brasil y Argentina. De igual modo se firmó el convenio para la operativización del acuerdo que suscribió nuestra defensa pública y las de Centro América, en el mes de junio, firmado con la Corte Interamericana de Protección de los Derechos Humanos.

Uno de los momentos más relevantes de este evento fue la firma del convenio mediante el cual se conformaba la Red Regional de Defensa Pública, suscrita por todos los países participantes, excepto Brasil y Argentina. Se conformó una red de la región de Centro América, Veracruz y República Dominicana, cuyo objetivo principiar es la cooperación e intercambio entre las defensorías firmantes, con el objetivo de fortalecerlos en el ámbito de experiencias positivas o buenas prácticas y en cuanto a la capacitación de los miembros de nuestras instituciones.

- *Firma del Acuerdo de Operativización con la Corte Interamericana de Protección de los Derechos Humanos:*

En el mes de junio del 2007 la dirección de la ONDP firmó un acuerdo de cooperación y transferencia de experiencias con la Corte Interamericana de Protección de los Derechos Humanos y los países de Centro América y el Estado de Veracruz. En este evento, celebrado en Guatemala, se firmó el convenio para la operativización del acuerdo que suscribió nuestra Defensa Pública y las de Centro América, en el mes de junio, el cual contiene aspectos de gran importancia para nuestra institución como lo son: Acuerdos de formación en cuanto a la intervención ante la corte, y pasantías, entre otras.

- *Programa Interamericano de Formación de Capacitadores para la Reforma Procesal Penal:*

La defensa pública participó en el Programa Interamericano de Formación de Capacitadores para la Reforma Procesal Penal, realizado por el Centro de Estudios de las Américas (CEA) del 6 al 11 de mayo 2007. El objetivo del mismo fue proveer a los participantes de conocimientos y herramientas que les permitan fomentar prácticas y enfoques innovadores orientados a la resolución de los problemas concretos en la implementación de las reformas a la justicia criminal en los países de América Latina. Tratando así de contribuir al fortalecimiento del proceso de transformación que experimenta el proceso penal en la región.

El programa de formación cuenta de tres etapas: la primera presencial, denominada curso base: Instrumentos para la implementación de un sistema acusatorio oral, el cual consta de diez módulos. Posteriormente tuvo que agotarse una fase virtual y una fase final, también presencial.

- *IV Congreso de Defensorías Públicas Oficiales del MERCOSUR:*

La Oficina Nacional de Defensa Pública estuvo presente en dicho congreso, y participó en una reunión preparatoria del comité ejecutivo de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas Oficiales (AIDEF), en nuestra calidad de Coordinador del Área del Caribe. En dicho congreso participaron diversos defensores públicos y especialistas en temas afines a la defensa pública. Este congreso nos permitió ver la panorámica de acción que tienen las defensas públicas oficiales de América, en la cual cada vez se estrechan más los lazos, y

vemos con beneplácito que esta (no se limitan a aspectos penales, sino que se centran más que en la protección de derechos, en el acceso a la justicia al que tienen derecho todos los ciudadanos que sobre todo por su condición vulnerable no pueden acceder al sistema de justicia).

- *II Congreso Nacional de la Defensa Pública del Uruguay: El rol del defensor público en el estado de derecho:*

Los días del 2 al 5 del mes de octubre del 2007, participamos conjuntamente con la directora de la ONDP en la ciudad de Montevideo, Uruguay. Nuestra oficina estuvo presente en dicho congreso, y participó en una reunión preparatoria del comité ejecutivo de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas Oficiales (AIDEP), en nuestra calidad de Coordinador del Área del Caribe. En el mismo participaron defensores, juristas y catedráticos de Uruguay y otros países de la región. Este congreso nos permitió ver la visión de las defensas públicas oficiales de América, destacándose la necesidad que tenemos en República Dominicana de incursionar en otras materias, (pues vemos que estas no se limitan a aspectos penales, si no que se centran más que en la protección de derechos, en el acceso a la justicia al que tienen derecho todos los ciudadanos que sobre todo por su condición vulnerable, no pueden acceder al sistema de justicia).

En la reunión del comité ejecutivo de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas Oficiales (AIDEP) y en el “II Congreso de Defensa Pública del Uruguay”, actividades en las cuales participaron los delegados de Chile, Argentina, Guatemala, Paraguay, Uruguay, Brasil, Panamá, en

sus respectivas calidades de miembros del Consejo Directivo de la Asociación.



- *Elección del defensor del año y celebración del Primer Congreso Nacional de la Defensa Pública:*

Anualmente todas las oficinas de la defensa pública realizan la elección del defensor del año, en base a las recomendaciones que realizan sus respectivos coordinadores y los resultados de la evaluación de su desempeño. El Consejo Nacional de la Defensa Pública procede a elegir el defensor del año. Cada 21 de diciembre se realiza una ceremonia de celebración en la cual los electos por jurisdicción y el defensor del año reciben un premio y un reconocimiento público por su extraordinaria labor durante todo el año.

La Oficina Nacional de Defensa Pública, celebró el Primer Congreso Nacional de Defensa Pública los días 11 y 12 del mes de diciembre del 2007, en el marco de la celebración del Día del Defensor Público, instaurado mediante la Resolución 1/2005, de fecha 27 de Mayo del 2005 dictada por

el Consejo Nacional de la Defensa Pública. Dicho evento tuvo como objetivo convertirse en un espacio de discusión de temas de interés en las áreas del derecho penal, procesal penal y Constitucional en el ámbito jurídico de nuestro país.

Durante estos dos días contamos, en calidad de disertantes, con la participación de directoras de defensas públicas de otros países hermanos, así como expertos en las áreas de interés de las defensas públicas y defensores públicos, etc. Cubrimos una apretada agenda en la cual se realizaron diversos paneles y se tocaron temas como “El Rol del Defensor en Materia Penal Juvenil”, panel de “Investigación y Manejo de Evidencias en el Proceso Penal”, entre otros.

El acto de clausura de ese primer congreso se efectuó en un emotivo evento, en el cual se procedió a la premiación del defensor del año. Fueron premiados 10 defensores públicos y 2 abogados de oficio de los distintos distritos y departamentos judiciales, resultando ser la defensora del año la Licda. Johanny Castillo Sabari, defensora pública de la provincia de Santo Domingo.

- **CEJNNA:**

La defensa pública ha participado en las reuniones de la Comisión de Ejecución de la Justicia de Niños, Niñas y Adolescentes y participado con estos en diversos proyectos y actividades, entre los que podemos destacar: La participación en el seminario de incidencias políticas con la finalidad de crear incidencias y generar políticas públicas a favor de la niñez y adolescencia.

Trabajamos además, en la comisión conformada con la finalidad de evitar que se produjera una contrarreforma a la ley 136-03, debido a dos proyectos de ley que

intentaban modificar de forma negativa todo el sistema, uno de ellos introducido por el senador por la provincia Samaná, Dr. Prim Pujals Nolasco “Ley que Agrava las Sanciones en la Comisión de Crímenes y Delitos Cometidos por Adultos con la Participación, Manipulación, Utilización o Complicidad de Niños, Niñas o Adolescentes, y que a su vez Modifica el Artículo 339 del Código del Menor. Esta acción tuvo la particularidad de lograr que la comisión de justicia no le diera curso a este proyecto de ley, no incluyéndolo ni en esa legislatura ni en la siguiente.

Realizamos conjuntamente con Migdalia Brown y Pedro Pablo Valoy un levantamiento de información “Propuesta de investigación de la Responsabilidad Penal Juvenil” mediante un análisis de si existía o no un aumento en la delincuencia penal juvenil, las edades más comunes de los adolescentes infractores, tipos penales más comunes y si estos habían aumentado o no su participación en los casos de adultos. Este informe abarcó tanto en el aspecto cuantitativo como el cualitativo en el cual evidenciamos que el único aumento de la delincuencia penal juvenil era el que se debatía en los medios de comunicación, y que de la pequeña cantidad de adolescentes en conflicto con la ley existente en comparación con los adultos, son un mismo grupo que van una y otra vez al sistema, por tratarse básicamente de jóvenes abandonados, con situaciones de descomposición familiar, etc.

Este informe trajo como consecuencia que la UNICEFF se comprometiera a contratar un experto y realizar un minucioso estudio de cada una de las problemáticas existentes en el área de la justicia penal adolescente y estos fenómenos denunciados en este levantamiento.

LA DEFENSA PÚBLICA EN CIFRAS 2007

La Oficina Nacional de Defensa Pública ha asumido el compromiso de brindar a todos los ciudadanos dominicanos una rendición anual de las labores realizadas por los defensores públicos, en cumplimiento de sus principios éticos: Transparencia, Rendición de Cuentas e Integridad.

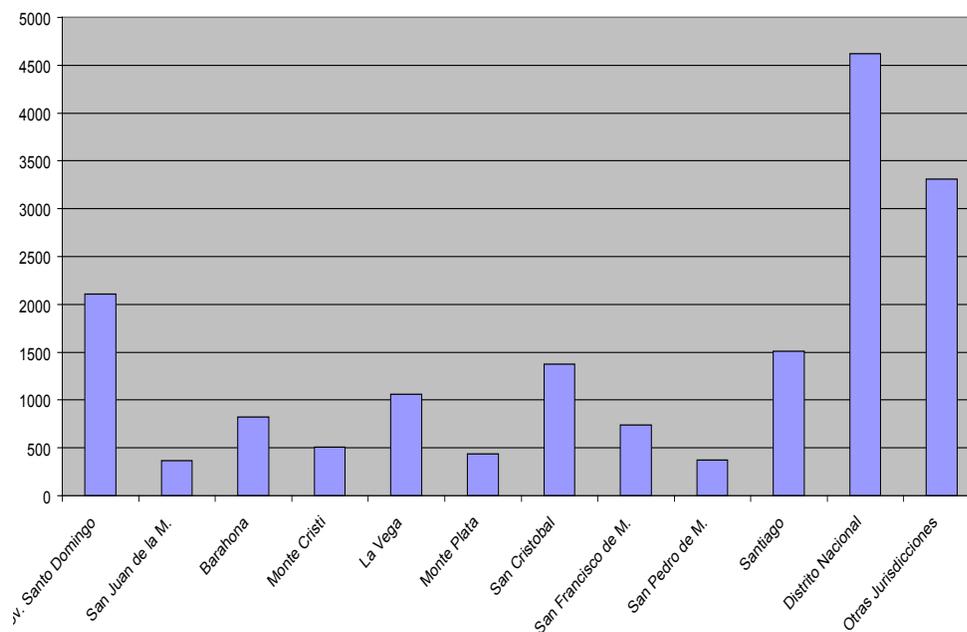
En el presente informe estadístico mostramos las principales actividades realizadas durante el año 2007, los porcentajes de casos que maneja cada oficina en comparación con las estadísticas suministradas por la División de Estadísticas del Poder Judicial, los tipos penales más comunes, así

como diversos apartados de las figuras que ha integrado al sistema de justicia penal el Código Procesal Penal.

Casos Ingresados

El siguiente análisis de la Defensa Pública en cifras es realizado con el objetivo de mostrar el aspecto cuantitativo de la institución en el 2007, período en el cual la oficina atendió 18,616, y resolvió 14,734 en la jurisdicción ordinaria; unos 1,993 atendidos y 1,736 resueltos en la jurisdicción de Niños Niñas y Adolescente.

CASOS INGRESADOS 2007

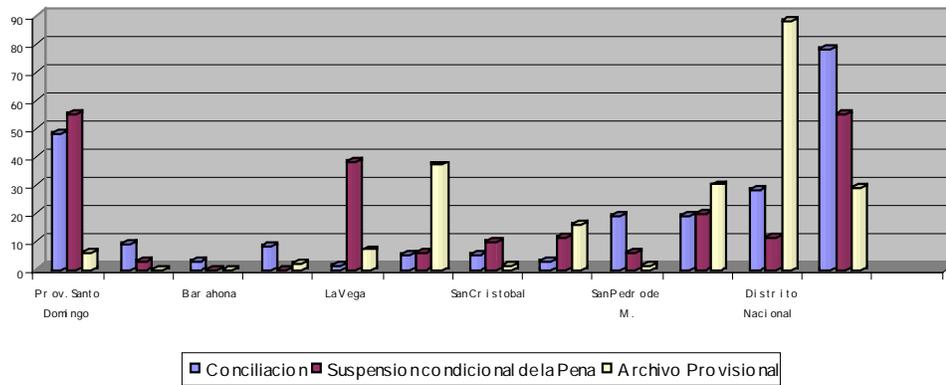


Soluciones Alternativas de Conflicto.

Las soluciones alternativas de conflicto ha sido uno de los objetivos perseguidos por el actual sistema procesal penal, no obstante sigue siendo un reto la puesta en vigencia

de dichas medidas. Una muestra de ello lo constituyen las cifras reflejas en la Defensa Pública a nivel nacional, mediante la cual se evidencia que el archivo provisional y la conciliación son de las pocas medidas mayormente utilizadas.

SOLUCIONES ALTERNATIVAS



Las estadísticas reflejan la alarmante conclusión de que en las medidas alternativas se utilizan mayormente el archivo provisional, denotando que fue impuesta medida

de coerción en casos en los cuales el ministerio público no contaba con suficientes elementos de pruebas para procesar dicho imputado.

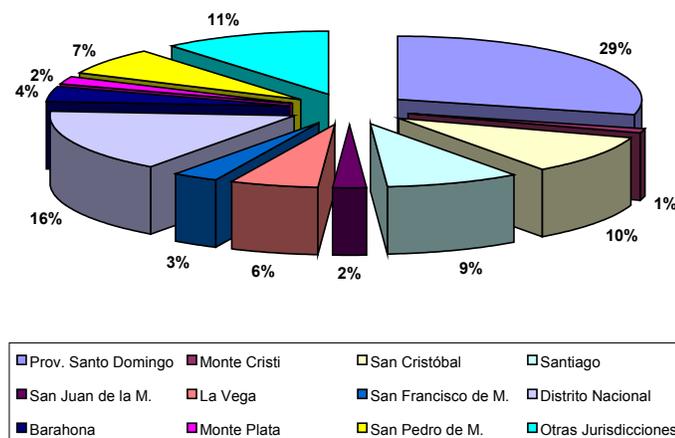
SOLUCIONES ALTERNATIVAS			
Departamento Judicial	Conciliación	Suspensión condicional de la Pena	Archivo Provisional
Prov. Santo Domingo	48	55	6
San Juan de la M.	9	3	0
Barahona	3	0	0
Monte Cristi	8	0	2
La Vega	1	38	7
Monte Plata	5	6	37
San Cristóbal	5	10	1
San Francisco de M.	3	11	16
San Pedro de M.	19	6	1
Santiago	19	20	30
Distrito Nacional	28	11	88
Otras Jurisdicciones	78	55	29

Desapoderamiento por Abogado

El Proceso Penal requiere de un seguimiento continuo y adecuado para hacer efectivo el derecho de defensa y el debido proceso; por esta razón es preocupante la cantidad de casos que son remitidos a la

Defensa Pública en procura de la designación de un abogado, el cual posteriormente es sustituido por un abogado particular. Destacándose dicha problemática principalmente en la Provincia de Santo Domingo, Distrito Nacional y Santiago.

Desapoderamientos por Abog. Privado



Efectividad por Jurisdicción

El presente gráfico de la Efectividad por Jurisdicción evidencia datos muy interesantes, no sólo para la Defensa Pública. Por ejemplo podemos analizar que en la Provincia de Santo Domingo y en el Distrito Nacional la cantidad de casos descargados es semejante a la cantidad de casos condenados, lo cual implica que los Juzgados de la Instrucción evidentemente están remitiendo a juicios muchos casos en los cuales no existía la posibilidad de una condena.

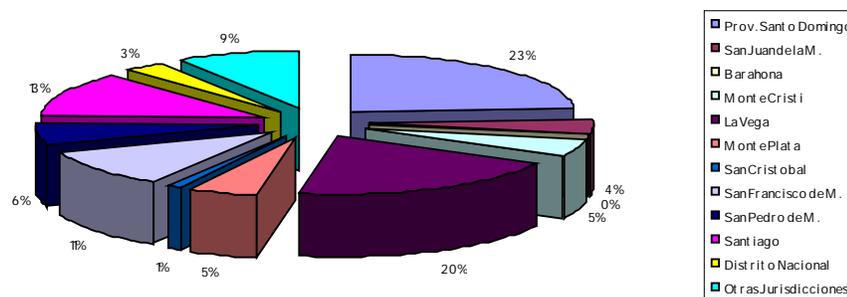
Los datos estadísticos igualmente evidencia que, en la gran mayoría de las jurisdicciones la cantidad de no ha lugar - asistidos por la Defensa Pública- se iguala o se aproxima a la cantidad de condenas, denotando el porcentaje significativo de casos en los que se aplicaron medidas de coerción para luego ser descargados. Estos datos evidencian además, que no obstante la aplicación de medidas de coerción los defensores y abo-

gados de oficio lograron que los imputados fueran descargados de la imputación existente en su contra. Se destaca el trabajo de los defensores -en este renglón- de manera especial en La Vega, San Cristóbal, San Juan y Barahona, donde los casos concluidos con no ha lugar superan a los condenados.

Las Visitas Carcelarias

Las visitas carcelarias son actividades fundamentales para un defensor, pues las mismas permiten la comunicación efectiva con los imputados, además de mantenerlos informados. En el año 2007 la Defensa Pública de la Provincia de Santo Domingo evidencia la preocupación por este aspecto, logrando ser la oficina de mayor visitas carcelarias, con un 23%; en segundo lugar La Vega con un 20%, destacándose en tercer y cuarto lugar Santiago y San Francisco, con un 13 y 11% respectivamente.

Visitas Carcelarias



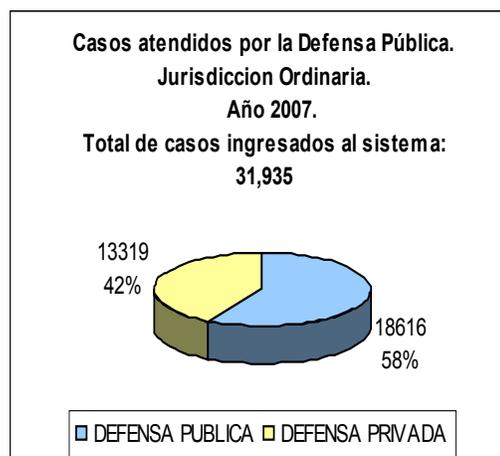
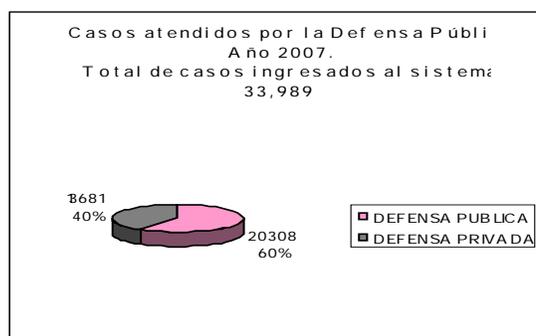
Porcentajes de Casos que brinda la Defensa Pública

La defensa pública lleva cinco años (enero 2003 - enero 2008) de servicio ininterrum-

pido, tiempo durante el cual ha recibido 60,943 casos de los cuales ha resuelto 39,399. En la jurisdicción ordinaria atendió 55,797 y en la jurisdicción de NNA 5,146 casos aproximadamente.

Año	Casos Atendidos	Casos concluidos	Casos ordinarios	Casos Penal Juvenil
2003-2005	22,068	12,894	19,970	2,098
2006	18,535	10,781	17,211	1,324
Diciembre 2007	20,409	15,724	18,616	1,724

En el año 2007 al sistema de justicia penal ingresaron 33,989¹ casos tanto de la jurisdicción ordinaria como la de Niños Niñas y Adolescentes. De esta cifra a la defensa pública ingresaron 20,308 casos lo que representa del universo de casos ingresado al sistema el 60%. En los casos ordinarios en los cuales ingresaron al sistema 31,935 la defensa pública atendió 18,616 lo que representa el 58% de los casos ordinarios ingresados al sistema en el período comprendido enero-diciembre 2007. En los casos de NNA ingresaron al sistema 2,054 de los cuales la defensa pública atendió 1,767 lo que representa el 86% de todos los casos que ingresaron en el período antes señalado.

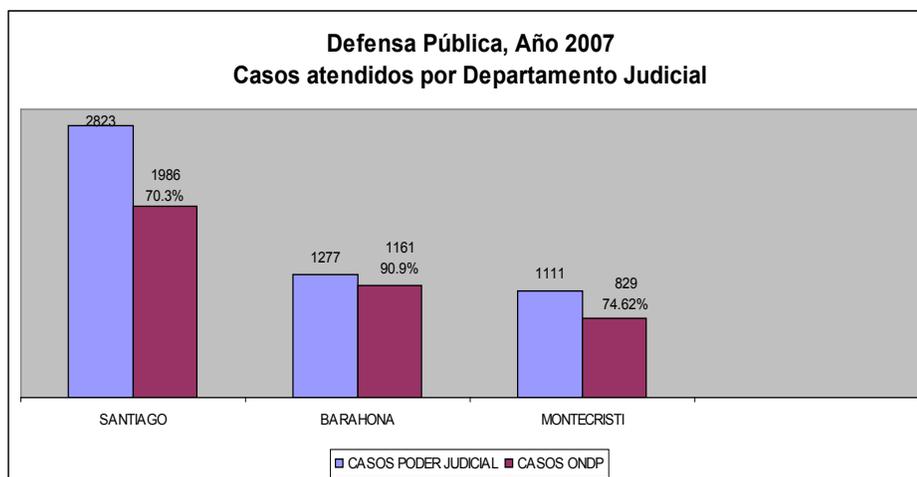


¹ División de Estadísticas Judiciales de la Suprema Corte de Justicia.

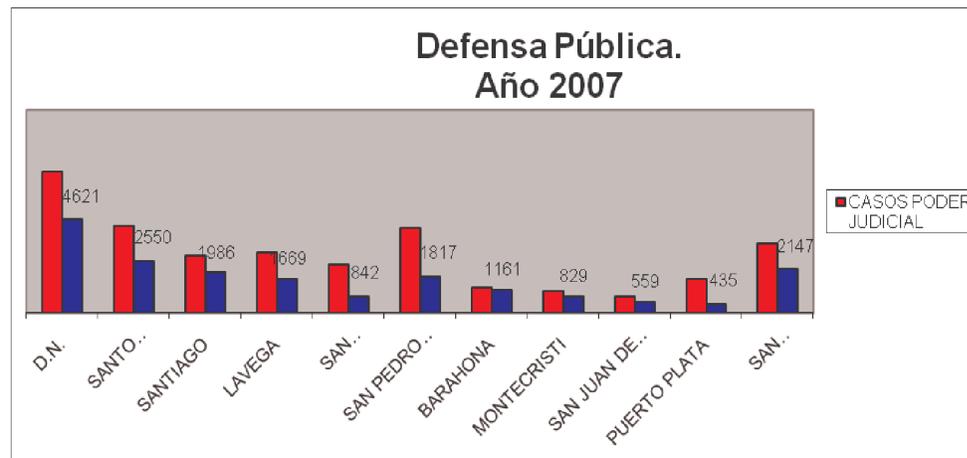
Otro aspecto importante analizar es el comportamiento de la entrada de casos al sistema y la entrada de casos a la defensa pública, ya que estos porcentajes varían según el departamento del que se trate. Como vemos, el departamento judicial de mayor porcentaje de casos atendidos lo es el de-

partamento judicial de Barahona con un 90.9%, seguido de Montecristi con un 74% y Santiago con un 70% del total de los casos que ingresaron al sistema. El departamento de menor cantidad de casos atendidos lo constituye San Francisco de Macorís con apenas un 35%.

DEPARTAMENTO	CASOS PODER JUDICIAL	CASOS ONDP	PORCENTAJE
D. N.	6959	4621	66.40
Santo Domingo	4278	2550	59.61
Santiago	2823	1986	70.35
Lavega	2981	1669	55.99
San Francisco	2384	842	35.32
San Pedro De Macoris	4202	1817	43.24
Barahona	1277	1161	90.92
Montecristi	1111	829	74.62
San Juan De La Maguana	799	559	69.96
San Cristobal	3443	2147	62.36



Este gráfico muestra el comportamiento de los casos ingresados al sistema en comparación con los ingresados a la ONDP.



Datos Tercer Trimestre del 2007

Los datos anteriores evidencian una disminución sustancial de casos entrados a

la defensa a en algunas jurisdicciones y el aumento sustancial en otras a partir de los datos copilados del tercer trimestre del año.

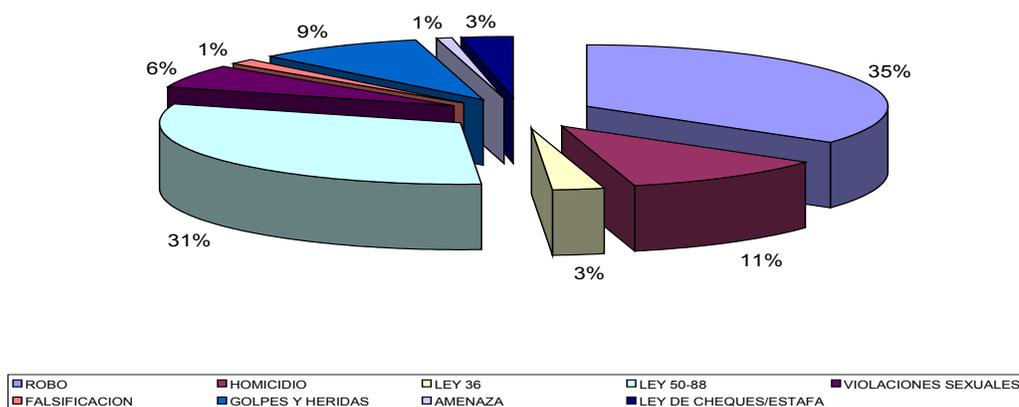
Departamento Judicial	Casos ingresados en el sistema	Casos atendidos por la Defensa Pública	Porcentaje
Distrito Nacional	4350	4120	94.7%
Provincia Santo domingo	2848	2839	99.6%
Santiago	1753	1030	58.7%
La Vega	2149	1366	63.5%
San Cristóbal	2307	1908	82.7%
San Pedro de Macorís	3111	1577	50.69%
Barahona	948	770	81.2%
Montecristi	708	407	57.48%
San Juan de la Maguana	495	410	82.8%
San Francisco de Macorís	1816	806	44.38%

Tipos Penales más Comunes 2007

Entre los tipos penales más comunes vemos que se mantiene la tendencia de años anteriores, y siguen siendo los más comunes: el

robo con 4,775, drogas con 4212, homicidio con 1509, lo que implica que sólo estos tres tipos penales representan el 56% de todos los casos ingresados.

Tipos Penales más comunes 2007



Desglose de tipos penales más comunes

Medidas Cautelares

El número total de medidas de coerción solicitadas en todo el sistema judicial hasta

el mes de septiembre fue de 25,609². La Defensa Pública en periodo enero-diciembre del 2007 participó en 9,356 medidas de coerción.

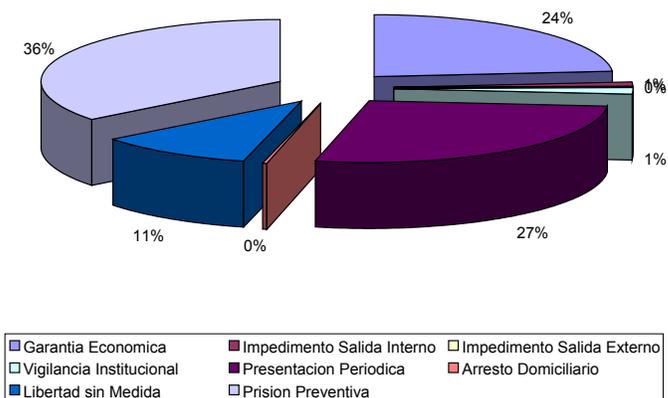
MEDIDAS CAUTELARES								
Departamento	Garantía Económica	Impedimento Salida Interno	Impedimento Salida Externo	Vigilancia Institucional	Presentación Periódica	Arresto Domiciliario	Libertad sin Medida	Prisión Preventiva
Prov. Santo Domingo	281	2	1	6	107	0	46	108
San Juan de la M.	44	0	0	0	48	0	44	84
Barahona	107	0	0	1	115	0	32	176
Monte Cristi	19	0	0	0	22	7	14	75
La Vega	227	0	0	4	175	0	23	109
Monte Plata	68	0	0	2	70	1	27	91
San Cristóbal	77	0	0	10	71	0	32	0
San Francisco de Macorís	104	1	0	22	185	0	226	107
San Pedro de M.	54	23	0	3	64	2	16	32
Santiago	99	5	1	15	120	1	19	56
Distrito Nacional	511	29	0	46	910	3	186	1010
Otras Jurisdicciones	626	24	22	23	675	2	328	1482
Totales	2217	84	24	132	2562	16	993	3330

² División de Estadísticas Judiciales de la Suprema Corte de Justicia

De todas esas vistas de medidas de coerción conocidas por la defensa, 3,330 desembocaron en prisión preventiva. Esto significa que el 35.6% de todas las vistas que conoció la Defensa, lo que comparado con el 37% del año 2006 representa

una interesante reducción en el uso de esta medida. Muy seguida de esta se encuentra la presentación periódica, 2,562; prestación de garantía económica, 2,217 casos; y libertad sin medida de coerción, 993 casos.

RESULTADOS MEDIDAS CAUTELARES



Ejemplo del Funcionamiento del sistema en una oficina de la Defensa Pública

Distrito Nacional

Siendo la oficina del Distrito Nacional la que durante el año 2007 tuvo la mayor entrada de casos, hemos realizado un pequeño análisis del desarrollo estadístico de esta oficina, y pudimos observar que en el año 2007 la Defensa Pública del Distrito Nacional captó 4,621, casos en el 2007. Esto representa un promedio de casi 400 casos por mes, si comparamos los 6,959 que entraron al sistema de justicia, con los 4,621 que ingresaron al Distrito Nacional determinamos que representan el 66.4% de todos los casos.

a) Medidas de coerción

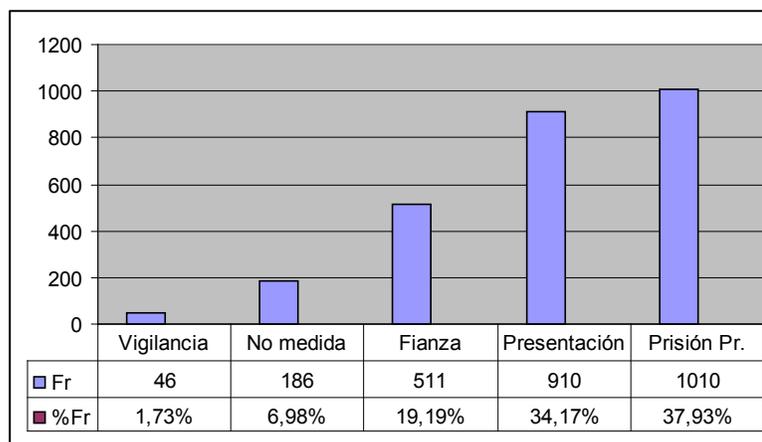
Estos datos revelan que el 60% de los ingresos al sistema de defensa se da a través de las medidas de coerción. En el año 2007 conocimos en promedio 222 medidas de coerción mensuales, lo que da un average de 7 medidas diarias.

El siguiente es un cuadro contentivo de los diferentes tipos de medidas de coerción.

Medida	Fr	% Fr
Vigilancia	46	1,73%
No medida	186	6,98%
Fianza	511	19,19%
Presentación	910	34,17%
Prisión Pr.	1,010	37,93%
Total	2,663	

La casilla con mayor frecuencia fue la de prisión preventiva, que alcanzó casi un 38% del total; seguida de la presentación periódica con un 34%. Es decir, que entre estas dos medidas se concentró el 72.63%.

Distribución de frecuencia y porcentaje de las medidas cautelares en el Distrito Nacional en el 2007



b) Audiencias conocidas y reenviadas

Los continuos aplazamientos constituyen una gran problemática de esta jurisdicción. Este es un problema que evita poder lograr el desenvolvimiento normal de los procesos y una justicia pronta y efectiva por lo que analizaremos las causas de los aplazamientos.

Debemos hacer constar que existen otros factores que gravitan poderosamente sobre los aplazamientos, tales como la falta de cita, pedir conducencia para testigos, dar oportunidad a que esté el fiscal titular, etc.

El siguiente cuadro nos revela los porcentajes de conocidas y aplazadas, tanto en preliminar como en juicio de fondo. Distrito Nacional, período 2007.

PRELIMINAR	Fr.	%Fr.	FONDO	Fr.	%Fr.
Conocidas	468	32,50%	Conocidas	583	30,83%
Aplazadas	972	67,50%	Aplazadas	1308	69,17%
Total	1440		Total	1891	

c) Los Recursos

La actividad recursiva continúa intensa en el Departamento del Distrito Nacional. Aumentando de manera significativa la revisión de medida de coerción. Esto obedece a un plan trazado para disminuir la prisión preventiva de este departamento.

El siguiente cuadro resume la cantidad de recursos interpuesto en el año 2007.

Revisión medida de coerción	260
Apelación	112
Casación	31

Estas 260 revisiones de medidas de coerción se enmarcan dentro del operativo de

reducción de prisión preventiva para poder conocer los procesos de los imputados estando ellos en libertad.

d) Tipo Penal

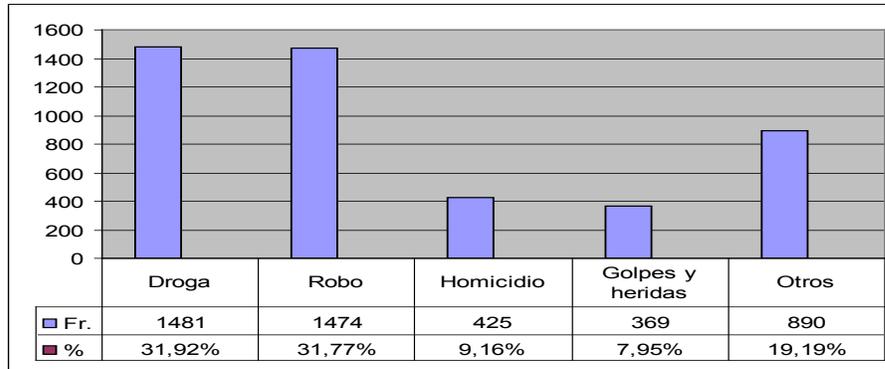
En el año 2007, la estructura de los tipos penales dio un cambio radical. Decimos esto porque en el 2006 el tipo penal de mayor incidencia era el robo con un 47%, seguido de violación a la Ley 50-88 (Droga) con un 21%, mientras que en este año 2007 estos tipos penales alcanzaron casi el mismo porcentaje. Esto revela una de dos cosas: o hay un cambio en la política criminal para atacar fuertemente el tráfico y consumo de estupefacientes o hay un incremento en las acciones delictivas relativas a este tipo penal.

Estructura de frecuencia y porcentaje de los tipos penales en el Distrito Nacional durante el año 2007.

Tipo Penal	Fr.	% Fr	% Fr. A.
Droga	1481	31,92%	31,92%
Robo	1474	31,77%	63,70%
Homicidio	425	9,16%	72,86%
Golpes y heridas	369	7,95%	80,81%
Violación	265	5,71%	86,53%
Violencia Intrafamiliar	153	3,30%	89,83%
Ley 36	150	3,23%	93,06%
Cheques	118	2,54%	95,60%
Falsificación	94	2,03%	97,63%
Estafa	38	0,82%	98,45%
Propiedad intelectual	30	0,65%	99,09%
Transito	18	0,39%	99,48%
Abuso de confianza	12	0,26%	99,74%
Amenaza	9	0,19%	99,94%
Secuestro	2	0,04%	99,98%
Incendio	1	0,02%	100,00%
Total	4639		

En el cuadro anterior se puede ver que solo entre droga y robo está concentrado el 63.70% de los casos. los primeros tres tipos penales abarcan el 72.86% de todos los tipos penales y que

Gráfica ilustrativa de los tipos penales del Distrito Nacional en el año 2007





*SEGUNDA PARTE:
INFORMES OFICINAS*

SEGUNDA PARTE

segunda parte • primera parte • segunda parte • segunda parte • segunda parte • primera





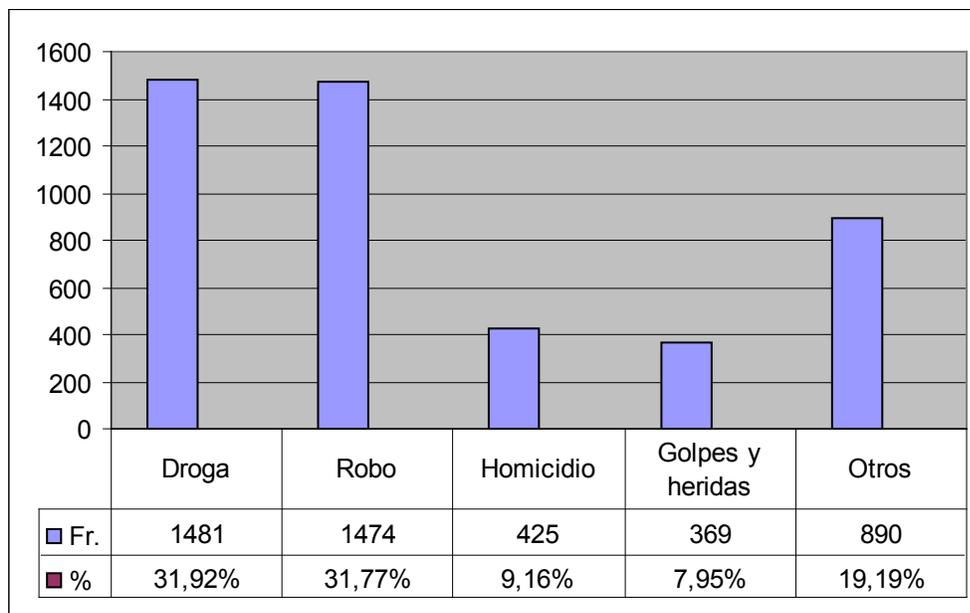
I. DISTRITO NACIONAL

1. Impacto y calidad del servicio:

El 2007 fue un año de grandes realizaciones para la defensa pública del Distrito Nacional. Esto se evidencia en que cada vez más personas demandan los servicios de la defensa pública en el Distrito Nacional. Para el año 2006 ingresaron a la defensa 3,345 casos, representando un promedio de 279 casos mensuales, mientras que para el 2007 ingresaron 4,621 casos, lo que representa un incremento de un 38.15% y un promedio de mensual de 385 casos.

En el año 2007 la estructura de los tipos penales dio un cambio radical. Decimos esto porque en el 2006 el tipo penal de mayor incidencia era el robo con un 47%, seguido de violación a la Ley 50-88 (Drogas) con un 21%. Mientras que en este año 2007 estos tipos penales alcanzaron casi el mismo porcentaje. Los primeros tres tipos penales, drogas, robos y homicidios, abarcan el 72.86% de todos los tipos penales y que sólo entre drogas y robos está concentrado el 63.70% de los casos.

Gráfica ilustrativa de los tipos penales del Distrito Nacional en el año 2007



2. Problemáticas más comunes y soluciones realizadas o futuras:

- *Violación de las normas procesales:*

En lo relativo al cumplimiento de algunas disposiciones contenidas en nuestra normativa tenemos como problemática el mal uso o mala interpretación dada por algunos jueces a los fines de hacer cesar la medida de coerción imponiendo garantías económicas de imposible cumplimiento. Nos referimos al momento en el que llega el término de la prisión preventiva según lo establecido en el artículo 241, que fija un término máximo de doce meses y se procede a una garantía económica de imposible cumplimiento, disfrazando de este modo la prisión preventiva. Algo similar sucede cuando los jueces de atención permanente imponen garantía económica a un indigente, lo cual convierte de pleno derecho la indicada garantía en prisión preventiva, esta situación es lamentable pues en la mayoría de los casos en que se impone garantía económica es por la debilidad o inexistencia de elementos probatorios. Esto trae como consecuencia que el sistema de justicia se recargue de recursos de apelación o de revisión.

Una problemática que continúa es la relativa a la violación del plazo para presentar acusación. Continúa la interpretación por parte de algunos jueces que beneficia única y exclusivamente al Ministerio Público. Esto así, porque cuando se solicita la extinción es que el juez procede a intimar al Ministerio Público, y en ocasiones no intiman a la víctima lo cual conlleva que el plazo siga abierto hasta tanto la víctima sea notificada, lo cual es contrario al espíritu de justicia.

- *Ejecución de las libertades:*

En esta jurisdicción aún continuamos con la problemática de las ejecuciones de libertad. El control y monopolio de las libertades son parte de las facultades que se ha arrogado la fiscalía. A pesar de que en ninguna parte de la norma aparecen esas funciones como puestas a cargo por el Ministerio Público, es común en todo el país que las libertades las ejecuta la fiscalía. Hemos planteado esta situación en la mesa multisectorial, y sólo hemos logrado que las libertades se ejecuten de inmediato en las medidas de coerción cuando corresponden presentación periódica y libertad sin medida.

- *Medidas de coerción y depósito elementos probatorios:*

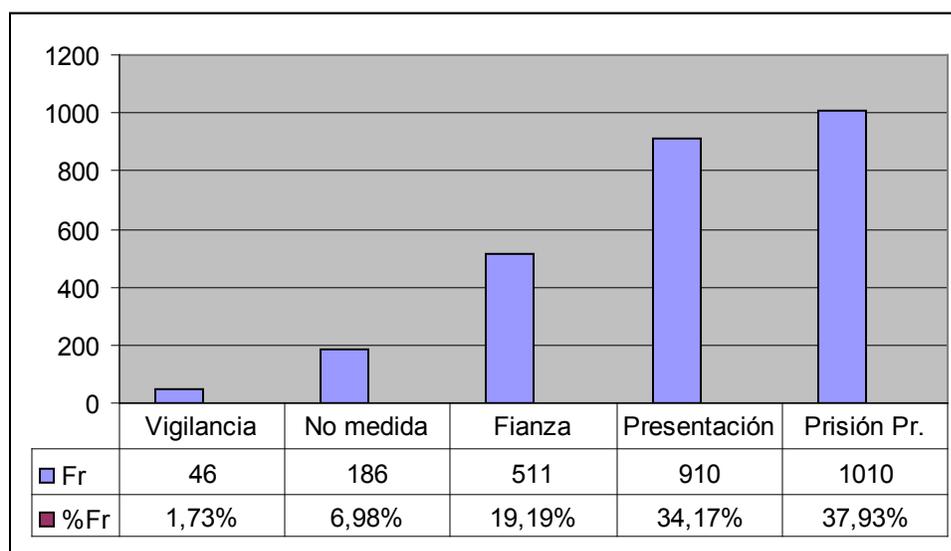
En el año 2007 continuábamos con problemas con el depósito de elementos de prueba desde la medida de coerción. Notábamos que algunas actas que no estaban firmadas por el fiscal o por el oficial actuante, luego aparecían firmadas. Nos propusimos como meta erradicar el indicado problema, lo cual quedó solucionado mediante un acuerdo con la fiscalía y la coordinación de los juzgados de instrucción en el cual se dejó establecido que las solicitudes de medidas cautelares debían ser recibidas con copias de los elementos de prueba. Esto nos reportó dos beneficios: 1ro.) Siempre tenemos a mano una copia de los elementos de prueba, y 2do.) Ya no es posible incluir nuevas anotaciones a las actas originales porque se reflejaría la diferencia con las copias del tribunal. Con este logro los defensores pueden desde el inicio del proceso controlar parte de la investigación, para a partir de ahí poder realizar nuestra investigación de una forma mas efectiva, pues en el 90% de

los casos la acusación es depositada con los mismos elementos de prueba que se aportan en la medida de coerción.

Las medidas de coerción han sido una de las formas más efectiva de darle salida a los

casos que ingresan al sistema de la Defensa. Aquí los resultados han sido excelentes a pesar del aumento de la prisión preventiva. El total de las medidas de coerción conocidas fue de 2,663.

Distribución de frecuencia y porcentaje de las medidas cautelares



Estos datos revelan que el 60% de los ingresos al sistema de defensa se da a través de las medidas de coerción. En el año 2007, conocimos en promedio 222 medidas de coerción mensuales, lo que da un average de 7 medidas diarias. La casilla con mayor frecuencia fue la de prisión preventiva, que alcanzó casi un 38% del total, seguida de la presentación periódica con un 34%; es decir, que entre estas dos medidas se concentró el 72.63%.

- **Audiencias conocidas y reenviadas (aplazamientos):**

Los continuos aplazamientos constituyen la gran problemática de nuestra jurisdicción,

afectando el desenvolvimiento de una justicia pronta y cumplida. Este problema ha sido planteado en múltiples ocasiones en la mesa multisectorial a los fines de lograr el desenvolvimiento normal. En la última reunión se acordó minimizar las causas que generan este inconveniente. Hemos identificado como falla lo relativo a las sustituciones, la salida de algunos defensores (vacaciones, enfermedad), y el choque de audiencias, ya que muchos defensores tienen más de tres audiencias el mismo día. Nos hemos comprometido a asumir un control efectivo de las sustituciones, y a una organización efectiva de las salidas de los defensores de la institución para minimizar las consecuencias de aplazamientos

por parte de los defensores públicos. La situación se repite para la etapa intermedia con las audiencias preliminares.

También debemos hacer constar que existen otros factores que gravitan poderosamente

sobre los aplazamientos, tales como la falta de cita, pedir conducencia para testigos, dar oportunidad a que esté el fiscal titular, etc. Pero por nuestra parte hemos asumido el compromiso de llevar al mínimo los aplazamientos por causa de la defensa.

Cuadro porcentajes de audiencias conocidas y aplazadas (preliminar y juicio de fondo)

PRELIMINAR	Fr.	%Fr.
CONOCIDAS	468	32,50%
APLAZADAS	972	67,50%
TOTAL	1440	

FONDO	Fr.	%Fr.
CONOCIDAS	583	30,83%
APLAZADAS	1308	69,17%
TOTAL	1891	

- **Los recursos:**

La actividad recursiva continúa intensa en el departamento del Distrito Nacional, aumentando de manera significativa la revisión de medidas de coerción, lo que obedece a un plan trazado para disminuir la prisión preventiva de ese departamento. Además, enfrentábamos el problema de la tramitación tardía de los recursos, pero gracias a acuerdos interinstitucionales, hoy esto está solucionado.

Cuadro cantidad de recursos interpuesto en el año 2007

Revisión medida de coerción	260
Apelación	112
Casación	31

Estas 260 revisiones de medidas de coerción se enmarcan dentro del operativo de reducción de prisión preventiva, para poder conocer los procesos de los imputados estando ellos en libertad.

3. Acciones masivas:

Las acciones masivas tienen como finalidad modificar la situación de un número considerable de imputados. Estas acciones se llevan a cabo de manera coordinada para que exista un sistema lógico. Entre las iniciativas que estructuramos, que procuraban variar la situación de una gran cantidad de detenidos, tenemos los siguientes:

- **Acciones tendientes a la reducción de presos preventivos: monitoreo continuo de las revisiones y cese de prisión preventiva:**

La búsqueda y lucha de los defensores por lograr un mejor resultado de los casos asignados nos llevan a planificar día a día estrategias y acciones masivas en conjunto; así fue como surgió el plan masivo de reducción de la prisión preventiva de este departamento. En un primer plano teníamos para ejecutar lo relativo a: el cese de prisión preventiva, apelación de medida de coerción consistente en prisión preventiva, y revisión de medida de coerción masiva.

Así, en el año 2007 se realizaron solicitudes colectivas de cese de prisión preventiva por haberse vencido el plazo máximo de los doce meses de la prisión preventiva obteniendo muy buenos resultados durante los dos primeros trimestres.

De igual forma se inició un plan masivo de apelación de medidas de coerción, lo cual ha logrado reducir de manera significativa la prisión preventiva. La tercera parte de este plan consistió en la revisión de aquellos casos cuya medida sea la consistente en prisión preventiva, lo cual se puede comprobar por el aumento significativo de las revisiones de medida de coerción, el cual asciende a 260.

- *Intensificación de los habeas corpus:*

Este instrumento de lucha contra la arbitrariedad ha resultado ser bastante efectivo y los defensores elevan este recurso por los más variados motivos: violación al plazo de las 48 horas, cuando el Ministerio Público varía la medida sin orden de un juez, etc.

- *Querrela contra el fiscal:*

En abril del 2007, un grupo de defensores presentó una querrela contra el fiscal del Distrito Nacional debido a las presiones que dicho funcionario pretendía ejercer cada vez que los jueces dictaban una decisión que no le era favorable a sus intereses, y por tanto se negaba a la ejecución de la libertad; fue esta la razón que movió a los defensores a querrellarse como lo hemos hecho en otras ocasiones para erradicar esta práctica. Esta querrela trajo como consecuencia la ejecución inmediata de las libertades por parte de fiscalía.

4. Proyectos especiales:

- *Mesa multisectorial:*

En el año 2007 se sostuvieron varias reuniones de la mesa multisectorial. A la fecha, en términos generales, los problemas presentados allí han encontrado solución, y aquellos que no se han solucionado los mantenemos en vía de discusión a los fines de lograr acuerdos que permitan su solución. Algunos de los problemas que se lograron erradicar fueron: 1) La problemática de los casos de imputados sin la debida identificación; 2) Lo relativo al archivo; la problemática resultaba de la no notificación a la víctima, lo cual creaba un limbo procesal, y se acordó en cuanto a este tema que la fiscalía realizara las indicadas notificaciones, asumiendo un compromiso que hoy día se cumple con raras excepciones; 3) La entrega de las resoluciones del juzgado de la instrucción de jurisdicción permanente. Se acordó agilizar la entrega de resoluciones por parte del juzgado de la instrucción de jurisdicción permanente, lo cual se cumple a cabalidad; 4) Tramitación tardía de los recursos. Los tribunales que presentaban estos inconvenientes han realizado una labor excelente y han erradicado esa anomalía; 5) Obtención de copias de los elementos de prueba en jurisdicción permanente; 6) Depósito de la solicitud de medida de coerción con los elementos probatorios, lo cual constituye el resultado de una gran lucha por parte de la defensa; 7) Resolución alternativa de conflictos, entre otros puntos han encontrado solución a raíz de las reuniones de la mesa; 8) Cancelaciones de audiencia por la incomparecencia de las partes; 9) Problemas relativos a la tardanza de entrega de resoluciones en los casos que establecen medidas no privativas de libertad. En esta

ocasión, acordamos que dichas resoluciones se agilizarían para que los imputados puedan obtener su libertad lo más pronto posible. En la actualidad, las resoluciones se entregan el mismo día, constituyendo esto un gran avance; 10) Presentación de acusación sin remitir los elementos de prueba. En la actualidad, esta práctica ha desaparecido casi en su totalidad, por lo que este problema quedó zanjado evitando aplazamientos innecesarios; 11) Salida inmediata de medida cautelar. En la actualidad, las personas con presentación periódica o libertad sin medida, salen en libertad tan pronto sale la resolución, lo cual no supera una hora de duración. Esto representa un gran avance con lo relación al método anterior en el que la resolución salía uno o dos días después del conocimiento de la medida de coerción; 12) Se trató el tema de los aplazamientos y su número cada vez mayor: identificación de las causales. En este punto aun se está trabajando para resolver el problema.

- *Charlas impartidas:*

Durante el año 2007 se impartieron un total de treinta y tres (33) charlas a la sociedad civil. En los dos primeros trimestres del año no se logró el número de charlas al que aspirábamos, pero iniciamos un plan en conjunto con los trabajadores sociales para lograr aumentar su número durante el segundo trimestre. Este plan abarcó algunas escuelas para lo cual contamos con las defensoras de niños, niñas y adolescente, impartándose un total de 7 charlas en liceos y colegios, quedando los directores de dichos centros complacidos con la iniciativa, y asumiendo nosotros el compromiso de expandir las mismas durante el 2008 a otros centros escolares.

De igual forma, con la colaboración de FINJUS iniciamos un plan para impartir charlas a la comunidad universitaria. Se impartió una en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, con una participación masiva de estudiantes de dicho centro. En la actualidad se están realizando enlaces con la Secretaría de Educación para impartir otras charlas. También hemos participado en algunas charlas con el juez de ejecución de la pena del Distrito Nacional en un proceso que se ha implementado para la reeducación de los reclusos en lo concerniente a la ejecución.

Entre los lugares donde hemos impartido charlas se encuentran: Universidad Autónoma de Santo Domingo, Junta de Vecinos de Perantuán (2 charlas), Liceo Lilian Portolatin, Liceo Fabio Mota, Escuela Domingo Sabio, Colegio Evangélico Central, Iglesia El Mesías, Casa de Acogida Don Bosco, Escuela Fe y Alegría, dirección de Grupo en Conflicto con la Ley (P.N.), Escuela Francisco del Rosario Sánchez, Liceo Capotillo (3 charlas), Grupo Comunitario Villas Agrícolas, Fundación Amor y Paz, Club Payero Cristo Rey, Iglesia de Dios el Creador, Junta de Vecino Unión y Paz.

- *Intensificación de las soluciones alternativas:*

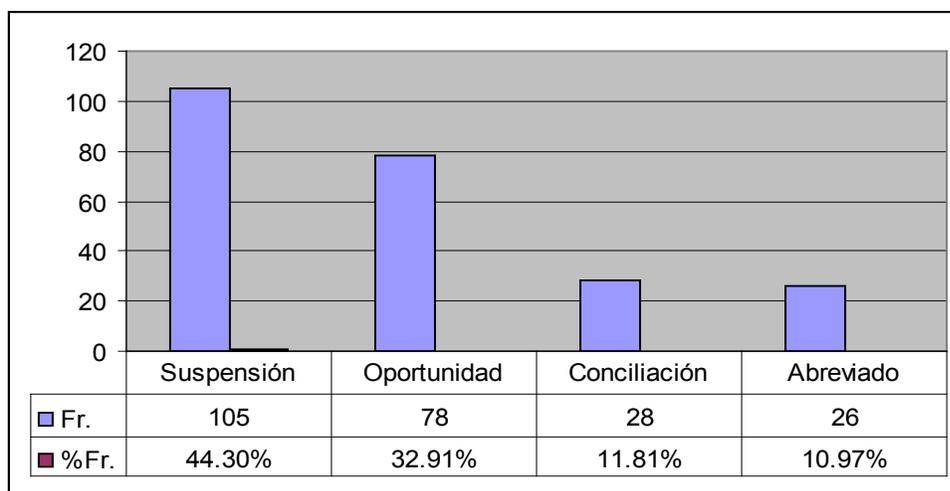
Para el año 2007 la defensa pública del Distrito Nacional se propuso como proyecto especial hacer que las soluciones alternativas de conflictos se convirtieran en un instrumento efectivo de dar salida a los procesos. En ese sentido, para alcanzar la meta trazada, sostuvimos múltiples reuniones de trabajo con la fiscalía, a fin de establecer los mecanismos idóneos que nos ayudaran a materializar el proyecto. Hoy

nos beneficiamos de la decisión de la fiscalía de crear un departamento de soluciones alternativas para llevar a cabo salidas masivas de los casos más sencillos. Por nuestra parte, hemos designado también a una defensora que realiza las mismas tareas. Independientemente, cada defensor puede llegar a acuerdos con el fiscal actuante en cualquier caso asignado. Esto nos permite tener un doble dispositivo para identificar los posibles casos susceptibles de una resolución alternativa.

De esta forma, la defensa pública del Distrito Nacional ha intensificado la utilización de soluciones alternativas de conflictos,

sobre todo en el último trimestre del 2007. Esto ha tenido resultados halagüeños, tanto para la defensa como para el Ministerio Público, porque hemos podido dar salida a un buen número de casos sin tener que acudir a juicio de fondo. Sólo tenemos que ver que de 2,959 casos egresados del sistema de la defensa, 237 fueron por medidas alternativas, representando esto el 8% de los egresos. Nuestra meta es alcanzar y superar el 10%. En los últimos meses ha habido una inundación del sistema con casos de drogas tipificados como simple posesión. En los casos en que las pruebas no tienen problemas de insuficiencia ni legalidad, estamos arribando a acuerdos con los fiscales.

Cuadro estructural de las soluciones alternativas en el 2007



La opción más utilizada fue la suspensión condicional del procedimiento. Esto es entendible porque esta alternativa borra el delito si se cumple con las condiciones, y de esta forma no queda la persona marcada con una ficha, como pudiera suceder en el caso de un abreviado. A nuestro modo de

ver, tal vez por eso la suspensión condicional ocupó el 44.30% de todas las soluciones alternativas. Este tipo de soluciones beneficia al sistema judicial porque se maximizan los recursos, dedicándolos a casos de mayor trascendencia. Si a todo lo anterior le sumamos el hecho de que entre archi-

vo definitivo y provisional alcanzamos la suma de 303; entonces debemos concluir que egresaron del sistema más de 500 expedientes por estos conceptos.

- *Primer contacto con el imputado:*

En los primeros meses resultó difícil lograr que el primer contacto con el imputado se realizara en forma y plazos exigidos, pero a pesar de la sobrecarga de trabajo, y por consiguiente de audiencias para los defensores, hemos logrado exigir la organización en las agendas, para que los viernes todos los defensores estén disponibles para las visitas carcelarias. Gracias a la comprensión de los jueces, tenemos ese espacio habilitado. A los fines antes indicados, durante el 2007 se realizaron un total de 69 visitas carcelarias, lo cual permite que el defensor entre en contacto con su imputado en los plazos exigidos. Luego de la evaluación de desempeño de nuestro departamento hemos creado controles efectivos para asegurarnos que ese primer contacto sea una realidad.

- *Proyecto de agenda común:*

Este proyecto, que fue encomendado por la dirección de la defensa pública a los fines de que cada departamento gestione el modelo ideal que requiera para que los operadores del sistema estén sincronizados con una agenda común a los fines agilizar y organizar el conocimiento de las audiencias y la distribución efectiva del tiempo. Iniciamos las gestiones para avanzar y lograr la materialización efectiva del indicado proyecto, y planteamos el mismo en la mesa multisectorial el cual no tuvo oposición por parte de ninguno de los operadores presentes. Pero debido a que en esta jurisdicción cuenta

con una multiplicidad de salas, esto impidió ejecutar el plan de otras jurisdicciones, en donde los defensores solicitan le fijen un sólo día las audiencias que tienen en un determinado tribunal. Hemos trabajado en negociar las fechas antes de que intervenga una fijación por parte del tribunal. De igual forma, hemos estado haciendo algunos acercamientos con los demás operadores para la coordinación efectiva de las audiencias. Así, durante el último trimestre el choque de audiencia ha disminuido, aumentando la efectividad de los defensores. Incluso estos acuerdos han incluido la no fijación de audiencias a defensores en día viernes para garantizar las visitas carcelarias, salvo situaciones de emergencias. Pretendemos desarrollar iniciativas que permitan una mejor aplicación en lo relativo a la agenda común.

5. Trabajo defensores penales juveniles:

En el año 2006 surgió un cambio significativo para la jurisdicción de niños, niñas y adolescentes quienes trazaban pautas para que en esta jurisdicción se cumpla con las normas del debido proceso que implicaba la designación de un juez de la instrucción para conocer lo relativo a la etapa preparatoria e intermedia. Ese cambio que establecíamos en el 2006 y que había creado confusión y desorden en la jurisdicción por falta de un juez de la instrucción a tiempo completo, hoy día ha desaparecido pues existe un juez de la instrucción a tiempo oportuno para el conocimiento de las audiencias.

Los casos que han sido sometidos al Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional en su mayoría concluyen con

una solución alternativa de conflicto de las contempladas en la ley, siendo una minoría de estos casos los que finalizan con una decisión de primera instancia. La proyección en cuanto a las incidencias de menores de edad en infracciones a la ley penal en el año 2007 se mantiene en la misma cantidad porcentual. Por nuestra parte, seguimos no sólo dándoles asistencia jurídica a estos menores en conflicto con la ley sino que además les orientamos en espera de que no retornen al sistema de justicia penal.

- *Tipo penal más frecuente:*

El tipo penal más frecuente en la jurisdicción de niños, niñas y adolescentes del Distrito Nacional lo constituye la violación al artículo 379 del Código Penal Dominicano (Robo). No obstante, estos casos son resueltos en su mayoría desde el destacamento, por una solución alternativa de conflicto (conciliación) y otros no llegan al tribunal por desistimiento del agraviado (víctima), así como también otros al ser sometidos son resueltos en la etapa preliminar. En segundo orden, sigue como tipo penal más común la violación a la Ley de Dro-

gas y Sustancias Controladas, en los que el Ministerio Público, en algunos casos de simple posesión aplica un criterio de oportunidad. Es importante destacar que pese a que la mayor violación a la ley penal por adolescentes en el Distrito Nacional es en materia de robo, resulta que la cantidad más elevada de sometimientos es en materia de drogas, por ser este tipo penal menos susceptible de la aplicación de alguna de las soluciones alternativas en la fase de la investigación. En la actualidad constituye este tipo penal el mayor número de casos existentes en la jurisdicción de niños, niñas y adolescentes del Distrito Nacional.

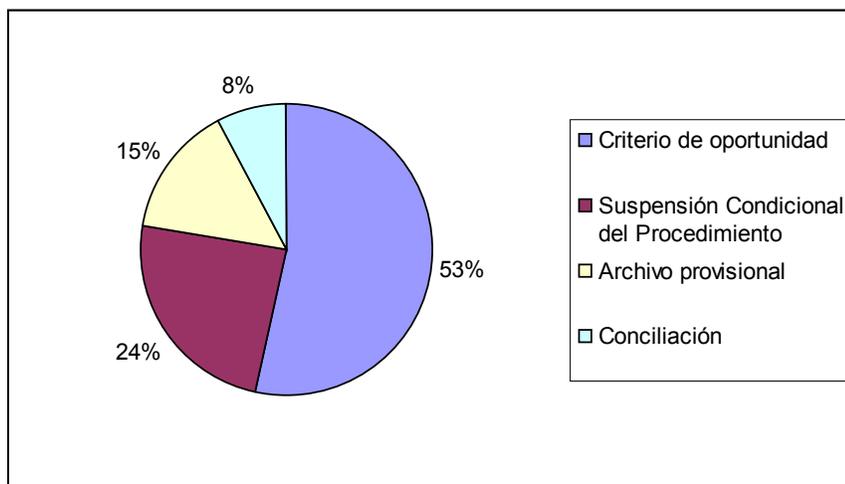
- *Soluciones alternativas, jurisdicción de NNA:*

En lo relativo a la aplicación de las soluciones alternativa de conflicto en esta jurisdicción, al igual que en la de adultos existe un aumento considerable en la aplicación de estos mecanismos; esto así por el interés y empeño que ponen las defensoras de esta jurisdicción para lograr la salida más beneficiosa a favor de los menores en conflicto con la ley.

Cuadro ilustrativo de soluciones alternativas en el D. N. jurisdicción NNA 2007

MEDIDA ALTERNATIVA	CANTIDAD
Archivo provisional	17
Criterio de oportunidad	62
Conciliación	9
Suspensión condicional del procedimiento	28
TOTAL	116

**Gráfica sobre soluciones alternativas en NNA
2007**



6. Trabajo de los defensores de ejecución:

Las defensoras de ejecución realizaron una ardua labor el pasado año 2007. Y en términos generales, los principales inconvenientes en cuanto a la ejecución de la pena podemos resumirlos en lo siguiente: 1) Problemas para obtener el papel de buena conducta y el reporte psiquiátrico por parte de las autoridades de los centros penitenciarios; esto dificulta la mayoría de las solicitudes realizadas por el interno y los defensores al juez de la ejecución de la pena, como son libertad condicional, cambio de modalidad de cumplimiento, etc.; 2) También estamos presentando problemas en los tribunales para obtener los documentos jurídicos necesarios para completar el expediente y solicitar libertad condicional; 3) Otro punto que afecta el buen desenvolvimiento de la libertad condicional es el hecho de que no en todas las cárceles se tiene acceso a la realización de cursos en escuelas vocacionales, lo cual es un requisito

indispensable, según el juez de la ejecución, para poder ser favorecido con una libertad condicional; 4) De la misma forma, el hecho de que la mayoría de nuestros clientes son de muy escasos recursos impide que puedan tener un garante adecuado que llene los requisitos a los ojos del juez de la ejecución. 5) Otro punto determinante y fundamental es la falta de visitas de los jueces de ejecución a las cárceles. Estas visitas son necesarias porque con ellas el juez constata las condiciones concretas de las cárceles y puede determinar con mayor objetividad a la hora de decidir.

7. Trabajo de los trabajadores sociales:

La labor desarrollada por la unidad de trabajadores sociales de la Oficina de Defensa Pública del Distrito Nacional, en términos generales se puede clasificar como muy buena, toda vez que las solicitudes de los defensores a la unidad antes indicada demuestran el aumento del requerimiento del servicio, situación esta que cumple con la

meta propuesta; era aumentar los requerimientos por parte de los defensores a las unidades de apoyo técnico; esto así debido a la importancia de dicha herramienta. Fue un propósito que los números más adelante detallados indican que hemos logrado.

De esta forma, durante el año 2007, los trabajadores sociales han llevado a cabo las siguientes actividades:

- Se han realizado 230 visitas a familiares de los imputados.
- Se han realizado 188 estudios socioeconómicos orientados a los fines de variar la medida cautelar.
- Visitas a imputados 9.

- Seguimientos a imputados 10.
- Participación en 16 charlas conjuntamente con los defensores.

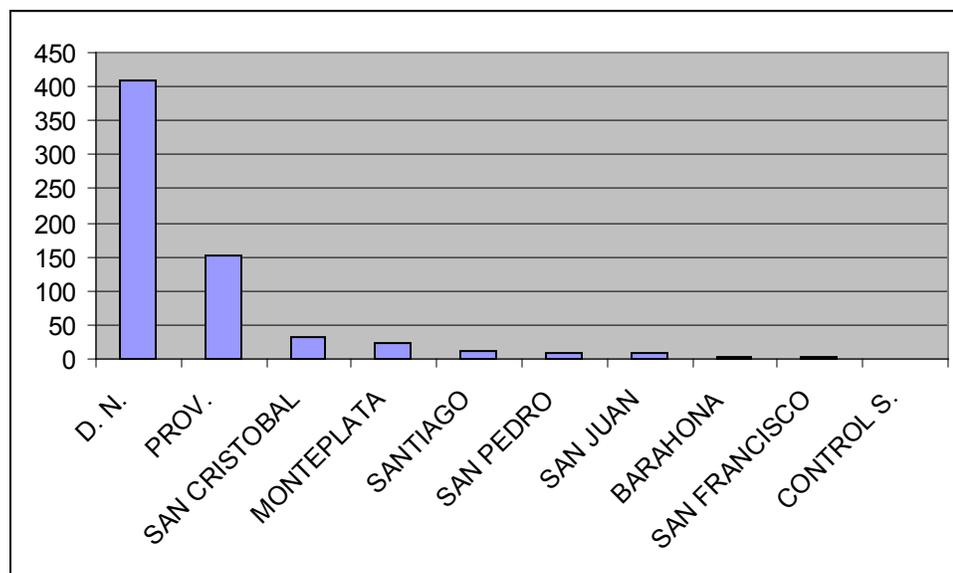
8. Trabajo de las unidades de investigación:

Se ha producido un aumento significativo, siendo la oficina que mayor número de investigaciones ha solicitado en el recién finalizado año 2007. Y la proyección que pretendemos mantener en el año 2008 es la misma o mayor, lo que demuestra el interés extremo por parte de los defensores de obtener el mejor resultado de sus procesos por lo que recurren a las unidades de apoyo con la que contamos.

Solicitudes de investigaciones por trimestres y porcentajes, año 2007

OFICINAS	PRIMER	SEGUNDO	TERCER	CUARTO	TOTAL	% TOTAL
DISTRITO NACIONAL	152	132	84	42	410	62,60%
PROV. SANTO DOMINGO	47	44	30	32	153	23,36%
SAN CRISTOBAL	4	9	8	10	31	4,73%
MONTEPLATA	0	0	3	21	24	3,66%
SANTIAGO	4	6	2	1	13	1,98%
SAN PEDRO DE MACORIS	3	2	0	4	9	1,37%
SAN JUAN MAGUANA	2	1	1	4	8	1,22%
BARAHONA	2	1	1	0	4	0,61%
SAN FRANCISCO MACORIS	1	0	1	0	2	0,31%
CONTROL DE SERVICIO	0	0	0	1	1	0,15%
TOTAL GENERAL	215	195	130	115	655	

Gráfica de solicitudes de investigaciones, 2007



II. PROVINCIA DE SANTO DOMINGO

1. Impacto y calidad del servicio:

Nuestro mayor impacto ha sido la cobertura que en este año 2007 hemos ofrecido a los usuarios del servicio, los cuales han elegido a la defensa pública para que les asista en sus procesos. Este impacto se ha afianzado a través de la legitimación dada por el entorno judicial en la jurisdicción, tanto por los usuarios directos del servicio (imputados), por los jueces, fiscales, víctimas, familiares de imputados, policías, empleados judiciales, etc.

La presencia de los defensores públicos en el penal de La Victoria, donde están la mayor cantidad de nuestros usuarios, ha sido de gran impacto, porque los defensores han asumido que los privados de libertad

necesitan comunicación directa y tiempo de calidad para preparar las estrategias de defensa, y han integrado esta actividad a su quehacer cotidiano, realizando dichas visitas de forma regular, logrando así que los imputados les conozcan y logren la confianza para conducir el proceso.

La calidad del servicio se ha afianzado aún más en este año, pues los mismos abogados privados remiten a sus clientes a la defensa pública, cuando los mismos ya no pueden pagar sus honorarios. Y los usuarios también se dirigen con frecuencia a nosotros para que le demos continuidad a sus procesos después de las condenas, para que realicemos las impugnaciones correspondientes, porque tienen mayor confianza en los defensores públicos.

2. Problemáticas más comunes y soluciones realizadas o futuras:

Se mantienen las mismas problemáticas del año anterior, porque su solución depende de que otros actores del tren judicial cumplan su rol oportunamente para que el conjunto de actividades que tienen que coincidir en el conocimiento de los procesos sean eficiente, eficaz y se logre la efectividad. Por lo que, la mayor problemática es la falta de disposición por parte de los principales responsables de la jurisdicción, para darle carácter y cumplimiento a la Mesa Multisectorial que hemos creado para buscar solución a los principales y mayores problemas que hay en el departamento; hasta tanto esto no se logre, estaremos padeciendo de los siguientes males, que son los que más dificultan el buen funcionamiento de las labores:

- ✓ El respeto y obediencia de la ley, en lo relativo a ejecutar la libertad desde el salón de audiencia, que por falta de disposición del órgano jurisdiccional y de la fiscalía no se ejecuta, afectando los derechos y garantías de los imputados.
- ✓ El ministerio público todavía irrespetta la disposición legal de hacer que el imputado detenido por ellos sea asistido oportunamente por un defensor de su elección y en su defecto por el defensor público. Todavía vemos que a las 48 horas cuando el fiscal presenta al imputado ante el juez de la jurisdicción permanente, aún no tiene abogado. Por lo que pretendemos tener presencia masiva en los destacamentos, porque entendemos es uno de los espacios donde se generan mayores violaciones a los derechos fundamentales de los imputados. También iniciaremos acciones masivas ante el juez de jurisdicción permanente para que se destaque y reconozca la importancia de la asistencia técnica oportuna y el agravio que genera tal inobservancia.
- ✓ La suspensión de los procesos persistenten y la jurisdicción no planea alternativas para contrarrestar esta situación. Hemos dispuesto que nuestros alguaciles completen los procesos que se han suspendido más de una vez y los testigos propuestos por la defensa, para evitar suspensiones por ese motivo. No obstante, se mantiene la problemática influyendo el mecanismo procesal que utiliza la fiscalía de pedir conducencia de sus testigos luego de ser citados y no comparecen y los jueces la suspenden aún sabiendo que no comparecerán.
- ✓ Las notificaciones y entrega de resoluciones en secretaría son tardías, después de múltiples insistencias. Igualmente los trámites burocráticos se mantienen para ejecutar las decisiones judiciales; esto también por los retrasos de la secretaría común en ejecutarlas. Lo que se alega es que no se tiene el personal suficiente para cumplir con la demanda de los usuarios.
- ✓ La obtención de los medios de prueba genera dificultad, porque la fiscalía los retiene hasta que se conoce la audiencia de juicio oral, hasta tanto la defensa técnica tiene que insistir en la búsqueda de los mismos. Ocurre que los fiscales investigadores depositan la acusación y tienen los medios de prueba en los destacamentos donde pertenecen y no los depositan oportu-

tunamente en la fiscalía, para que las partes obtengan las copias, provocando esto suspensiones indebidas, pues ni siquiera el fiscal que postula en la audiencia tiene el expediente; lo peor es que el juzgador le acepta la solicitud de suspensión por falta del expediente.

- ✓ **Un problema interno lo constituyen las sustituciones, sobre todo por causas de licencias médicas, vacaciones, evaluación de desempeño e imprevididos.** Por lo que se han tomado medidas para evitar las salidas de defensores.

Nos habíamos propuesto solucionar toda esta problemática en la mesa multisectorial. Sin embargo, el quórum no ha permitido que se realicen las reuniones de forma efectiva, y los temas de agenda han quedado incompletos.

2. Acciones masivas:

- **Amparos colectivos:**

Realizamos la acción masiva de amparos colectivos, tendentes a obtener la libertad desde el salón de audiencias. Estos fueron interpuestos en la jurisdicción penal y en la jurisdicción contenciosa, tributaria y administrativa. Todavía no hemos logrado que se ejecute esta parte, pero en la mesa multisectorial seguiremos propugnando para que busquemos la solución en conjunto, porque es lo que más favorece al sistema de justicia en sentido general.

- **Suspensiones de audiencias:**

Durante el primer trimestre del año 2007 nos propusimos continuar contribuyendo a que las audiencias no se suspendieran, para

lo que instruimos a los defensores públicos completar los procesos y realizar con nuestro alguacil las citaciones necesarias para evitar suspensión por ese motivo.

- **Obtención de los elementos de prueba:**

Hemos estado realizando reuniones para minimizar los trámites para obtener los elementos de prueba, para evitar suspensiones por esa razón, que es una de las mayores generadoras de retrasos. Para esto nos reunimos con la coordinadora de la instrucción, a los fines de que se requiriera de la fiscalía, cuando deposita la acusación solicitando audiencia preliminar, el depósito de copias de los medios de pruebas documentales que refieren en el escrito, para que las demás partes puedan tener acceso a ellas, y cumplir además con la parte final del artículo 293 del Código Procesal Penal. A la fecha no hemos resuelto este problema. No obstante, hemos coordinado con los defensores para que realicen audiencias de peticiones a los jueces de la instrucción, solicitando el depósito en secretaría de los elementos de prueba documentales con antelación a la audiencia preliminar, destacando principalmente la importancia de tener el proceso completo para el día de la audiencia. Sumado a la necesidad de que la fiscalía cubra la parte de notificación de la acusación a las partes que hay que notificar, para evitar por ese otro motivo las posteriores suspensiones y reposición de plazos, que retrasan las audiencias.

4. Proyectos especiales:

- **Mesa multisectorial:**

Nuestra mesa multisectorial, durante el año 2007 se mantuvo, a pesar de las constantes suspensiones por falta de quórum. Los

puntos más relevantes tratados durante el año fueron los siguientes:

- ✓ El tema de la libertad de los imputados desde la sala de audiencias. La fiscalía y los jueces exponen todo tipo de excusa para la materialización de dicha libertad que la ley dispone de forma expresa. Sin embargo, manifiestan en cada reunión que todavía falta mucho tiempo para que eso se dé y que van a trabajar para que así sea.
- ✓ La libertad, en los casos cuando se otorga garantía económica en efectivo o ante una compañía aseguradora durante los fines de semana o días feriados o en horario nocturno, para que la persona pueda realizar el pago sin obstáculo; porque sucede en ocasiones que la persona no puede efectuar el pago porque en la fiscalía no hay quien lo reciba o por cualquier razón no hay forma de ejecutarla, y el imputado tiene que permanecer privado de libertad hasta el próximo día laborable. La Procuraduría Fiscal prometió analizar la posibilidad de que haya siempre alguien disponible para solucionar este inconveniente.
- ✓ La coordinación de agenda en los tribunales para evitar suspensiones y choques de audiencias, y para facilitar la presencia de los defensores; tanto por día y por horas, para que los señalamientos de audiencias no coincidan. Los jueces han cedido un poco con las audiencias en las salas por días. Sin embargo, por hora no han querido, pues todavía no entienden que esto facilita la preparación de las audiencias por el tribunal y las partes, y evita suspensiones.
- ✓ Hablamos de la garantía económica, cuando es impuesta a los imputados que no tienen cédula de identidad y electoral; concluimos que no se puede privar al procesado de esta posibilidad por falta del documento, y que la fiscalía debe individualizarlo por otras vías existentes, tal y como plantea la norma para ejecutar dicha garantía. Acordamos que sean impuestas en efectivo, y así se evita perder el dinero en el futuro a la hora de la devolución y se ejecuta con menos dificultad. Aceptamos la propuesta, con el compromiso de los jueces de bajar la información a los demás juzgadores para que apliquen esa medida; no obstante, hay jueces que aún imponen la garantía a través de compañías aseguradoras, pero cada vez es menor.
- ✓ Con relación al problema del traslado de los reclusos desde la cárcel de Monte Plata, y demás centros, se acordó que la secretaría debe pedirlo con bastante tiempo de antelación, y asegurarse que los pedidos lleguen a su destino, para que los imputados sean enviados a las audiencias.
- ✓ Las citaciones y conducencias, la entrega de autos, resoluciones y sentencias íntegras con puntualidad, para lo cual se comprometió el juez presidente de la mesa multisectorial transmitir la información al centro de servicios secretariales para que se haga efectivo este servicio.
- ✓ La aceptación de la propuesta de no fijación de audiencias los viernes, para poder nosotros realizar las visitas carcelarias sin tener la preocupación de audiencias fijadas, la cual fue aceptada. Sin embargo, los colegiados ahora fijan para esos días

las audiencias largas, y complejas, porque tienen el calendario lleno, y paradójicamente son las que más se conocen, dificultando esto las visitas a algunos defensores.

- ✓ Hemos tratado otros puntos, como las suspensiones de audiencias, el servicio de la secretaría común, la notificación de actos conclusivos por fiscalía a la parte querellante y/o víctima; el archivo de expedientes y las resoluciones alternativas; la problemática de la falta de cédulas de los imputados; el cumplimiento de los temas acordados por la mesa con anterioridad; se propuso la realización de un maratón entre los servidores públicos; la importancia de la mesa multisectorial, lo necesario de que sus órganos se interesen en participar, de recalcar la responsabilidad de los integrantes, de darle carácter, y de tramitar y darle curso a las decisiones tomadas en la mesa, entre otros.

- *Charlas de la sociedad civil:*

Durante los tres trimestres del año 2007 impartimos 31 charlas, las cuales en su gran mayoría fueron en centros educativos, y fueron realizadas en: Colegio Los Trinitarios, dirigida a estudiantes y profesores de educación media, o sea, a los de mayor edad; otra charla en el mismo centro educativo, pero esta vez dirigida a los menores de edad y profesores; dos charlas simultáneamente en el Centro Educativo Nuevo Siglo, una a los estudiantes y profesores; y otra dirigida a menores de edad; una charla con el Consejo Nacional de Colegios Privados, dirigida a directores de colegios y demás participantes y a la Junta de Vecinos del sector Cabilma

del Este, en el municipio de Santo Domingo Este.

Impartimos 23 charlas en el último trimestre del año en los siguientes lugares: Centro Educativo Profesor Peguero; Colegio Fray Antón de Montesinos; Centro educativo Cinco Estrellas; Centro Educativo Los Frailes; dos charlas en el colegio Juan III; cuatro charlas en la Escuela Básica Salvador Dalí; seis charlas en el Liceo Kelvin Obrero de Paz. Estas veinte charlas señaladas precedentemente fueron impartidas en el sector Los Frailes, a los estudiantes, profesores y todo el personal técnico. En el colegio Francisca Duarte se impartió una charla; se impartieron dos charlas en el Centro Educativo Las Colinas, en el sector Sabana Perdida.

- *Agenda común:*

Nos propusimos también coordinar con los defensores y los tribunales una agenda común, de modo tal que todos los defensores no estuvieran en una misma sala al mismo tiempo, sino que puedan tener una distribución por día del trabajo en los diferentes tribunales, cubriendo cada día tribunales distintos para darle continuidad efectiva a todos los casos, sin necesidad de sustitución por coincidencia de audiencias. Propusimos en la mesa multisectorial y de forma individual a los jueces más liberales, la posibilidad de coordinar las audiencias por hora, pero tampoco les atrajo la idea, porque entienden que esperarían demasiado hasta que llegue el horario de otra audiencia si la anterior se suspende; o sea, piensan más en la posibilidad de suspensión, que la posibilidad de que todo el esfuerzo se haga para completar el proceso y no haya motivo de suspensión de audiencias. Daremos continuidad a esta iniciativa,

porque pensamos es la mejor forma de ir organizando el sistema de audiencias.

5. Trabajo de los defensores penales juveniles:

En una escala del uno al diez esta institución tiene bajo su responsabilidad el 9.8 % de los procesos que entran a esta jurisdicción, llegando en algunos casos otras partes procesales a recomendar un defensor público ante un privado.

• *Problemáticas más comunes en esta jurisdicción:*

- ✓ La facilidad con que los adolescentes entran al sistema. Es muy frecuente la habitualidad de los mismos.
- ✓ La poca información que estos ofrecen sobre sus familiares o formas de contactos, bien porque no lo saben, no lo tienen, o bien porque la ocultan, y esta situación no garantiza que esos menores de edad se conduzcan en un ambiente de respeto al orden social.
- ✓ La falta de orientación de la familia en doble vertiente, primero porque generalmente los adolescentes acusados de violación a la ley están en estado de abandono por sus padres o tutores y segundo porque una vez resuelto el problema judicial ellos mismos son los primeros en discriminarlos.
- ✓ Otro asunto es el relacionado con la declaración de los niños, niñas y adolescentes ante el oficial civil, provocando esto un gran perjuicio, ya que si no tienen acta de nacimiento, se le practican experticios óseos, que en algunos casos arrojan como resultado

que son mayores de edad, siendo esto incorrecto.

- ✓ El porcentaje poblacional de internos en los referidos centros, la no división de los internos, según sean preventivos o condenados, y según el tipo penal. La falta de objetivos encaminados a encausarlos por el camino correcto en los propios centros, la falta de enseñanza, talleres, deportes, etc.
- ✓ La poca sensibilidad que muchas veces se aprecia de los otros servidores, como son los fiscales o jueces, ya que no todo puede traducirse en privación de libertad, en muchos casos las terapias, orientaciones o trabajos sociales ayuda mas que cualquier otra medida, ya que la prisión aun sea por tiempo breve les deja una lesión permanente.
- ✓ Los informes psicológicos, que más que informes parecen pruebas a cargo, ya que contienen interrogatorios y juicios de valores por parte de los psicólogos, situación que debe supervisarse y corregirse para que dichos informes reúnan la condición de peritajes imparciales y fiables.

• *Recomendaciones y/o soluciones en la jurisdicción NNA:*

Hay que enfrentar la debilidad de las pocas oportunidades que brinda el Estado a sus ciudadanos, ya que si los padres o familiares no tienen acceso a los servicios básicos sus hijos/familiares tampoco lo tendrán, generando esto que los niños, niñas y adolescentes, abandonen sus escuelas, se pongan a trabajar a temprana edad, perdiendo su niñez para asumir responsabilidades que aún no les corresponde.

Trabajar con los familiares para que estos nos ayuden a que los menores de edad bajo su responsabilidad no vuelvan a entrar al sistema y que ellos no los discriminen, abusen, revictimisen, etc. A estos hay que enseñarles que pese a las circunstancias, los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal son dignos de un techo, familia y cariño. Sería muy saludable para nosotros como institución tener acceso a lugares en donde se pueda trabajar con los adolescentes en conflicto con la ley penal, enseñarles algún curso técnico; sobre sus valores y derechos y darles seguimiento, ya que muchas veces el problema trasciende la libertad.

Los tipos penales más frecuentes son el robo, los delitos sexuales, el homicidio, los delitos de drogas; los golpes y heridas, la ley 36; sumado a esto la asociación de malhechores y las circunstancias agravantes de los tipos penales antes mencionados.

6. Trabajo de los defensores de ejecución:

A principios del 2007 sólo contábamos con 3 defensores de ejecución; luego se incorporó una nueva defensora. Estos han dado asistencia técnica a los condenados definitivos, realizando todas las gestiones tendientes a salvaguardar sus derechos durante la fase de ejecución de la pena. A estos defensores les fueron asignados aproximadamente un total de 300 procesos, más una cantidad de 350 casos que se vienen arrastrando de años anteriores.

Las labores de los defensores en la fase de ejecución se ve limitada, de una parte por el juez de la ejecución que no cumple cabalmente con el rol de dar estricto cumplimien-

to a la norma que rige la materia, lo cual se pone de manifiesto al hacer caso omiso al cumplimiento de los requisitos para la solicitud de la libertad condicional, otorgándola de forma discriminada, formando "un cuello de botella" en esa forma de obtener la libertad, porque al ser optativo del juez otorgar o no la libertad condicional, niega la mayoría sin tomar en cuenta las múltiples dificultades para completar los requisitos y sin tomar en cuenta que esta opción es una oportunidad de descongestionar los centros penales, de evitarle al Estado gastos innecesarios y de reinsertar al hogar y a la sociedad seres humanos que han durado muchos años en condición de personas excluidas. Entendemos que el Estado debe contribuir con esta parte, proporcionando trabajo a estos ciudadanos para que puedan ejercer un oficio remunerativo que les permita subsistir.

Los defensores de ejecución han hecho una labor titánica, completando la documentación y gestionando la libertad de muchas personas que cumplen sus penas y permanecen privados de libertad, porque el juez de la ejecución que de oficio debe encargarse de esto aún no lo hace, no tiene en funcionamiento un sistema que le permita saber cuándo cumple la mitad o la totalidad de la pena cada interno condenado definitivo de su jurisdicción, y a más de tres años en operación del Código Procesal Penal, aún hay condenados que sobrepasan la pena cumplida y no reciben su libertad; sino que debe la defensa pública intervenir, completándole al juez de ejecución toda la documentación necesaria para que pueda ejecutar la libertad y evitar así que sea perpetua la vulneración de los derechos de los ciudadanos.

Además, han realizado operativos de enfermos tendentes a obtener la libertad de los condenados con enfermedades crónicas, a través del cambio en la modalidad del cumplimiento de la condena. Sin embargo, aún en el centro penal permanecen muchos enfermos en condiciones deprimentes que no han podido obtener su libertad, porque el juez de ejecución no ha optado por otorgársela; esperando en muchos casos que cumplan la mitad de la pena. Ante este tipo de indolencia es que aumenta cada día el número de fallecidos en el penal, sin que al Estado le conmueva esta situación.

7. Labor realizada por el trabajador social:

El trabajador social durante el año 2007 fue arduo, los defensores públicos hicieron en el primer trimestre 31 solicitudes, en el segundo 89, en el tercero 70, y en el cuarto trimestre 70, para un total de 260, de las cuales ha concluido 256 y le quedan 4 pendientes. Los informes son utilizados para la materia penal juvenil, ejecución de la pena, para cambio de la medida de coerción, para demostrar la imposibilidad de pago de la garantía económica, para la división del juicio, etc.

El trabajador social también se involucra en la captación de espacios para impartir charlas a la sociedad civil, junta de vecino, clubes, escuelas, etc.

8. Trabajo realizado por la unidad de investigación:

La unidad de investigación recibió del Distrito Judicial de Santo Domingo, durante el año 2007, 153 solicitudes de investigación.

Con estos trabajos, se ha podido contribuir a probar las estrategias de defensa de los imputados, demostrando una vez más que muchos de los casos llevado a la jurisdicción por la fiscalía son erigidos sin sustento probatorio y con distorsión de la realidad de los hechos; gracias a estos trabajos de campo, la recolección de pruebas y evidencias, hemos podido desvirtuar la pretensión fiscal y la libertad de muchos imputados.

9. Informes bachilleres y pasantía:

- *Bachilleres:*

La Oficina de Defensa Pública de la provincia de Santo Domingo, durante el año 2007 recibió una asistencia masiva de estudiantes interesados en adquirir conocimientos, para poder desenvolverse ante los tribunales penales, y además de cumplir con un requisito exigido por sus profesores para culminar de una manera satisfactoria la materia que exige como medio de aprendizaje la práctica forense.

En la jurisdicción, desde el inicio utilizamos la modalidad de que el estudiante debe llenar la solicitud, lee el instructivo con los requisitos y es entrevistado por la persona encargada de las designaciones de defensores para dichas solicitudes, quien se encarga de explicar los puntos a desarrollar durante la práctica, a los fines de que, una vez el estudiante entre en contacto con el defensor designado no se originen desacuerdos con los pasos a seguir y el estudiante no pueda alegar desconocimiento del compromiso contraído con la institución.

En el período 2007 hubo una asistencia de aproximadamente 500 estudiantes de las distintas universidades de la capital y la provincia de Santo Domingo, de los cuales

un 70 a 90 % recibió la constancia de haber realizado cada uno de los pasos o por lo menos el mínimo exigible para la obtención de la misma.

- *Pasantías:*

Las pasantías universitarias son otra posibilidad que establece la ley de defensa pública para ofrecer a los estudiantes universitarios la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos. Para tales fines les preparamos un itinerario y un programa a desarrollar, tendente a que puedan abarcar todas las fases del proceso penal, además

de incentivar en ellos la sensibilidad, valores éticos y la mística de trabajo que existe en la defensa pública. En este año hicieron pasantía en esta jurisdicción 5 personas; las cuales han manifestado la satisfactoria experiencia de haber aprendido “más que 4 años en la universidad”; han visto la mecánica de los tribunales, han aprendido a aplicar las disposiciones legales, las herramientas idóneas para defender a los imputados; se sienten más útiles y han difundido la voz a sus compañeros, generando que día a día se interesen más personas por realizar sus pasantías universitarias con nosotros.

III. MONTE PLATA

1. Impacto y calidad del servicio:

Al entrar en funcionamiento la Oficina de Defensa Pública es la provincia de Monte Plata, podemos referirnos a los 505 casos ingresados de los cuales 208 encontraron solución lo que constituye el 41.18% del total general de los justiciables que fueron atendidos por la defensa pública en este Distrito Judicial; y los restantes continúan recibiendo atención por parte del personal de la oficina; ello se debió al plan inicial de trabajo pautado, que consistió en la captación masiva de todos los imputados que no contaban con asistencia legal, cuyos casos fueron asignados inmediatamente, logrando pronta repuestas a sus inquietudes mediante la agilización de sus procesos.

2. Problemáticas más comunes y soluciones realizadas o futuras:

Entre las problemáticas más comunes encontradas en nuestra jurisdicción se encuentran:

- ✓ La falta de celeridad en el conocimiento de los procesos penales cuya competencia corresponden a los tribunales colegiados ya que estos comparecen una vez al mes a este distrito judicial.
- ✓ Desconocimiento de la normativa procesal penal tanto del juez de la instrucción como del juez de paz que conoce la instrucción de los casos de NNA, lo que provoca una confusión de roles.
- ✓ La dilación en la ejecución de las libertades cuando corresponde al tribunal colegiado emitir la resolución, o al juez de ejecución de la pena ya que deben ser tramitadas desde Santo Domingo.
- ✓ El ministerio público no depura los casos a someter al juez de la instrucción, solicitando medida de coerción de casos insignificantes.

- ✓ No disposición de los medios de prueba en tiempo oportuno por parte del MP a la defensa (Art. 298).
- ✓ Falta de traslado del imputado cuando se encuentra recluso en una cárcel fuera de Monte Plata.
- ✓ La falta de jueces especializados para conocer los casos de NNA.
- ✓ La falta de citación tanto a querellante, víctima y testigo.
- ✓ La depuración por parte de la fiscalía en cuanto a las personas adolescente para determinar su edad antes de la solicitud de medida de coerción.
- ✓ La falta de notificación por parte del tribunal colegiado a la defensa de la fecha de fijación de la primera audiencia de fondo.
- ✓ Traslados a internos sin orden expresa de autoridad judicial competente.

3. Acciones masivas:

A la apertura de la oficina, la primera acción masiva fue captar todos los procesos de aquellos justiciables que estando privados de libertad no tuvieran asistencia legal cumpliendo así con una fase importante que nos suministraría el insumo para el funcionamiento de la oficina. La segunda acción masiva fue la de captación de los internos que cumplían con los requisitos para optar por la libertad condicional y proceder a la solicitud de la misma por ante la jurisdicción correspondiente.

4. Proyectos especiales:

- *Mesa multisectorial:*

A la entrada en funcionamiento de la oficina, se desconocía completamente en que consistía la mesa multisectorial, pero luego

de una invitación y posterior explicación por parte del sustentante sobre el propósito de la misma, logramos realizar un primer encuentro donde se expuso cual era la finalidad de la convocatoria. Durante los meses marzo-agosto las reuniones eran periódicas y se lograron varios compromisos para la mejora del servicio judicial de la provincia, pero las mismas se suspendieron porque el fiscal titular fue designado para realizar el curso del programa de formación extraordinario (PFE) en la Escuela del Ministerio Público, formación que ya concluyó por lo que retomaremos nuevamente la realización de estos encuentros.

- *Charlas a la sociedad civil:*

A los fines de cumplir con las directrices institucionales, la coordinación de Monte Plata trazó un plan dirigido inicialmente a enfocar los sectores e instituciones a las que serían impartidas las charlas, para lo que se asignó a cada defensor la captación de una institución, logrando así impartir diferentes charlas en instituciones tales como la representación local de la Secretaría de Estado de la Mujer, Escuela Pública y el Centro de Corrección y Rehabilitación de Monte Plata sobre temas tales como: El funcionamiento de la ONDP, Los Derechos Fundamentales y los derechos de las personas adolescentes, entre otros.



Para el 2008 se han podido focalizar otras instituciones a ser beneficiadas con las charlas tales como: juntas de vecinos, la asociación de ganaderos y la casa de la cultura.

- *Charlas a los privados de libertad:*

Durante el pasado año se impartieron 3 charlas a los internos del Centro de Corrección y Rehabilitación de Monte Plata (CCR) sobre el funcionamiento de la ONDP, los derechos y garantías fundamentales inherentes a las personas privadas de libertad, recibiendo el apoyo absoluto de las autoridades del centro, que conocían de antemano el trabajo desplegado por la ONDP.

- *Primer contacto con el imputado:*

En principio el cumplimiento de este aspecto era dejado a cargo de cada defensor quien como conocedor de esta directriz debía de darle fiel cumplimiento; pero luego de la evaluación del desempeño a que fue sometida esta oficina se nos hizo esa observación, disponiendo entonces la coordinación la preparación de un libro control donde se registra la fecha del primer contacto del defensor con su cliente, lo cual es sometido a registro periódicamente para que la directriz sea cumplida cabalmente.

- *Iniciativas particulares:*

La iniciativa particular que puede exhibir la oficina es un acuerdo arribado con la representación local de la Secretaría de Estado de la Mujer donde dentro del marco de los programas de formación que oferta esa institución a la ciudadanía, un personal de la ONDP prestará sus servicios para impartir charlas y docencias continuas a los docentes de los diferentes cursos técnicos que imparte la SEM, pero que las charlas

y docencias a impartir serán únicamente relacionadas a temas legales.

5. Trabajo de los defensores penales juveniles:

En este distrito judicial no existe un defensor asignado de manera específica a esta materia en razón de que todos los defensores de esta jurisdicción tienen especialidad en derecho penal juvenil, y son competentes indistintamente para ocuparse de los casos de esta materia.

6. Trabajo de los defensores de ejecución:

En principio nos auxiliábamos de la defensora de ejecución de la pena de la provincia de Santo Domingo por los trámites burocráticos para la obtención de las documentaciones que conformarían el expediente de solicitud, así como también por la falta de defensores en la oficina, pero una vez asignado tres letrados a este distrito judicial cada defensor es responsable de la tramitación de la petición por ante el juez de ejecución.

7. Labor realizada por el trabajador social:

Esta oficina no cuenta con los servicios de un profesional de esta área asignado en sus instalaciones, lo que nos obliga, cuando requerimos de algún informe socio-familiar, socio-económico etc., a auxiliarnos del trabajador social de la provincia de Santo Domingo.

8. Trabajo realizado por la unidad de investigación:

Enfrentábamos algunos problemas con relación a la dificultad que tenían los miembros de la unidad de investigación para realizar sus investigaciones a tiempo. Pero luego de la designación de una investigadora a cargo de nuestra jurisdicción, dentro de la unidad

se ha facilitado la realización de los informes solicitados, lo que ha contribuido en la elaboración y uso de defensas sobre pruebas más sólidas, aumento de la obtención de medios probatorios a favor de los procesados que a su vez se traduce en un incremento de las absoluciones, variación de la calificación en beneficio de nuestros representados y mitigación de la pena en el peor de los casos.

IV. SANTIAGO

1. Impacto y calidad del servicio:

La oficina de Santiago tuvo en el año 2007 un importante crecimiento institucional, tanto en el ámbito interno como en lo que respecta a la prestación del servicio. Desde el punto de vista de la prestación del servicio, cubrió en sentido general todas las

dependencias de la administración de justicia penal en la que se requiere el servicio de defensa pública, a pesar de la falta de defensores disponibles. Este departamento mantuvo presencia efectiva en los departamentos de policía, en los tribunales ordinarios, en la jurisdicción de niños, en la jurisdicción permanente y en la cárcel.

CASOS JURISDICCIÓN ORDINARIA POR TIPO PENAL

TIPO PENAL	CANTIDAD DE CASOS
Robo	490
Ley 50-88	385
Homicidios	99
Violación	52
Golpes y heridas	140
Ley de cheques	100
Fraude eléctrico	49
Otros	193

A continuación una relación de cuadros estadísticos con los principales indicadores de gestión de la oficina de defensa pública del departamento de Santiago durante el 2007.

PRINCIPALES INDICADORES DE GESTIÓN

ESTADISTICAS	TOTAL
Audiencias y otros debates	2,402
Ingresos de casos de todo el año	1,936
Casos resueltos en todo el año	912
Recursos interpuestos	772
Acciones constitucionales	82
Solicitudes de los tribunales	1,846
Charlas impartidas	14
Sustituciones provisionales	578

ATENCIÓN AL USUARIO

ESTADISTICAS	TOTAL
Visitantes a la oficina	6,525
Visitantes por teléfono	10,440
Visitados a las cárceles	281
Total	17,246

Gracias al crecimiento que ha alcanzado nuestra oficina, nos proponemos para el 2008, consolidar valores, desarrollar liderazgos, eficientizar al más alto nivel el servicio que prestamos a los usuarios, promover la cultura de paz, incentivar los talentos y legitimar nuestra función en la sociedad, mediante nuestro buen desempeño y la concientización sobre la importancia de nuestra labor.

- *Visita del Doctor Julio B. Maier:*

Un acontecimiento importante ocurrido en esta oficina fue la visita del doctor Julio B. Maier, quien es uno de los más connotados procesalistas de América Latina. Este gran jurista y académico visitó la Oficina de De-

fensa Pública del Departamento de Santiago el 29 de octubre del 2007 y atendiendo cordialmente nuestra invitación nos dictó una conferencia sobre El Nuevo Modelo Procesal Penal Iberoamericano y el rol de la defensa pública.



A esa conferencia asistió, además del personal de la defensa, una representación de todos los actores del sistema penal de este departamento, como la presidenta de la Cámara Penal de la Corte, el secretario general del Colegio de Abogados, el presidente de la Asociación de Abogados de Santiago, el director de la Carrera de Derecho de la universidad UTESA, el juez de la ejecución de este departamento y un grupo importante de abogados penalistas privados.

- *Actividad jurisdiccional:*

La actividad jurisdiccional en este departamento se caracterizó por un incremento sostenido de la mora judicial, motivada en varios factores como la no presentación a tiempo de la acusación por parte del ministerio público, desinterés político criminal del órgano acusador por concluir una gran cantidad de casos sobre los cuales no recae presión social o de la víctima, mucha actividad persecutoria inicial sobre conflictos sin trascendencia, incapacidad operativa para procesar la cantidad de casos que ingresan en los tribunales, aplazamientos masivos por faltas de citas, incomparecencia de partes, no traslados de reclusos, indisposición de algunos de los actores, etc.

2. Problemáticas más comunes y soluciones realizadas o futuras:

- *Tardanza en la ejecución de las órdenes de libertad:*

En este departamento no ha sido posible ejecutar las libertades desde las salas de audiencias, tal y como lo dispone la ley. Muy por el contrario la tramitación de las resoluciones que ordenan libertad sigue siendo una actividad lenta y que en última

instancia no depende de las jurisdicciones sino del ministerio público. Con frecuencia la fiscalía retiene órdenes de libertad de forma antojadiza o argumentando presupuestos ilegales, como la falta de cédula, la no existencia de impedimento de salida, etc. En ocasiones esta oficina ha tenido que recurrir a la acción de habeas corpus para procurar la ejecución de libertades ordenadas por los jueces y que un problema de tramitación o de mera arbitrariedad por parte de la fiscalía no se ejecutan, llegando algunos imputados a permanecer detenidos en espera durante mucho tiempo.

- *No existe la separación de funciones:*

El sistema acusatorio sólo puede implementarse si la administración de justicia se rige por el principio de separación de funciones. Desgraciadamente ese no es el caso del departamento de Santiago. Los jueces continúan vinculados a las finalidades represivas de la persecución y su actividad jurisdiccional proyecta la imagen de que operan como un cuerpo común con el ministerio público. Esto queda demostrado con los siguientes datos aportados por la realidad: en primer lugar se observa un desequilibrio altamente distorcionante en las decisiones de los jueces de la instrucción, quienes de forma rutinaria y sin aportar las justificaciones racionales pertinentes acogen religiosamente las pretensiones del ministerio público sin importar lo descabellada que estas sean. En segundo lugar, debemos indicar el tipo de decisiones tomadas por los jueces ante los pedimentos de cese de la prisión preventiva por vencimiento del plazo legal establecido en el artículo 241. Ante este tipo de pedimento los jueces de este departamento para no tener que cumplir con la ley y

para que los imputados no logren recobrar su libertad, en vez de ordenar su libertad pura y simple como lo establece el Código Procesal Penal, le ordenan un cambio de medida que implica siempre otra medida de coerción de imposible cumplimiento para que el imputado tenga que quedarse detenido. Por ejemplo, a veces le imponen a un imputado una garantía económica de 20 millones de pesos. En conclusión aquí los jueces litigan igual o con mayor eficacia que los fiscales.

- *Tardanza en la notificación de las sentencias y falta de eficacia en las citaciones de las partes para concurrir a las jurisdicciones:*

Otro de los problemas más acuciantes de este departamento es que los tribunales se toman mucho tiempo para entregarle a las partes las decisiones motivadas en físico, para fines de recursos (hasta tres meses). Esa situación viola varios principios y garantías del debido proceso en perjuicio de los imputados. Esta oficina ha enviado varias comunicaciones a los diferentes tribunales, pero básicamente a los colegiados que es donde el problema es más crítico, otras veces hemos enviado despachos urgentes, pero aun el problema persiste. Para este año seguiremos presionando para lograr algún tipo de correcciones en ese sentido. Por otra parte uno de los factores que dificultan la celebración de los juicios en este departamento es la ineficacia de los mecanismos de citación de las partes y de los testigos, a tal punto que una gran cantidad de audiencias son aplazadas a diario porque no se logra citar a todas las partes. En nuestro caso estamos utilizando con mucha frecuencia nuestro alguacil, pero aun así se nos torna complicado el asunto debido a que en los

tribunales no existe un modelo de gestión ágil para las citaciones.

- *Ámbito jurisdiccional:*

La calidad de las sentencias en cuanto a su aspecto lógico, material y normativo es deprimente en este departamento. La función garantista de la jurisdicción no se expresa en las resoluciones, sino la arbitrariedad. Las motivaciones son pobres y de poco valor científico jurídico; son asumidas por los jueces como un mero requisito formal, pero intrascendente. La oficina de defensa pública, tanto en la litigación como en nuestras posiciones en cuanto al funcionamiento del sistema insiste en que la calidad de las decisiones debe mejorar y lo seguiremos haciendo.

3. Acciones masivas:

Durante todo el año en esta oficina se llevó a cabo una acción masiva de actualización de procesos y reducción de prisión preventiva. Se propuso una jornada de actualización de expedientes. En la reunión de defensores de este departamento realizada el martes 16 de enero del 2007, se aprobó una jornada de actualización de todos los procesos asignados a defensores y abogados de oficio.

Esta jornada de actualización implica captaciones de nuevos casos y actividad procesal efectiva con relación a los ya designados. Esta jornada de actualización contó con dos etapas: 1ro.) Un levantamiento general de información en donde se constate el estado actual de todos los expedientes asignados a los defensores y a los abogados de oficio; y 2do.) Un monitoreo semanal para constatar los pasos concretos que se estaban dando. Para la materialización de la referida jornada

da se diseñó una estrategia compuesta por 5 (cinco) acciones masivas que implicaban los siguientes componentes: 1) Identificar todos los expedientes cuyos imputados estuvieran guardando prisión preventiva para solicitarles revisión de las medidas; 2) Identificar todos los procesos, cuyo plazo para presentar acusación estuviere vencido a los fines de hacer las solicitudes de extinción pertinentes; 3) Identificar todos los expedientes cuyos imputados estuvieran guardando prisión por no haber podido cumplir con el pago de alguna garantía económica con el fin de hacer las solicitudes de revisión pertinentes; 4) Identificar los procesos cuyos imputados hayan guardado prisión preventiva por un período superior a los doce meses con el fin de solicitar la cesación de la prisión preventiva correspondiente; 5) Identificar a los imputados, cuyos defensores se habrían rezagado en el primer contacto a fin de inducir un proceso de contactos permanentes entre los imputados y los defensores.

Para cumplir con la realización de las acciones antes mencionadas, la oficina diseñó un formulario interno denominado: "Control de Contacto con el Imputado". A través de este formulario se procede a hacer un monitoreo permanente de la carga de expedientes de cada defensor o abogado de oficio con la finalidad de verificar los movimientos que se van haciendo con respecto a cada caso. El levantamiento general se fue realizando cada tres meses por lo menos, por lo que el primero se llevó a cabo en enero del 2007 y el segundo correspondió a marzo del 2007. Los resultados inmediatos de esta jornada se evidenciaron mediante un incremento de las solicitudes de revisión de prisión preventiva y prisión por garantía económica, lográndose una gran cantidad

de libertades, la disminución de casos de imputados que no hayan contactado a su defensor, una gran cantidad de solicitudes de cese de prisión preventiva con algunos éxitos y la eliminación de expedientes rezagados.

4. Proyectos especiales:

- *Charlas impartidas:*

Durante el año 2007 desde este departamento se impartieron las siguientes charlas: Etapa inicial y Medidas de Coerción en el Centro de Corrección y Rehabilitación de Mao; Audiencia Preliminar y Juicio, Centro de Corrección y Rehabilitación, Mao, Medios de Impugnación, Centro de Corrección Mao; La Ejecución, Centro Masculino Rafey; Clínica de Litigación, UNIBE; Clínica de Litigación, UNIBE; 2 Charlas sobre la Defensoría Pública en Liceo de Cienfuegos; 2 Charlas sobre la Defensoría Pública en la Casa de Justicia de Cienfuegos; Charla en La Mella I sobre la jornada de divulgación sobre el Código Procesal Penal en los barrios seguros; Charla en La Mella II sobre la jornada de divulgación sobre el Código Procesal Penal en los barrios seguros; Charla en Cienfuegos sobre la jornada de divulgación sobre el Código Procesal Penal en los barrios seguros; Charla en Ensanche Espaillat sobre la jornada de divulgación sobre el Código Procesal Penal en los barrios seguros.

- *Mesa Multisectorial:*

Esta oficina hizo importantes esfuerzos por impulsar este importante espacio de concertación durante el año. Sin embargo, debido a dificultades coyunturales entre los

actores del sistema, los avances no fueron excelentes. Pese a lo cual podríamos decir que se cosecharon algunos frutos gracias a nuestra iniciativa. Por ejemplo se logran 2 reuniones formales.

A nivel bilateral, esta oficina logró acercamientos importantes con organismos vinculados al sector justicia que han generado un clima provechoso de distensión en el departamento, tales como un acuerdo con la fiscalía de Santiago para implementar un plan piloto desarrollar las soluciones alternativas de disputa, gracias a lo cual ya hemos logrado la solución de varios procesos y para el año próximo seguiremos impulsando esta iniciativa. En ese mismo orden hemos logrado contactos y acercamientos interinstitucionales con el Colegio de Abogados y la Asociación de Abogados de Santiago, que lo hemos entendido como una oportunidad para hacer mayores profundizaciones en el año 2008.

- *Primer contacto con el imputado:*

El principal problema para eficientizar el contacto con los imputados lo fue la gran cantidad de traslados que se hicieron desde este departamento hasta otras cárceles del país debido a la sobrepoblación en y a decisiones arbitrarias de las autoridades administrativas en violación a la ley. Esta situación se agravó al final con la clausura temporal de la cárcel.

Este indicador es uno de los mecanismos más importantes para establecer niveles de efectividad aceptables en el desempeño de los defensores y abogados de oficio, ya que a través del contacto defensor-imputado se evita que el expediente caiga en rezago y se logran los niveles de actualización, agi-

lización y conformación de la estrategia de defensa necesarios para producir conformidad en la relación imputado-defensor. En ese sentido hacemos un monitoreo quincenal de las asignaciones que se les hace a cada defensor, así como del formulario de visita carcelaria y la actualización del formulario de contacto con el imputado.

Sin embargo, existe un problema en este departamento que en cierto modo ha creado dificultad para garantizar un contacto efectivo entre los imputados y los defensores. Se trata de una cantidad enorme de traslados ilegales que ha hecho la Dirección General de Prisión desde la Cárcel de Rafey hacia centros carcelarios muy distantes como Najayo, el 15 de Azua, San Francisco de Macorís, Moca y Mao. A pesar de los esfuerzos que se han hecho a través de sentencias que ordenan el traslado de muchos de esos internos a fin de retornarlos a la Cárcel de Rafey, las autoridades administrativas se mantienen en actitud de desacato. Pese a lo cual este departamento a reducido a cero las quejas de internos detenidos en el Centro de Rafey Hombres y Mujeres por falta de comunicación con el defensor, ya que hemos establecido dos visitas institucionales semanales: los martes para los defensores y los jueves para los abogados de oficio.

- *Agenda común y relación de la Defensa Pública con los demás actores:*

En el año 2007 esta oficina propuso en varias ocasiones el tema relativo a una agenda común en el marco del sistema. Si bien la idea fue aceptada en principio por los principales actores, la misma no ha podido avanzar debido básicamente a problemas

de organización de los propios tribunales que a nuestro entender no cuentan con la capacidad requerida para ajustar sus actividades a la disciplina de una agenda común. De todos modos en este año 2008.

5. Trabajo de los defensores penales juveniles:

Este departamento le ha dado respuestas satisfactorias a todas las demandas de servicio provenientes de la jurisdicción de NNA. La evolución operativa de los tribunales de niños, niñas y adolescentes se caracteriza por el predominio de soluciones provisionales o extrajurisdiccionales, ya que en una gran cantidad de casos el órgano acusador no llega a formular cargos concretos, sino que se recurre a salidas alternativas. Anexo al presente informe, un formulario con las actuaciones de la Defensa pública en NNA.

Ingresos en la jurisdicción de NNA

TIPO PENAL	CANTIDAD
Robo	102
Ley 50-88	60
Homicidios	5
Violación	7
Golpes y heridas	61
Otros	63

6. Trabajo de los defensores de la ejecución:

En lo que concierne a la cantidad de casos que entran en la jurisdicción de ejecución de la pena se destaca que más del 95% de los mismos son asistidos por la defensa pública.

Las principales dificultades han sido los obstáculos que tienen los internos para

obtener los documentos requeridos para sustentar la solicitud, sobretodo la carta de conducta y los exámenes médicos a que estos deben ser sometidos, debido a que tramitar estos últimos implica la inversión de recursos económicos de los que carecen los procesados, hasta el punto de que algunos no han podido dar curso a su solicitud por carecer de los referidos recursos o porque la carta de conducta se le ha negado.

Cualquier acción en el centro trae como consecuencia la imposición de una especie de ficha que persiste en la Dirección General de Prisiones, dificultando que ésta autorice la emisión de este documento, aunque la conducta del interno varíe, la carta sigue negándosele, incluso en casos en donde el director del centro entiende que la misma debe ser otorgada al solicitante. Tenemos la confianza de que este último escollo pueda ser superado pues al parecer recientemente se autorizó a los directores de los centros penitenciarios a que emitan la carta de conducta sin necesidad de contar con la aprobación de la Dirección General de Prisiones.

Otras actividades a las que hemos tenido que dar respuesta han sido los trámites con el propósito de obtener el retiro de ficha de diversos procesados. Tarea que se complica por las dificultades que ha presentado la fiscalía al restringir la posibilidad de retiro de las mismas, puesto que se estaba trabajando para determinar los requisitos a seguir para la solicitud de retiro en cada caso. Pero además, se añade lo lento del proceso.

La defensa también ha contribuido a lograr soluciones favorables para los procesados en lo que atañe a la liquidación de las multas. En este sentido proponiendo diferentes alternativas para cumplir con las

mismas, especialmente el que esta pueda ser satisfecha a través de la realización de un trabajo comunitario o una combinación de éste con el pago de un monto mínimo efectuado a través de varias cuotas.

7. Labor realizada por el trabajador social:

El area de trabajo social realizó diversas actividades durante el período enero-diciembre de 2007. Recibió de parte de los defensores públicos y abogados de oficio un total de 227 solicitudes, de las cuales se realizaron 163 investigaciones, las cuales fueron entregadas a sus respectivos solicitantes en su informe técnico correspondiente. Del resto de las solicitudes, unas de ellas queda pendiente efectuarlas; otras no fue posible efectuarlas por la imposibilidad de localizar la dirección, y otros motivos.

Las investigaciones fueron realizadas en los diferentes barrios de Santiago, como La Joya, Los Salados, Jacagua, Cienfuegos, Pekín, Cristo Rey, Hato Mayor, Hato del Yaque, La Otra Banda, Ensanche Mella 1 y 2, Ingenio Arriba, Pueblo Nuevo, Baracoa, La Terracita, Hoyo de Puchula, Hoyo de Bartola, Simón Bolívar, Ensanche Libertad, Arroyo Hondo, Barrio Las Flores, Villa Verde, Buena Vista, Gurabo, Baracoa, La Cambronal, Pastor, Yaguita de Pastor, El Ejido, Yaguita del Ejido, Reparto Peralta, Loma de la Tayota, Monte Adentro, Don Pedro, Batey 1, etc. y lugares fuera de Santiago como Las Matas de Santa Cruz, Bonaó, Navarrete, Villa González, Tamboril, San José de Las Matas, Jánico, Sabana Iglesia, etc.

8. Trabajo realizado por la unidad de investigación:

La unidad de investigadores públicos experimentó un crecimiento importante durante el año 2007, y su trabajo fue de mucha utilidad en la labor de los defensores. En definitiva, fue un año de muchos logros. En ese sentido realizamos 342 actuaciones antes de conocerse la audiencia preliminar, realizando búsqueda de testigos, ubicación de domicilio, reconstrucción de los hechos, verificación de pruebas, fotografías, certificaciones de planimetría, ubicación de reclusos etc; enfocándonos básicamente en la búsqueda de testigos y ubicación de domicilio, investigaciones que aportaban bastante en las medidas tutelares para poder demostrar el arraigo de la persona en el lugar, siendo esta una de las investigaciones más solicitadas por los defensores públicos en este año.

Asimismo, realizamos 73 actuaciones para casos en primer grado, y 26 actuaciones para casos en apelación los cuales contenían actuaciones sobre fotografías, certificaciones, estados médicos de salud, reconstrucción de los hechos y verificación de prueba.

Casos trabajados por la unidad de investigación por tipo penal

TIPO PENAL	
Robo	66
Homicidio	66
Droga	79
Violencia intrafamiliar	30
Otros	73

Actuaciones 2007 unidad de investigación

Casos activos al iniciar el año	38
Ingresos en el año	368
Egresos en el año	314
Registro de investigaciones solicitadas	368
Desapoderamientos	0
Casos activos al finalizar el año	51

Es importante resaltar que en el año 2007, dentro de nuestras posibilidades, le dimos asistencia a 5 oficinas de la defensa pública dentro de las cuales están las oficinas del departamento judicial de Santiago con un total de 265 casos, la oficina de La Vega con un total de 51 casos, oficina de San Francisco de Macorís con 35 casos, oficina Montecristi con 4 casos y el Distrito Nacional con un caso.

V. SAN CRISTÓBAL

1. Impacto y calidad de servicio:

En el año que concluye, esta oficina se trazó como meta mejorar la calidad del servicio ofrecido a la ciudadanía, y en tal sentido procuramos que la labor realizada alcanzara un alto nivel de efectividad. Dicho objetivo lo hemos ido alcanzando gracias al incremento en el número de defensores que, se produjo durante el año, con lo cual ampliamos nuestra cobertura.

2. Problemáticas más comunes y soluciones realizadas o futuras:

En este departamento sigue siendo como Talón de Aquiles el problema relativo a la cantidad significativa de suspensiones o aplazamientos; estos se produce la mayoría de las veces para permitir la comparecencia de un querellante o testigo del Ministerio Público que aún siendo citado no atendió a la exigencia de la justicia. La situación aludida se produce por la permisividad de los jueces, y pese a la oposición de los defensores públicos.

Como forma de enfrentar dicha problemática, hemos continuado con las instrucciones dadas anteriormente a los defensores y abogados de oficio, en el sentido de contribuir en la medida de lo posible a completar cada uno de los procesos en los cuales la víctima o algún testigo de la parte contraria no haya sido citada.

3. Acciones masivas:

En el transcurso del año 2007 la Oficina de la Defensa Pública de San Cristóbal realizó las siguientes acciones masivas:

- *Revisiones de medidas cautelares:*

Continuamos solicitando revisiones de medidas cautelares en aquellos casos en los cuales existía prisión preventiva y garantías económicas cuyos montos los imputados no han podido pagar.

- *Extinciones:*

En lo concerniente a la extinciones se presentaron solicitudes de las mismas en aquellos

proceso en los cuales el plazo para la presentación de la acusación de parte del Ministerio Público y el querellante expiró. De esta forma procuramos el respeto de los derechos o intereses de nuestros imputados.

- *Aplazamientos:*

En lo referente a los aplazamientos, nos hemos propuesto reducirlos a pesar de que en este departamento constituye una tarea difícil debido a diversos factores que contribuyen a su producción. No obstante, en las distintas reuniones sostenidas con los defensores que integran esta oficina hemos dado instrucciones en torno a la urgente necesidad de lograr el conocimiento del mayor porcentaje de audiencias durante el curso de cada mes.

Los desapoderamientos se han reducido de manera considerable, de tal forma que en nuestros informes mensuales no representan una cantidad significativa, limitándose su ocurrencia a casos con situaciones especiales.

4. Proyectos especiales:

- *Mesa multisectorial:*

En el curso del año que finaliza, los actores del sistema en este departamento nos hemos reunido con el propósito de buscarle solución a los problemas que de una manera u otra afectan el buen funcionamiento de la administración de justicia, y por consiguiente, los derechos de los ciudadanos que se encuentran en conflicto con la ley.

Entre los puntos tratados estuvieron los siguientes: 1) Necesidad de que sea permitido reformar los recursos de apelación elaborados por abogados privados o de oficio que

posean alguna deficiencia. Dicha exigencia fue rechazada por la presidenta de la Corte de Apelación, bajo el argumento de que una vez interpuesto el recurso este no es susceptible de modificación, y que en tal sentido el tribunal sólo admite la ampliación de manera oral en el momento de la audiencia; 2) Los trámites burocráticos que retardan el envío de las órdenes de libertad, las cuales sin ninguna justificación legal se remiten al Ministerio Público para que emita una decisión y disponga su libertad; 3) La ausencia del certificado de análisis químico forense en las audiencias de medidas de coerción en los casos de presunta violación a la Ley 50-88; 4) Las dificultades imperantes en el traslado de los reclusos que se encuentran guardando prisión en las cárceles de La Victoria, Baní y Azua; 5) La necesidad de cumplir con lo dispuesto por el artículo 337 del Código Procesal Penal en lo relativo a la libertad desde la sala de audiencia; 6) La exigencia de la defensa pública en torno a la negativa de algunos fiscales para facilitar a los defensores las piezas de los expedientes para el conocimiento de las medidas de coerción; 7) La negativa del procurador Fiscal Adscrito al destacamento de la Policía Nacional de San Cristóbal para facilitar el acceso de los defensores públicos a las celdas de dicha sede con el objetivo de establecer comunicación con las personas allí detenidas.

- *Charlas a la sociedad civil:*

El año 2007 fue muy exitoso en lo referente a la proyección externa de la oficina de San Cristóbal, ya que celebramos un conjunto de actividades con distintas instituciones de la sociedad civil, mediante las cuales orientamos a una parte de la ciudadanía en torno a los derechos establecidos a favor de toda persona sometida a un proceso judicial.

Entre las principales actividades desarrolladas podemos enumerar las siguientes: 1) Conferencia sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, impartida en el Liceo Matutino Villa Fundación de San Cristóbal; 2) Charla sobre los derechos de las personas sometidas a un proceso judicial, impartida a estudiantes del Liceo Profesora Enedina Puello Renville; 3) Conferencia sobre los derechos de las personas sometidas a un proceso judicial, impartida a la sociedad Padres y Amigos de la Escuela Básica Juan Pablo Duarte del municipio de Haina; 4) Conferencia sobre los derechos de las personas sometidas a un proceso judicial, impartida en un sector ubicado en el kilómetro cinco de este municipio de San Cristóbal; 5) Conferencia sobre los derechos de las personas sometidas a un proceso judicial, impartida en el Sector El Cajulito del municipio de Haina; 6) Conferencia sobre los derechos de las personas sometidas a un proceso judicial, impartida en el Liceo Villa Fundación de este municipio; 7) Conferencia sobre los derechos de las personas sometidas a un proceso penal impartida a moradores del Barrio Los Molinas de este municipio de San Cristóbal; 8) Charla sobre los derechos de las personas sometidas a un proceso penal, impartida a moradores del Barrio Moscú, de este municipio de San Cristóbal; 9) Conferencia sobre los derechos de las personas sometidas a un proceso penal, impartida a lugareños del distrito municipal de Nigua, San Cristóbal; 10) Conferencia sobre los derechos de las personas sometidas a un proceso penal impartida a personas del distrito municipal de Nigua, San Cristóbal; 11) Conferencia sobre los derechos de las personas sometidas a un proceso penal, impartida a personas del sector Don Gregorio de Nigua; 12) Conferencia impartida en el barrio Los Coquitos del municipio de San Gregorio, de Nigua, provincia San Cristóbal; 13) Conferencia impartida a

los estudiantes del Liceo Daniela Castillo del sector de Hatillo, provincia San Cristóbal;



14) Conferencia impartida a los estudiantes del Liceo Villa Fundación, del mismo sector en la provincia San Cristóbal; 15) Conferencia impartida a los estudiantes de educación media del Colegio Enmanuel del municipio de San Cristóbal; 16) Conferencia impartida a moradores del barrio Los Molinas del municipio de San Cristóbal; 17) Conferencia impartida a padres de estudiantes de la Escuela del Barrio Las Flores del municipio de San Cristóbal, en coordinación con la Sociedad de Padres y Amigos de la Escuela; 18) Conferencia impartida en el Hogar Crea Internacional del municipio de San Cristóbal y 19) Conferencia impartida a moradores del Barrio El Zumbón de Hatillo, del municipio de San Cristóbal.



- **Libertad desde la sala de audiencia:**

Todos los defensores estuvieron exigiendo el cumplimiento de la normativa procesal, y de igual manera llevamos la propuesta a la mesa multi-sectorial, a la cual algunos de los miembros (Ministerio Público) se opusieron, alegando que todavía no estamos preparados, toda vez que existen reclusos que podrían tener otros casos pendientes. Ante tal afirmación señalamos la necesidad de que la Procuraduría General de la República exija a la Dirección General de Prisiones la depuración de cada recluso previo a la realización de la audiencia.

- **La agenda común:**

Este importante proyecto fue presentado a los demás actores del sistema, quienes mostraron una actitud favorable; no obstante todavía esta pendiente de ejecución.

5. Trabajo de los defensores penales juveniles:

Los defensores penales juveniles efectuaron una labor de suma importancia, la cual se evidencia a partir de los resultados obtenidos durante el recién terminado año y que exponemos de manera resumida:

TIPO ACTIVIDAD	CANTIDAD
Libertades asistidas	37
Presentaciones periódicas	21
Descargos	8
Archivos definitivos	7
Autos de no ha lugar	6
Criterios de oportunidad	14
Recursos	16

También continuaron denunciando los maltratos o vejámenes de que eran objeto los adolescentes internos de parte de los

vigilantes penitenciarios. Gracias a dichos reclamos se produjo su sustitución por un nuevo cuerpo policial. Por último, es preciso señalar las charlas y la celebración de un operativo médico, mediante el cual los internos fueron atendidos por profesionales de la salud de especialidades distintas; además se distribuyeron medicamentos que fueron donados por algunas instituciones.

6. Trabajo de los defensores de ejecución:

En lo atinente al área de ejecución de la pena, la labor realizada por los defensores puede considerarse de fructífera a partir de los resultados alcanzados, que ponen de relieve el esfuerzo que hicieron en el año 2007 en aras de que estos fueran posibles. Dichos resultados son los siguientes:

TIPO DE ACTIVIDAD	CANTIDAD
Libertad condicional	71
Condonación de multas	17
Sustituciones de multas	7
Cumplimiento especial de la pena	3
Agilización de libertades	18

Por último, es preciso recordar las denuncias que realizamos a través de diferentes medios de comunicación, con lo cual dimos a conocer a la opinión pública los maltratos (torturas) de que eran objeto los reclusos de la cárcel del kilómetro 15 de Azua.

7. Labor realizada por el trabajador social:

El trabajador social de este departamento judicial ha realizado una ardua labor, desde organizar todas las charlas a la sociedad civil que hemos realizado, hasta realizar to-

dos los informes socio-económicos solicitados por los defensores para la formulación de sus estrategias de defensa. Muestra de este trabajo son los cuadros siguientes:

TIPO DE ACTIVIDAD	CANTIDAD
Cantidad de informes	169
Visitas a las cárceles	114
Visitas a albergues para asistir a niños, niñas y adolescentes	1
Trabajos sociales para imputados en ejecución	2
Encuentros con la sociedad civil	21
Total de personas entrevistadas	1167

TIPOS DE CASOS	CANTIDAD
Robos	66
Violación	21
Drogas	50
Homicidios	20
Violencia intrafamiliar	7
Incendio	1
Golpes y heridas	2
Intento de homicidio	1
Daños a la propiedad privada	1

Trabajos sociales realizados según provincias

PROVINCIA	CANTIDAD DE INFORMES
San Cristóbal	160
Peravia	5
Azua	1
San José de Ocoa	1
Distrito Nacional	2
Santo Domingo	1

De todos los trabajos realizados por el trabajador social, 103 casos fueron realizados en la jurisdicción ordinaria mientras que 66 informes fueron realizados en la jurisdicción de NNA.

8. Trabajo realizado por la Unidad de investigación:

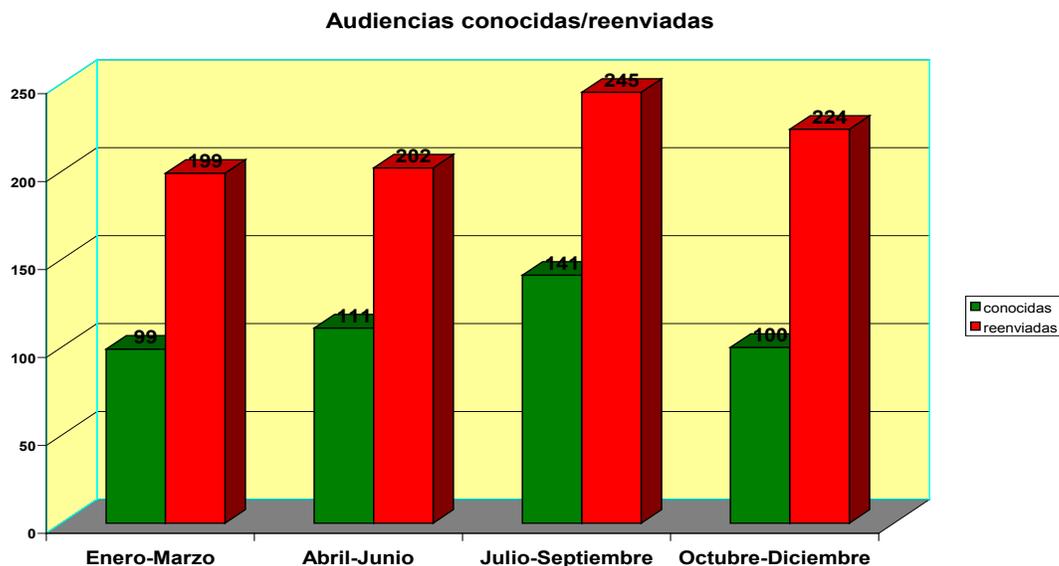
La unidad de investigación recibió durante el curso de este año 26 solicitudes de nuestro departamento, de las cuales finalizó 20, canceló 1 y 5 aún están pendientes.

VI. LA VEGA

1. Impacto y calidad del servicio:

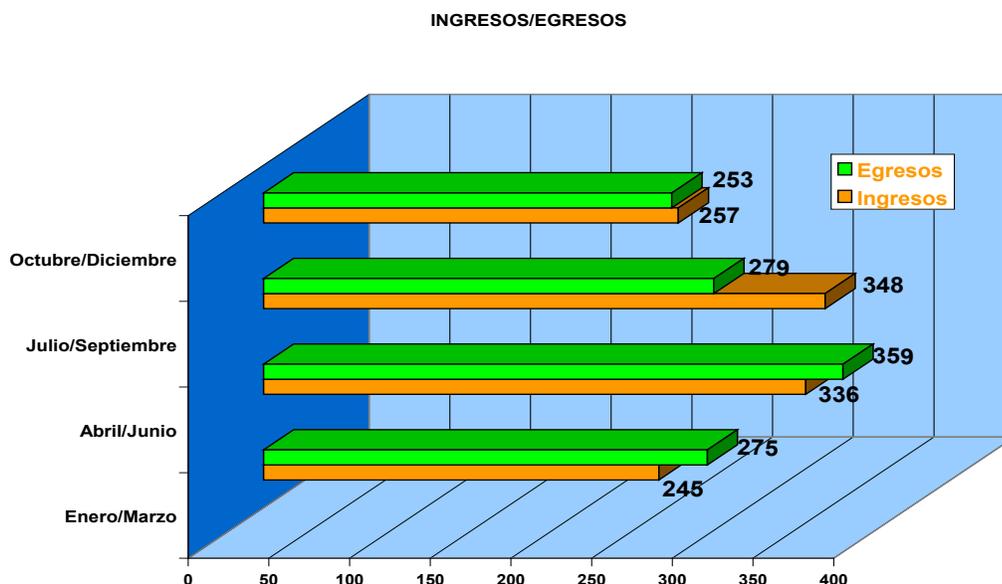
Las actividades de los cuatro trimestres fueron evaluadas haciendo una comparación entre los informes anteriores, cuya finalidad es cuantificar el rendimiento entre períodos y determinar aquellos indica-

dores de menor efectividad para mejorar la calidad del servicio ofrecido por la oficina. Mostraremos mediante gráficas, los indicadores más importantes pertenecientes a los consolidados de los cuatro trimestres del 2007; en tal virtud, detallamos a continuación lo siguiente:



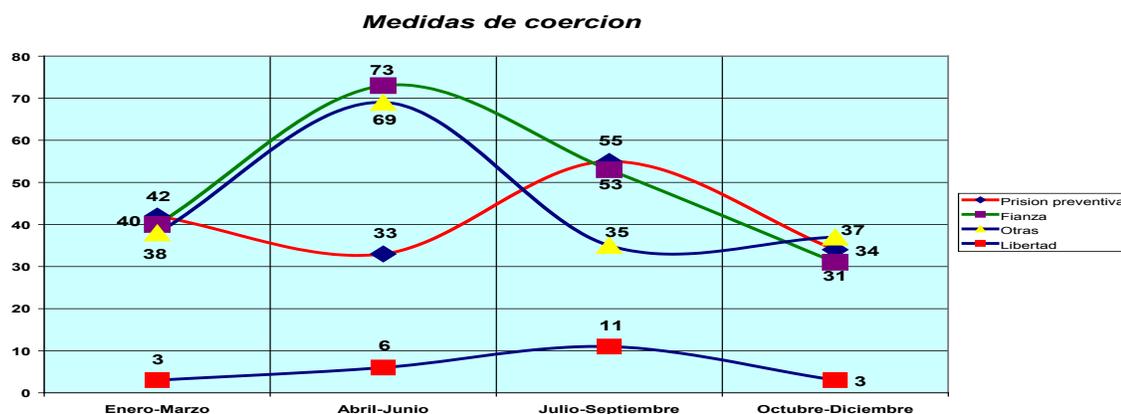
De acuerdo a la gráfica, la evolución entre los períodos, aparentemente muestran mejoras. Sin embargo, si bien ha aumentado el conocimiento de audiencia notamos el incremento de los reenvíos, lo cuales por más esfuerzos realizados por los defensores no disminuyen en cantidad. En la mesa multisectorial es frecuente el análisis de las situaciones que generan el aumento de los reenvíos, por lo que su reducción es res-

ponsabilidad de cada uno de los actores del proceso. Sin embargo, en el trimestre octubre-diciembre la baja en audiencias conocidas durante el mes de diciembre se debe a los efectos producidos por las tormentas y los daños recibidos, ya que los custodios de los centros carcelarios fueron utilizados en las actividades de socorro, reconstrucción y auxilio de los organismos de emergencia.



Durante el 1er. trimestre del 2007, los ingresos de casos fueron los más bajos equivalente a 245 casos entrantes, a diferencia de los trimestres II y III cuyo aumento supera la cantidad referida, manteniéndose su se-

cuencia en los demás períodos. En relación a los egresos de casos, si observamos el I y III trimestres la cantidad se iguala siendo significativo el trabajo realizado en el II trimestre.



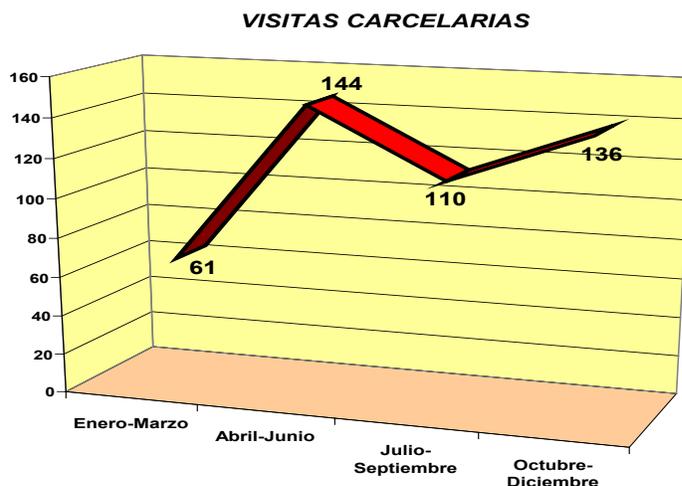
En el II trimestre correspondiente a abril-junio 2007, se produjo un incremento masivo de revisiones y apelaciones de medidas que dieron como resultado la reducción de la prisión preventiva y la aplicación de diver-

sas medidas que ordenaron la libertad de los imputados. En el conocimiento de las vistas de medidas en la jurisdicción permanente, fue notoria la aplicación de la presentación periódica y la garantía económica.

• *Visitas Carcelarias:*

Las visitas carcelarias constituyen el mecanismo de control de seguimiento de los defensores y la garantía del derecho de asistencia legal, ya que le permite conocer en tiempo oportuno la situación de su proceso.

Durante el segundo trimestre, fue evidente el incremento debido a la concientización de los defensores en la importancia de visitar a los internos, ya que su contacto permite efficientizar el servicio, independientemente de los resultados de su proceso.



2. Problemáticas más comunes y soluciones realizadas o futuras:

La Oficina de Defensa Pública en La Vega se ha consolidado como una de las instituciones públicas de servicio al usuario que acude a la justicia penal en procura de asistencia legal mostrando un trato igualitario, de interés por su proceso, confiable y oportuno en la respuesta requerida.

El modelo de gestión del servicio penal amerita de apertura de los miembros del sistema para lograr mantener los niveles de calidad requeridos en un verdadero esquema de servicio, siendo importante detectar en la aplicación del modelo las disfunciones que generan dificultad y limitan los

resultados; en ese orden, podemos señalar lo siguiente:

- ♦ La preparación de las audiencias de parte de la secretaria del despacho penal ha generado dificultades en lo relativo a las citaciones de las partes en el proceso. Por esa razón, vemos con preocupación el alto número de reenvíos.
- ♦ Necesidad de priorizar los procesos de los presos preventivos con respecto a los imputados en estado de libertad. La planificación de las audiencias debe procurar sólo incluir una cantidad posible de casos a conocerse, dando oportunidad a los preventivos para evitar el cumplimiento de los plazos establecidos.

- ◆ Los reenvíos reiterados por falta de comparecencia de los agentes de la DNCD, a pesar de estar debidamente citados. Esto producen aplazamientos innecesarios y privilegia a una de las partes sobre todo en los casos de personas en prisión.
 - ◆ La necesidad de nombrar jueces capacitados en la instrucción y con un alto sentido ético, ya que es la posición más importante del esquema del proceso penal porque marca la pauta entre la libertad y el envío a juicio de un ciudadano.
 - ◆ La solemnidad en las audiencias se ha perdido, es frecuente ver el irrespeto y la falta de control.
 - ◆ El decreto de abandono a los imputados ha crecido de forma preocupante como estrategia para darle largas al proceso. Esta circunstancia genera perjuicios para la defensa pública, pues la preparación de un proceso que finalmente no será conocido porque el abogado se incorporó nuevamente, dificulta su funcionamiento normal y efectivo.
 - ◆ La falta de traslado de los imputados a sus audiencias.
 - ◆ La falta de sensibilidad humana del personal que labora en el área penal desde los secretarios hasta los jueces que intervienen en el proceso, es alarmante. Muchas veces, vemos situaciones donde un recluso es trasladado de otra ciudad y tiene su expediente en condiciones y por el solo hecho de no estar presente al momento de anunciar su audiencia la causa es reenviada a pesar de comunicarle la situación y solicitarle una prórroga.
 - ◆ Urge que las libertades sean tramitadas a tiempo desde que son ordenadas. Es preocupante encontrar casos donde personas permanecen años sin gestionárseles su libertad. Afortunadamente, la defensa pública ha detectado estos casos y ha logrado agilizarlos. Se incumple la disposición legal que ordena la libertad desde la sala de audiencia.
 - ◆ La falta de depuración de los imputados antes de las audiencias. Si tenemos a un ciudadano detenido por meses, el sistema interno de la procuraduría debería contar con un informe en el que conste si el imputado tiene casos pendientes o no.
 - ◆ La necesidad de notificar las querrelas y constituciones en actor civil a las partes, pues la indefensión es evidente ya que no permite a la defensa alegar contra las pretensiones planteadas, y genera retroceso del sistema procesal penal.
 - ◆ La aplicación indiscriminada de la prisión preventiva como medida de coerción, es la regla en la solicitud del Ministerio Público y en la decisión del juez, obviando el uso de otras medidas o bien su no aplicación.
 - ◆ Las decisiones ante los jueces de alzada no han generado planteamientos importantes e impactantes que puedan fomentar y generar cambios importantes dentro del sistema.
 - ◆ La falta de objetividad del Ministerio Público.
- 2.1. Problemáticas más comunes, en la jurisdicción de ejecución.**
- ◆ Multiplicidad de reenvíos por falta de citación, pues el Centro de Citaciones no les da asistencia. Sin embargo, el

tribunal tiene asignado un alguacil de estrado.

- ◆ Los expedientes de los solicitantes nunca son requeridos por el tribunal; deben las partes procurarlo en la jurisdicción que dictó la sentencia definitiva.
- ◆ El Ministerio Público adscrito a la jurisdicción, usualmente se presenta en la vista desconociendo los datos aportados con anticipación por el solicitante, lo cual produce aplazamientos innecesarios.
- ◆ En ocasiones, las audiencias se remontan al juicio donde se les plantean al condenado situaciones ya discutidas y decididas.
- ◆ La ausencia de visitas carcelarias del juez de la ejecución a los recintos de su jurisdicción, a los fines de contactar las necesidades de los internos y su situación carcelaria.
- ◆ La necesidad de prioridad a los enfermos que solicitan la suspensión por su condición, pues en ocasiones se ha producido la muerte del condenado.
- ◆ La falta de participación del juez de la ejecución de la pena en los traslados indiscriminados.

3. Proyectos especiales:

- *Mesa multisectorial:*

En el año 2006 se dio inicio a uno de los proyectos más innovadores del sistema de justicia penal denominado *mesa multisectorial*, cuya finalidad primordial es reunir a los actores de cada estamento que intervinieren en el día a día de las labores judi-

ciales penales. Los miembros activos son: Presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación, Procurador Fiscal, Juez Presidente del Tribunal Colegiado, Juez de la Instrucción, Juez de la Jurisdicción Permanente y la coordinadora de la Defensa Pública. En caso de situaciones particulares, suelen convocarse a miembros de la Policía, de la alcaldía u otro funcionario del orden judicial relacionado con el área.

Las reuniones son convocadas a solicitud de la defensa conjuntamente con el presidente de la cámara penal, quienes invitan a los miembros, preparando a tales fines una agenda con los temas propuestos para ser tratados. Durante el encuentro se analizan, en orden de prioridad, los temas acompañados de la propuesta de solución entre los miembros, aspectos que luego son discutidos hasta finalizar con el acuerdo común de las partes.

Los temas tratados son: agenda común de audiencias, los reenvíos, irregularidades en las citaciones, errónea planificación de las agendas de audiencias, mal manejo de las agendas por parte del Ministerio Público, denuncia de irregularidades en la decisión del juez de la instrucción, trato al usuario que acude a la justicia penal, irregularidad en el recibo de las apelaciones de medida, falta de notificación de las sentencias a los imputados, enfrentamiento desleal entre defensores-fiscales-jueces interinos, dificultades en el conocimiento de las vistas de medida, entre otras.

4. Labor del defensor de ejecución:

La Oficina de la Defensa Pública de La Vega asiste a los internos de los centros carcelarios de la cárcel pública 2 de Mayo de Moca,



Miembros de la Mesa Multisectorial de La Vega. De izquierda a derecha: Licdo. José Ramón Santos Siri Procurador Fiscal; Dr. Francisco A. Jerez Mena, Presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación; Ydalmi Josefina Mejía Sánchez, Secretaria General del Despacho Penal; Licdo. Luis A. de León R., Juez de la Instrucción; Licdo. Cristian de Jesús Paulino Baldera, Juez Presidente Primer Tribunal Colegiado y la Licda. Ramona Curiel Duran, Coordinadora de la Defensa Pública.

Palo Hincado de Cotuí, La Concepción de La Vega y el Reformatorio de Menores de La Vega. Todos los recintos señalados ameritan la asistencia del defensor de la ejecución para tratar lo relativo a la ejecución de su pena. A tales fines se fijó como estrategia, la participación de todos los defensores del departamento para la tramitación de las solicitudes ante el juez de la ejecución conjuntamente con el defensor de la ejecución del departamento, lo cual ha traído como resultado el descongestionamiento del trámite, normalizando las solicitudes en la medida del cumplimiento de la mitad de la pena o bien situaciones especiales.

Durante el 2007 las actuaciones ante el juez de la ejecución penal han incrementado la participación de la defensa. En ese sentido, las solicitudes de los internos son frecuentes cuando cumplen la mitad de la pena o bien están pendientes de pagar la pena de multa acordada en la sentencia o procura el cumplimiento de la pena por condiciones especiales. A tales fines se requirieron 148 solicitudes de libertad condicional siendo

otorgadas 58; se solucionaron 5 procesos de multa y se agilizaron 8 libertades ante el juez de la ejecución.

A los fines de mantener un servicio efectivo ante la jurisdicción de la ejecución de la pena, se realizaron visitas de captación de casos en los cuales el interno presentaba dificultad para adquirir la carta de buena conducta, a pesar de haber mantenido un excelente comportamiento dentro del recinto carcelario. Esta gestión generó el estudio de varios casos en los cuales se obtuvieron resultados satisfactorios, logrando el usuario su solicitud y posterior libertad.

La participación del defensor de la ejecución en la dirección de prisiones produjo el enlace del interno carcelario con las autoridades administrativas de los recintos, los cuales en ocasiones desconocían la situación real del solicitante relativo a cartas de buena conducta, condiciones de salud y traslados a los fines de conocer audiencias, entre otras.

5. Trabajo realizado por la trabajadora social:

La labor de la trabajadora social ha sido muy ardua, muestra de lo cual es el siguiente cuadro:

Resumen de actividades en el área de trabajo social 2007.

Actividades	
Solicitudes recibidas	171
Informes entregados	151
Visitas a domicilios	266
Visitas a cárceles	65
Entrevistas imputados	151
Entrevistas a parientes	308
Entrevistas entorno social	770
Coordinación de charlas	18
Actividades con defensores	20
Ocupación	
Empleado	46
Desempleado	105
Chiripero	80
Albañil	23
Comerciante	2
Estudiante	8
Agricultor	27
Otros	11
Tipo de Violación	
Robo	40
Homicidio	23
Droga	49
Violación	17
Agresión física/violencia de género	12
Porte ilegal de armas	2
Otros	8
Objetivo de la Investigación	
Composición familiar	151
Situación económica	75
Condiciones de la vivienda	151
Entorno social	151
Entorno laboral	5
Perfil Psico social del imputado	151

Tipo de Familia	
Difusa	48
Fragmentada	42
Nuclear	20
Extensa	30
Otros	11
Nivel educativo	
Analfabeta	37
Menos 8vo. curso	100
Bachiller	3
Universitario	1
Técnico	10
Informes por defensor	
Ramona Curiel	8
Marcia Ángeles	18
Rosanna Ramos	4
Elizabeth Rodríguez	26
Pedro Reinoso	5
Ana Teresa Piña	8
Taihiana Lanfranco	14
Ydalia Paulino	7
Nazir Rodríguez	3
Rosendo Moya	1
Samuel Lemar	1
Yackelín Franco	5
Bismarck Reinoso	16
Rosa Morilla	16
Nuris Pineda	18
Otro departamento	1
TOTAL INFORMES	151
Género	
Femenino	5
Masculino	146
Grupos por edad	
Menores	4
Adultos	147
Estado civil	
Casado (a)	5
Soltero (a)	10
Unión libre	103
Viudo (a)	3

VII. SAN FRANCISCO DE MACORÍS

1. Impacto y calidad del servicio

La demanda del servicio de defensa pública ha sido constante. Durante el año 2007 ingresaron 797 casos. Cabe reseñar que la Procuraduría Fiscal de Duarte solicitó 1,613 medidas de coerción contra igual número de imputados; de las cuales la defensa pública conoció 645, lo que representa el 39.9 % de los casos entrados al sistema del Distrito Judicial de San Francisco de Macorís.

Durante el 2007 recibimos 1,850 familiares de usuarios de la defensa que diariamente requerían de nuestros servicios. De igual manera podemos decir que nuestra oficina de San Francisco de Macorís se ha ganado el respeto y el reconocimiento de los actores del proceso; en tanto que tenemos como ponderador el hecho de que en el año 2007 atendimos 5 procesos de familiares de jueces; 8 de familiares de secretarías de los diferentes tribunales; 3 procesos de mensajeros; 3 casos de policías y 20 procesos de familiares de fiscales. Lo que evidencia que la defensa pública ha adquirido su legitimidad dentro del sistema. Estos indicadores ponen de manifiesto que cada vez más los usuarios tienen mayor confianza y credibilidad en el sistema de defensa pública, por lo que se asegura en gran medida el acceso a la justicia, el respeto al derecho de defensa de los ciudadanos con menos posibilidades y una tutela judicial efectiva.

2. Problemáticas más comunes y soluciones realizadas o futuras:

Entre los principales problemas que enfrenta nuestra oficina se encuentran:

- *Existencia de un sólo tribunal de la instrucción:*

Este conoce de las revisiones de las medidas de coerción y las audiencias preliminares, mientras que hay 3 jueces de atención permanente, uno que cubre el turno de 9:00 a.m. a 4:30 p.m; otro que funciona de 4:30 p.m a 11:00 de la noche, y un tercero en fin de semana. Esto provoca una gran producción de resoluciones que luego deben ser apeladas y revisadas.

Pero el problema radica cuando las medidas de coerción son revisadas por el mismo juez que conoce de las preliminares. Lo que por un lado concentra una cantidad de trabajo, por lo que muchas solicitudes se ven entaponadas en el tribunal sin respuesta oportuna, y por el otro lado el juez que conoce de la preliminar ya tiene conocimiento del caso en una fase anterior. La creación de otro juzgado de la instrucción con jurisdicción plena y un coordinador de los juzgados de la instrucción para distribuir los procesos y determinar los turnos de atención permanente solucionarían este problema.

- *La gran cantidad de audiencias preliminares y revisiones fijadas para un sólo día:*

Decimos que esto es un problema porque no hay control en cuanto a tiempo para cada audiencia preliminar y revisiones de medidas, y lo que debe ser una audiencia o vista expedita, apegada a la sencillez, se convierte en verdadero juicio de pruebas. Hay preliminares cuyo conocimiento se ha

tomado un día completo, lo que provoca que las demás sean aplazadas.

- *Aplazamientos por falta de citaciones a testigos de la fiscalía:*

Pese a que el artículo 315 del CPP establece claramente cuales son las causales de aplazamiento de la audiencia, máxime las oposiciones de la defensa, estas son aplazadas por la jueza de la instrucción acogiendo la solicitud del Ministerio Público.

- *El abandono de procesos en la fase de la audiencia preliminar y juicio de fondo por parte de abogados privados:*

En principio esto ocasionaba un gran problema a la oficina, en cuanto al cúmulo de audiencias ya fijadas que llegaban a la oficina, las cuales chocaban con las fijaciones que tenían los defensores de los casos puestos a su cargo. Pero gracias al acuerdo arribado en reuniones con los diferentes tribunales, donde defensa pública se comprometió a entregar un listado de las audiencias fijadas durante la semana ésta entrega se hace todos los jueves a cada uno de los tribunales. Dicha lista contiene todas las audiencias fijadas, talleres, actividades especiales, período de vacaciones, licencias por enfermedad y otros, detallada por defensor. En el caso de la juez de la instrucción quien debe fijar audiencia de manera administrativa, cuando el Ministerio Público le presenta acusación, puede tomar en cuenta dentro de sus posibilidades esta situación. Actualmente en el marco de una fijación en audiencia, la juez toma en cuenta acordar con el defensor la fecha de la próxima audiencia, y esto ha sido acogido.

- *Coordinación de audiencias:*

En cuanto al tribunal colegiado, se ha logrado bastante pues además de tomar en cuenta el listado la juez presidente, al final de cada mes, envía a la defensa pública un listado de las audiencias fijadas para el mes siguiente, el cual se coloca en el mural de la oficina, por lo que el defensor tiene la oportunidad de conocer con anterioridad a ser notificado, las fechas de audiencia de sus procesos y puede manejar su agenda con los demás tribunales. De ahí un avance en la implementación de nuestra agenda común con los tribunales.

3. Acciones masivas:

Dentro de la política de acciones masivas, tenemos las siguientes:

- *Visitas a las cárceles:*

Visitas institucionales a las cárceles de manera reiterada con la finalidad de detectar los imputados con la mitad de la pena cumplida, a fin de solicitar la libertad condicional; en estos operativos detectamos unos 82 casos, de los cuales 34 tienen abogados privados. De los 48 restantes procedimos a solicitar la libertad condicional. En este sentido, el Tribunal de Ejecución de la Pena del Distrito Judicial de San Francisco de Macorís, durante el año 2007 conoció 58 solicitudes, de las cuales 24 eran de defensa pública, lo que representa un 41% de los casos entrados al sistema.

- *Intimaciones al Ministerio Público:*

Por otro lado, presentamos intimaciones al Ministerio Público de manera masiva, a fin de solicitar extinciones de acciones; en esos

casos donde el imputado estaba en libertad y se trataba de casos bagatela. Lo que dió lugar a que el ministerio público procediera a archivar 96 procesos.

- *Extinciones procesos:*

Otra acción masiva puesta en marcha fue la solicitud de extinciones de procesos en los cuales el Ministerio Público dejó pasar el plazo de los tres meses o de los seis meses, en los casos de imputados en libertad sin presentación de acto conclusivo, según lo dispuesto en los artículos 150 y 151 del CPP. A esos efectos obtuvimos 100 extinciones de acciones penales.

- *Solicitudes de cese de prisión:*

De igual manera se implementó una estrategia de focalizar en las cárceles públicas aquellos imputados cuyos procesos pasaban los doce meses; su duración superaba o equivalía a la cuantía mínima de la pena a imponer ya sea porque tenían procesos de apelaciones con envió a otro tribunal, para solicitud de cese de prisión preventiva, por lo que durante este año se sometieron a la consideración de los tribunales, incluyendo el tribunal colegiado un total de 56 solicitudes de cese de prisión preventiva, de las cuales dos fueron apeladas ante la corte de apelación, por negativa del tribunal alegando errónea aplicación de la norma.

- *Revisiones de medidas de coerción:*

Además como acción masiva llevada a cabo, impulsamos solicitudes de revisión de medidas de coerción, donde se le hubiese impuesto fianza o prisión preventiva a los imputados, de las cuales en total se realizaron 165. Acciones estas que produjeron gran impacto en el departamento judicial

ya que, por un lado contribuyeron al descongestionamiento de expedientes activos, que por el hecho de estar los imputados en libertad permanecían en un limbo jurídico, sin que el Ministerio Público presentase acto conclusivo, y por otro lado creó impacto en el sentido que sólo contamos con un tribunal de la instrucción que conoce de las audiencias preliminares, de las solicitudes declaratorias de extinción, y de las revisiones de medidas, lo que ocasionó un colapso en el tribunal, obligando al personal a trabajar a tiempo completo; y por el otro lado interponiendo solicitudes de pronto despacho en caso de demora.

De igual manera estas acciones provocaron las solicitudes masivas de certificaciones, tanto para la comprobación de que no se había presentado acto conclusivo, como certificaciones de no apelación de las medidas, ascendiendo a un total aproximado de 446 solicitudes.

- *Plan citaciones y notificaciones:*

Una de nuestras acciones masivas prioritarias fue el desarrollo de un plan de realización de citaciones y notificaciones masivas para completar procesos en audiencia, a fin de erradicar los aplazamientos por falta de citaciones y/o notificaciones. De igual manera en el caso de las audiencias preliminares, darle seguimiento al proceso a fin de poder contar con los medios de prueba a tiempo y completar el proceso; evitando así los aplazamientos innecesarios. En ese sentido logramos durante el año el conocimiento de 226 audiencias, de las cuales obtuvimos 74 descargos; 26 condenas con apelación; 4 sentencias con envió; 19 condenas firmes; condena mínima 5; 16 libertad por habeas corpus, y 82 extinciones en au-

diencia ante el tribunal colegiado de expedientes de liquidación.

- *Terminación casos de liquidación:*

Siguiendo con las acciones masivas, tenemos que conjuntamente con el tribunal colegiado y el ministerio público trazamos una acción conjunta de finiquitar todos los casos de la liquidación que fueron enviados a ese tribunal, donde la defensa pública se comprometió a conocer 20 procesos mensuales y encargándose de citar a las partes involucradas, agilizando así la tarea. De estos casos ya se conocieron 122 audiencias, de los cuales obtuvimos 40 descargos y 82 extinciones.

En cuanto a las audiencias preliminares, tenemos que durante el año se conocieron 107, de las cuales 40 resultaron en autos de no ha lugar. Lo que representa un 37% de las decisiones dadas por la juez de la instrucción a favor de los imputados. Con relación a los desapoderamientos, tenemos que se registraron 42 por abogados privados durante año 2007.

- *Quejas por retardo y denuncias:*

Como acción masiva desarrollamos una campaña de quejas por retardo de justicia, por lo que durante el trimestre se realizaron 5 ante la corte de apelación y una denuncia del juez de atención permanente ante la Suprema Corte de Justicia, por algunas actuaciones inadecuadas de frente a los procesos manejados.

- *Reducción sustituciones provisionales:*

Por otro lado, tenemos acciones y estrategias a fin de reducir las sustituciones de defensores. A pesar de las vacaciones de algunos y la enfermedad de otros, logramos

que sólo se dieran 97 sustituciones durante el año.

4. Proyectos especiales:

- *Mesa multisectorial:*

Con relación a la celebración de la mesa multisectorial tuvimos algunas reuniones. Entre los temas de la agenda llevada por la defensa fueron los siguientes: a) Los aplazamientos de audiencias preliminares por notificaciones fuera de plazos, notificaciones irregulares y falta de notificaciones; b) Los expedientes de liquidación enviados al Tribunal Colegiado y que habían sido notificados a fiscalía con un plazo de 10 días para que presentaran acusación conforme lo establecido en la resolución de la SCJ, y a la fecha tenían 5 meses, en situación indefinida; c) Los expedientes que estaban para archivo, y que circulaban en un listado notificado al juez de la instrucción por parte de la fiscalía, pero que no se habían realizado y estaban en un limbo jurídico, y otros que habían sido archivados pero los imputados permanecían privados de libertad, e) Los arrestos ilegales, en virtud de violación de plazos y que estaban siendo legitimados o regularizados por los jueces de la instrucción al margen de lo dispuesto en el artículo 284 parte in fine del Código Procesal Penal.

Con relación al punto b) se acordó por parte de la fiscalía archivar aquellos procesos que era imposible reformular acusación y por otra parte la juez presidente del colegiado dispuso fijar 20 audiencias por mes y la defensa se comprometió a citar a las partes en los procesos y a designar defensores para el conocimiento de los mismos, de los cuales ya se han conocido 122 procesos y obteni-

do 40 descargos en virtud de lo dispuesto en el artículo 335 del CPP y 82 extinciones declaradas en el marco de la audiencia. En cuanto a los demás aspectos tocados en la reunión se ha ido tomando los correctivos de lugar para resolver la situación.

No obstante los obstáculos que enfrentamos para las reuniones de la mesa multisectorial, de manera individual hemos concertado acuerdos en los aspectos siguientes: 1) Con relación a la puesta en libertad de los imputados, nos reunimos con el procurador general y este a su vez con el procurador fiscal, lo que ha resuelto el problema de los retardos de la puesta en libertad; 2) Con relación a las visitas carcelarias en el recinto de la Fortaleza Duarte, la cual está bajo la dirección del Ejército Nacional en cuanto a custodia, lo que nos acarrea serios inconvenientes, puesto que cada vez que se cambiaba un encargado militar se nos impedía la entrada al mismo. Nos reunimos con las autoridades penitenciarias y a partir de esa fecha permanece colocado en el mural de la casa de guardia la comunicación expedida por el Director de Prisiones donde instruye a todos los alcaides a que se permita la entrada de los defensores públicos a las visitas carcelarias; 3) Reunión con la juez de la instrucción para viabilizar y coordinar la agenda común, ya que ellos por su parte han coordinado una estrategia consistente en que cada fiscal adjunto presenta acusación de todos los procesos trabajados por él por ante la juez de la instrucción. Por lo que la Juez procede a fijar las fechas de las audiencias preliminares en acuerdo con el fiscal de que se trate, para que las fechas de las mismas no coincidan con procesos de otros tribunales a cargo de ese fiscal adjunto y de este modo defensa pública también se ha comprometido en coordinar que en

estas fechas no tengamos choques; 4) Se acordó con el tribunal colegiado el envío de un listado de los días 30 de cada mes, estableciendo las audiencias fijadas de manera administrativas para el mes siguiente, por lo que el defensor puede tomar conocimiento previo de sus audiencias aún no haya sido formalmente notificado, lo que le da la oportunidad de agendar sus audiencias; 5) Acuerdo con el Ministerio Público a los fines de resolver la situación de retenciones de libertad por parte de esa dependencia; 6) Reunión con el juez de la jurisdicción permanente turno matutino, para coordinar lo referente a que se nos entreguen las resoluciones emitidas por ese tribunal, a los fines de un mejor desempeño de la función de defensa pública; 7) Reunión con el juez de jurisdicción permanente, en el sentido de que todas las solicitudes de designación de defensor fueran enviadas por escrito a defensa pública, con esta medida se tiene control: a) Que no se susciten problemas con abogados privados y que real y efectivamente se le dé asistencia al que no tenga abogado; b) Lugar se evita que haya confusiones con asignaciones directas y más en el caso de los abogados de oficio, por dualidad de funciones.

A pesar de que la mesa multisectorial de este departamento no ha podido materializarse, dando al traste con el objetivo principal de este proyecto institucional, que es reunir todos los actores del proceso en un solo espacio de discusión a fin de encontrar soluciones viables a las disfunciones propias de la puesta en vigencia de una normativa procesal penal nueva, lo cual responde a razones ya explicadas en informes anteriores, no menos cierto es que se han logrado conquistas en el marco de reuniones realizadas con cada uno de los actores,

y siendo llevados los acuerdos a los demás, siendo la defensa pública propulsora de estos acuerdos y punto de enlace y equilibrio de los mismos.

- *Charlas a la sociedad civil:*

Con miras a fortalecer el componente de comunicación en lo relativo al trabajo de la defensa pública de cara a sus usuarios, la oficina de San Francisco de Macorís, a través de su auxiliar de trabajo social estableció contacto con varias juntas de vecinos, clubes, escuelas y liceos, a los fines de realizar charlas a la sociedad civil y universidades. Por otro lado, en un monitoreo y posterior análisis, determinamos que la población más vulnerable a entrar en conflicto con la ley, y que por ende constituye una masa de usuarios del sistema de defensa pública, se encuentra concentrada en la zona comprendida por varios barrios periféricos de la ciudad, por lo que hemos iniciado con nuestro programa de charlas, dando a conocer los derechos ciudadanos, así como el rol de la defensa pública y el acceso a la misma.

Estas charlas fueron impartidas a las entidades siguientes: 1) Charla impartida en la Escuela Nocturna Paulina Valenzuela; 2) Charla impartida en la Junta de Vecinos Barrio Buenos Aires, actividad que contó con la presencia de veintidós (22) personas; 3) Charla a la Junta de Vecinos Juan Alberto Espínola; 4) Charla impartida por defensores públicos al Club Pimentel Inc.; Entidad clubística del Municipio de Pimentel; 5) Charla impartida a la Junta de Vecinos sector Ribera del Jaya; 6) Charla impartida por defensores a la agrupación 303 de Unidad y Amor, sector Santa Ana; 7) Charla impartida a la Junta de Vecinos

La Milagrosa, (UGAMBA); 8) Charla-conferencia “El rol de la Defensa Pública en el Proceso Penal”, en el marco del Programa de sensibilización en el Sistema Procesal Penal-CONAEJ; 9) Charla impartida por defensores a los estudiantes de la Escuela de Educación Básica Gregorio Luperón; 10) Charla impartida por defensores de la Junta de Vecinos La Esperanza; 11) Charla impartida a los profesores de la Escuela Primaria Urbana; 12) Charla impartida a la Junta de Vecinos La Manicera; 13) Charla impartida a la Junta de Vecinos del Barrio Alberto Caamaño Deñó; 14) Charla impartida por los defensores a la Junta de Vecinos Barrio San Martín; 15) Charla impartida por los defensores al Consejo Comunitario (Barrio Puerto Rico); 16) Charla impartida a la Unión de Juntas de Vecinos; 17) Charla impartida por los defensores Junta de Vecinos Unión y Paz; 18) Charla impartida por los defensores a la Junta de Vecinos Nuevo Renacer; 19) Charla impartida a la Junta de Vecinos Nueva Luz; 20) Charla impartida por defensores a la Junta de Vecinos San Marcos de León, sector Hermanas Mirabal; 21) Charla impartida a la Junta de Vecinos Barrio Ventura Grullón, sector San Martín; 22) Charla impartida Junta de Vecinos Los Rieles; 23) Charla impartida por defensores en el Club de Madres Independientes Amor y Paz del sector Vista del Valle; 24) Charla impartida por defensores “Conozca sus derechos” con los moradores del sector Urbanización Álvarez Balbi, la cual fue organizada en coordinación de la junta de vecinos de esa urbanización; 25) El equipo de defensa pública estuvo llevando la misma charla a los miembros de la Junta de Vecinos Las Mercedes del sector Villa Duarte de la provincia de San Francisco de Macorís; 26) Charla impartida en el local donde se reúne la Junta de Vecinos “Luis Fabio Go-

ris" del sector Ensanche Weber; 27) Charla impartida en la Junta de Vecinos Reynaldo Almánzar del sector Vista del Valle 1ra etapa; 28) La Junta de Vecinos Justicia contra el Mal, del sector Madeja Afuera; 29) Otra charla impartida por la defensa, a través de la Junta de Vecinos Niño de Atocha, es el caso de la realizada en un sector del barrio Gregorio Luperón.

En total con la realización de estas actividades, la defensa pública llegó a una población de 940 personas, a las cuales les instruyó en el conocimiento de sus derechos fundamentales y los derechos de las personas en conflicto con la ley, así como el rol de la defensa pública en el nuevo proceso penal.

- *Charla en las universidades:*

En lo referente a actividades en las universidades, hemos establecido contacto con la Universidad Católica del Noreste (UCNE), en la cual hemos dictado dos charlas con estudiantes. Todas estas actividades se llevaron a cabo con la finalidad de que los estudiantes universitarios puedan realizar sus prácticas judiciales en la oficina de la defensa pública, y en un segundo momento lograr que profesionales egresados de las diferentes universidades puedan mantener un contacto directo con la oficina para así lograr una fuente idónea para la captación de nuevos defensores. A nivel de la región la oficina ha continuado la implementación de charlas en las universidades.

- *Otros proyectos de iniciativas del coordinador*

- ✓ Acuerdo con el Hogar de Ancianos América Esperanza, con la finalidad de poder colocar a aquellos internos que han cumplido el cómputo definitivo de la pena, pero tienen multas

impuestas y no pueden pagar el monto; entonces, con este acuerdo poder presentar al juez de la ejecución de la pena una opción viable para que la persona pueda cumplir con esa obligación a través del trabajo comunitario en esa entidad.

- ✓ Acuerdo con el Centro de Rehabilitación de Adictos Milagros de Dios, que es un centro dirigido por una Iglesia cristiana que alberga a personas adictas que desean rehabilitarse, y además lo incentivan a un trabajo. Pues teníamos el inconveniente de que algunos de los imputados que no estaban precisamente por drogas, pero que si realmente eran adictos y no eran aceptados en Hogares Crea. En ese sentido, ya hemos logrado colocar 2 personas y los resultados han sido excelentes.
- ✓ Traslado a la Cárcel Vista del Valle, a los fines de comprobar el listado de archivos definitivos emitidos por la fiscalía, con la base de datos de la dirección de prisiones, de casos tanto de la defensa pública, como los que no lo eran, a los fines de detectar personas privadas de libertad que habían sido favorecidas con archivos y que no habían sido informadas o no habían obtenido su libertad; de lo cual procedimos a realizar las diligencias pertinentes en los casos encontrados.

5. Trabajo de los defensores penales juveniles:

La labor de los defensores penales juveniles fue muy buena ya que se trabajó arduamente en brindar un servicio de calidad en esta jurisdicción. Como muestra de esto,

durante el año 2007 la Oficina de Defensa Pública recibió 73 procesos relativos a niños niñas y adolescentes en conflicto con la ley, de los cuales sólo uno se encuentra en prisión preventiva, por un mes, acusado de parricidio en perjuicio de su padre. De esos casos 24 procesos fueron concluidos mediante archivo definitivo: 7 por extinción de la acción penal, 2 por auto de no haber lugar, 2 descargos, 1 nulidad del procedimiento, 1 agilización de libertad, 2 archivos provisionales, 10 libertades sin medida, 28 presentaciones periódicas, 10 vigilancia institucional y 2 desapoderamientos. Por otro lado tenemos: 65 medidas de coerción conocidas, 21 audiencias conocidas y tenemos 40 expedientes activos en libertad.

6. Trabajo de los defensores de ejecución:

El tribunal de ejecución de la pena del departamento judicial de Duarte conoció audiencia de 58 solicitudes de libertad condicional, de las cuales 24 eran de defensa pública, lo que representa un 41% de los casos entrados al sistema. Agilizó 5 libertades de cómputo definitivo de pena; realizó 1 habeas corpus por no ordenarse la libertad del imputado, una vez haberse hecho el cómputo de la pena y 6 conversiones de multa.

7. Trabajo realizado por la auxiliar de trabajo social:

Entre las labores que realizó la auxiliar de trabajo social están coordinar las charlas a la sociedad civil. Así que coordinó un total de 29, las cuales fueron dirigidas a un total de 940 comunitarios. También realizó contacto con otras entidades de servicios en la comunidad, con miras a establecer cooperación para el mejor desempeño de las funciones del departamento. Dentro de

estas entidades tenemos: 1) Contacto con el director del Hospital San Vicente de Paúl de esta ciudad, con el objetivo de obtener certificaciones de condiciones de salud de imputados, evaluaciones médicas de imputados, asistencia psiquiátrica a imputados; 2) Contacto con instituciones que trabajan en la regeneración de adictos a sustancias controladas; entre ellas tenemos: Hogar Crea Dominicano, Casa Abierta, Club Cultural Fundoseima, Iglesia Evangélica, Unión de Juntas de Vecinos, Consejo Comunitario Barrio Puerto Rico y Milagros de Dios Internacional, restaurando al adicto a través de Jesús (donde ubicamos a una persona de nuestros usuarios, que quería rehabilitarse).

Así mismo, para rendir nuestros informes hemos tenido que trasladarnos a diferentes instituciones y realizar diferentes visitas, realizando 33. Otros traslados realizados por la trabajadora social fueron a varias comunidades y municipios de la región donde se realizaron estudios sociales y se identificaron posibles comunidades para llevar charlas a comunitarios.

En cuanto a las visitas de contacto, para formar las redes de apoyo en las comunidades, tenemos que la auxiliar de trabajo social se reunió con varios directivos de diferentes barrios y sectores: -sector Ensanche Hermanas Mirabal, sector Los Grullones (primera y segunda etapa) -sector Los Chiripas, sector Caminos Vecinales San Martín, sector Vista del Valle, Junta de Vecinos Reynaldo Almánzar y la Junta de Vecinos Los rieles, entre otros.

Con relación a las entrevistas, se realizaron 26 a imputados directamente, 9 entrevistas a parientes y familiares de imputados, 87

entrevistas a personas del entorno social de los imputados evaluados, 59 informes de estudios sociales relativos a procesos, 40 visitas domiciliarias, 28 visitas carcelarias a imputados.

De las personas entrevistadas, 13 son empleados privados, 24 desempleados, 12 chiperos, 7 albañiles y 3 estudiantes.

Los tipos penales por los cuales están imputadas las personas a las cuales se les solicitó informe socio-familiar son los siguientes: 22 están acusadas de robo, 12 homicidio, 14 Ley 50-88 y 9 agresión sexual, 1 incendio y porte y tenencia de arma. El objetivo de estas investigaciones fue el siguiente: 18 para determinar la composición familiar, 10 para establecer la situación económica del imputado, 9 determinar las condiciones de la vivienda, 20 para conocer el entorno social, 1 para identificar entorno laboral y 1 para determinar el perfil psicosocial del imputado.

Así como el desarrollo de una política de contacto con organizaciones de la sociedad civil, con fines llevar a cabo una serie de charlas en aquellos barrios y sectores del distrito judicial identificados previamente como sectores populosos, de donde pro-

cede el mayor porcentaje de usuarios de nuestro sistema, evaluados conforme a los casos entrados durante el año 2006. Estos barrios fueron: La Altagracia, 24 de Abril, Ugamba, Hermanas Mirabal, Madeja (zona rural salida Tenares, Caminos Vecinales, ensanche San Martín, ensanche Águila, ensanche Weber, Juan Alberto Espinola, Francisco Alberto Caamaño Deñó, sector Pisa Costura y Urbanización Los Maestros. A partir de estos datos, hemos continuado con nuestro plan de dar a conocer los derechos ciudadanos. Así como el rol de la defensa pública y el acceso a la misma.

8. Trabajo realizado por la unidad de investigaciones:

El Departamento de Defensa Pública de San Francisco de Macorís, durante el año 2007 solicitó 34 investigaciones a la unidad de de investigaciones de la región Norte, de las cuales quedan pendiente de entrega 5 informes de resultados, 1 devuelto pretextando no tenía la estrategia de defensa a establecer. De igual manera se solicitaron a la unidad de investigaciones del distrito 2 ubicaciones de expedientes, de los cuales recibimos un informe de referencia o preliminar.

VIII. SAN PEDRO DE MACORÍS

1. Impacto y calidad del servicio:

El año 2007 representó para nuestra oficina un reto importante, consistente en el egreso de dos defensores de experiencia y buen desempeño, lo que implicó que cada uno diera más de sí mismo para mantener la calidad, lo cual mejoró de manera significativa con la llegada de ocho defensores de nuevo ingreso, quienes tienen un gran compromiso e interés en brindar un servicio de máxima calidad.

2. Problemáticas más comunes y soluciones realizadas y futuras:

Entre los problemas de este departamento se encuentran:

- *Dilación en la libertades:*

Entendemos que hemos retrocedido y ante problemas que parecieran en momentos haber desaparecido, siguen ahí latentes. El Fiscal titular, lastimosamente, debe verificar y constatar conversando directamente con el fiscal a cargo del caso, las razones por las cuales se tomó la decisión de liberar al imputado.

- *Notificación de los elementos de prueba:*

Este es un tema reincidente en las reuniones de la mesa multisectorial, y aún así no se ha resuelto el problema; por lo que hemos optado por no recibir las notificaciones de preliminares en caso de no contar con los elementos de prueba o por lo menos con la indicación de que estos se encuentran en

manos de la secretaria. Durante el último trimestre del año decidimos como estrategia conjunta, no asumir la representación de los casos en los cuales nos sea negado el acceso a la copia de los elementos de prueba, como parte consustancial con el derecho a la defensa.

- *Expedición de certificaciones:*

Las certificaciones que deben ser expedidas por la atención permanente, pierden su sentido procesal, por ser su obtención extemporánea.

- *Declinatorias:*

Sigue siendo un problema el hecho de que los casos declinados ante la jurisdicción de NNA, porque los fiscales desde el momento en que opera la declinatoria, se olvidan del imputado, aun haber sostenido reunión con los fiscales y procuradores de ambas jurisdicciones donde se asumió un compromiso conjunto para mejorar esta situación, no obstante sigue siendo igual.

- *Prórroga plazo prisión preventiva:*

La jurisdicción de instrucción asumió el erróneo criterio del juez que preside, quien entiende que los casos en donde el imputado haya recurrido o apelado la decisión que le impone prisión preventiva, implica una ampliación del plazo de esta, criterio que fue refrendado por nosotros sistemáticamente y ha sido llevado como punto a la reunión de la mesa multisectorial. Este criterio afortunadamente varió en el último trimestre del año, siendo corregida la situa-

ción, gracias a situaciones que se originaron en una reunión de la mesa multisectorial.

- *Falta de criterio imposición prisión preventiva:*

Todos los casos independientemente de la gravedad que entrañen, son susceptibles de imponer prisión preventiva, lo que a todas luces deja a un lado la proporcionalidad, estatuto de libertad y los criterios generales y especiales que determinan esta.

- *Falta separación de funciones:*

La inclusión del artículo 22 del Código Procesal Penal no ha sido suficiente para que algunos jueces conciban la prohibición de investigar los hechos que se presentan concretamente ante los tribunales en que ejercen sus funciones jurisdiccionales, interviniendo con interrogatorios en busca de la verdad.

3. Acciones masivas:

Tal y como arrojó el censo penitenciario celebrado el año 2006, la debilidad de nuestra institución respecto a la ausencia de los defensores en las cárceles, esta coordinación tomó como acción masiva la visita continua y a casi todas las cárceles de los lugares donde tenemos clientes reclusos, es decir, cárcel México (San Pedro de Macorís), cárcel de El Seybo y cárcel de Higuey; de esta forma pudimos responder a las exigencias institucionales y legales favoreciendo a que esta se solidifique cada día más y que por nuestra ausencia no sean vulnerados los derechos de nuestros representados.

- *Solicitud de extinción/pronto despacho/ queja por retardo de justicia:*

Dentro de las acciones masivas podemos destacar la realización de solicitudes de extinción de la acción penal, lo cual ha generado otras acciones más como son, que ante la no contestación oportuna de estas, procedemos a presentar pronto despacho y consecuentemente quejas por retardo de justicia ante la corte. Esta acción masiva ha traído sus consecuencias ya que la respuesta de la presidenta de la corte no se ha hecho esperar y el juez ha recibido la amonestación debida.

- *Retiro de la defensa en medidas de coerción por la falta de pruebas:*

Como se ha convertido en una mala práctica ante esta jurisdicción el hecho de que los fiscales manipulan antojadiza y deslealmente los elementos de prueba, procedimos a exigir la provisión de los elementos de prueba, situación esta que ha causado muchos inconvenientes, generando comunicaciones a las entidades correspondientes y solicitado acción de amparo ante el desinterés mostrado, lo cual ha causado en ocasiones mejorías pero no satisfactorias.

4. Proyectos especiales:

- *Mesa multisectorial:*

El cumplimiento de este proyecto obligatorio para los intereses de nuestra institución ha sido activo, realizándose durante este año alrededor de 12 reuniones de la mesa multisectorial, las cuales han dado sus frutos, y otros esperan ser cosechados.

Dentro de los logros importantes tenemos: 1) Propuesta creación centro de citaciones,

enviando la SCJ un equipo de trabajo para hacer levantamiento; 2) Fijación audiencias días fijos. La corte de apelación reiteró su compromiso en fijar audiencias sólo los días lunes y miércoles a los casos en los que exista intervención; 3) Jurisdicción de niños, niñas y adolescentes. Fueron planteados por nosotros varios temas que han venido afectado la jurisdicción y su desenvolvimiento.

Medidas implementadas:

Fijación de audiencias días fijos: una de las situaciones más preocupantes lo constituye que los defensores de la jurisdicción de NNA en ocasiones tienen audiencias también en la jurisdicción ordinaria, lo cual les afecta en lo concerniente a poder cumplir en ambas; en ese sentido, se llegó al acuerdo de que las audiencias preliminares serán fijadas los martes y las audiencias de fondo serán fijadas los jueves.

Medidas cautelares fijadas en horas de la tarde: Al mismo tiempo acordamos que los casos de vistas de medidas cautelares serán fijadas a las 2:00 pm, para evitar choques con los defensores.

Definición situación declinatorias: En este sentido en reunión de la mesa multisectorial, se planteó la problemática que aun persiste de los casos declinados y la violación amplia al plazo para ser presentados ante la jurisdicción especializada, lo cual quedó a cargo nuestro, por lo que realizamos reunión en estos términos a la que fueron convocados los fiscales de la jurisdicción ordinaria y la especializada, por ser los responsables en la resolución de este problema, quienes asumieron el compromiso de comunicarse con más fluidez y hacer todo cuanto sea necesario para evitar esta situación, al tenor

de la orden emanada en ese momento por el Procurador General de la Corte de Apelación (ordinario).

- *Charlas a la sociedad civil:*

Este año fue de grandes logros en este aspecto, cerrando aproximadamente con 63 charlas a la sociedad civil, en escuelas, bateyes y comunidades rurales y urbanas de esta provincia, tocando temas como los derechos fundamentales, la defensa pública, la delincuencia juvenil, entre otros.



- *Charlas a los privados de libertad:*

Como iniciativa de esta coordinación, asumimos como acción masiva la realización de charlas a los reclusos de nuestra región, donde realizamos charlas de diferentes temas de importancia, como son los derechos de los privados de libertad, la prisión preventiva y la ejecución de la pena, entre otros.

- *Primer contacto con el imputado:*

Mensualmente los defensores deben presentar por escrito un cotejo de los casos asignados y los casos visitados a fin de verificar el cumplimiento a esta directriz. Se han verificado casos en los que el defensor se ha apartado de esta obligación y han sido tomados



los correctivos para que la situación mejore y no se vuelva a presentar en lo adelante. Lo que si debe ser reiterado es que aquellos casos en los que el imputado esta recluso en otra cárcel distinta a la de esta provincia se evidencia que no se ha podido cumplir con este plazo debido a la distancia.

- *Iniciativas particulares: Compra materiales para los reclusos:*

Fruto de la preocupación surgida por la crítica de los reclusos y particularmente por quien actúa en calidad de maestro, por falta de materiales didácticos, la escuela se encontraba cesante en sus funciones, por lo que colectamos entre todos los miembros



Entrega Pabellón México



de la oficina y aportamos materiales escolares, a saber: 150 cuadernos, 160 lápices, tizas, borradores y sacapuntas eléctricos. Lo cual ha favorecido a que los reclusos hayan podido reiniciar sus labores.

- *Taller sobre los recursos a los abogados de oficio de la región:*

Se organizó en este departamento un taller de cuatro horas dirigida a los abogados de oficio de la región Este, con la asistencia de todos los abogados y de la encargada de los abogados de oficio. Según la experiencia estos cuentan estar muy a gusto con el desarrollo y el grado de aprendizaje obtenidos.

- *Compra material deportivo:*

Ante la necesidad de la realización de un torneo deportivo y la carencia de recursos, el alcalde del centro nos solicitó la cooperación, y procedimos a entregar pelotas y guantes como un aporte al incentivo del deporte en el centro (cárcel de México).

- *Almuerzo navidad:*

Como se ha convertido en parte de la costumbre de nuestra oficina, el día 20 de diciembre, conjuntamente con la Procuradu-

ría General de la Corte de Apelación de este departamento, realizamos el almuerzo navideño a los internos de la cárcel provincial, donde estos pudieron disfrutar de un rico almuerzo, postre y bebidas refrescantes.



5. Trabajo de los defensores penales juveniles:

Al igual que en casi los demás departamentos judiciales, nuestra oficina asume casi la totalidad de los casos que ingresan a esta jurisdicción. Y se ha brindado un servicio

de calidad a todos los que en esta jurisdicción han solicitado nuestro servicio.

6. Trabajos defensora de ejecución de la pena:

La ejecución de la pena es la jurisdicción especializada de mayor incidencia en esta oficina, teniendo una participación en toda la región Este. Tres distritos judiciales, más el departamentos en que estamos asentados, pertenecen a su radio de acción, siendo la jurisdicción de mayores logros.

7. Labor trabajador social:

Para esta coordinación, la función de nuestro trabajador social es nodal, siendo uno de los miembros más importantes de la misma. Quien además de preparar los informes que le son propios de sus funciones, regularmente asume asuntos que no le corresponden, como los de investigar y localizar elementos de prueba o familiares de imputados. Al mismo tiempo, coordinando y organizando las charlas.

8. Trabajo realizado por las unidades de investigación:

En cuanto a las solicitudes a la unidad de investigación, siguen siendo mínimas, pero estamos trabajando para el aumento de las mismas.

IX. SAN JUAN DE LA MAGUANA

1. Impacto y calidad del servicio:

La mejor forma de captar la información que nos arrojará las especificaciones para medir el impacto y la calidad del servicio. En tal sentido, las entrevistas se realizaron a los operadores del sistema de justicia penal, los usuarios del servicio de defensa pública y la sociedad civil.

Los operadores del sistema de justicia penal visualizan el servicio como positivo, aunque entienden que choca con intereses como los de los abogados privados. Sin embargo, entienden que está correcta la postura de los defensores públicos, que hacen su trabajo y que van a todos los requerimientos del imputado, que son celosos de los procedimientos y que se preocupan por lo que hacen. Expresan además, que sin la Oficina de Defensa Pública muchos imputados pasarían muchas penurias; reconocen que el trabajo se hace con esmero y que el defensor juega un papel extraordinario. La excelencia y la eficiencia son los mayores calificativos del servicio de defensa pública.

En la opinión de los usuarios, se sienten muy bien con el servicio ofrecido por la Oficina de la Defensa Pública, debido a la atención que se les ofrece, las diligencias que se hacen con relación a sus casos, no tienen que pagar y siempre están dispuestos, ya sea por teléfono o personal. El servicio es considerado con mucha calidad.

2. Problemáticas más comunes y soluciones adoptadas o futuras:

Dentro de la prestación del servicio de defensa pública se presentan muchas proble-

máticas, unas por parte de los operadores del sistema de Justicia penal, otras por diferentes personas.

- *Problemas con los abogados privados:*

En el transcurso del año 2007 se presentó la problemática con los abogados privados en ejercicio, quienes manifestaron que la defensa pública mantenía una competencia desleal con ellos, ya que los defensores públicos hacían turnos en la policía y se presentaban a la cárcel, lo cual impedía que algunos de los casos les llegara, ya que si los defensores ofertaban el servicio, los ciudadanos los preferirían. Los abogados se presentaron ante el Presidente de la Corte de Apelación para exponerle la situación; éste les manifestó que debían hablar con la coordinadora de la oficina, ya que son funcionalmente independientes. La solución asumida para esta problemática consistió en explicarles a los abogados el sistema que tiene la institución para brindar el servicio cuando ha intervenido en el caso un abogado privado, así como el sistema de reservas de designación y la resolución de la Suprema Corte de Justicia.

- *Decretó de abandono del defensor:*

Otra problemática fue una decisión de la juez de la instrucción, en la cual se decretó el abandono del defensor, le impuso una sanción económica y solicitó su sustitución a la coordinadora, debido a que el defensor se retiró de la sala de audiencias. La solución a esta situación se enmarcó en un recurso de apelación producto del cual se dejó sin efecto la decisión, y en lo relativo a la soli-

cidad de sustitución del defensor, la coordinadora respondió a la juez que tal decisión no era definitiva por haber sido objeto de un recurso y la explicación detallada de por que los defensores no podían ser objetos de sanciones económicas mediante sus consideraciones en el ejercicio de su función, y que tal prerrogativa lo consigna la Ley No. 277-04, como garantía para el defensor ejercer su función con independencia.

La falta de decreto de abandono previo a la solicitud de defensor público por parte de los tribunales de este distrito judicial fue una problemática constante en el año 2007. La solución adoptada a esta problemática fue el envío de reservas de designación de defensor público hasta tanto se decretara el abandono del abogado privado; todo ello fundamentado en disposiciones legales. Para el tercer trimestre del año esta situación dejó de presentarse.

- *Choques de agenda:*

El constante choque en las agendas de los defensores públicos y abogados de oficio, debido a tener en un día audiencias en diferentes tribunales se convirtió en una problemática para la oficina, a lo que la coordinadora trató el tema con los diferentes jueces en la mesa multisectorial, así como de forma separada a medida que se presentaban los choques, y ello logró la aceptación de los jueces y esperaban a los defensores para conocer las audiencias. Además de la ratificación constante de la coordinadora a los defensores y abogados de oficio en el uso de sus agendas.

- *Falta de tramitación de los recursos:*

La falta de tramitación efectiva de los recursos de apelación interpuestos ante el

tribunal de ejecución de la pena, se convirtió en una problemática para la Oficina de Defensa Pública, dado que no existía una respuesta a los usuarios sobre el progreso del recurso. En este sentido, la solución asumida fue las interposición masiva de instancias de pronto despacho y luego las quejas por retardo de justicia, las cuales sirvieron para que esta situación se diera por terminada.

- *Ejecución de las libertades:*

Las dificultades para la ejecución de las libertades fue una problemática durante el año 2007 por parte de los custodias, lo cual en ocasiones procedimos a llevar los imputados a la oficina en compañía de sus custodias, pero sin esposas, hasta tramitar la decisión por escrito y de esa forma obtener la ejecución de la libertad. Además fue necesario llevar el tema a la mesa multisectorial en la cual se obtuvo una solución definitiva a la situación.

3. Acciones masivas:

Las acciones masivas son efectivas por el carácter plural que revisten, es decir, que el beneficio obtenido es a favor de muchos o varios, por lo que ellas aportan mucho para establecer el respeto o reconocimiento de un derecho o garantía a favor de quienes patrocinamos. Durante todo el año 2007 las acciones masivas se enmarcaron en un proceso de difusión de la Oficina Nacional de Defensa Pública, su misión y su ubicación en este distrito judicial, a través de charlas, las solicitudes de extinción de la acción penal, los recursos de amparo, los habeas corpus, seguimiento a los casos donde se concedió la libertad condicional, entre

otros aspectos. Como acciones masivas se destacan:

- ◆ Solicitar en las audiencias el reconocimiento de la facultad del imputado de declarar y estar permanentemente al lado de su defensor.
- ◆ Solicitar la declaratoria de extinción penal de los casos cuyo plazo procesal haya vencido sin haber presentado acto conclusivo.
- ◆ Prestar mayor atención a los casos de libertad condicional y prepararlos de forma tal que se pudiera obtener la libertad de los internos. Además, se realizó un levantamiento a través de la trabajadora social, y de los ciudadanos que han obtenido la Libertad Condicional, en el cual se determinó quienes estaban cumpliendo con las condiciones bajo las cuales les fue otorgada y quienes no. Se contactó e informó por medio de la trabajadora social, a los ciudadanos que no están cumpliendo con las condiciones impuestas en la decisión de la libertad condicional, y a sus familiares, de las consecuencias del no cumplimiento de dichas condiciones, y lo que significa una posible revocación de dicha libertad.
- ◆ Interposición de habeas corpus preventivos desde la fase policial.
- ◆ Solicitud masiva de declaratoria de la extinción de la acción penal.

4. Proyectos especiales:

Los proyectos obligatorios son de gran incidencia en el trabajo de las oficinas de defensa pública, ya que ello permite trabajar en conjunto áreas determinadas, que tienen

mayor alcance y con resultados generales que son de carácter plural a favor de la mayoría.

- *Charlas a la sociedad civil y/o universidades.*

Durante el primer trimestre del año 2007 se dictaron 4 charlas a la sociedad civil y/o universidades, en las cuales se explicó de manera clara la Misión de la Oficina de Defensa Pública, su composición y principios éticos, así como los derechos fundamentales de los ciudadanos y personas en conflicto con la ley penal. Las entidades y grupos a las cuales fueron impartidas las charlas fueron el Colegio Bilingüe La Nueva Esperanza, donde participaron profesores de distintas áreas; Internos del Centro de Corrección y Rehabilitación de Elías Piña; el Club Rotario Maguana, a la cual asistieron 34 de sus miembros e invitados especiales y la Universidad Central del Este (UCE).

En el II trimestre se dictaron 12 charlas a la Sociedad Civil y/o Universidades, en las cuales se explicó de manera clara la misión de la Oficina de Defensa Pública, el análisis del servicio que presta, sus principios éticos, así como los derechos fundamentales de los ciudadanos y personas en conflicto con la ley penal. Las charlas fueron impartidas en las organizaciones siguientes: el Colegio La Unión, donde participaron los estudiantes de cuarto A y B de bachiller y del Liceo Pedro Henríquez Ureña con la participación de estudiantes de los siguientes cursos del bachillerato: tercero A y B, dos sesiones del cuarto matutino, dos sesiones del cuarto de comercial matutino, dos sesiones del octavo grado matutino, La Escuela Enriquillo y la parroquia Nuestra Señora de la Esperanza,

ubicada en el sector de Villa Liberación de esta ciudad.

Durante el III trimestre se programaron 7 charlas, de las cuales 5 fueron canceladas por diferentes motivos; una en la Universidad Central del Este (UCE) y otra en el Centro Compasión Iglesia de Dios.

En el curso del IV trimestre del 2007 se realizaron un total de 9 charlas a la sociedad civil, las cuales estuvieron dirigidas al sector educativo. Fueron impartidas en el Colegio Bilingüe la Nueva Esperanza; Universidad Central del Este (UCE), extensión San Juan, dirigida a los estudiantes de la asignatura Forense II, en la cual se obtuvo la participación de 12 estudiante; Centro de Madre Fe y Esperanza del sector Anacaona; Instituto Superior de Formación Docentes Urania Montás, dirigida a estudiantes de diferentes áreas; Colegio Atala Cabral Ramírez; al igual que en otros colegios se trabajó con estudiantes de diferentes áreas y 4 en el Colegio Evangélico Lucille Rup.

- *Mesa multisectorial:*

La mesa multisectorial es un proyecto obligatorio que sirve como medio o vía para resolver situaciones que se presentan en el ejercicio de las funciones que de manera conjunta se resuelven, y cada operador del sistema de justicia se hace compromisario de cumplir con el acuerdo arribado. Durante el 1er. trimestre la mesa multisectorial se reunió en 2 ocasiones, en el 2do. trimestre se reunió en 2 ocasiones, en el tercer trimestre no se pudo reunir la mesa y en el IV trimestre se realizaron 2 reuniones.

La mesa multisectorial en el departamento judicial de San Juan de la Maguana ha sido efectiva debido a la interacción de todos los

operadores del sistema de justicia, no sólo del Distrito Judicial San Juan, sino del de las Matas de Farfán, quienes han participado y expuesto su problemática como un Distrito Judicial en expansión. Los logros alcanzados en la mesa multisectorial son diversos y de gran valor, debido a la naturaleza que revisten, encaminados al respeto de los acuerdos establecidos, su ejecución, reevaluación y vigencia. En este sentido, la mayor importancia de los logros alcanzados se evidencia cuando los usuarios del sistema de justicia penal exhiben la satisfacción de contar con más información de las vistas de medidas de coerción, mayor coordinación en el pedido de los imputados y su llegada a tiempo a los tribunales, así como la celeridad en la notificación de las decisiones y la ejecución de la libertad desde la sala de audiencias, coordinación de una agenda común entre todos los operadores.

- *Libertad desde la sala de audiencias:*

La libertad desde la sala de audiencias, además de ser un proyecto obligatorio, constituye un reto para la institución, en razón de que se trata de un cambio de paradigma en lo relativo a la transición de un sistema procesal a otro, independientemente de que la norma legal lo instituyera. Los operadores del sistema de justicia penal (jueces y Ministerio Público) se resisten al cambio; de un lado el Ministerio Público en admitir que ya no tiene facultad legal para ordenar y ejecutar la libertad de un ciudadano, y del otro, los jueces en asumir que son ellos los que tienen tal responsabilidad dada por la ley, y que ello es parte de su función. Ahora bien, como es la defensa la interesada en que sus patrocinados obtengan la libertad, es la llamada a realizar las diligencias ne-

cesarias para que la decisión dada sea una realidad práctica.

En ese orden de ideas, el tema de la ejecución de las libertades desde la sala de audiencias conllevó la realización de varias mesas multisectoriales, a fin de convencer a los jueces y ministerio público de tal propuesta. Después de varias conversaciones sobre el tema, es en la mesa multisectorial celebrada en fecha 25 de abril donde se acordó la creación de un oficio por parte del secretario del tribunal donde conste el dispositivo de la decisión que ordena libertad del imputado, a fin de entregar dicho oficio a los custodias para que de esa manera pudiera ser ejecutada sin mayores dificultades. Lo ideal sería que leído el dispositivo de la decisión en la sala de audiencias ordenando la libertad del ciudadano, éste quedase en libertad de forma inmediata, pero dado a la debilidad del sistema, si el custodia no se presenta con la persona o un documento que ordenó su libertad, el mismo es sancionado por ello.

- *Agenda común de los operadores del sistema:*

El tema de la agenda común de los operadores del sistema fue tratado en varias mesas multisectoriales, debido a la necesidad de evitar choques en la agenda de los defensores, y así poder brindar un servicio acorde con los principios de la institución.

Lo primero fue poner en ejecución un plan piloto en el cual la semana anterior se preparara la agenda común de la semana siguiente de cada tribunal y que esta se intercambiara por vía de la secretaría de cada tribunal y defensa. Finalmente, se acordó que la Corte celebraría audiencias penales tres días a la semana: lunes, martes y miér-

coles, excepto las medidas de coerción, el tribunal colegiado celebraría los días lunes y jueves, la cámara penal los viernes, el tribunal de ejecución los miércoles y el juzgado de la instrucción todos los días, debido al plazo procesal en esta fase. Y todavía se están afinando algunos detalles sobre este proyecto.

- *Iniciativas del coordinador:*

Las iniciativas de la coordinadora en el año 2007 fueron encaminadas en diferentes vías. Entablar a través de los medios de comunicación local la expansión en el conocimiento de los ciudadanos, de la existencia de la Oficina de Defensa Pública y el servicio que presta, así como su ubicación en la ciudad de San Juan de la Maguana. Esta red de difusión se realizó por vía de anuncios en la radio y programas de televisión.

Como iniciativa en el año 2007, se resalta la reunión con la síndico del municipio de San Juan de la Maguana, a fin de conversar sobre la posibilidad de que por vía del ayuntamiento, los internos que están condenados a multa y no la puedan pagar pudieran hacer un trabajo comunitario y que el encargado por parte del ayuntamiento diese un informe de la tarea realizada por el ciudadano. También nos reunimos con el gobernador provincial, a quien le solicitamos su colaboración para llevar algunos talleres a la cárcel pública de esta ciudad, y nos facilitó dos vallas para ser colocadas en la ciudad con mensajes alusivos a la Oficina de Defensa Pública. Estas vallas se encuentran en el patio del Palacio de Justicia. También realizamos una reunión con la directora de la Escuela de Bellas Artes de esta ciudad, para saber si existía posibilidad de llevar algunos talleres a la cárcel pública y de ser así, coordinar como sería su ejecución.

Así como un encuentro con el director del Hospital Regional Dr. Alejandro Cabral de esta ciudad, con el propósito de agilizar las acciones entre las consultas con los internos que se encuentran reclusos en los centros.

El contacto con las autoridades de la provincia Comendador, (Elías Piña) fue una iniciativa del año 2007, en la cual se trató de acordar con los representantes de las instituciones presentes, la posibilidad de que los internos de esa ciudad que no pudiesen pagar la multa, realicen una tarea en dicha institución para cubrirla por medio de esa modalidad.

5. Trabajo de los defensores penales juveniles:

Debido al tímido número de defensores en esta oficina, nos hemos visto precisados a no fijar un defensor en esta jurisdicción; además de que los casos son mínimos. El mayor logro de la oficina en la jurisdicción de niños, niñas y adolescentes se enmarca básicamente en concluir los casos con la mayor celeridad posible, siempre tratando de obtener un resultado positivo para los usuarios. Tal es el caso que durante el año, esta medida se convirtió en una acción masiva al punto que los casos activos son escasos.

El total de casos entrados a esta oficina en el año 2007 es de 31. Las soluciones a los casos penales juveniles en el año 2007 se inclinaron mayormente en: 4 sobreseimientos definitivos, 7 extinciones de la acción penal, 4 absoluciones, 6 desistimiento por parte de las victimas, 3 libertades bajo la custodia de otra persona, 1 declaratoria de inadmisibilidad de la solicitud por ser el niño menor de 13 años, 1 declaratoria de nulidad del

proceso por violación constitucional, 1 conciliación y 1 auto de no ha lugar. Este cotejo permite ver que los resultados en esta jurisdicción fueron positivos en el año 2007.

6. Trabajo de los defensores de ejecución:

La gran mayoría de internos prefieren los servicios de la defensa pública, ya que estos defensores se preocupan por sus intereses y asumen una postura activa en defensa de sus derechos y garantías. En el año 2007 la entrada a la oficina aumentó respecto al año 2006, lo que significa la satisfacción de los usuarios en esta materia. De acuerdo a los registros de la oficina, entraron un total de 65 casos para ejecución de la pena. Dentro de los casos manejados por los defensores de ejecución en el año 2007, los resultados fueron variables, pero positivos para la oficina y sus usuarios, en tanto se concedieron 42 libertades condicionales, se rechazaron 12, se condonaron 9 multas y se unificaron 2 penas. Estas cifras demuestran que los defensores de ejecución han puesto gran empeño en sus casos y la satisfacción de sus usuarios.

7. Trabajo realizado por los trabajadores sociales:

El trabajo realizado por la trabajadora social de la Oficina de Defensa Pública de San Juan de la Maguana durante el año 2007, en comparación con el año anterior, donde apenas tenía 5 meses, es positivo.

Las diferentes actividades ejecutadas durante el año 2007, se enmarcaron en los siguientes renglones:

Actividades	Cantidad
Visitas domiciliarias a familias de imputados	99
Informes solicitados	67
Informes entregados	62
Evaluaciones socioeconómicas	50
Visitas a la Policía	07
Visitas a cárceles	23
Imputados entrevistados	72
Orientaciones a familiares de imputados	93
Visitas a instituciones	78
Participación en audiencia	02
Entrevistas en comunidades	173
Coordinación para charlas	30
Participación en reuniones en la oficina	13
Capacitación recibida	02
Llamadas realizadas	
En la sede central.	01

8. Trabajo realizado por la unidad de investigación:

La solicitud de la unidad de investigación por parte de los defensores y abogados de oficio ha ido en aumento con el fin de sustentar su teoría del caso. En sentido general, el trabajo realizado por la unidad de investigación ha sido una labor tímida en razón de que los informes entregados en la mayoría de los casos no han podido ser presentados por los defensores. Se realizaron 19 solicitudes de investigación, casi todas para la localización de personas, lugares y reconstrucción de los hechos.

X. BARAHONA

1. Impacto y calidad del servicio:

Hemos tenido un gran impacto en la comunidad de Barahona y todos sus sectores, extendiéndose hasta los municipios que nos han solicitado los servicios, y hasta las víctimas en varias ocasiones se han presentado en busca de servicio, para lo cual las remitimos a otras instituciones de servicios a las Víctimas en esta ciudad. Nuestra oficina se ha dado a conocer en todos los rincones de la provincia de Barahona, pues hemos asistido a imputados de todos los municipios y poblados. Y por brindar un buen servicio, nos mandan a otras personas de escasos

recursos y que tienen familiares con procesos judiciales abiertos. Estos se presentan a nuestra oficina en busca de un abogado que les ayude a resolver el problema de igual forma que le fue resuelto a quien los envió, lo que nos da la satisfacción del deber cumplido.

2. Problemáticas más comunes y soluciones realizadas o futuras:

Los principales problemas que se presentan son los relativos a las actuaciones de los fiscales, los cuales no son objetivos en sus

investigaciones y en la presentación de los actos conclusivos, los cuales en una gran mayoría de los casos esperan a ser intimados por los abogados para presentar sus actos en la fase preparatoria. A esta problemática la solución que buscamos fue la de reunirnos con ellos más a menudo para buscar arreglos en los casos que lo ameritan o archivo de expedientes para aquellos de poca importancia, teniendo muy buenos resultados debido a que una gran cantidad de archivos se registran a favor de los imputados. Mas otras iniciativas que favorecen como los acuerdos plenos o abreviados, actualmente los fiscales nos están solicitando que nos acerquemos a ellos a conversar y buscar soluciones a los expedientes abiertos con presentación periódica y con garantía económica, el planteamiento por parte de la defensa es especialmente los archivos de todos esos casos que tienen más de 8 meses abiertos sin ninguna solución porque sus imputados están libres.

3. Acciones masivas:

A finales del año 2007, en la semana de la nochebuena fue elevado un recurso de habeas corpus colectivo a favor de un grupo de personas que se encontraban privadas de libertad de manera ilegal por parte de un fiscal adjunto de esta jurisdicción, quien basaba su acción en que supuestamente eran medidas de seguridad para evitar males sociales en la ciudad, y según él no hubiera delincuencia en esos días. Se solicitó al juez de la instrucción que intimara al fiscal para que presentara a los detenidos y diera a conocer la causa de la detención, pero el fiscal liberó a todos los detenidos sin presentarlos al juez y sin explicar los motivos de su detención.

Como acciones masivas en el año, también se procedió a intimar al fiscal de manera conjunta por los defensores en los casos en que tenían vencidos los plazos de presentación de actos conclusivos, teniendo como resultado que una gran cantidad de casos fueran concluidos ya sea por archivo del expediente o por extinción de la acción penal en la fase preparatoria; así como también en algunos casos conseguimos la variación de la medida de coerción de prisión preventiva por presentación periódica.

4. Proyectos especiales:

- *Mesa multisectorial:*

Con muchos esfuerzos hemos continuado el proyecto de la mesa; finalmente logramos instalarla, la cual se ha desarrollado con grandes debates, sin que hasta el momento se halla alcanzado el verdadero objetivo. Motivado a la falta de alguno de los invitados que por alguna razón se excusaron el día de la convocatoria, especialmente el Procurador General de la Corte de Apelación, que ni siquiera envió un representante, lo que en varias ocasiones dió motivo a postergar la fecha de la convocatoria en la que participábamos junto a los jueces de la corte y con los demás que asistían.

Los temas más controvertidos fueron los referentes a la agenda común, a la agilización de los expedientes por la aplicación de los procedimientos contenidos en los artículos 34 al 43 del Código Procesal Penal en la medida de su aplicación, en lo que hasta ahora se ha logrado el criterio de oportunidad y la conciliación en varios casos; pero a la fiscalía, le interesa más el acuerdo pleno, no así la defensa. Todo esto en vista que esto implica una sanción definitiva que puede

caer en una reincidencia y usada por el fiscal posteriormente contra la persona que después de salir en libertad, es arrestada por otro hecho de igual naturaleza, y que entonces esto podría perjudicarle para obtener una segunda libertad por aplicación de una medida alternativa a la terminación del proceso; en estos debates también hemos discutido lo relativo a la libertad desde la sala de audiencias, sin lograr éxito en el intento, motivado a la dificultad de la depuración de las personas privadas de libertad al momento de ser enviadas al tribunal a pasarle causa, los jueces en algunos casos en los que ordenan la libertad desde la sala, agregan la coletilla de que su libertad se hará efectiva si no se encuentra preso por otro hecho o causa, cosa esta que sin la depuración, no sería posible saber.

- *Charlas a la sociedad civil:*

Fue exitosa esta iniciativa durante el año 2007, logrando impartir más de 20 charlas en diferentes sectores de la ciudad de Barahona y municipios cercanos. Para el 2008, tenemos proyectado aumentar el número de charlas y expandirnos a otros lugares a donde aun por la distancia no hemos llegado. Las personas que participan se sienten satisfechas de las orientaciones que reciben de parte de nosotros y las asesorías para actuar en justicia en las acciones de la víctima, siendo esta una pregunta constante en todas las charlas que impartimos en donde desean saber cuales son los derechos de la víctima y si nosotros también las asistimos y el porqué no lo hacemos, mucha gente ya conoce la defensa pública y otros se enteran de lo que hacemos a través de las charlas.

Queremos resaltar que las charlas en el IV trimestre estuvieron más dirigidas a las

víctimas de las Tormentas Noel y Olga, en las que el trabajador social Eddy Suero Castillo, en compañía de defensores, participó activamente junto a la red para protección y las garantías de la niñez de Barahona, de la cual es parte la defensa pública de esta ciudad, para asistir y dar apoyo emocional a la niñez que ha perdido sus viviendas a consecuencia de las inundaciones y devastaciones ocasionadas por el Río Yaque del Sur.

Formamos parte de una institución creada para la protección y los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la localidad de Barahona, red para la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia en la provincia de Barahona, de la cual es miembro el trabajador social de esta oficina como parte del equipo coordinador. Junto a esta institución también forman parte otras organizaciones de ayuda humanitaria como son niños de las naciones, MUDE, DIGFARCIN y Plan Internacional. La puesta en marcha de ese importante proyecto se llevó a cabo el día 11 de octubre en el Obispado de Barahona.

5. Trabajo de los defensores penales juveniles:

En la jurisdicción de niños, niñas y adolescentes se ha realizado un importante servicio a cargo de una defensora, quien conjuntamente con la de ejecución de la pena, esta designada a prestar los servicios de la defensa oportuna en estos tribunales. Pocos son los casos que entran a la oficina de esta jurisdicción, y por eso hemos designado a un defensor específico para el seguimiento de los mismos. Casi todos los menores de edad en conflicto con la ley penal en esta zona están libres; la mayoría con medidas

no privativas de libertad; otra parte que son llevados a juicio de fondo cuando resultan culpables, les son impuestas medidas reeducativas que no conllevan privación de libertad.

6. Trabajo en la fase de ejecución:

De igual manera la defensora asignada a ejecución esta realizando una función apegada a los lineamientos de la institución, pues ella se encarga de darle seguimiento a todos los casos de la oficina que han tenido confirmación de la sentencia de condena, y a los demás casos que en esa situación son captados por los demás defensores en las visitas carcelaria y también los que son captados en la oficina por parte de un familiar del interno o de un amigo.

La mayoría de los casos activos de la oficina son los de la ejecución de la pena, porque sólo salen definitivamente del sistema los que cumplen con los requisitos de la sentencia o resolución del juez de la ejecución de la pena, ya sea por el cumplimiento total de las condiciones impuestas, o porque cumplen su pena de manera íntegra. En este renglón caben los de penas menores de un año, y los que cumplen la sanción y pagan la multa después de vencida la pena.

7. Trabajo del trabajador social:

Han sido muy fructíferos los trabajos realizados por el trabajador social de esta oficina, debido a que con ellos se han logrado beneficios para los imputados a los que se les ha solicitado un trabajo social, y han he-

cho más fácil al defensor solicitante la solución efectiva y pronta del caso que ameritó la realización de un trabajo social. Otra actividad a la que se ha dedicado el trabajador social con las compactaciones de las juntas de vecinos y de los lugares apropiados para la realización de las charlas a la sociedad civil, además de la participación activa en la creación de la red para la protección de los derechos de la niñez en la provincia de Barahona, quedando como miembro del equipo coordinador de la misma y ganando un voto de participación de la defensa pública en la misma como institución que presta servicios sin fines de lucro a la sociedad dominicana desposeída de recursos económicos.

8. Trabajo realizado por la unidad de investigación:

La unidad de investigación de la región Sur, creada para dar servicios de investigación de las circunstancias que dieron origen a la comisión de un hecho delictivo en el que se encuentra envuelto un imputado o varios de ellos. Así dicha unidad se encarga de participar en la recolección de pruebas a descargo a favor del imputado y de ayudar al defensor público en la tarea de búsqueda de una teoría del caso ajustada al derecho y a los hechos. Esta unidad, en el año 2007 trabajó con 69 casos de solicitudes hechas por los defensores públicos de Barahona, San Juan de la Maguana, abogado de oficio de Jimaní, Neyba y Pedernales; de dichos casos están resueltos 61, quedando pendiente de solución 8 casos.

XI. MONTE CRISTI

1. Impacto y calidad del servicio:

La defensa pública en el Departamento Judicial de Monte Cristi, durante todo el año del 2007, se preocupó porque el impacto alcanzado durante el año anterior, se mantuviera en el 57% de los casos ingresados al sistema de justicia de dicho departamento, lo cual sirve como marco referencial para determinar que tan impactante ha sido el servicio; no obstante esta oficina está compuesta en la parte técnica por un eficiente equipo de abogados de oficio, debemos de agregar la poca cantidad de desapoderamiento por abogados privados, a tal punto que a pesar de que en estos dos años que llevamos al frente de la defensa pública en Monte Cristi apenas el 3% de los casos ingresados que ascienden a unos 511 usuarios han optado por una defensa técnica privada. Pero todavía resulta más impactante el hecho de que en el último trimestre del año sólo se produjeron 2 desapoderamientos por defensa privada. Es con ese tipo de datos que podemos darnos cuenta de lo impactante del servicio, pero no por eso dejamos a un lado el mantenimiento del nivel de este y es por eso que cuando se produce un desistimiento cuestionamos al usuario del porqué del mismo y por lo general la mayoría nos ha manifestado que este se produjo por abogados que son familiares o muy allegados a sus parientes y aún así en muchos de los casos las personas han retornado a la defensa pública.

Pero las actividades con miras al buen servicio de la defensa pública también fueron dirigidas en el sentido de mantener el

constante seguimiento de los casos que se encuentran en la Suprema Corte de Justicia en donde nos hemos encontrado con la lamentable realidad de personas que por el abandono de sus abogados privados desconocen su situación legal y es gracias a ese servicio que tanto hemos mencionado que las personas se han podido enterar de cual ha sido la suerte de su proceso.

Con la intención y como una forma de iniciativa para que las personas tengan conocimiento del impacto y del servicio que brinda la defensa pública en Monte Cristi y a nivel nacional, nos hemos convertido en la única oficina de las existentes en contar con su propio espacio de radio, es decir, cada miércoles en las primeras horas de la mañana informamos a las personas de un tema de carácter jurídico-legal; claro está siempre dirigido al sector que representamos dentro del proceso penal que son los imputados. En tal sentido, hemos venido a crear las vías de información para la población de Monte Cristi y es por eso que hemos tocado temas como por ejemplo: Los derechos de las personas al momento de ser arrestadas, la gratuidad del servicio de defensa pública y el derecho al sufragio de los presos preventivos, entre otros.

2. Problemáticas más comunes y soluciones realizadas o futuras:

En la jurisdicción de Montecristi, hemos identificado durante el año 2007 algunos problemas que a nuestro entender están causando un gran perjuicio especialmente a los usuarios de la defensa pública, y somos

de la opinión de que ese tipo de problemas son contrarios a los principios que deben regir una sana administración de justicia:

- *Jueces suplentes:*

Uno de esos problemas lo constituye el hecho de colocar abogados de ejercicio privado como jueces suplentes, porque muchos de esos abogados desconocen lo que es el proceso penal, a tal punto de que algunos de ellos admiten que nunca han participado de una vista de medida de coerción y aún así son designados. No obstante existir una gran cantidad de jueces de paz sin funciones estos no son llamados a suplir y se prefiere elegir a un abogado en ejercicio privado; pero debemos agregar otro punto, y es que muchos de esos abogados que ejercen de manera privada se han sentido lesionados en sus intereses laborales ya que la mayoría de los casos en materia penal son de la oficina de defensa pública. Por lo tanto, no se garantiza un juicio justo e imparcial.

- *Errores en citaciones:*

La gran cantidad de errores en las citaciones que realizan los alguaciles del departamento de San Fernando de Monte Cristi. Esto se refleja en contra de los imputados, y porqué no decirlo, en contra de los familiares de los mismos quienes se encuentran a grandes distancias de la provincia de Monte Cristi. Por lo tanto, un traslado para acompañar a su familiar en la audiencia conlleva muchos gastos económicos. Sería conveniente que los alguaciles recibieran una especie de seminario o taller con respecto a lo que son las notificaciones, ya que muchas veces se han producido errores en las notificaciones por asuntos de carácter técnico.

- *Desacatos Dirección Nacional de Prisiones:*

Una problemática que a nuestro entender es sumamente preocupante, son los desacatos en que incurre la Dirección Nacional de Prisiones con las sentencias del juez de la ejecución de la pena del Departamento Judicial de Monte Cristi. Entrando de manera más específica en el tema, cabe señalar que fue una práctica constante durante todo el año 2007 los traslados de internos de un centro penitenciario a otro. Y lo peor del caso es que se hacen sin ningún tipo de criterio, ya que se efectuaron traslados como por ejemplo desde la fortaleza de Montecristi hasta el 15 de Azua, violentando preceptos constitucionales, ya que en primer lugar, son traslados sin orden judicial, y en segundo lugar le quitan al juez de ejecución el control que legalmente posee sobre el interno. Pero peor aún es el hecho que gracias a esos traslados llegamos a tener casos en donde se produjeron hasta 15 reenvíos, ya que no podían traer al imputado desde el 15 de Azua para conocer su proceso. En este sentido, hemos realizado querellas en contra del incumbente que estaba a cargo de la Dirección General de Prisiones como una forma de que sea la justicia la que detenga esa situación.

- *Imputados provenientes de Haití:*

Un problema que identificamos dentro de la jurisdicción de Monte Cristi esta dirigido específicamente hacia los imputados oriundos del hermano país de Haití. La problemática existente es que para el departamento judicial completo, existe un sólo intérprete judicial, lo cual es perjudicial ya que se han dado situaciones en donde esos nacionales haitianos han tenido que esperar la presencia del intérprete por este no encontrarse disponible, ya sea por asuntos

propios de su trabajo o por asuntos personales. Esa situación es preocupante porque esa falta sin lugar a duda va en detrimento de los imputados.

- *Jurisdicción permanente:*

En lo que tiene que ver con la jurisdicción permanente, cuando se emite una resolución de medida de coerción especialmente cuando se trata de prisión preventiva, son notificadas de una manera lenta teniendo el abogado defensor que realizar un sin número de diligencias con el objetivo de que la misma le sea entregada ya sea para la interposición de un recurso de apelación de medida o la revisión de la misma.

- *Libertad desde la sala de audiencia:*

Uno de los principales temas del año pasado y el cual fue promovido por la dirección de la Oficina de Defensa Pública es el de la libertad desde la sala de audiencia. Este es un tema que despierta mucho interés y es que a pesar de que el Código Procesal Penal plantea las libertades desde la misma sala de audiencia, en este Departamento Judicial, y aclarando que no ha sido por la negativa de los jueces, a esa medida no se le ha podido dar cumplimiento, y es que el ministerio público específicamente a través de la procuraduría entiende que eso no es posible y por lo tanto, no obstante el juez ordenar la libertad son estos que a través de los antiguos formularios la ejecutan y decimos que es ilógico porque inmediatamente el imputado es sometido por ante el juez, este ya deja de ser un detenido de la fiscalía y aún así es la fiscalía que le da ejecución a dicha orden. Lo lamentable del caso es que a pesar de los esfuerzos que hemos realizado en la reuniones de la mesa multisectorial, esto no ha sido posible y un punto a resal-

tar es que en Dajabón se están ejecutando las libertades desde la sala de audiencia y no entendemos como es posible que en esta provincia de Monte Cristi no.

- *Declaratoria de abandono:*

Resulta hasta irónico, que debido al buen servicio y al impacto que ha producido la defensa pública en Montecristi, algunos jueces no están dándole cumplimiento a lo que establece el artículo 116 del CPP en el sentido de que dicho artículo establece, citamos: “Renuncia y abandono. El defensor particular puede renunciar a la defensa. En este caso el juez o tribunal emite una resolución fijando un plazo para que el imputado nombre un nuevo defensor. Transcurrido el plazo y a falta de dicho nombramiento el juez o tribunal nombra de oficio un defensor público...”. La problemática que se desprende de la situación precedentemente señalada es que no se le esta dando la oportunidad a las personas para que elijan un abogado en el plazo fijado por la ley sino que a través de una pregunta “capciosa” los jueces preguntan si no tiene recurso para pagar un abogado, y mandan el caso inmediatamente a la oficina de defensa pública y esto lo vemos como una forma de ellos garantizar el conocimiento de sus audiencias sin importar que la oficina se sobrecargue de expedientes.

3. Acciones masivas:

Las acciones masivas han sido creadas como una manera de beneficiar a los usuarios de la defensa pública, pero como lo indica su nombre a gran escala, o mejor dicho de una forma conjunta en donde por ejemplo la oficina ubica en el caso específico situaciones que involucran a un determinado grupo de imputados; claro esta, que esas acciones

masivas siempre irán orientadas a la protección de los derechos que en ocasiones se han visto vulnerados.

La oficina de Defensa Pública del departamento judicial de Monte Cristi durante el año 2007 realizó las siguientes acciones masivas: 1) Ubicar y captar aquellos casos en donde los condenados a penas definitivas necesitaban de una revisión penal del caso; 2) La interposición de un recurso de amparo por ante la Presidencia de la cámara civil y comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional con el objetivo de que la Dirección Nacional de Prisiones le de cumplimiento a los traslados que fueron revocados por el juez de ejecución de Monte Cristi, aunque debemos aclarar el desistimiento de dicha acción ya que a través de acuerdo extrajudiciales se ha logrado resolver las situaciones de esos internos; y 3) Logramos junto a la fiscalía ubicar aquellos imputados que calificaban y aceptaban que se les aplicara una de las salidas alternativas de conflictos que establece el Código Procesal Penal; en tal sentido dichas salidas se han hecho de manera paulatina siendo las principales la conciliación y ya para comienzo de este año 2008 se está utilizando en una gran cantidad de casos la suspensión condicional del procedimiento.

4. Proyectos especiales:

Los proyectos obligatorios son esas Directrices encomendadas por la Dirección de la Oficina de Defensa Pública, siendo dichos proyectos encaminados a mejorar y solidificar lo que es el servicio de defensa pública; entre estos se encuentran:

- *Mesa multisectorial*

Reunión de todos los actores del sistema procesal penal con el objetivo de plantear

problemas y soluciones de manera concomitante, que hemos tratado de implementar en esta jurisdicción. En dicha mesa se han tratado los puntos siguientes: 1) Presencia del imputado en la revisión en la medida de coerción; 2) otorgamiento de la libertad desde la sala de audiencia; 3) disponibilidad de las actas de audiencias; 4) presentación de los elementos de prueba para el conocimiento de las audiencias; 5) conocimiento de las audiencias de los imputados privados de libertad y provenientes de otros distritos judiciales antes de aquellos imputados que se encuentran en libertad; 6) la implementación de una agenda común como una forma de evitar los aplazamientos en las audiencias; 7) la discusión para buscar una solución a ciertas irregularidades que se estaban presentando con los alguaciles de este departamento judicial; 8) conocimiento en horario de la 5:00 p.m. de las vistas de medidas de coerción, ya que las mismas se estaban conociendo en horas de la noche.

De esos temas que hemos mencionado con anterioridad, hemos llegado a un acuerdo en casi su totalidad a excepción de la libertad desde las salas de audiencias, el cual ha sido un tema que se ha colocado en las últimas mesas realizadas sin hasta ahora conseguir el apoyo de la Procuraduría de la Corte de Apelación a pesar del positivismo que en ese sentido han mostrado los jueces, y queremos puntualizar la importancia de esas reuniones ya que en el caso específico de la presencia del imputado en la medida de coerción con un simple diálogo eso fue posible ya que habían quienes pensaban que los custodias militares no estaban disponibles para ese horario.

- *Charlas a la sociedad civil:*

Estas sirven para promover el conocimiento de los derechos de las personas, así como la

existencia y funcionamiento de la Oficina de Defensa Pública. En tal sentido, vamos a detallar a continuación los lugares que durante el año 2007 recibieron las informaciones por parte de los empleados que componen esta Oficina de Defensa Pública: Dirección de Inteligencia Fronteriza, DOIF, Club de Leones del municipio de Villa Vásquez, Décimo Quinto Batallón del Ejército Nacional; Junta de Vecinos del Barrio San Pedro, Internos del Centro Correccional Beller, ayuntamiento del municipio de Hatillo Palma, Asociación de Desarrollo de Hatillo Palma, Junta de Vecinos del Barrio La Carreterita de Lora, Fortaleza San Fernando de Montecristi, Junta de Vecinos Barrio Cristo Rey, Junta de Vecinos Mercedes Castro, Barrio Bella Vista, Iglesia de Jesús Cristo de los Santos de los Últimos Días, Centro de Corrección Beller, Defensa Civil, Universidad Central del Este, Asociación de Junta de Vecinos, Policía Nacional.

- *Iniciativas del coordinador:*

La oficina de Monte Cristi, gracias al equipo que la conforma, ha realizado los siguientes proyectos motus propio: 1) La denuncia de las condiciones inhumanas en la que se encuentra la cárcel de la sede policial de Monte Cristi, realizando reuniones con las autoridades locales para que la misma sea acondicionada; 2) Realización de un programa semanal por Radio Monte Cristi con el objetivo de tocar aspectos del derecho y de la Oficina de Defensa Pública; y 3) Para la celebración de los 2 años de la defensa pública en Monte Cristi, se realizó un almuerzo con las internas de la fortaleza San Fernando de Monte Cristi y gracias a la cooperación de diferentes sectores, logramos la donación de diversos artículos que permiten que esas personas aligeren un poco las precariedades que allí existen y la otra que se realizará a nivel colectivo.

5. Trabajo de los defensores penales juveniles:

El Departamento Judicial de Monte Cristi, y como habíamos puntualizado durante el informe del año pasado, tiene una situación muy especial en materia juvenil y es que prácticamente no existen casos en donde se involucren adolescentes infractores y la mayor actividad que teníamos en esa jurisdicción era en materia de pensión alimentaria; además no tenemos, y ya entrando directamente a la fase de ejecución, un defensor específico en dicha área ya que esta oficina posee solamente abogados de oficio, aunque debemos de aclarar que la mayoría de los casos en ejecución son conocidos por el coordinador de esta oficina.

6. Trabajo de los defensores de ejecución:

En materia de ejecución penal el departamento sobre todo se enfrenta a los traslados sin orden del juez de la ejecución.

7. Labor realizada por el trabajador social:

En cuanto a los trabajadores sociales no tenemos asignados, recurriendo en ocasiones a los servicios del trabajador social de Santiago.

8. Trabajo realizado por la unidad de investigación:

En lo relativo a las unidades de investigación la que le corresponde asistirnos es la de Santiago, cuya labor en esta jurisdicción es tímida.

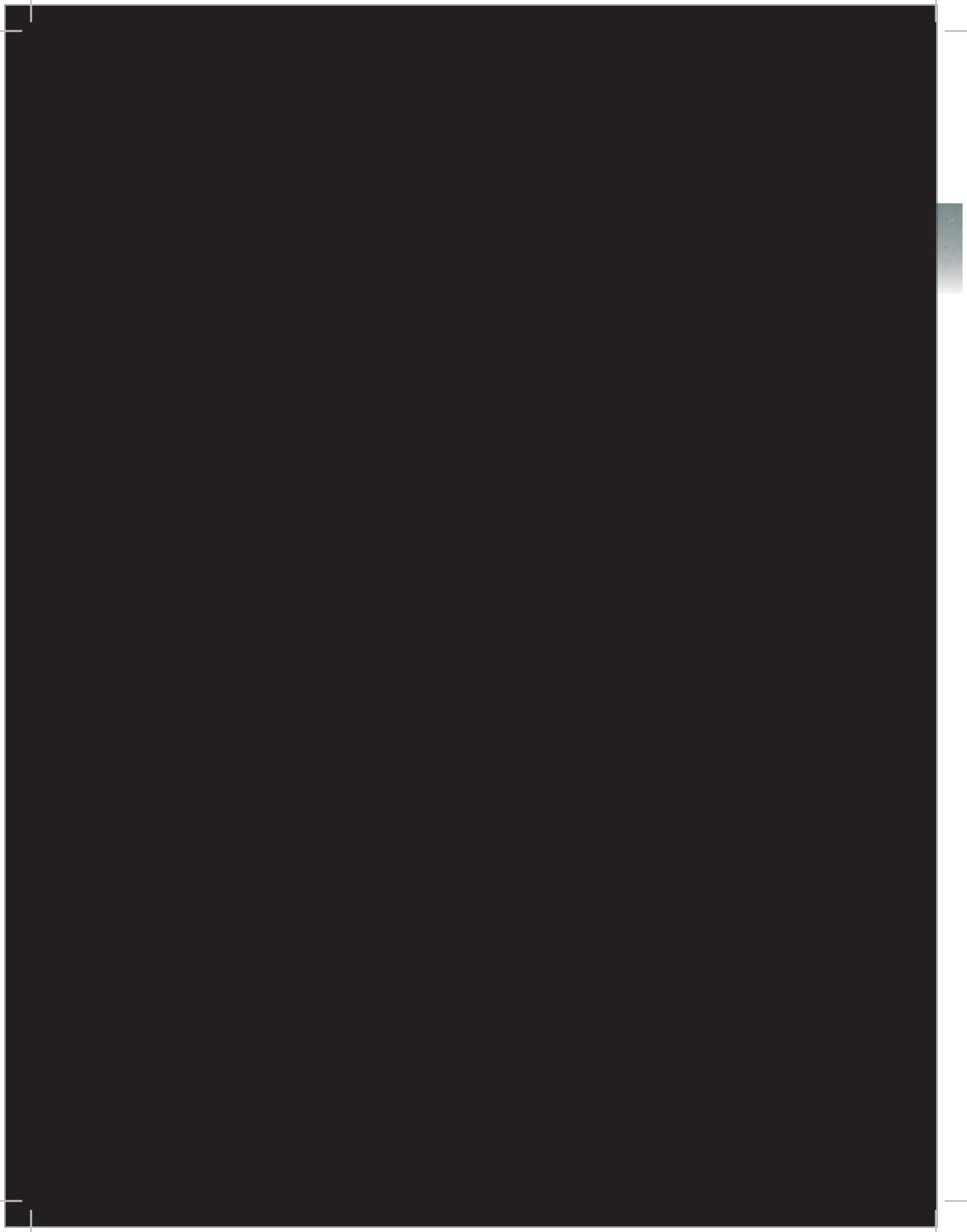


*TERCERA PARTE:
INFORME NACIONAL
PENITENCIARIO Y SOBRE LAS
CONDICIONES DE DETENCIÓN*

TERCERA PARTE

tercera parte •
tercera parte • tercera parte • tercera parte • tercera parte •





INFORME NACIONAL PENITENCIARIO

1. CÁRCEL PÚBLICA DE SAN JUAN DE LA MAGUANA

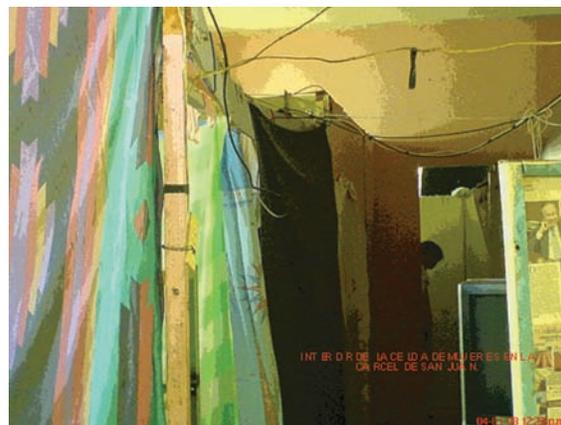


1.1. Nombre del Centro y su Descripción

Esta cárcel se encuentra ubicada dentro del recinto militar del Ejército Nacional, institución que tiene la responsabilidad de ejercer la seguridad del recinto. El alcaide es el señor Basilio Rosario Bidó (Cristian), quien tiene varios años ejerciendo tal función.

El centro penitenciario fue construido en el año 1950, durante el gobierno del general Rafael Leonidas Trujillo. Esta cárcel fue pensada para una capacidad de ciento cincuenta (150) internos. En la actualidad hay un total de 334, dentro del cual hay 18 mujeres. Esta cifra evidencia de forma clara el alto índice de hacinamiento, al grado sobrepasar el doble de la cantidad de reclusos para la cual fue ideada.

Este recinto carcelario está compuesto por un pabellón de 10 celdas, cada una de las cuales cuenta con un baño, a excepción de la celda núm. 10. Las internas ocupan la celda núm. 7, la cual ofrece más facilidad de convivencia para las internas debido a la ubicación de la misma en razón de que no se encuentra dentro del penal, sino al lado de la oficina del alcaide.



Dentro de cada una de las celdas, existen casetas de cartón-piedra hechas por los mismos internos, las cuales les sirven de albergue y en las que se les permite tener televisor, estufa eléctrica, radio, entre otros objetos que necesiten para su uso; además dentro de las celdas algunos internos han colocado mini colmados, para vender provisiones a fin de mantener a sus familias y

que los demás puedan comprar los productos que necesiten, ya que el recinto carcelario no se los facilita.

Las casetas deben ser compradas a los internos que se sienten propietarios de ellas, al igual que los pasillos. En el patio del centro hay una cancha de basketball en malas condiciones y un lavadero común con cinco llaves. En el área común de la puerta de la cárcel hay un televisor que en ocasiones esta encendido, pero que el lugar donde esta no es favorable para que puedan verlo.



No existen departamentos de psicología, ni de psiquiatría, como tampoco trabajador social, y el área médica fue equipada y habilitada en el año 2007.

En este recinto carcelario no se aplica ningún sistema penitenciario progresivo de regeneración; se trata de un espacio físico donde sobreviven hombres y mujeres con la firme esperanza de obtener su libertad y reintegrarse a la sociedad.

El tipo de sistema penitenciario es el tradicional; es decir, se trata de una cárcel que internamente está controlada por un interno, cuyo alcalde es una persona sin formación especial para el trato con los internos y bajo la seguridad del Ejército Nacional.

1.2. Problemáticas que tiene el Centro y posibles soluciones

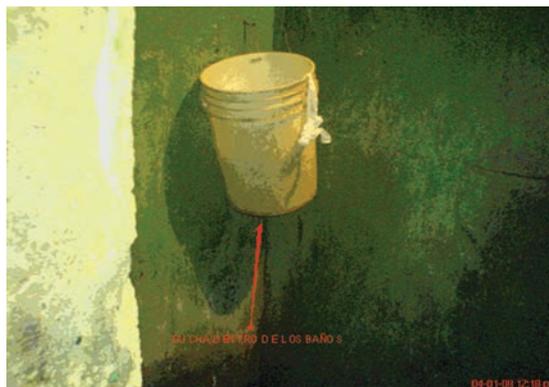
Las problemáticas encontradas durante el año 2007 son diversas y de índoles diferentes, ya que el centro carcelario no ha presentado mejora respecto al año 2006 y muchas de ellas son repetitivas en ambos períodos.

Las problemáticas identificadas son las siguientes:

- Falta de actualización del sistema de registro de los internos que allí se encuentran, dado que en muchos casos el mismo revela que el status de tal o cual interno es preventivo y en realidad es todo lo contrario, es condenado. La posible solución a esta situación consiste en obtener información de la Unidad de Control del Servicio de la Oficina de Defensa Pública recopilada a través del censo penitenciario para depurar la misma, entrevistar los internos que allí no aparezcan y hacer un levantamiento del sistema y de los demás internos, todo esto en coordinación con la Procuraduría de la Corte de Apelación de este departamento judicial.
- Hacinamiento total, debido al elevado número de internos que están reclusos en el recinto carcelario y la cantidad para lo cual fue construido. La única solución posible a esta problemática es la construcción de un Centro de Corrección y Rehabilitación.
- La falta del desayuno es una problemática del centro y que afecta directamente a los internos en su alimentación. Una posible solución a esta problemática lo constituye una propuesta a la procu-

raduría de este departamento judicial para que por medio de los fondos que reciban pueda destinarse una parte de ellos para este fin. Esto dependerá de la disposición que posea la persona que ostenta tal función.

- Falta de espacio físico para que los internos puedan hablar en privado con su defensor. Una posible solución a esta situación podría ser la propuesta a la síndico del municipio de San Juan de la Maguana para la construcción de este espacio; igualmente dependerá de la voluntad de la funcionaria.
- La inexistencia del psiquiatra constituye una problemática de mucha relevancia, ya que existe sólo uno en la región, y el mismo no quiere evaluar a los internos. En este sentido, la coordinadora se reunió con el especialista y este se negó a atender a los internos, por lo que de esta preparando un recurso de amparo, ya que el referido especialista labora en el hospital de la ciudad y se niega a dar un diagnóstico médico que avale la situación de algunos internos.
- La falta de agua en los demás baños de las celdas, ya que sólo en el que esta ubicado en la celda núm.8 llega el agua. La posible solución depende de que las autoridades del centro denuncien la situación ante el INAPA.



- Las constantes llegadas de internos de otros centros a la cárcel, lo cual aumenta el hacinamiento y altera la supuesta tranquilidad que tiene el centro. Sin embargo en el año 2007 el traslado de internos hacia otros recintos carcelarios bajó en gran medida, ya que la conducta de los internos ha mejorado.
- La ausencia de recreación dentro del penal, así como la realización de actividades que formen parte del día a día de los internos que allí se encuentran. La posible solución para esta problemática es la participación de todos los sectores de la sociedad para la implementación de talleres e intercambios.
- La falta de colchones para los internos lo que provoca que muchos de ellos duerman en el piso. Cualquier solución a esta problemática, que persiste desde el año pasado, depende directamente de la Procuraduría General de la República. En este sentido sugerimos la intervención de la Comisión de Cárceles.
- La necesidad de un comedor, ya que los internos tiene que comer de pie y sosteniendo el plato en las manos, lo cual no cumple con las condiciones mínimas de comodidad a la hora de comer. La solución a esta problemática depende directamente de la Procuraduría General de la República mediante la construcción de un comedor o la habilitación de un área común denominada La Cocina.
- La falta de cursos y talleres para incidir en la ocupación de los internos y su educación. La solución a esta problemática depende de las institu-

ciones del Estado encargadas de implementar talleres y el contacto con organismos internacionales que apoyen esta causa.

a) Situación de los internos y si existen diferencias sociales.

La situación de los internos depende de su condición económica; ella determina si sus solicitudes serán atendidas con más prontitud y respuesta efectiva. Los internos que manejan dinero tienen más facilidad para las cosas, pueden comprar fuera lo que deseen, y su cuidado y protección está dado por su situación económica, así como mayor acceso a la salud, y el espacio físico dentro del penal debe ser comprado a los internos. La condición económica determina que sí existen diferencias sociales en la cárcel pública de San Juan de la Maguana y esto se evidencia en la facilidad que tienen algunos internos para permanecer en la oficina del alcaide y su estadía en el área frontal de la cárcel.

b) Tratamiento de las autoridades.

Los internos manifiestan que el trato de las autoridades (jueces, ministerio público, alcaide, defensa pública) hacia ellos es muy bueno; expresan además, que en las ocasiones que asisten al palacio de justicia son bien tratados. Respecto al Procurador de la Corte de Apelación se quejan la mayoría de los internos por las muy pocas veces que visita el recinto penitenciario y del trato que este le ofrece, sus quejas se reflejan en más de un 60 % de los internos. En lo relativo a las autoridades de la seguridad del penal los internos expresan que el anterior encargado era más dócil y humano que el actual.

c) Acceso a educación y cursos técnicos de los internos.

El acceso de los internos a la educación es nulo, dado que se nos decía que iba un profesor y capacitaba un interno quien después se convertiría en multiplicador hacia los demás internos. Esta información nos llamó la atención, en razón de que, en las frecuentes visitas carcelarias nunca nos encontramos con la docencia. Debido a la necesidad de una información veraz, encomendamos a la trabajadora social investigar la situación, por lo que al contactar a la Regional de Educación nos informaron que en la cárcel existe una escuela y nos facilitaron el nombre del director. Luego de un diálogo sostenido entre el director, la coordinadora y la trabajadora social de San Juan de la Maguana fue posible verificar que nunca se ha impartido tal docencia; sin embargo, para la Regional de Educación la referida escuela está funcionando.

Respecto a los cursos o talleres se evidencia la inexistencia total de los mismos en este recinto penitenciario; sólo en ocasiones y debido a la intervención de la congregación de las Hermanas Mercenarias se les han suministrado a las internas hilo de lana para tejer y gamba para hacer manualidades.

d) Descripción del área médica, situación de los enfermos. Así como presencia del psiquiatra.

El área médica fue habilitada en el año 2007, luego de la salida de un interno, que por razones de seguridad y haber sido ministerio público no estaba dentro del recinto propiamente dicho, sino en un espacio ubicado frente a la oficina del alcaide. Esta área médica cuenta con vitrinas para guardar los medicamentos, un escritorio y

sillas. Los medicamentos son suplidos por la Procuraduría General de la República.



Al centro penitenciario asiste un médico general, designado por la Dirección General de Prisiones, dos días por semana para dar consultas a los internos que por cualquier causa quieran ver al médico, quien cuenta con la colaboración de dos reclusos, quienes hacen las veces de asistentes. Este médico se encarga de hacer los referimientos de los internos hacia los distintos especialistas que prestan servicios en el hospital de la ciudad.

La situación de los enfermos es caótica, ya que no existen condiciones favorables en el centro para brindarles un cuidado especial; los problemas de salud más frecuentes son gastrointestinales, presión arterial, enfermedades de la piel y los virus que se producen de forma constante debido al alto índice de hacinamiento que existe en el centro.

En este recinto carcelario no existe un psiquiatra, psicólogo o trabajador social.

e) Comida y recreación.

La comida del centro penitenciario se da a través del comedor económico. La misma es calificada por los internos como regular,

ya que se quejan de que en ocasiones no está bien cocida y otras veces no tiene buen sabor. Otro medio por el que los internos reciben comida es por vía de sus familiares que se las llevan a la entrada de la fortaleza y un interno se encarga de recogerla y repartirla; al igual que algunos de ellos tienen la facilidad de prepararla en estufas eléctricas en sus casetas; la cena es preparada en la cocina de la cárcel y no se les ofrece desayuno.



La recreación de los internos es muy limitada, por no decir que no existe. Esta recreación se circunscribe a la práctica de basketball, aunque la condición de la cancha es deplorable; además practican dado y domino. Es importante destacar que se han realizado intercambios de basketball con los internos del Centro de Corrección y Rehabilitación de Elías Piña.

1.3. Avances o retrocesos en el sistema penitenciario

Durante el año 2007 no hubo avances en lo que respecta a la estructura, distribución y condición del recinto carcelario, pero sí en lo que se refiere a la integración de los operadores del sistema de justicia que manejan el área de ejecución de la pena. En lo referente a la instalación del área médica, en el año 2007, se puede afirmar que hubo mejora dentro del sistema penitenciario en el centro de que se trata. Además, los internos entienden que la incidencia de la defensa pública en esta área ha sido un paso de avance y de forma significativa. Se entiende que el respeto de los derechos humanos en la cárcel pública ha sido un paso hacia adelante debido a la constante presencia del personal de la Oficina de Defensa Pública en el recinto penitenciario.

a. Labor del juez de ejecución y del defensor de ejecución del centro.

La labor del juez de ejecución y del defensor está bien coordinada, en razón de que existe una comunicación constante con los casos de esa jurisdicción y las problemáticas que se suscitan en ellos; se realizan visitas carcelarias en conjunto a fin de aclarar dudas de los internos respecto a esta materia.

En lo concerniente a la labor del juez de ejecución de la pena, los internos la evalúan como buena, dado que entienden que sus casos son atendidos y se conocen con mayor prontitud que en años anteriores, además expresan que sus solicitudes son atendidas con más rapidez y se le da una respuesta efectiva gracias a la insistencia de la defensora de ejecución.

La labor de la defensora de ejecución es vista como buena por los internos, quienes manifiestan su deseo de que sea dicha defensora quien ejerza su defensa en la solicitud de libertad condicional, debido al empeño constante con que esta desarrolla su trabajo. Ellos se sienten bien defendidos y representados por la defensora, por el trato humano y respetuoso que esta les brinda, y que defiende sus intereses y derechos en las audiencias; y logra con esto la satisfacción de los usuarios al punto de querer que sólo sea ella quien los defienda. Es importante destacar que en la fase de ejecución interviene un abogado de oficio, quien desempeña su función con esfuerzo, ahínco, esmero y especial preocupación por obtener el mejor resultado en sus casos y en los que actúa como defensor sustituto.

1. Denuncia de derechos humanos.

La denuncia de vulneración de derechos humanos ante el juez de ejecución fue mínima. En este sentido, la defensora de ejecución hizo una denuncia escrita y pública ante la Procuraduría General de la República y los medios locales de comunicación, en razón de la supuesta negligencia del encargado del centro penitenciario en dejar en manos de un interno el control del recinto para aplicar sanciones por supuestas faltas cometidas por los internos, lo que en definitiva cae dentro de maltratos físicos a varios internos que coincide con vulneración a derechos humanos.

2. Acceso al juez de ejecución.

El acceso al juez de ejecución es de gran facilidad, dado que el mismo se efectúa por diferentes vías; es decir a través de llamadas telefónicas, visitas a su despacho por

solicitud del juez y por iniciativas de los internos, además de las visitas carcelarias y cartas a través de cualquier persona. Las formas de acceso al juez de ejecución de la pena hemos podido constatarla por medio de entrevistas a los internos, quienes manifiestan la agilidad para comunicarse con el referido juez. Las visitas carcelarias por parte del juez se realizan dos veces al mes, sin la utilización de formulario alguno.

3. Regeneración o castigo en el centro.

En este centro penitenciario la regeneración es difícil, por no decir imposible. La regeneración dependerá de la voluntad personal de cada interno, ya que el centro no ofrece posibilidad alguna o condición favorable para que se produzca la regeneración en los internos. El castigo sí se aplica por medio de un comité de disciplina, compuesto por los propios internos.

b) Traslados.

Durante el año 2007 los traslados desde la cárcel pública de San Juan hacia otros centros penitenciarios se produjeron en números considerables, en razón de que el constante enfrentamiento entre los internos se constituyó en un motivo para el traslado de los mismos hacia otros centros, mediante la decisión motivada del juez de ejecución de la pena. De acuerdo a consideraciones del juez de ejecución, los traslados se dan por solicitud de los internos, de la defensora de ejecución, del alcaide y del Ministerio Público. Durante el año 2007 se ordenaron 65 traslados entre los recintos penitenciarios de San Juan y Elías Piña por decisión motivada del juez de ejecución penal.

c) No Aplicación del sistema progresivo del régimen penitenciario.

En este recinto penitenciario no se aplica ningún sistema progresivo o proceso enmarcado en fases, ya que se trata de una cárcel en la cual los internos ven pasar los días sin ninguna ocupación productiva, de enseñanza o que pueda sembrar en ellos el entusiasmo de integrarse en la misma; por el contrario, se ven obligados a sobrevivir en la inevitable situación de ocio que reina en este lugar, sin la mas mínima esperanza de un cambio positivo para ellos.

d) Ejecución de las libertades por parte de la alcaidía.

La ejecución de las libertades por parte de la alcaidía es efectiva, ya que inmediatamente se entrega en dicha alcaidía el documento que ordena la libertad del interno esta es ejecutada de inmediato. En este mismo orden, el alcaide siempre ha sido receptivo en la ejecución de las libertades, al punto de que puede ser contactado vía celular para la ejecución de la libertad, y no ha presentado ninguna objeción, ya que conoce la situación de cada interno en lo referente a si tiene otro caso pendiente o no.

e) Traslados fuera del centro: hospital y tribunal.

Los traslados al hospital y los tribunales de San Juan de la Maguana se realizan a través de un contrato que existe entre la Procuraduría de la Corte de Apelación y una empresa de transporte llamada Tengerengue.

Los traslados a los tribunales del Distrito Judicial de Las Matas de Farfán se realizaron con muchas dificultades, al punto de que

las custodias les pedían dinero a los internos para el transporte, y si estos no tenían, en muchas ocasiones no podía llegar a las audiencias. En respuesta a esta situación, la coordinadora denunció de forma insistente

la problemática al procurador, quien hizo las diligencias y obtuvo un Jeep usado de la Procuraduría General de la República para realizar el traslado de los internos hacia ese Distrito Judicial.

2. CENTRO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ELÍAS PIÑA

2.1. Nombre del centro y su descripción.

El Centro Penitenciario de Elías Piña fue inaugurado el 8 de febrero del 2006; anteriormente era denominado como Cárcel Pública de Elías Piña. El director del centro es el señor José Altagracia Bautista Ogando, quien tiene varios años desempeñando dicha función.

Este centro fue construido para una capacidad de 130 internos; esta dividido en dos pabellones, los cuales están distribuidos como sigue:

En el primer pabellón están los internos preventivos y el mismo tiene 40 camas, sin división de celdas.

En el segundo pabellón están los internos condenados y consta de 90 espacios físicos para camas. Este pabellón tiene seis celdas y cada una a su vez, tiene 15 camas. La capacidad para este pabellón es de 90 internos, es decir una cama para cada uno.

En la actualidad hay un total de 124 internos, de los cuales 90 son condenados y 34 preventivos.

El Centro Penitenciario de Elías Piña tiene grandes terrenos a su alrededor que facilitan la ejecución del huerto, así como la

realización de nuevas ideas en beneficio del centro y los internos.



El centro cuenta con un comedor, equipado con mesas y sillas plásticas, un salón multiuso, cocina, despensa, almacén, economato, área de juego infantil, aula para alfabetización, sala de cómputos con su inversor, área de talleres, canchas de voleibol, basketball y un área de lavado, equipada con seis lavadoras y una planta eléctrica.





El centro cuenta con once (11) departamentos, los cuales están distribuidos dentro de las siguientes ramas: director, trabajadora social, psicología, odontología, deporte y cultura, admisión, administración, subdirector de seguridad, talleres, encargado jurídico, y medicina.

El área médica, que comprende enfermería, medicina general y odontología.

También existe una trabajadora social, una psicóloga y el encargado jurídico. De igual manera existe el departamento de cursos y talleres, como por ejemplo de herrería, tapicería, ebanistería, costura e informática entre otros. En el área de educación existe un profesor por parte de la Procuraduría y Alfalit Internacional se encarga de facilitar los materiales didácticos para la alfabetización.

Existe un espacio físico destinado para las visitas conyugales, con capacidad para ocho (8) visitas de forma simultánea, estas son sólo para los internos que tienen parejas reconocidas y dicha visita debe ser autorizada. Los días destinados para estas visitas son los viernes y sábado de cada semana.

2.2. Problemáticas del centro y posibles soluciones.

Respecto al año anterior las problemáticas del Centro de Corrección y Rehabilitación han aumentado grandemente, las cuales se detallan a continuación:

- Pudimos identificar como la problemática más grave la falta de calidad, variedad y cantidad de la comida. Una posible solución a esta problemática es informar a la Procuraduría General de la República la situación y la queja constante de los internos en este sentido para lograr una mejora considerable en los alimentos. Durante el año anterior la cantidad de la comida era la mayor problemática, esta persistió y aumentó en forma considerable respecto a la calidad y variedad de la misma.
- La segunda problemática es la falta de colchones, sábanas y almohadas para los internos y el deterioro de los existentes. La posible solución para esta problemática es que la Oficina de Defensa Pública como institución, a través de la comisión de cárceles informe a la Procuraduría General de la República la situación, a fin de corregir la misma.
- La tercera problemática del centro se evidencia por la falta de personal de psiquiatría, aunque si existe una psicóloga. Como posible solución a este problema se plantea la coordinación con la Procuraduría General de la República para el nombramiento del personal necesario.
- Como cuarta problemática en el Centro de Corrección y Rehabilitación, se

- presenta la falta de una cámara fotográfica para registrar el rostro de los internos que ingresan al centro. La solución depende directamente de la Procuraduría General de la República para la compra de ese equipo de vital importancia para el centro.
- La falta de agentes penitenciarios es una problemática de gran incidencia para el centro, ya que en muchas ocasiones las salidas diarias de los mismos a los tribunales de los diferentes distritos judiciales del departamento, y hospitales con los internos, deja la seguridad del centro en estado crítico. La solución a esta problemática puede ser el contacto con la Dirección General de Prisiones y la Escuela Penitenciaria a fin de organizar más concursos para captar agentes penitenciarios.
 - En el año 2007 el centro fue equipado con una moderna planta eléctrica, pero no tiene el combustible para funcionar, ya que la Dirección General de Prisiones no abastece al centro del mismo; por lo que la solución sólo puede facilitarla dicha dirección.
 - La falta de vestimenta para los internos es una problemática que necesita urgente solución. Entiendo que la misma depende de la Procuraduría General de la República, con la intervención de la Oficina de Defensa Pública, a través de la comisión de cárceles.
 - La necesidad de equipos y mobiliarios para el personal que labora en el centro es una problemática que presenta el mismo. La Dirección General de Prisiones esta llamada a resolver la situación.
 - La verja perimetral del centro es también identificada como una problemática del centro por las autoridades que en él laboran; se trata de un asunto de seguridad y que necesita la intervención de la Procuraduría General de la República.
 - La falta de coordinación entre las autoridades del centro y la Dirección General de Prisiones para la ejecución de los traslados es un problema, ya que la respuesta efectiva de la dirección general autorizando el traslado de un interno a veces no llega.
 - El cuarto frío del centro (freezer) no funciona y necesita reparación, lo cual es un problema para conservar los alimentos que necesitan este cuidado. Es la Dirección General de Prisiones la obligada a resolver el problema. Por lo que nos toca debemos hacer llegar esta información ante ellos para que no aleguen ignorancia.
- a) Situación de los internos del centro penitenciario, si existen diferencias sociales.*
- Los internos del centro son tratados de forma igualitaria todos tienen la misma atención. En cada celda hay un bebedero y un abanico. En todo el centro hay tres televisores, uno en cada pabellón y uno en el salón multiuso. En el centro funciona un economato, administrado por una persona, y los internos pueden comprar por medio de bono o ticket, que compran en la administración del centro con el dinero que le facilitan sus familiares; es decir, que inmediatamente les llega dinero a los internos éstos deben depositarlo en administración y con ello obtienen ticket o bonos, para evitar el

uso de dinero dentro del centro por parte de los internos.

Los internos cuentan con ropa de cama que comprende dos sábanas y una almohada. Esta ropa de cama de los internos es blanca y la de su vestimenta es un sweater rojo y verde, y jeans, lo cual los identifican como internos del centro.

En el año 2006 los internos tenían acceso mediante un horario establecido para comunicarse con su familia vía celular propiedad de los internos, pero ya dicha práctica fue cancelada debido a que en otros centros el uso del celular traía confusiones.

Anteriormente, a todos los internos se les permitía cuatro (4) personas en las visitas, como máximo; sin embargo, esta limitación fue dejada sin efecto y en la actualidad los internos reciben a todas las personas que lo soliciten.

En sentido general, la situación de los internos en este centro se mantiene estable y segura al igual que el año anterior, independientemente que ellos manifiestan recibir presión psicológica para asegurar la disciplina en el centro.

Dentro de nuestras investigaciones a través de entrevistas a los internos, los mismos manifiestan que no existen diferencias sociales, que son tratados y atendidos de igual forma todos en conjunto y que no hay privilegios para nadie.

b) Tratamiento de las autoridades.

Las autoridades del centro, desde los agentes VIP, el director, trabajadora social, psicóloga, odontóloga, encargado jurídico y demás personal ofrecen un trato humano, digno, respetuoso a los internos, quienes se

sienten satisfechos por ello y aceptan que reciben un trato equitativo de todo el personal. Independientemente de que en ocasiones reciban presión psicológica de los agentes para mantener la disciplina, pero que no reciben maltratos físicos.

El tratamiento es definido por los internos como efectivo, dado que tanto la trabajadora social se inmiscuye en sus problemas para resolverlos, al igual que el encargado jurídico, dándoles siempre la explicación de forma correcta y que aclara sus dudas.

c) Acceso a educación y cursos técnicos de los internos.



El profesor designado para impartir la docencia para alfabetización labora en un horario de 8:00 de la mañana a 4:30 de la tarde, de lunes a viernes.



En el área de educación, se imparten la educación básica y educación media. La educación básica se imparte por multigrados, lo que significa que en un grupo se incluyen varios grados o cursos.



d) Descripción del área médica, situación de los enfermos, así como presencia del psiquiatra.

El área médica del centro cuenta con dos vitrinas para guardar los medicamentos; una que se mantiene cerrada y sólo es abierta en horas de consulta, y la otra que contiene medicamentos de primeros auxilios, una camilla, una silla y un lavamanos.



El centro cuenta con un médico general y una enfermera. La médico general asiste todos los días al centro, pero sólo medio tiem-

po, es decir hasta el mediodía; en el caso de la enfermera, esta labora desde la 8:00 de la mañana hasta las 4:30 de la tarde.



Este centro penitenciario cuenta además con un espacio de odontología. Esta área de odontología esta equipada con un sillón con su lámpara para pacientes, una silla para la odontóloga, una bandeja, y una mesa para utensilios, entre otros. La odontóloga presta sus servicios en horario de 8:00 de la mañana hasta las 4:30 de la tarde.

e) Comida y recreación.

La comida ha sido identificada como una problemática desde el año anterior y persiste en este año en su cantidad, calidad y variedad. La comida la suministra la Dirección General de Prisiones, pero les llega a través del comedor económico de San Juan de la Maguana, debido que la cantidad es mínima. Los internos se quejan de la poca variedad. Ellos reciben desayuno, comida y cena.

La recreación incluye salidas a las canchas a practicar baloncesto y voleibol todos los días en horas de la tarde, sólo por una hora, de lo que definitivamente se infiere que la recreación es muy limitada, lo cual es un aspecto a mejorar en el centro.



En este sentido, aunque dentro de los pabellones existe un televisor, esto no es suficiente para su recreación, sobre todo por la ubicación del mismo. Para el caso de los internos condenados, que dicho pabellón está dividido por celdas, en este caso les resulta imposible ver la televisión salvo que no salgan de sus celdas. El televisor está encendido todo el día hasta las 9:30 de la noche. Los internos se acuestan a las 10:00 de la noche. Respecto al televisor que está en el salón multiuso, los internos no tienen gran acceso, ya que este se utiliza cuando se trata de una actividad en común para todos los internos. Su salida de las celdas es limitada al patio una hora en la tarde por día; las demás horas las pasan en sus celdas, aunque en ocasiones las puertas de las celdas están abiertas, pero la del pabellón se mantiene cerrada por razones de seguridad.



2.3. Avances o retrocesos en el sistema penitenciario.

En relación al año 2006, el avance en el sistema penitenciario ha estado sujeto a la presencia de la defensa pública en el centro y en un permanente contacto con los internos y las autoridades del centro. Esto se evidencia a través del respeto a los derechos fundamentales de los internos y la atención cercana a los casos de libertad condicional. En este sentido, es importante reconocer que el encargado jurídico del centro nos remite los documentos de los internos para dar nuestra asistencia y de igual manera cualquier otra documentación que le requiramos.

Respecto al centro penitenciario de que se trata, el mismo ha retrocedido en la implementación de cursos y talleres, aunque estén las maquinarias para impartir algunos cursos, éstos no se imparten e incide de forma negativa en el sistema penitenciario, lo que sin lugar a dudas es un retroceso dentro del mismo.

a) Labor del Juez de Ejecución y del Defensor de Ejecución del Centro.

La labor del juez de ejecución en lo que respecta a este centro, los internos la califican de buena, aunque sus visitas promedian en una vez al mes. El contacto del Juez con las autoridades del centro es constante vía telefónica. Por este medio se entera de las situaciones que ocurren en el centro, como enfermedad de algún interno, traslados y sanciones por faltas. Importante destacar que esta vía de comunicación no es la adecuada, sí las visitas constantes, aunque las llamadas telefónicas también están permitidas, no

permiten el control efectivo de los internos.

Para que esta labor mejore, es preciso que las visitas sean más frecuentes, sin dejar de lado que se mantiene informado de la situación del centro y escucha a los internos en sus solicitudes, para lograr mayor efectividad en el control del cumplimiento de la pena.

En lo que respecta a la opinión de los internos en lo relativo al juez de ejecución, estos manifiestan que son escuchados por él cuando asiste al centro; que les presta atención y que los toma en cuenta; los internos insisten en afirmar que siempre que solicitan un traslado al juez de ejecución este se los concede. En sentido general, asimilan como buen trato el que le dispensa el juez de ejecución de la pena de este departamento judicial.

1. Denuncia de los derechos humanos.

Las denuncias de violaciones de derechos humanos han sido muy mínimas, en tanto que el juez de ejecución entiende que los derechos humanos son respetados y preservados en este centro. Se trata de un sistema penitenciario modelo en el que el personal es diferente con formación especial para el tratamiento de los internos.

2. Acceso al juez de ejecución.

El acceso al juez de ejecución de este departamento judicial es efectivo; este se produce por medio de visitas a su despacho por solicitud del juez y por solicitud de los internos, llamadas telefónicas, además de las cartas de los internos a través de cualquier persona y las visitas carcelarias. A través de entrevistas a los internos, pudimos verificar

que las vías de acceso al juez de ejecución de la pena son efectivas y no existe burocracia alguna para contactarlo.

3. Regeneración o castigo en el centro.

La regeneración es difícil de medir dado que lo determinante en ello es la disposición personal, sin dejar de reconocer que el sistema penitenciario es influyente de forma decisiva en el cambio del ser humano. Por otro lado, el castigo no se da en este recinto penitenciario, comprobado esto por palabras de los internos, quienes dicen que no reciben maltratos físicos y que su integridad física es respetada. Las sanciones drásticas aplicadas en el centro consisten en el aislamiento en celda de reflexión. Esta celda no tiene cama.

Las sanciones impuestas básicamente implican la negativa de recibir visitas conyugales durante un tiempo.

a) Traslados.

Los traslados se dan en gran medida a solicitud de los internos al juez de ejecución por motivo de que sus familiares no viven cerca de Elías Piña. Otros traslados se dan por solicitud del director del centro al juez por mala conducta de algunos internos.

Los traslados a otros centros penitenciarios se realizan en el minibús propiedad del Centro de Corrección y Rehabilitación.

b) No aplicación del sistema progresivo del régimen penitenciario.

La aplicación del sistema progresivo dentro del régimen penitenciario resulta importante en la regeneración de los internos; sólo que necesita la participación de todo el personal del centro. En las visitas al centro,

pudimos constatar que en el año 2007 el centro retrocedió mucho y no se aplica un real sistema progresivo como lo establece el manual de gestión penitenciaria.

c) Ejecución de las libertades por parte de la alcaldía.

La ejecución de las libertades por parte de la alcaldía es efectiva, ya que inmediatamente llega el documento con la decisión, la libertad es ejecutada, luego de depurar el sistema y retirar el registro del interno del mismo. Otra vía para enviar la orden de libertad para su ejecución es por fax cuando

resulta imposible hacer llegar la decisión de forma directa.

d) Traslados fuera del centro: hospital y tribunal.

Los traslados fuera del centro tanto al hospital como a los tribunales son ejecutados a través de un minibús propiedad del centro en el cual se realizan todas las diligencias propias del mismo.

Además, existe un minibús contratado para realizar los traslados a los tribunales y al hospital, ya que muchos de estos son fuera de la ciudad de Elías Piña.

3. CÁRCEL KM 15 DE AZUA

3.1. Nombre del Centro y su Descripción.

La cárcel pública del 15 de Azua se encuentra ubicada en el kilómetro 15 y medio del Distrito Judicial de Azua. El alcaide es el señor Luis Alfredo Pujols. Fue construida para una capacidad de 600 internos, y actualmente alberga 205 reclusos.



3.2. Problemáticas que tiene el Centro y posibles soluciones.

En este recinto hay problemas de comunicación, no hay teléfonos públicos que ayuden a los internos a comunicarse con sus defensores y familiares. Algunos, muy pocos, de manera clandestina usan celulares.

a) Situación de los Internos y si existen diferencias sociales.

En este recinto, se puede apreciar que no existen diferencias sociales ya que toda la población carcelaria es de escasos recursos económicos, toda vez que los mismos tienen similares carencias económicas y hasta de índole familiar.

b) Tratamiento de las autoridades.

Las autoridades militares no tienen especialidad en materia penitenciaria, ni mucho menos colaboran para la regeneración de

los internos. Su actitud es apática en muchas ocasiones, y sobre todo en lo relacionado con el traslado de los internos, a quienes les exigen dinero bajo el pretexto de que no cuentan con vehículos para el transporte a las audiencias.

El veintiuno de mayo del año dos mil siete nuestra oficina denunció los maltratos de que eran objeto los internos pertenecientes a esta cárcel, quienes fueron sometidos a actos de torturas, ya que se le propinaban golpizas. Todo lo antes mencionado fue confirmado por medio de entrevistas realizadas, a través de las cuales fuimos informados de estas violaciones y pudimos comprobar su veracidad, de que los citados reclusos tenían fracturas en brazos, moretones o hematomas graves en los glúteos y uno de ellos mostraba los testículos hinchados como resultado de los golpes recibidos.

Las aludidas violaciones a la integridad física de los reclusos se llevaban a cabo por órdenes del coronel Rumaldo Batista Peña, quien era en esos momentos el jefe de la seguridad del centro, y además era propietario de un negocio por medio del cual vendía a crédito diversos artículos y si los reclusos no pagaban los sometía a torturas.

c) Acceso a educación y cursos técnicos de los internos.

No hay escuela, y la alfabetización la efectúan algunos reclusos que de manera precaria ponen a disposición de sus compañeros el limitado conocimiento que poseen; por este motivo dichos internos no tienen oportunidad alguna de superación e invierten el tiempo en actividades que en nada contribuyen a su rehabilitación; por ello en gran medida los motines que aquí continua-

mente se producen son el resultado de las escasas posibilidades de superación, ya que pasan ociosos la mayor parte del tiempo.

d) Descripción del área médica, situación de los enfermos, así como presencia del psiquiatra.

Este recinto tiene una pequeña área médica, con una botica donde los medicamentos son vendidos a los reclusos. El médico acude una vez en horas de la mañana alrededor de 3 días a la semana, y existe una persona que funge como enfermera con horario de trabajo normal. No cuentan con un psiquiatra, por lo cual cuando necesitan la asistencia de este profesional son trasladados a la cárcel de Najayo

e) Comida y recreación.

La comida se les ofrece a los reclusos tres (3) veces al día; la misma no es de buena en calidad y carece de una apropiada condimentación, por tal razón los citados reclusos continuamente se quejan y afirman que esos alimentos podrían afectar su salud.

3.3. Avances o retrocesos en el sistema penitenciario

a) Labor del juez de ejecución y del defensor de ejecución del centro.

El juez de la ejecución de la pena visita este centro una o dos veces al mes. Hay que resaltar que el mismo ha colaborado con la realización de operativos médicos. Recibe quejas y trata de hacer las diligencias de lugar, pero ha tenido inconvenientes con las autoridades militares por los maltratos a los internos.

El juez de la ejecución, hay que resaltar que tiene deficiencias en lo concerniente al control que debe tener de los casos de reclusos de esta jurisdicción, al no procurar que sus expedientes estén en el tribunal cuando los internos cumplen su pena.

Los defensores de ejecución trabajan velando por los derechos de los internos, realizando las solicitudes correspondientes, tales como: reclamos por traslados ilegales, solicitudes a personas con enfermedades terminales, quejas por maltratos a los reclusos, libertad por penas cumplidas, conversiones de multa y libertad condicional.

1. Regeneración o castigo en el centro.

En este recinto no hay ningún programa que pueda ayudar para lograr algún tipo de regeneración en los internos. Apenas va una iglesia cristiana que celebra cultos cuando las condiciones de seguridad lo permiten.

En este centro existe un lugar llamado "la plancha" donde son enviados los reclusos con algún problema de indisciplina; lugar donde se pone en peligro su salud y se les mantiene incomunicados, impidiéndoseles inclusive ver a sus familiares.

b) Traslados

De diferentes recintos del país trasladan ilegalmente a esta cárcel, por lo que han convertido este centro en un lugar con gravísimos problemas, en virtud de que los reclusos de otras localidades se agrupan en bandas que son utilizadas como mecanismo de subsistencia y de imposición de dominios.

c) No aplicación del sistema progresivo del régimen penitenciario.

Las condiciones que describimos anteriormente demuestran la total ausencia de aplicación de un sistema progresivo, y en la actualidad no se vislumbra ningún tipo de cambio tendente a mejorar la situación imperante. Esta cárcel es considerada como un lugar de castigo.

d) Traslados fuera del centro: hospital y tribunal.

Este recinto prácticamente no tiene formas de transporte, situación que obliga a los internos diligenciar uno propio utilizando sus recursos. El vehículo de que disponen siempre está dañado; esto trae como consecuencia que aquellos que no tienen dinero se vean imposibilitados de acudir a las audiencias. Problemas similares se presentan para ser trasladados al hospital.

4. CÁRCEL 19 DE MARZO DE AZUA



4.1. Nombre del Centro y su Descripción.

La Cárcel Pública 19 de Marzo se encuentra ubicada en el Distrito Judicial de Azua. El alcaide es el señor Luis Alfredo Pujols. Fue construida para albergar unos 40 internos, y actualmente alberga 170 reclusos.

4.2. Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones.

a) Situación de los internos y si existen diferencias sociales.

En este recinto se puede apreciar que no existen diferencias sociales ya que toda la población carcelaria es de escasos recursos; reciben el mismo tratamiento y comparten las mismas vicisitudes que predominan en estos centros carcelarios.

b) Tratamiento de las autoridades.

Las autoridades militares no tienen especialidad en materia penitenciaria, ni mucho menos colaboran para la regeneración de los internos, y de igual manera las autoridades administrativas no atienden de forma efectiva los reclamos que les formulan los internos.



No hay escuela propiamente dicha, pero se imparten clases de alfabetización y educación básica de manera esporádica e inestable, ya que no hay un lugar adecuado, ni personal especializado o preparado a estos fines. No se imparte ningún tipo de cursos que ayuden a la regeneración de los internos.

d) Descripción del área médica, situación de los enfermos, así como presencia del psiquiatra.

Este recinto no tiene área médica. Lo que posee es un cuartucho con poca higiene, en el cual un médico que efectúa tres visitas a la semana brinda atención a aquellos reclusos afectados por algún problema de salud. Tampoco dispone de medicamentos. Actualmente sólo hay unos cuantos enfermos que son enviados al hospital de Azua.

e) Comida y recreación.

La comida se les ofrece a los reclusos tres veces al día. De acuerdo con las versiones de estos, su calidad es mediana, aunque no permite la existencia de una dieta especial para las personas que padecen ciertas en-

fermedades. En lo referente a la recreación, esta no existe, ya que ni siquiera tienen la oportunidad de practicar alguna actividad deportiva

4.3. Avances o retrocesos en el Sistema Penitenciario.

a) Labor del juez de ejecución y del defensor de ejecución del centro.

El juez de la ejecución de la pena visita este centro una vez al mes. Hay que resaltar que el mismo ha colaborado con la realización de operativos médicos y que los internos tienen una opinión favorable acerca de su trabajo, no obstante, entendemos que debe prestarle una mayor atención.

Los defensores de la ejecución visitan este recinto realizando las solicitudes correspondientes como: reclamos por traslados ilegales, solicitudes de personas con enfermedades terminales, quejas por maltratos a los reclusos, libertad por penas cumplidas, conversiones de multa y libertad condicional.

1. Regeneración o castigo en el centro

En este recinto no se aplica ningún programa de ayuda a la reinserción social del recluso, ya que en este centro no hay área de recreación, y además hay un hacinamiento rotundo que propicia la confrontación entre grupos. En tiempos anteriores existían denuncias de maltratos físicos, pero actualmente no se han registrados.

Por lo que recomendamos que se construya una cancha y se establezca una escuela, pues en este centro hay suficiente espacio para ello. De ser satisfecha esta necesidad,

la situación del centro cambiaría de manera significativa, en razón de que los internos aprovecharían parte de su tiempo libre en actividades recreativas y educacionales.

b) Traslados

En este centro no se observan problemas de traslados ilegales a diferencia de la cárcel del Km. 15 de Azua. Este es uno de los pocos aspectos positivos, pues durante nuestra gestión en la coordinación de la Oficina de Defensa Pública San Cristóbal no hemos recibido informaciones o denuncias al respecto.

c) No aplicación del sistema progresivo del régimen penitenciario.

En lo concerniente al sistema progresivo, este no tiene aplicación, ya que como se ha podido comprobar, no existe ni el más mínimo programa que le permita a los reclusos iniciar un proceso de regeneración o rehabilitación que contribuya a su posterior reinmersión en la vida social

d) Ejecución de las libertades por parte de la alcaldía.

La ejecución de las libertades se cumple de acuerdo con las opiniones de las autoridades tan pronto son enviadas desde los distintos tribunales, siempre que no se registre ningún otro caso pendiente de solución.

e) Traslados fuera del centro: hospital y tribunal.

En este recinto, hay transporte local de la fiscalía de Azua para trasladar a los reclusos que tienen audiencias en Azua. Pero el recinto no tiene transporte para los reclusos, que tienen audiencias en otras

provincias. Es por ello que a los reclusos que no tienen dinero para el pasaje y para los militares se les hace imposible ir a sus audiencias.

Los traslados al hospital son regulares; todo depende de la voluntad de los familiares para que proporcionen los medios económicos a estos fines.

5. CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

5.1. Nombre del centro y su descripción.

El Centro de Atención Integral para Adolescentes en conflicto con la ley penal, tiene como directora a la Dra. Lilian Ortega; posee un sistema de protección integral, establecido en la ley 136-03; sin embargo, no se encuentra bajo un modelo adecuado de gestión penitenciaria. Fue construido para 100 adolescentes y actualmente alberga 173.

Este es un recinto penitenciario que permaneció cierto tiempo bajo el sistema del nuevo modelo, pero en virtud de algunas dificultades demostradas por los Vigilantes de Tratamiento Penitenciario (VTP) para poder llevar a cabo la seguridad del recinto, volvió a estar al mando de la Policía Nacional.

En cuanto a la estructura física del mismo, presenta un área en dos pasillos o alas divididas en habitaciones, que se componen de doce (12) celdas y dos suites. Existen cinco celdas con televisión y cuatro con neveras ejecutivas, como iniciativa por parte de la juez de ejecución de la pena. Hay una celda destinada para aquellos internos que no tienen familia la llamada aula, y el "Centro" les provee de una especie de compra mensual, con la que ellos preparan un mezcla alimenticia que los adolescentes llaman "fuerzabu".

Tienen dos celdas de castigo a las cuales llaman celda de reflexión, en donde pudimos constatar la presencia de veintitrés internos, conviviendo allí de forma inhumana, en un espacio físico que es sumamente limitado, y sin tener las condiciones mínimas de convivencia.

La directora de este recinto, dentro de la poca ayuda aportada por parte de la Procuraduría General de la República, así como por la Dirección General de Prisiones, hasta el momento ha mostrado preocupación por resolver las dificultades y problemas que existen a lo interno del recinto.

Recibe un fondo de caja chica mensual de ochenta mil pesos (RD\$ 80,000.00) los cuales no les permite desarrollar todos los programas necesarios, gastan RD\$ 40,000 en taxis más los gastos de teléfonos, ya que tienen una sola camioneta. Por lo que urge se asignen más vehículos a este centro.

5.2. Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones.

a) Situación de los internos y si existen diferencias sociales.

En sentido general los adolescentes se encuentran en condiciones aceptables, ha disminuido el nivel de violencia entre ellos

y la seguridad ha aumentado, pero se observan muchos adolescentes con pitiriasis versicolor, paños etc. Se podría decir que el 100% de los adolescentes padece afecciones en la piel.

No se verifica por que los adolescentes en su mayoría provienen de estratos sociales pobres y humildes; existen sólo diferencias en cuanto a que hay adolescentes dentro de estos grupos cuyos padres carecen de medios y no pueden visitarles.

b) Tratamiento de las autoridades.

Durante la permanencia nuestra en este recinto no visualizamos ningún interno con violencias físicas, así como tampoco tratos inhumanos o degradantes por parte de las autoridades hacia estos, y los internos entrevistados no nos refirieron ningún maltrato, por lo que puede calificarse de buena dentro de las limitaciones que tiene el propio centro, se observa mejoría también en cuanto al trato que reciben los adolescentes de la seguridad del centro (La PN).

Es importante destacar que la comunicación entre autoridades y adolescentes había mejorado bastante, pero hace poco hubo un incidente que demostró el alto grado violencia que allí se puede suscitar, aun cuando se están atendiendo de forma regular los pedidos de los adolescentes. En la actualidad tienen televisión y música.

c) Acceso a educación y cursos técnicos de los internos

Dentro del recinto existe un área específica para impartir cursos académicos, así como para los técnicos, ya que hay una Escuela de Alfabetización de Adultos, que imparte cursos de educación básica; es decir, desde

primer año de alfabetización, hasta el octavo curso de primaria, impartidas dentro de cinco aulas, a las cuales les faltan butacas.

Está visualizado como meta a corto plazo el poder impartir el bachillerato dentro del recinto, a través del plan prepara de la Secretaría de Estado de Educación, pero exigen como mínimo un quórum de 21 alumnos, y todavía no los tienen a ese nivel; y por demás, no están los profesores necesarios para impartirlos.

También se imparten cursos técnicos, a través de talleres, como son de pintura, alfarería y artesano en cuernos de res, pero los dos últimos están cerrados por falta de energía eléctrica dentro del recinto. Solo hay luz en el área administrativa. Tuvieron recientemente una exposición de pinturas.

Se utilizan los talleres de pintura terapéutica, artes naturales (taller con jícaras de coco), taller de barro, faltan maestros para la educación media, por lo menos 4, falta desarrollar una hortaliza y ya se hizo el contacto con el agrónomo para que desarrolle el huerto.



Tienen un área de biblioteca, en donde existen muy pocos libros, en proporción a los internos que allí se encuentran reclusos,

pero al no tener un área para poder leer los mismos, usan el comedor para hacerlo.

d) Descripción del área médica, situación de los enfermos, así como presencia del psiquiatra.

En cuanto al área médica, tienen un graduado en medicina interna asignado, el cual es prestado y presenta al recinto dos días a la semana, en horario de ocho a 12 de la mañana, asistido por dos enfermeras, contando con sólo dos camas para atenderlos. También cuentan con los servicios de un psicólogo y un odontólogo de planta. En general pudimos visualizar que no había internos hospitalizados, y en lo que estuvimos allí sólo se inyectó a uno de ellos, a quien le dolía la cabeza.

En el centro se tratan de manera regular afecciones generales no urgentes. Las especialidades son referidas fuera del centro; falta un sillón para odontología, que aunque ya fue aprobado no ha llegado aun.

En sentido general los adolescentes se encuentran en condiciones aceptables; ha bajado el nivel de violencia entre ellos mismos y la seguridad, pero se observan muchos adolescentes con pitiriasis versicolor paños, urticaria, etc.; falta un psiquiatra en el centro, pues es necesario para determinar la existencia de trastornos mentales.

e) Comida y recreación.

Tienen un área de comedor, la cual cuenta con una encargada nombrada por la Dirección General de Prisiones; existe inconformidad entre los internos en torno a la cantidad y calidad de la comida que les suministran, siendo esto constatado por una comisión en vista de que el área de almace-

namiento de los alimentos estaba vacía, ya que al parecer la compra se había atrasado por unos tres días.



La comida es abastecida por los Comedores Económicos; el pan lo compra el recinto penitenciario con los fondos asignados. Los alimentos son preparados dentro del mismo, por un personal de cinco personas, en donde existe un equipo de dos y otro de tres.

Las condiciones de preparación no son las más adecuadas en término de higiene, toda vez que no cuentan ni siquiera con agua filtrada para cocinar los mismos, ya que la cisterna tiene bastante tiempo que no es limpiada, así como que tienen dañado el filtro, por lo que han tenido que comprar botellones, con agua filtrada, e instalarlos en cada celda; por ello cuentan con un botellón de 700 galones de agua para beber y con este abastecen los de cinco galones, y por demás, el área del cuarto frío para conservar los productos que necesitan refrigeración esta dañado, porque el motor que hay que comprar para arreglarlo cuesta más de cincuenta mil pesos. No podemos obviar el hecho de que pudimos visualizar que cuentan con dos freezer, uno de ellos esta dañado, y el otro, en principio creímos que no servía por la gran cantidad de moscas que le rodeaban, pero al parecer sí funciona, pero con poco signos de limpieza.

Los internos han tenido que cenar dentro de las mismas celdas en donde pernotan, en vista de que el área del comedor no tiene luz, porque los cables se dañaron, y no han sido arreglados; y más aún, ni siquiera en caso de arreglar los cables, les faltan las bombillas. Resaltando el hecho de que solamente en el área administrativa y en recepción es que hay energía eléctrica; además, a pesar de que tienen una planta eléctrica, la misma esta dañada, y por ello, la Procuraduría General de la República, les suministró una alquilada, la cual ellos mismos son las que abastecen de gas y gasoil.

En el centro, los adolescentes desayunan comen y cenan en los horarios de 8 a 9 AM., 12 M. y 5 a 6 PM. Reciben raciones, compras y pedidos los martes de todas las semanas de los comedores económicos, panaderías privadas y la caja chica del centro.

En lo referente a la recreación, sólo existe una cancha de básquetbol, la cual no utilizan porque no son sacados allí a consecuencia, según justificación de la alcaldesa, de que hubo una fuga, en donde rompieron el alambrado, y no ha sido reparado. Los jóvenes practican deportes 2 veces a la semana, reciben a sus familiares los domingos con los cuales pueden compartir desde 10:00 AM. a 4:00 PM.



5.3. Avances o retrocesos del sistema penitenciario

a) Labor del juez de ejecución de la sanción y del defensor de ejecución del centro.

Se encuentra trabajando y contribuye al descongestionamiento de este centro; atiende las peticiones de los adolescentes y garantiza sus derechos. Lo único criticable es que traslade jóvenes adultos a Najayo hombres, argumentando que no existe pabellón para este grupo etéreo en el Centro de Atención Integral, por lo que se hace urgente la construcción de un pabellón de jóvenes adultos en el centro de atención integral.

Con relación a la labor realizada en este centro por los defensores de ejecución, debemos de resaltar, que de los internos que allí se encuentran, más del 80% son de la defensa pública, sin contar con los que en el año fueron beneficiados con su libertad asistida, a través de la gestión de los documentos necesarios para dicho incidente, así como la representación en audiencia por parte del defensor, al igual que la gestión de la ejecución de la libertad por pena cumplida, y por demás, las visitas realizadas a dicho centro durante todo el año, a fin de poder verificar que se les respeten sus derechos fundamentales.

1.- Regeneración o castigo en el centro

En este recinto no están reunidas las condiciones mínimas para lograr la debida regeneración de los internos que se encuentran reclusos, en vista de las carencias, en términos de logística que tienen; por demás tampoco cuentan con el personal humano necesario y especializado para tratar con los que están pasando por una etapa tan delicada como es la niñez y la adolescencia.

b.- Traslados

En cuanto al traslado a otros recintos, estos internos en muchas ocasiones regularmente cuando llegan a este centro a no ser que no se comporten como es debido, no son objeto de ningún traslado. Hasta la fecha solamente hemos tenido conocimiento de un interno que fue devuelto al sistema cerrado, en vista de que no había sido evaluado por la comisión de evaluación.

c.- No aplicación del sistema progresivo del régimen penitenciario:

En este centro no se llevan a cabo las etapas del sistema progresivo en su totalidad, puesto que tienen grandes dificultades para llevar a cabo la etapa del tratamiento, y más aun, la del período de prueba, por carecer de la cantidad necesaria de personal especializado. Para la aplicación de las mismas, pero en cuanto al período de observación, si la llevan a cabo.

d.- Ejecución de las libertades por parte de la directora:

En este centro no existe alcaide, sino una directora, quien hasta el momento siempre

trata de que las libertades se lleven a ejecución de forma oportuna. Regularmente logran su salida través de libertad asistida, y muy pocos por cumplimiento de pena.

e.- Traslados fuera del centro: hospital y tribunal

Los internos reclusos en este centro, tienen en muchas ocasiones problemas para ser llevados a los tribunales en donde son requeridos para conocerles sus procesos, en vista de que solamente cuenta dicho recinto con un solo vehículo, y este último, tiene el compromiso de viajar a Puerto Plata todos los viernes; por ende, ese día se paga un taxi para llevarlos a las audiencias, lo que ocasiona que si no hay dinero para pagar el mismo, los internos no lleguen a su destino, máxime cuando estos ya no le dan crédito al recinto. El gasto en taxi en el mes de octubre ascendió a la suma de cincuenta mil pesos. También esta la problemática de que en muchas ocasiones no hay custodio para acompañar a los internos cuando son requeridos, por lo que no pueden ser llevados. La situación antes descrita, ocurre en igual magnitud cuando surge la necesidad de llevarlos al hospital.

6. CÁRCEL DE BANÍ HOMBRES

6.1. Nombre del centro y su descripción.

Este centro carcelario fue construido para albergar a doscientas (200) personas y actualmente se encuentran reclusas quinientos cincuenta y ocho (558), entre las cuales según pudimos observar no se evidencia ningún tipo de diferencias sociales.



6.2. Problemáticas del centro y posibles soluciones y si existen diferencias sociales.

a) Tratamiento de las autoridades.

Las autoridades penitenciarias, a juzgar por las declaraciones de los reclusos, mantienen una actitud de respeto hacia ellos, y es una de las pocas cárceles de las cuales no hemos recibido denuncias de maltratos físicos o psicológicos.

b) Acceso a educación y cursos técnicos de los internos.

Los programas de educación de dicho centro funcionan con cierta limitación y al día de hoy sólo se ofrecen los siguientes cursos: alfabetización, química, barbería, pintura, etc.

c) Descripción del área médica situación de los enfermos y psiquiatra.

El área de salud de la cárcel sólo cuenta con un médico que acude siempre que es solicitado por las autoridades y en casos de urgencia los reclusos son remitidos al hospital de Baní. Además es necesario precisar la falta de disponibilidad de medicamentos.

d) Comida y recreación.

En cuanto a la alimentación, los reclusos señalan que almuerzan con la comida enviada desde los comedores económicos e indican que la misma está mal condimentada; y en tal sentido algunos han dejado de consumirla. El resto de la dieta alimenticia se prepara en el recinto.

6.3. Avances o Retrocesos en el Sistema Penitenciario.

a) Labor del juez de ejecución y del defensor de ejecución del centro.

En lo referente al juez de la ejecución de la pena, los internos expresan que este le visita una vez cada dos meses, lo que implica que el acceso al mencionado funcionario judicial es sumamente limitado.

b) Traslados.

Los traslados realizados por la Dirección General de Prisiones se efectúan a requerimiento de la alcaldía o de los reclusos, y en lo concerniente a ordenes de libertades estas se ejecutan tan pronto se produce su remisión desde los distintos tribunales.

c) No aplicación del sistema progresivo del régimen penitenciario.

La investigación efectuada por la defensa pública manifiesta la ausencia de aplicación de un sistema progresivo, ya que este recinto todavía están fuera de nuevo modelo penitenciario.



7. CÁRCEL BANÍ MUJERES



7.1. Nombre del centro y su descripción.

La cárcel para mujeres de Baní esta bajo dirección de de la alcaldesa Pascuala Vargas, fue construida para cuarenta (40) personas y en el presente se encuentran en ella veinticinco (25).

7.2. Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones.

a) Tratamiento de las autoridades.

En cuanto a las autoridades, las reclusas manifiestan que estas reciben un trato respetuoso de su integridad física y psíquica; que son atendidos sus reclamos siempre que son presentados.

b) Acceso a educación y cursos técnicos de los internos.

Las actividades educativas se están llevando a cabo con cierta regularidad, y actualmente se imparten cursos de belleza, costura, informática, idiomas, química, alfabetización, etc.

c) Descripción del área médica, situación de los enfermos, así como presencia del psiquiatra

En lo relativo al área de salud, para garantizar la misma, el recinto cuenta con un médico y una enfermera, además dispone de una camilla y esta provisto de medicamentos.

d) Comida y recreación.

En lo relativo a la alimentación, las reclusas consumen los nutrientes que se preparan en mismo recinto se distribuyen tres raciones diarias, vale decir desayuno, almuerzo y cena. Según las reclusas la comida es de buena calidad.

7.3. Avances o retrocesos en el sistema penitenciario.

a) Labor del juez de ejecución y del defensor de ejecución del centro.

El juez de ejecución de la pena visita el recinto una vez cada dos meses, asistencia que limita de manera significativa el acceso de las interna a tan importante funcionario judicial.

b) No aplicación del sistema progresivo del régimen penitenciario.

Este sistema se pudiera catalogar de progresivo, en razón de que procura la rehabilitación de las internas y no se considera la privación de la libertad como una forma de inflingir castigo a la persona condenada.

“Las cárceles Dominicanas no son más que un depósito de seres humanos a la espera de que el ineficiente aparato judicial penal tenga a bien decidir su suerte”.

Dr. Guillermo Moreno

8. CÁRCEL MODELO DE NAJAYO HOMBRES



8.1. Nombre del Centro y su Descripción.

El recinto Najayo-Hombres fue creado para albergar, según las autoridades unos 700 internos, pero en la actualidad cuenta con una población de 2,400 reclusos. Por lo que la sobrepoblación triplica la capacidad real de espacio habitable de manera penitenciaria, siendo esto, una situación que impide el pleno reconocimiento de los derechos resguardados. El hacinamiento imposibilita el mantenimiento del orden y ha estimulado la ocurrencia de los motines que han tenido lugar. Asimismo el hecho que la población carcelaria este por encima de la capacidad del establecimiento, atenta a la capacidad de racionalizar los ya limitados recursos.

1. Cantidad de Celdas y Reclusos por Celda.

Los datos relativos a la cantidad de reclusos por celda son imprecisos, ya que el recinto

carcelario está organizado en pabellones que no son más que un pasillo que alberga 7 ó 6 celdas, ocupadas por 9 ó 10 reclusos, quizás más.

I. Área de Veteranos

Cuenta con 12 pabellones, de las cuales 10 están habitados y 2 se utilizan para fines escolares. Cada pabellón está dividido en 6 celdas.

II. Área del Patio

Incluye los pabellones Conyugales, Especiales, Máxima Seguridad, y Hospital. El Patio es el área más poblada. Cuenta con 14 pabellones. Los 7 pabellones del segundo piso cuentan cada uno con 6 celdas. Los 7 pabellones del primer piso se subdividen en 7 celdas.

III. Pabellón Conyugales

Cuenta con 25 habitaciones, ocupadas por 1 a 3 reclusos cada una. Tiene puertas, no rejas.

IV. Pabellón Especiales

Tiene 6 habitaciones, regularmente usadas de manera individual, usa puertas, no rejas.

V. Pabellón de Máxima Seguridad

Este cuenta con 9 celdas.

VI. Hospital (Hospitalito)

El área de hospitalización cuenta con una sola habitación, la cual alberga 11 reclusos.

VI. Solitaria o celda de castigo

Existen 2 celdas de castigo, denominada el 15 pero sólo está en uso una sola. Características: no cuenta con energía eléctrica, ni ventilación, no tiene la más mínima condiciones para albergar a seres humanos los internos que han pasado por ahí, cuentan que hasta se olvidan de ellos a la hora de la comida, por lo que pasan hambre mientras están de castigo.

8.2 Problemáticas que Tiene el Centro y Posibles Soluciones.

Con relación al material gastable en el área de odontología los internos tienen que comprarlos para poder ser asistido, ya que no pueden ser suplido por el centro penitenciario los servicios odontológicos son prestado por un interno que tiene la especialidad de odontología.

Tanto para las autoridades administrativas como para los reclusos, el problema principal que les agobia es el de suministro de agua potable, en razón de que, esta situación unida a la superpoblación y hacinamiento deviene en insalubridad y acarrea enfermedades.

Baños

Hemos establecido que los pabellones se dividen en celdas o habitaciones, según el caso. En Veteranos y el Patio, existe un baño por cada celda, compartido aproximadamente por 8 ó 9 reclusos. En Conyugales corresponde un baño por habitación, com-

partido por no más de 3 personas. En Especiales corresponde un baño por habitación para una sola persona, la misma situación se presenta en las celdas de Máxima Seguridad.

Este es un baño de una celda especial. Baño del Área Médica.

En sentido general los baños del recinto no son adecuados, higiénicos y suficientes, característica esta última que afecta el derecho a la intimidad, y la moral del interno.

2. Manejo de Desechos.

El Manejo de desechos aún no ha mejorado considerablemente, por la recolección de basura, a pesar de que se ha procedido a la instalación de zafacones, aun subyace el inconveniente de aguas apozadas, que provocan grandes riesgos de epidemias y enfermedades.



Zafacones.

a) Situación de los Internos.

1. Enfermedades que afectaron el período 2007.

i. Brote de Meningococcemia.

En fecha 27 de agosto del 2007, se dio a conocer a la luz pública el brote de esta enfermedad en la cárcel de Najayo Hombre, la misma se caracterizaba por infecciones causadas por una bacteria llamada meningococo, que penetra en el sistema nervioso central, causando la infección e inflamación de las meninges.

Alrededor de 15 reclusos fueron atendidos por síntomas de altas fiebre, en el Hospital Juan Pablo Pina de San Cristóbal. De los cuales murieron según las fuentes oficiales el recluso Sony Pérez Valdez en fecha 27 de Agosto, Alex Mojica Morillo en fecha 12 de Agosto del 2007, y Manuel Brito Hernández en fecha 23 de Agosto, entre otros. Ordenándose por parte de el director de epidemiología del hospital de San Cristóbal Ventola Martínez, la evaluación de las condiciones de salubridad de la cárcel de marras.

ii. Tuberculosis.

Otra de las causas comunes de fallecimiento o deterioro de la salud en la cárcel de najayo lo es la tuberculosis, enfermedad que según el actual Director de Prisiones José Sandoval, ha sido confundida por meningococemia, pero esta a diferencia se observa desde hace ya mucho tiempo en las cárceles.

2. Visitas Familiares y Defensores.

Las visitas están permitidas, sin embargo se mantiene una revisión rigurosa de los que accedan a ver familiares, sobre todo la inspección vaginal, que afecta la intimidad de la revisada.

En el caso de las visitas de Abogados de la defensa pública, al principio hubo roces

con autoridades de las puertas que se resistían a brindar un trato respetuoso a los funcionarios del derecho a la defensa, pero que gracias a la dirección de la oficina han ido desapareciendo.



Área de Recepción.

b) Tratamiento de las Autoridades.

Las relaciones militares, policiales y administrativas marchan relativamente "bien". Y es que, aunque se ha presentado algunos inconvenientes en cuanto al manejo del centro, la alcaldía reconoce la labor desempeñada por los policías que presentan servicio en ese centro penitenciario, sobre todo el actual coronel encargado de la seguridad. El alcaide relata que, al margen de algunos comportamientos inadecuados por parte de este oficial superior –apodado la cobra- los reclusos le atribuyen buen trato y sobre todo orientación.

Además, este oficial suele hacer chequeos y requisas de manera improvisada y en horas de la madrugada, con el interés de contactar –de manera personal- la actitud de los militares y policías encargados de la seguridad de la cárcel.

c) Acceso a Educación y Cursos Técnicos de los Internos.

Los Cursos de capacitación en la Cárcel Pública de Najayo son impartidos por diferentes instituciones:

1. Secretaría de Estado de Educación

La colaboración principal que les hace educación consiste en avalar los títulos académicos alcanzados por los estudiantes, además de impartir las pruebas nacionales. Otro aporte consiste en regalar los textos que tenga disponibles o que no se usaron. De manera regular son ediciones anteriores, pero igual declaran los encargados que les son útiles y se los agradecemos, los cursos que se imparten:

- Refrigeración
- Electricidad
- Contabilidad Básica
- Plomería
- Inglés y Educación Básica

2. Pastoral Penitenciaria.

Esta patrocina formación en educación inicial desde la alfabetización e integral. Se encarga también de promover actividades recreativas y culturales, así como sobre todo religiosas.



3. INFOTEC

El INFOTEP suministra su colaboración en una de dos direcciones: 1ro. Envía los docentes únicos y exclusivamente ó, 2do. Facilita el docente y presta los materiales para los cursos técnicos; en éstos casos específicamente cuando se imparten los cursos de inversores si alguien se quiere quedar con el inversor preparado deberá pagar el costo de los materiales. Los cursos impartidos por INFOTEP son:

- Cómputos
- Asistente de Repostería
- Relaciones Humanas
- Reparación y Fabricación de Inversores.



Equipo para las clases de informática.

4. Los Talleres de Panadería y Repostería y Ebanistería

Para éstos solo es necesario una formación mínima académica, y se maneja de manera muy sus generis, pues el interesado se dirige a los maestros o encargados de éstas áreas y de una vez los integran, el requisito esencia es querer aprender, ser respetuoso y hacer el trabajo con dedicación.

d) Descripción del Área Médica, Situación de los Enfermos. Así como Presencia del Psiquiatra.

La cárcel cuenta con médicos que atienden tandas diurnas, pero sin embargo no hay médicos de tanda nocturna, a diferencia de la victoria que si lo tiene. La cárcel Najayo Hombres cuenta con: un área de hospitalización, un área odontológica, y un área de medicinas, las medicinas que allí existen son pocas, por no decir ningunas, pues solo tienen algunos fármacos para casos de primeros auxilios y enfermedades primarias.



e) Comida y Alimentación

El almuerzo es suministrado por los Comedores Económicos. El desayuno y la cena se preparan en la cocina del recinto. Los lunes, sábados y domingos la comida se prepara en la cocina. Las personas que tienen estufas en las celdas especiales o lugares que se posibilita la preparación de alimentos no ingieren la del centro, quienes tienen que comer de los alimentos suplidos en la cárcel dicen que en cuanto a cantidad es regular, pero en cuanto a la calidad es muy mala y solo aquellos que no tienen recursos para comprar alimentos y prepararlos hacen uso de la comida del recinto.



Área del Comedor

La cárcel cuenta con cancha de béisbol, aunque actualmente deteriorada, de baloncesto, los internos juegan domino, barajas y algunos tienen acceso a televisión. Entre otros.



Acceso a televisión
celdas privilegiadas

a) Labor del Juez de Ejecución y del Defensor de Ejecución del Centro.

Este funcionario ha ido decreciendo su eficiencia, en la medida que aumenta la cantidad de casos que maneja y el seguimiento que debe tener sobre las condenas, aun siendo en libertad condicional, por lo

que no da abasto y por lo tanto afecta los derechos de los internos su inacción y abultamiento de casos.

En la actualidad se mantiene gran preocupación con los reclusos que han cumplido la mitad de sus condenas y que han observado buena conducta dentro del recinto, así como aquellos que se han esforzado al máximo en la realización de cursos técnicos, al extremo de que, los hay que nunca han tenido siquiera una simple amonestación y sus documentos hablan de su comportamiento y conducta.

Cabe recordar que esta preocupación se debe a que, con posterioridad a la resolución evacuada por la suprema corte de justicia donde le exige a los jueces de ejecución evaluar el DESAGRAVIO SOCIAL y el impacto del condenado en la sociedad.

En cuanto a la labor realizada por los defensores de ejecución de la pena no se presentaron quejas por parte de las autoridades del centro, por el contrario, afirman que cada vez que viabilizan una solicitud de un recluso, los defensores acuden al llamado. De manera que, hasta ahora el trabajo de ejecución se esta realizando.

1. Regeneración o Castigo en el Centro.

Es una facultad de la administración penitenciaria la de sancionar a los internos que incurran en conductas que constituyan infracción disciplinaria, siempre y cuando este determinado por ley o por reglamento de la autoridad administrativa competente. Sin embargo en la cárcel Najayo Hombres la aplicación de sanciones se realizan sin criterio alguno y por autoridades que en la mayoría son incompetentes, y sobre todo

aplicadas a conductas que algunas veces no están tipificadas.

Las sanciones aplicadas representan un peligro a los derechos humanos, que van desde la afectación de la integridad física, hasta el encerramiento en lugares inhóspitos, como el descrito anteriormente como celda de castigo. En cuanto a esta ultima en el Informe carcelario de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, previo una visita in loco en las cárceles del país en el año de 1999, consideró que las condiciones de insalubridad, de este tipo de celdas, como eran la humedad, oscuridad y poca ventilación, mismas características que se mantienen en la actualidad, hacen que no cumplan con los estándares internacionales referidos al castigo disciplinario, por lo que se incurría en violaciones a los artículos de la Convención:

5.1. Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.

5.2. Nadie debe ser sometido a torturas ni tratos crueles, inhumanos y degradantes, toda persona privada de libertad será tratada con el debido respeto a la dignidad inherente al ser humano.

No Aplicación del Sistema Progresivo del Régimen Penitenciario.

En franca violación a las leyes penitenciarias nacionales e internacionales, a la fecha se mantienen ligados los presos preventivos, de los condenados, así como los de máxima seguridad y los de comisión de delitos no tan gravosos.

c) Ejecución de las Libertades por parte de la Alcaldía.

Por el hacinamiento de esta cárcel y los continuos traslados irregulares de reclusos, la alcaldía demora en la ejecución de libertades, perjudicando considerablemente el sagrado derecho a la libertad del interno.



Alcaldía Najayo Hombres

d) Traslados fuera del Centro: Hospital y Tribunal.

A diferencia de otros recintos, Najayo Hombres cuenta con transporte a los tribunales, siendo más efectivo en la medida que el tribunal esté más cerca de la cárcel, por lo que a los Departamentos Judiciales de San Cristóbal, Distrito Nacional y Provincia de Santo Domingo las condiciones para el transporte a los tribunales opera con mayor seguridad.

La situación de traslado varía cuando deben hacer rutas no cotidianas, por ejemplo,

cuando deben trasladar imputados hacia el sur profundo y al este del país. Para estos casos –relata el alcaide– si los pedidos se hacen a tiempo, suele llamar a la Dirección General de Prisiones para que en el marco de lo posible le envíe un vehículo para el recorrido; es por ello, que recomienda que los pedidos se hagan a tiempo.



Otro problema relacionado con vehículo se da con las ambulancias. El centro no dispone de una ambulancia, por lo que cuando se presentan situaciones de emergencia que ameritan trasladar a un interno hacia un hospital, suelen hacerlo en el vehículo que esté disponible, de manera que si no hay disponible –casi siempre– esa suerte corre el imputado-paciente.

En el aspecto médico, aunque el centro dispone de pequeños espacios para “tratar” los pacientes de psicología, psiquiatría, odontología y emergencia menor, no existe un servicio médico 24 horas, es decir, no tienen respuestas para cualquier situación nocturna que se presente.

9. CENTRO DE EVALUACIÓN Y REFERIMIENTO DEL MENOR CERMENOR

9.1 Nombre del Centro y su Descripción.

En la actualidad en el Distrito Nacional existen dos (2) centros privativos de libertad para adolescentes en conflicto con la ley penal, el Centro de Evaluación y Referimiento del Menor (CERMENOR) -para varones-, y el Instituto Preparatorio de Niñas.

CERMENOR aloja en la actualidad a 37 menores de edad, de los cuales existen 2 sancionados y los demás están privados de libertad de manera provisional. En este centro existe un área de recreación que es la cancha de baloncesto a la que no todos los adolescentes tienen acceso, en donde pueden esparcirse excepcionales días practicando algún deporte. El centro cuenta además con un área de servicio médico, compuesta por un médico general, dos psicólogas y tres odontólogos, quienes laboran en horario de 8:00 A. M. a 5:00 P. M.; en caso de emergencias médicas se atienden en los diferentes centros de salud, en especial en el Hospital Santo Socorro, por estar ubicado muy cerca del centro.

9.2 Problemáticas que Tiene el Centro y Posibles soluciones.

Actualmente las condiciones del centro no son óptimas, pues independientemente de las condiciones físicas, las que son higiénicas y medianamente confortables, el centro no cuenta con un programa de regeneración para los adolescentes que se encuentran allí, a fin de lograr durante su estadía en el centro o sanción cumplir con el objetivo de la ley por tratarse de personas adolescentes, quienes pasan casi todo el tiempo encerrados en las habitaciones.

a) Tratamiento de las Autoridades.

Respecto al tratamiento de los adolescentes en este centro, hemos recibido en el año 2007 varias denuncias de los internos y sus familiares en las que han referido maltrato por parte de los policías, llegando a ejecutar abusos físicos contra algunos de ellos; además de que los adolescentes internos ejercen violencia y abusos entre ellos mismos, sin que las autoridades detengan esta situación, por lo que nos vamos a trazar como meta para el año 2008 la lucha por la erradicación de este tipo de situación.

10. INSTITUTO PREPARATORIO DE NIÑAS

10.1. Nombre del Centro y su Descripción.

Aloja en la actualidad 14 adolescentes (femeninas), de las cuales cuatro están sancionadas. Este centro tiene un plan de ejecución de la sanción y de tratamiento para cada una de las adolescentes que se

encuentran allí, cuenta con enseñanza de manualidades, informática, alfabetización y docencia escolar.

El centro cuenta con una estructura física adecuada y con un equipo de psicólogos y trabajadores sociales que se encargan de ejecutar los planes del centro en provecho de las adolescentes internas.

11. REFORMATARIO DE SAN CRISTÓBAL (EL REFOR)

11.1 Nombre del Centro y su Descripción.

En este centro los adolescentes reciben normas de reinserción social, con la aplicación de un verdadero plan de ejecución de la sanción que contiene formación técnica, escolar y ayuda psicológica, así como también un programa de integración familiar en donde los padres o la familia participan en provecho de los internos. Los adolescentes internos se encuentran en perfectas condiciones por ser un centro abierto, aunque con restricciones de salida, no tiene celdas, ni custodia policial por todas partes, crean-

do así un ambiente más sano y útil para la regeneración de los adolescentes que se encuentran allí.

11.2 Avances o Retrocesos en el Sistema Penitenciario.

El Reformatorio de San Cristóbal es un centro en buenas condiciones físicas, donde existe agrupación por edad, donde cada uno de ellos cumple con un programa individual. En este momento el centro aloja a 96 adolescentes, teniendo una capacidad para alojar a solo cien.

12. CENTRO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN DE HARAS NACIONALES



12.1 Nombre del Centro y su Descripción.

Este es un recinto penitenciario perteneciente al nuevo modelo, regido por un sistema distinto al modelo tradicional, en virtud de la estructura física y el personal que lo compone, resaltando que la seguridad es manejada a través de los **Vigilantes de Tratamiento Penitenciario (VTP)**, es decir, no hay policías.

La Directora de este Centro es la **Licda. Frannia Navarro**, quien ha realizado hasta el momento una labor eficiente, puesto que de manera personal supervisa los avances de cada uno de los internos a fin de lograr la adecuada y pronta regeneración, sin re-

presentar ningún tipo de peligro para la sociedad.

Tiene en la actualidad veintitrés (23) internos, pero su capacidad es de sesenta y cuatro (64). El interno que tiene más tiempo dentro de este nuevo sistema semiabierto, lleva un año y seis meses recluido, y el que menos tiempo tiene es de dos meses.

12.2. Problemáticas que Tiene el Centro y Posibles Soluciones:

- Lograr la asignación de un Trabajador Social;
- Conseguir aprobación de la Secretaría de Estado de Agricultura para el aprovechamiento del área completa del recinto, porque se están desaprovechando muchas tareas de tierra, ya que estos no han accedido a darles la autorización de integración a los referidos programas por la poca cantidad de internos que existen;
- Obtener que se mantenga el flujo de internos, en vista de que hay capacidad para sesenta y cuatro internos, y sin embargo el flujo ha sido de veinte o menos. Es decir, se requiere que tanto el Juez de Ejecución del Departamento Judicial de Santo Domingo así como los demás jueces de ejecución, independientemente de la jurisdicción a la que pertenezcan, al igual que los defensores públicos de ejecución, recomienden a la Comisión de Evaluación para que evalúe y apruebe a corto plazo internos para ingresar a dicho Centro.
- Lograr que los internos que terminan el bachillerato en el centro puedan continuar sus estudios universitarios,

así como carreras técnicas, ya sea estando aún recluidos dentro del recinto o habiendo obtenido su libertad, como un sistema de implementación de ayuda post penitenciaria.

- Conseguir que INFOTEP de manera fija imparta talleres y cursos técnicos dentro del recinto.

a) Situación de los Internos de los Centros Penitenciarios, si Existen Diferencias Sociales:

En este sistema todos los internos se sienten sumamente cómodos, en vista de que son tratados todos como personas, sin diferencias o discriminación de ningún tipo, ni maltratos físicos o verbales, según lo que pudimos constatar directamente con los internos en dicho centro.

b) Tratamiento de las Autoridades:

Hasta el momento no se ha detectado ningún tipo de maltrato por parte de las autoridades que dirigen el centro, comenzando por la Directora del mismo, que es una persona sumamente identificada con la labor regeneradora de la pena, por ende, les dispensa un trato como seres humanos, y por demás, los VTPs o Vigilantes de Tratamiento Penitenciario, siempre que hemos podido hablar con ellos y presenciar la forma en que tratan a los internos dentro y fuera del recinto –específicamente cuando los acompañan a las audiencias-, vemos que no los maltratan, no les hablan mal, y hasta se preocupan por los resultados de sus audiencias, y progresos dentro del recinto.

c) Acceso a Educación y Cursos Técnicos de los Internos:

Dentro del centro existe un área específica para impartir cursos académicos, así como para los técnicos, destacando el hecho de que se dan clases de Educación Básica completa, es decir, desde primer año de alfabetización, hasta el Octavo curso de primaria, siendo el **Profesor Manuel Frías**, quien se preocupa porque los internos estudien y se superen así mismos a nivel intelectual. También se realizan cursos de educación secundaria, pero es fuera del recinto, a través del sistema Prepara, exhibiendo hasta la fecha el logro de ser el único centro que permite que los internos se trasladen a estudiar fuera del recinto, en la actualidad han podido realizar tales estudios cinco internos puesto que los demás no han llegado aún a dicho nivel.



También se imparten cursos técnicos, tales como inglés, francés e informática, al igual que cursos que van dirigidos a mejorar los niveles de integración de los mismos, como son: de Formación Humana y Religiosa, Taller de Superación Personal, Taller de Autoestima, entre otros.

Lo más interesante de este sistema es que todos los internos deben involucrarse a

cada una de las actividades educativas, deportivas y de recreación que allí se realicen, existiendo cupo para todos, no como en otros centros que la gran cantidad de internos impide que todos los aprovechen, aquí es a la inversa, faltan internos.

Este centro además de los cursos académicos y técnicos antes descritos, tiene una especialización en el área de agronomía, puesto que es una especie de granja agrícola en donde fácilmente los internos que pertenecen al mismo salen con un nivel técnico en dicha área, en vista de que realizan cultivos hidropónicos y organopónicos -porque se cultivan en el agua y no en la tierra- así como siembra directa, produciendo cosechas de ajíes, berenjenas, verduras, zanahorias, lechugas, apio, papas, maíz, auyamas, tomates, espinaca, entre otros, los cuales utilizan para el consumo interno, y para lo demás que hace falta los Comedores Económicos les abastecen.

d) Descripción del Área Médica, Situación de los Enfermos. Así como Presencia del Siquiatra.

En cuanto al área médica, no tienen un doctor de planta, sino una doctora que realiza visitas periódicas, ya que en dicho centro no se permite el ingreso de personas enfermas, y si en algún momento habiendo ya ingresado allí un interno se enferma, mientras dure la sanación lo segregan hasta que se recupere, a fin de evitar que se enfermen los demás.

No hay psiquiatra ni psicólogos, la directora del centro indica que en ese nivel no es obligatoria la existencia de estos especialistas. Están a la espera de un Trabajador Social.

e) Comida y Recreación

El mismo centro produce casi todos los alimentos que consumen, y lo que les falta para completar su debida alimentación, lo suministran los Comedores Económicos, pero tienen un área de cocina en donde preparan los alimentos, los cuales según hemos podido constatar son suficientes, y bastantes buenos en cantidad y calidad, son servidos en el Salón del Comedor del recinto, en horas específicas y en bandejas plásticas.



En lo referente a la recreación, al estos registrarse por un horario, tienen dentro del mismo, horarios previamente establecidos para la misma; dentro de las actividades que realizan para recrearse o divertirse están los juegos de softball, que practican en un play que está dentro del recinto los martes y jueves de tres y media a cinco de la tarde, así como básquetbol, el cual practican en una cancha improvisada, y hasta tienen una piscina dentro del mismo, la cual llenan cuando hay alguna actividad especial.

También tienen un Salón Multiuso, en donde celebran los cultos religiosos, y actividades festivas, para navidad, año nuevo, día

de las madres, día de la amistad, graduaciones, entre otros.

12.3. Avances o Retrocesos en el Sistema Penitenciario.

a) Labor Juez Ejecución y del Defensor de Ejecución del Centro:

El Juez de Ejecución de la Pena que le corresponde a la jurisdicción en la que esta este centro es el Dr. Rafael Báez, quien realiza visitas periódicas para visualizar los avances de cada interno, llegando hasta comer con ellos y hacer reuniones para que estos le informen del trato que se les dispensa, así como de sus necesidades e inquietudes. Dicho Magistrado también hace recomendaciones a la Comisión de Evaluación para que de otros recintos penitenciarios, específicamente la Penitenciaría Nacional de la Victoria, así como del Centro de Corrección y Rehabilitación de Monte Plata, envíen internos para dicho centro.

Con relación a la labor realizada en este centro por los Defensores de Ejecución, debemos de resaltar que de los veintitrés internos que allí se encuentran, veinte son de la Defensa Pública, sin contar con los que en el año fueron beneficiados con su libertad condicional a través de la gestión de los documentos jurídicos necesarios para dicho incidente, así como la representación en audiencia por parte del Defensor, al igual que la gestión de la ejecución de la libertad por pena cumplida, y por demás, las visitas que hemos realizado a dicho centro durante todo el año, a fin de poder verificar que se les respeten sus derechos fundamentales.

1. Denuncia de Derechos Humanos

Hasta ahora en este Centro no ha habido ningún tipo de denuncia sobre violación a los derechos fundamentales de los internos reclusos allí, y por demás, en las visitas que hemos llevado a cabo, que todas son sin aviso previo, no hemos visto a ninguno de los internos con signos de violencia.

2. Acceso al Juez de Ejecución de la Pena

Al ser tan pocos internos, regularmente tienen fácil acceso al Juez de Ejecución, no solamente con las visitas que éste realiza, sino también a través de las llamadas telefónicas que estos pueden hacerle, y por último, hemos podido visualizar que la Directora del centro mantiene informado al Juez de Ejecución, así como a los Defensores de Ejecución sobre los avances de dichos internos, llegando a emitir informes sobre los mismos si les son solicitados.

3. Regeneración o Castigo en el Centro

En este centro lo que se propugna hasta el momento es lograr una correcta regeneración, no se visualiza para la obtención de esta ninguna forma de castigo, más bien incentivan a los internos a comportarse bien, así como a integrarse en todas las labores y actividades pautadas, a través de la premiación del interno del mes, y hasta del interno del año, por medio de los cuales les brindan beneficios adicionales a los agraciados. Ni siquiera tienen ninguna celda que funja como castigo. Ahora bien si un interno no se quiere adecuar al sistema reglado del centro, lo que se ha realizado hasta el momento, en caso de seguir con su actitud negativa, éste es regresarlo al recinto en donde se encontraba antes de ser evaluado por la Comisión de Evaluación.

b) Traslados

En cuanto al traslado a otros recintos, estos internos regularmente cuando llegan a este centro no son objeto de ningún traslado, hasta la fecha solamente hemos tenido conocimiento de un interno que fue devuelto al sistema cerrado, en vista de que no había sido evaluado por la Comisión de Evaluación.

c) Aplicación del Sistema Progresivo del Régimen Penitenciario.

En este centro si se lleva a cabo las dos últimas etapas del sistema progresivo en el régimen penitenciario.

El CCR de Haras Nacionales es un sistema semiabierto, que comenzó sus funciones el día Ocho (08) del mes de Diciembre del año Dos Mil Cinco (2005). Está dividida en cuatro (04) pabellones, subdivididos en cuatro residencias, en donde pueden convivir ocho internos por pabellón, ya que en cada residencia existen cuatro camas, con sus armarios -hechos de blocks-, y un baño con ciertas comodidades, así como un bebedero con neverita incluida en cada pabellón. Existe un Salón Multiuso, un Salón de Comedor, así como un Economato, en donde les venden a los internos, a través de vales -ya que no se usa dinero metálico-, los productos básicos. Al ingresar a cada interno se le suministra un kit con los productos básicos -ropa distintiva del centro, jabón, desodorante, cepillo, pasta dental, entre otros-, pero una vez lo terminan, lo tienen que comprar.

Este centro tiene un horario regimentado, en donde todos los internos se levantan a las 5:45 am., desayunan a las 8:00 am., de 8:30 a 11:00 am. realizan labores agrícolas,

de 11 a 12:00 pm. entran en receso, a las 12 el Almuerzo, de 2 a 5 pm. estudian cursos académicos o técnicos, de 5 a 6 pm. hora libre para recreación y deporte, a las 7 pm. la cena, y a las 8:00 pm. pueden retirarse a sus habitaciones.

Los días que tienen programados para visita son los viernes y sábado en horario de 2 a 5 de la tarde, y los domingos de 10:00 am. a 5:00 pm.

En este recinto se aplica el régimen progresivo que establece la Ley 224 sobre Régimen Penitenciario, más allá de lo que hasta el momento se había realizado, en vista de que los internos que llegan allí pasan por una Comisión de Evaluación, dirigida por el Procurador Fiscal Adjunto **Licdo. Frank Soto**, a través de la cual se toman como parámetros para el ingreso al mismo, de manera determinante, el comportamiento exhibido por estos en un régimen cerrado, ejemplo de este último, la Penitenciaría Nacional de la Victoria. Todos los internos que pertenecen a este sistema son de la categoría de condenados definitivos, en vista de que la fase del sistema progresivo que se lleva a cabo dentro del mismo, son las de **tratamiento y prueba**.

1.- Logros y Obstáculos

Obtuvieron la integración social de todos los internos, a través de los talleres de superación personal, autoestima y relaciones humanas impartidos dentro del centro, lo que ha permitido que hasta el momento todos ellos se comporten conjuntamente con todo el personal administrativo y de seguridad, como si fueran una gran familia.

Lograron incluir el programa de Educación Básica, concerniente a internos que llegaron siendo analfabetos, y hoy ya saben leer

y escribir, y más aún haber introducido los cursos académicos de primero a octavo de primaria.

Son el único Centro de Corrección y Rehabilitación que ha podido llevar a internos a estudiar fuera del recinto, a fin de estos recibir docencia del Bachillerato en un Liceo que queda cerca de este. Los internos se van caminando adjunto con un VTP al Liceo. Habiendo podido introducir hasta la fecha cinco internos, de los cuales uno terminó el bachillerato, tres pasaron a segundo de bachillerato -y lo están aún cursando-, y el último, al igual que el primero, se fueron de libertad condicional.

d) Ejecución de las Libertades por Parte de la Alcaldía:

En este centro no existe Alcaide, sino una Directora, la cual hasta el momento siempre llama a la Oficina de la Defensa Pública, antes del cumplimiento de la pena de cualquier interno, a los fines de confirmar si tenemos el proceso para fines de ejecución oportuna. Debemos resaltar que regularmente el interno que llega allí no obtiene su libertad por cumplimiento de pena, sino más bien salen a través de la libertad condicional, a no ser que hayan sido trasladados faltándoles poco tiempo para cumplirla, que en ese caso si se les ejecuta de la forma anteriormente indicada.

e) Traslados Fuera del Centro: Hospital y Tribunal.

Los internos reclusos en este centro, son regularmente los primeros en llegar a la sala de audiencias una vez son requeridos.

En cuanto a los traslados al hospital, según los comentarios de los internos, siempre han

sido llevados en caso de tener algún tipo de dolencia, pero hacemos la salvedad que si es una enfermedad contagiosa, el interno es tratado fuera del centro, en vista de que no

se permiten internos con enfermedades de este tipo dentro del recinto, hasta tanto no se recuperen.

13. PENITENCIARIA NACIONAL DE LA VICTORIA



13.1 Nombre del Centro y su Descripción.

Este es un recinto penitenciario perteneciente al viejo modelo que data de la época de la dictadura de Trujillo, en donde la seguridad interna es manejada a través de los policías y donde se lleva a cabo un sistema cerrado. Fue construida para una capacidad máxima de ochocientos internos, pero en la actualidad existen tres mil seiscientos setenta y cinco internos (3675), de los cuales:

CATEGORIAS	CANTIDAD
Condenados	519
Preventivos	3156
Extranjeros	180
Total	3675

La administración es realizada por el Lic. Nicolás Fortunato Martínez, en su calidad

de Alcaide, quien nos reportó las siguientes actividades realizadas en el año Dos Mil Siete (2007):

ACTIVIDADES	CANTIDAD
Reclusos Nuevos Ingresados	2698
Reclusos Puestos En Libertad	2172
Traslados A Otras Carceles	146
Referimientos Medicos	1516
Reclusos Fallecidos	17
Cartas De Conducta Expedidas	1502
Papeles Psiquiatricos Expedidos	1565
Riñas En El Penal	231
Requisas Realizadas	220
Marihuana Ocupada (Libra)	20
Marihuana Ocupada (Buche)	49
Marihuana Ocupada Porciones Pequeñas	879
Marihuana Ocupada Porciones Grandes	268
Cocaína Ocupada Porciones Pequeñas	91
Cocaína Ocupada Porciones Grandes	22
Crack Ocupado Porciones Grandes	321
Crack Ocupado Porciones Pequeñas	870
Cubetas de Ron Fabricación Carcelaria	79

Información suministrada por el Alcaide de La Victoria Nicolás Fortunato.

Este recinto está dividido en pabellones, subdivididos en celdas, dentro de los mismos se puede mencionar las siguientes:

1. El Patio.

2. Las Malvinas;
3. Alaska;
4. El Hospital;
5. Hogar Crea
6. Los Pasillos. A, B, C, D, E, F son espacios del penal, y cada pasillo tiene un patio; actualmente los pasillos D, E, F, son los más hacinados de esa área.



Letrina de los pasillos E y F

- 7.- Vietnam, está dividido en cuatro pabellones, en el 1 y 2 hay 205 internos; en el 3 y 4 290 internos, en el pabellón 5 y 6 hay 226 y en el pabellón 7 y 8 hay 132 reclusos. En este lugar hay un pasillo llamado "El patio de los huérfanos" donde cocinan, juegan y tienen una iglesia. Esa es el área más pobre y deprimente del penal. Hay dos letrinas por pabellón, están en condiciones detestables, no aptas para el acceso humano, el piso está en condiciones impenetrables, se evidencian eses fecales. En general, esta área es una muestra de la situación real de abandono que exhibe el centro penal, en la que las condiciones en que se encuentran las celdas, no pueden estar en una condición más deplora-

ble, esto sin evaluar las condiciones de las letrinas, las cuales no deben ser usadas por seres humanos, pues no reúnen las condiciones mínimas para que los internos puedan hacer sus necesidades en ellas, por el contacto que se tiene hasta con gusanos al penetrar a este depósito de inmundicia.

AREA DE VIETNAN



Patio de los Huérfanos

Los Galpones: Existe un área administrativa, en donde está el Alcaide, junto a la secretaria, solamente tienen cuatro computadoras y cuatro archivos de cuatro gavetas para manejar la gran cantidad de procesos que les llegan conjuntamente con los internos.

En cada uno de los pabellones existe un área de comedor, baños (o letrinas) y salón para celebrar cultos religiosos.

13.2 Problemáticas que Tiene el centro y posibles soluciones:

a) Situación de los internos de los centros penitenciarios, si existen diferencias sociales:

En este sistema existen aunque posiblemente traten las autoridades de encubrir las, marcadas diferencias sociales en torno a la posición social ocupada por el interno, o por sus familiares, dadas por razones económicas o políticas. Es decir, o los internos o las familias de estos que tienen dinero o logran conseguir que los coloquen en uno de los lugares “privilegiados” o “más tranquilos” dentro del recinto, se les permite ciertas libertades que no tienen los demás, así como pueden entrar televisores, radios, abanicos, computadoras, entre otros.

b) Tratamiento de las Autoridades:

Hemos podido encontrar –aunque con menos frecuencia que en años anteriores– violencias graves efectuadas por las autoridades militares o policiales que llevan la “seguridad” dentro del recinto, según los comentarios hechos por nuestros representantes. Por ejemplo, a uno de nuestros usuarios, un policía le dio con una macana o palo, rompiéndole una parte del dedo índice, a otro le partieron un brazo porque supuestamente hizo caso omiso a una solicitud de uno de los policías de cargarle unas cajas para su vehículo. Y por demás, vemos que si se suscita algún tipo de riña entre internos, a los que se ven involucrados los llevan a la plancha (celda de castigo), y

allí las autoridades se encargan de hacerlos entender que deben obedecer a base de palos y torturas, recibiendo además maltrato verbal.

Con relación al trato nuestro con las Autoridades militares y administrativas dentro del Penal, hasta el momento no hemos tenido dificultades, toda vez que por lo menos, frente a nosotros estos no tratan mal a ninguno de los internos, y por demás siempre tratan de colaborar para que podamos conversar con ellos, sin desmeritar que siempre el Alcaide Nicolás Fortunato está disponible para respondernos por cualquier situación –independientemente de que la respuesta nos sea satisfactoria o no–, al igual que los auxiliares de éste Rossy, Belén, Magallanes, Antolín, Miseses, entre otros.

c) Acceso a Educación y Cursos Técnicos de los Internos:



Dentro del recinto existe la Escuela Liceo Nuestra Señora de Las Mercedes –el interno de nombre Cervantes es el responsable del Consejo de Profesores– en la cual se imparte los cursos de Educación Básica y Secundaria completos, así como cursos técnicos, de Informática, Inglés, Francés, Dibujo y Pintura, Panadería, Repostería, entre otros, al igual que existe la Escuela Vocacional de

las Fuerzas Armadas, en donde se imparten cursos de Ebanistería, Tapicería, Desabolladura y Pintura, Artesano en Cuerno de Res, Artesano en Talla en Madera, Sastre, Costurero Doméstico, entre otros.

También se realizó la inauguración de una Biblioteca para la Escuela. En la actualidad hay ochocientos estudiantes recibiendo clases.



Lo lamentable con respecto al acceso a la educación es que aunque existen dichos cursos, el acceso es sumamente limitado en proporción a la gran cantidad de internos que allí existen, por esa razón es que en muchos casos se les restringe la inscripción a un curso posterior a un interno para darle la oportunidad a otro que no ha podido realizar ninguno. También hemos podido visualizar que en algunas ocasiones ocurren impases para permitir que los internos que desean estudiar una vez inscritos puedan asistir, ya sea porque no aparece custodia

para trasladarlos específicamente del área del Galpón a la escuela, así como si el interno no tiene por lo menos los diez pesos del policía de la entrada.

d) Descripción del Área Médica, Situación de los Enfermos. Así como Presencia del Siquiatra.

En cuanto al área médica, tienen un doctor de planta, ayudado por una enfermera, el cual no es suficiente para atender a la gran cantidad de internos que se enferman, además no hay suficientes medicinas para proveerles, por demás existe una gran cantidad de internos con tuberculosis, sida, diabetes, raquiña, entre otros.

No hay psiquiatras ni sicólogos fijo, el psiquiatra va solamente para la expedición de los reportes psiquiátricos, y mucho menos existe un Trabajador Social. Esta situación genera mucha dificultad para que los internos puedan obtener la documentación deseada para la libertad condicional.

e) Comida y Recreación



En cuanto a la comida, vemos que se inauguró una moderna cocina dentro del recinto, se instalaron tres ollas de vapor o marmitas, es decir, para cocinar en vapor

los alimentos, pero aun así, estos siguen usando los doce calderos con los que anteriormente cocinaban, para agilizar más las comidas. Diario cocinan siete sacos de 125 libras de arroz, un saco de habichuela, para aproximadamente tres mil raciones, de cena y para el desayuno preparan plátano, espaguetis, salami, leche y cocoa.

Diariamente hacen tres mil panes dentro del recinto, a través del área de panadería, dirigida por el interno colombiano Santander Mosquea Solipa, el cual logra esta hazaña con la ayuda de once internos más, de diferentes nacionalidades, habiendo graduado a 250 estudiantes a través de INFOTEP.

En lo referente a la recreación, estos tienen un Centro Recreativo, Deportivo y Cultural, el cual es el encargado de llevar a cabo las actividades relaciones con recreación, deportes y cultura, por ello se practica béisbol, básquetbol, ajedrez, domino, entre otros, y se hacen actividades en navidad, día de las madres, Semana Santa, graduaciones, entre otros.



13.3. Avances o Retrocesos en el Sistema Penitenciario.

1. *Espacio Físico para la Defensa Pública en la Cárcel La Victoria.*

Durante el año 2007 le solicitamos al alcaide un espacio físico para que la Defensa Pública pueda tener un lugar fijo donde realizar las actividades relativas a sus patrocinados, principalmente para que los defensores de ejecución tengan mayor presencia en los centros privativos de libertad y también para que los imputados sepan con precisión que pueden dirigirse a nuestras instalaciones en el penal para gestionar la solución a sus problemáticas. El alcaide Nicolás Fortunato ha sido colaborador y condescendiente con la Defensa y ha dispuesto un espacio físico el cual está en proceso de acondicionamiento para iniciar lo más rápido posible. La intención es también que las demás Jurisdicciones de la Defensa Pública puedan utilizar este espacio y la Comisión de Cárceles también pueda hacer uso de ella.

a) *Labor Juez Ejecución y del Defensor de Ejecución del Centro:*

El Juez de Ejecución de la Pena que le corresponde a la jurisdicción en la que esta este recinto es el Dr. Rafael Báez, quien realiza visitas periódicas, aunque las mismas en el año 2007 fueron mínimas, por lo que no hubo una correcta supervisión para visualizar los avances de este sistema. A nuestro entender el juez de ejecución no cumple 100% con su rol, toda vez que aún hay condenados muy enfermos, de los cuales 17 fallecieron durante el año y donde muchos de ellos siguen reclusos por no obtener su libertad a través del juez de ejecución; hay

mucha indolencia, pues aún solicitando la variación en la modalidad de cumplimiento de la condena, los trámites son más que la vida de la persona y los que logran salir ya es demasiado tarde. También hay muchos condenados que sobrepasan la mitad de la pena y por falta de un garante no han podido solicitar su libertad condicional, también las solicitudes de condicional son negadas con frecuencia sin ningún tipo de fundamento.

Con relación a la labor realizada en este centro por los defensores de ejecución, debemos de resaltar que el 99.9% de los casos que entra en el Tribunal de Ejecución, pertenecen a la Defensa Pública. La labor que estos realizan es sumamente complicada, en vista de las dificultades existentes en la búsqueda de los documentos jurídicos, ya que el Juez de Ejecución no tiene un dominio de los casos definitivos correspondientes a su jurisdicción, por lo que tenemos que buscarlos para poder agilizar las solicitudes, con esto resolvemos solicitudes de libertad condicional, conversiones de multa, agilización de libertad, variación de modalidad de cumplimiento de pena por razones de enfermedad y por edad, entre otros, y por demás, las visitas que hemos realizado a dicho recinto durante todo el año a fin de poder verificar que se les respeten sus derechos fundamentales.

1. Denuncia de Derechos Humanos:

Hasta ahora no hemos realizado ningún tipo de denuncia sobre violación a los derechos fundamentales de los internos recluidos allí.

2. Acceso al Juez de Ejecución de la Pena

Por lo anteriormente indicado los internos no han podido tener un contacto directo

con el Juez de Ejecución, pero por lo menos si son atendidos sus familiares cuando se presentan ante su Despacho, o a través de las conversaciones sostenidas por este por vía telefónica con ellos.

3. Regeneración o Castigo en el Centro

En este recinto, vemos que por no llevar a cabo el sistema progresivo, el interno que se regenera es porque tiene el interés de hacerlo, por lo que podemos decir, que solo el 25% de los mismos son los que buscan su regeneración, y los restantes se desenvuelven muchos en forma pacífica, pero sin colaborar en nada, y otros cometiendo indisciplinas, por ello, existen celdas de castigo o la llamada "plancha".

b) Traslados

En cuanto al traslado a otros recintos, estos internos llegan puntuales al Palacio de Justicia de la Charles de Gaulle. Pero con relación a los traslados a otros recintos penitenciarios, siguen siendo movilizados muchos internos por orden de la Dirección General de Prisiones y a través de orden judicial.

c) No Aplicación del Sistema Progresivo del Régimen Penitenciario:

En este recinto no se lleva a cabo el sistema progresivo del régimen penitenciario.

En este recinto no se aplica el régimen progresivo que establece la Ley 224 sobre Régimen Penitenciario, en vista de que no existe ningún tipo de exigencia para los internos allí recluidos a fin de que realicen algún tipo de estudios académicos o técnicos, o que se integren en alguna labor de destino, es decir, allí estudia el que quiere,

y el que no le interesa regenerarse puede seguir delinquiendo dentro del recinto, sin que las autoridades penitenciarias realicen campañas en búsqueda de solucionar tal situación.

d) Ejecución de las Libertades por Parte de la Alcaldía:

En este recinto, existe en muchas ocasiones un trámite burocrático para poder ejecutar las libertades, por ello, es que regularmente el penado cumplido, dura más allá del tiempo previsto en su sentencia condenatoria, aun cuando los defensores de ejecución

gestionan los documentos con un tiempo prudente de antelación. Principalmente se debe a que muchas libertades llegan tarde a la alcaldía.

e) Traslados Fuera del Centro: Hospital y Tribunal

Los internos recluidos en este recinto, para ser llevados a los tribunales, hasta ahora no hemos visto que exista problemas, pero si es para llevarlos al hospital, se necesita que el médico realice el requerimiento, y por demás, en muchas ocasiones, la ambulancia esta dañada.

14. CÁRCEL PÚBLICA NAJAYO MUJERES

14.1. Nombre del Centro y su Descripción.

Este centro actualmente cuenta con doscientas ochenta interna, que con viven en un espacio físico adecuado, con una excelente distribución del mismo y en el cual se puede apreciar condiciones de higiene que evitan el surgimiento de ciertas enfermedades.

En cuanto a la situación de las internas podemos afirmar que no se verifica en ella existencia de un trato que implique discriminación, a pesar de la presencia de reclusas que proviene de distintos extractos sociales, impera un habiente de igualdad que es confirmado por cada una de las reclusas.

a) Tratamiento de las Autoridades

Las internas dan testimonio del buen comportamiento que muestran cada una las personas que dirigen este centro. No hay

evidencia alguna de violación de la integridad física o psicología de ninguna de las reclusas, sin embargo existe un régimen disciplinario paradigmático.

b) Acceso a Educación y Cursos Técnicos de los Internos

Hasta el día de hoy se imparten cursos de panadería, repostería, costura, horticultura, fabricación de tarjetas, teatro, violencia de género, danza, formación religiosa, entre otros. Estos cursos cuentan con el apoyo de diferentes instituciones públicas y privadas. Podemos afirmar que en el ámbito educativo al igual que otros reglones se ha producido un gran avance.

c) Descripción del Área Médica, Situación de los Enfermos. Así como presencia del Psiquiatra.

El centro dispone de una área medica, cuenta con servicios de un profesional de la

medicina que lo visita durante el transcurso de la semana, de manera similar dispone de servicios psiquiátricos y del auxilio de un psicólogo clínico. En caso de gravedad las internas son enviadas a un hospital donde reciben la atención necesaria.

14.2. Avances o Retrocesos en el Sistema Penitenciario.

a) Labor del Juez de Ejecución y del Defensor de Ejecución del Centro.

El trabajo realizado por el juez de ejecución de la pena es considerado efectivo, pues brinda atención a los reclamos de las internas en cada una de las visitas efectuadas durante el mes, así como a través de las solicitudes que le son remitidas relativas a libertades condicionales y concernientes a otros aspectos que son de su competencia.

En lo referente a los defensores de ejecución, estos han realizado una buena labor, ya que mantiene contacto con las internas y han dando curso a las libertades condicionales, conversiones y condonaciones de multas, además se ofrece respuesta a cualquier otra demanda.

b) Traslados.

No se producen traslados arbitrarios, casi la totalidad de las reclusas permanecen en el centro y sólo son remitidas a otras cárceles por razones de conveniencia y para facilitar la comunicación con sus familiares. Este es uno de los pocos centros, en los cuales se cumple con la normativa en lo que respecta a los traslados.

c) Aplicación del Sistema Progresivo del Régimen Penitenciario.

La Cárcel de Najayo Mujeres es sin lugar a dudas el centro penitenciario en el que ha sido posible la aplicación de sistema progresivo, resultan impresionantes los logros alcanzados que se han constatado desde momento mismo en que se penetra a su edificación y se escucha las declaraciones de las internas, quienes expresan su plena satisfacción con el programa de regeneración que se está aplicando.

d) Ejecución de las Libertades por parte de la Alcaldía.

Las libertades se ejecutan tan pronto como son enviadas desde los tribunales siempre que no exista algún otro caso pendiente. En cuanto a los traslados a tribunales y hospitales estos se llevan a cabo sin ningún inconveniente, pues el centro cuenta con transporte efectivo.

15. CENTRO DE CORRECCIÓN Y DE REHABILITACIÓN DE MAO

15.1. Nombre del Centro y su Descripción.

El Centro de Corrección y de Rehabilitación de Mao se encuentra ubicado en la Provincia de Valverde de Mao, el mismo posee una planta física acorde con el nuevo modelo penitenciario con capacidad de aproximadamente 200 internos, la cual en estos momentos se halla superada, circunstancia esta que se refleja en la imposibilidad de cumplir con los requerimientos del nuevo modelo penitenciario, y los consiguientes traslados a diferentes cárceles del país sobretodo a la cárcel pública 2 de Mayo de Moca.

Este centro esta dirigido por el señor Marino Popoteur, el cual lo dirige con eficiencia y sentido de responsabilidad. La accesibilidad y tratamiento que recibe el personal de la defensa que a este centro acude esta caracterizado por la amabilidad y el respeto.

15.2. Problemáticas que Tiene el Centro y Posibles soluciones.

a) Tratamiento de las Autoridades.

El tratamiento que reciben los internos en este centro es muy positivo, este se caracteriza por el respeto y la firmeza, aunado a la promoción de todas aquellas actividades que puedan favorecer la reeducación de los internos en el referido centro.

b) Acceso a Educación y Cursos Técnicos de los Internos.

El programa reeducativo es sumamente variado, contemplada la asistencia a programas de estudio tales como; los cursos de informática, de crecimiento personal (curso FELIPE), relaciones humanas, panadería, hortalizas, soldadura, curso radial sobre el Código Procesal penal, Prevención del VIH, entre otros. Así mismo contempla la participación de los internos en la realización de diversas actividades entre las que destacan prácticas de softboll, juegos deportivos, asistencia al culto y la designación en los destinos de panadería, limpieza, cuidado del huerto entre otros.

Como parte del tratamiento que reciben los internos en este centro se sitúan el otorgamiento de certificados de reconocimiento a los internos que se han destacado por la labor realizada en beneficio del centro, la designación en actividades de confianza y los castigos que incluyen negación de privilegios, de la carta de conducta y el traslado a distintas cárceles del país entre otros.

c) Comida y Recreación

La alimentación que los internos reciben en el centro es relativamente buena, como parte de la misma los internos tienen la posibilidad de disfrutar del pan y de otros rubros afines elaborados por ellos mismos en la panadería que funciona en el centro al tiempo que aprovechan la oportunidad para aprender este oficio.

15.3. Avances o Retrocesos en el Sistema Penitenciario.

a) Labor del Juez de Ejecución y del Defensor de Ejecución del Centro.

La labor que tanto el juez de ejecución realiza a favor de este centro es positiva en tanto cuanto a pesar de la distancia se mantiene en contacto con los internos, y con los que dirigen el centro supervisando la labor en estos realizada. En lo que concierne a la defensa solo asistimos a los internos en

fase de ejecución, contribuyendo con la tramitación y sustentación de los diferentes incidentes que presentan en materia de ejecución penal.

b) Traslados fuera del Centro: Hospital y Tribunal.

La presentación de los internos a las audiencias es sumamente efectiva, la misma se realiza con tan alto nivel de responsabilidad que nunca se a aplazado una audiencia por el hecho de que el interno no haya sido presentado por las autoridades del centro.

16. CÁRCEL PÚBLICA DE SAN PEDRO DE MACORÍS

16.1. Nombre del centro y su descripción.



Este centro está ubicado en el Departamento Judicial de San Pedro de Macorís y es dirigido por el señor Vladimir Custodio Bobadilla alcalde (interino); Este centro cuenta con dos recintos, el Departamental y la Cárcel de México. El recinto departamental tiene una capacidad para albergar 500 reclusos. En la actualidad tiene 477 internos; la cárcel de México tiene la capacidad de albergar

304 recluso actualmente cuenta con 150 internos, para un total de 781. Este centro esta dividido en dos pabellones.

16.2. Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones.

Los problemas más agudos destacados por los propios reclusos y verificados por nosotros son los siguientes:

1. Pozos sépticos descubiertos.



Al igual que el año 2006, el problema ocupa el primer lugar de este punto. La situación no sólo implica los pozos sépticos al descubierto sino además el descuido y la falta de higiene con que se manejan, ya que ante la precariedad de la máquina que desagüe los pozos, los desperdicios fecales pululan abundantemente a ojos vista, lo cual repercute significativamente en la salud de los internos.

2. Basura



Esta problemática se mantuvo en algunos meses mejorando en otros, lo que si debemos tomar en consideración es que al finalizar el año las condiciones de la recogida de basura mejoraron considerablemente en este centro de privación de libertad.

3. Aguas negras.

Este año finaliza, y es el segundo en que presentamos esta problemática: es muy lamentable que año tras año los problemas que planteamos en nuestro informe sean los mismos, y que por la falta de voluntad política situaciones de fácil solución no mejoren nunca. Este problema radica en que las tuberías están rotas lo cual provoca que se filtren las aguas en el patio del recinto,

estancándose y cubriéndose de lamas verdes, constituyendo criaderos de mosquitos y otras plagas.



a) Situación de los internos y si existen diferencias sociales.

A pesar de la negación de las autoridades ante la posibilidad de que existan clases sociales dentro del centro, es cuestionable ver lo contrastante entre la escasez y la abundancia, lo grande y lo pequeño, lo sucio y lo limpio, aspectos que devienen fundamentalmente del grado de capacidad adquisitiva de los internos. Opinando los internos que ciertamente es necesaria la colaboración a las autoridades para poder tener un espacio decente.

b) Tratamiento de las autoridades.

Las autoridades militares a cargo del recinto, de manera regular someten a su poder a los internos, bajo el pretexto de mal comportamiento o en caso de cometer acciones contra sus compañeros. Durante este año la oficina presento querrelas en relación con situación. No sabemos si es que el asunto no llega, o que no le interesa conocerlo a la juez de ejecución de la pena.

c) Acceso a educación y cursos técnicos de los internos.

La educación sufrió un declive por la falta de coordinación de la antigua alcaldía, por lo cual los profesores debieron cerrar las puertas del centro. Actualmente fue posible reanudar la docencia, gracias a la colaboración del equipo de Defensores Públicos del Departamento Judicial de San Pedro de Macorís, quienes colaboraron en la entrega de materiales, teniendo un número aproximado de estudiantes para recibir alfabetización de 90.

A pesar de las dificultades económicas el centro se mantuvo brindando este servicio durante la mayor cantidad de tiempo de este año, gracias a la colaboración y ayuda de internos que comparten sus conocimientos con sus compañeros lo cual permite mantener viva la formación.



Interno impartiendo docencia

d) Descripción del Área Médica, Situación de los Enfermos. Así como presencia del Psiquiatra.

Durante nueve meses la asistencia médica era dada periódicamente al aire libre, por

médicos que se presentaban algunos días a la semana, siendo el último trimestre del año el que por fin se concretizó el área física destinada a brindar asistencia médica, dermatológica y odontológica a los internos.

La situación de la ausencia de un psiquiatra es la misma, sigue el método descrito, los internos son enviados al hospital del pueblo.

e) Comida y Recreación.

Durante una parte del año, era la fabricación de algunos de los alimentos estaba a cargo de los internos designados, situación esta que cambió con el nombramiento por parte de la Dirección General de Prisiones de una cocinera, quien se encarga de preparar parte de los alimentos y otros son traídos de los comedores económicos.

Los deportes que se practican son el softball y basketball, realizándose en este año una actividad de competencias deportivas entre los internos. Donando nuestra Oficina de Defensa Pública materiales para la concretización de esta actividad, celebrado en el marco del día del recluso.

1. Otras actividades:

2. Siembra de hortalizas.

Durante una parte del año, se mantuvo esta actividad colateral, donde algunos internos colaboraron con la siembra de hortalizas, destacándose entre ellas: berenjenas, ajíes, zanahorias, yuca, molondrones, remolacha, y batata. Alimentos estos que sirven para su propio consumo.

3. Libertad de cultos.

Distintas religiones han levantado sus iglesias aquí, ofreciendo regularmente cultos.

Participan la iglesia católica, la cual ofrece misas todos los sábados, dirigidas por diáconos y en ocasiones por el padre. También la adventista, evangélica, y la metodista libre.



16.3. Avances o retrocesos en el sistema penitenciario

a) Labor del juez de ejecución y del defensor de ejecución del centro.

1. Denuncia de derechos humanos.

La denuncia interpuesta contra algunos de los custodios se tramitó y puso en conocimiento a la juez de ejecución de la pena, ya que se trataba del caso de un condenado, quien posteriormente desistió de la denuncia.

2. Acceso al juez de ejecución de la pena.

La juez de ejecución de la pena cumple con su obligación legal, ya que regularmente se presenta al centro penitenciario a verificar la situación de los internos y constatar situaciones denunciadas o solicitudes; sin embargo, entendemos que el rol de esta nueva figura debe ser más activo, y no debe limitarse a realizar visitas meramente rutinarias.

3. Regeneración o castigo en el centro.

Esta pregunta esta demás en este centro, tomando en cuenta la inexistencia de sistema alguno y de las precarias condiciones con las que se maneja. Es por tal razón que algunos de los allí reclusos, condenados o no, se convierten en reincidentes en contra de sus compañeros, a quienes agreden, intentan asesinar, violan, y roban sus pertenencias, por lo que lógicamente la regeneración aquí es un sofisma.

b) Traslados.

De manera periódica son trasladados los internos hacia este centro en mayor proporción que desde este hacia otro, en el entendido de la reubicación de los expedientes, ya que es aquí donde se encuentra ubicada la corte de apelación, y son enviados desde los otros distritos cuando han recurrido las decisiones de sus casos.

c) No aplicación del sistema progresivo del régimen penitenciario.

Dentro de las cárceles que trabajan con el sistema progresivo, que sólo son nueve de las treinta y tantas que tiene nuestro país, lamentablemente esta no es una de ellas; Siendo importante señalar que la antigua gestión de prisiones tenía en proyecto convertir para el año que termina este centro en modelo, lo cual se aleja ahora más debido al cambio de mando que sufrió esta institución.

d) Ejecución de las libertades por parte de la alcaldía.

La alcaldía de esta cárcel, en este sentido es muy eficiente y se actúa de forma casi inmediata al recibir las libertades enviadas

ya sea por el juez de la ejecución como por la procuraduría fiscal.

e) Traslados fuera del centro: hospital y tribunal.

El transporte de las audiencias dentro del pueblo como también los traslados a los

hospitales, son cubiertos con el servicio de la Dirección General de Prisiones, que ha contratado un vehículo a esos fines. Pero en aquellos casos en los que la diligencia es fuera de San Pedro de Macorís, le corresponde al imputado pagar de sus propios bolsillos el costo del transporte suyo y de los custodias.

17. CÁRCEL PÚBLICA SANTA CRUZ DE EL SEYBO

17.1. Nombre del centro y su descripción

Este centro está ubicado en el Distrito Judicial de El Seybo; esta dirigido por el señor Julio Alfonseca Otaño, alcalde. Este centro en la actualidad tiene una capacidad para albergar 250 reclusos, en la actualidad tiene 416 internos, de los cuales 378 son hombres, y 38 mujeres.

17.2. Problemáticas que Tiene el Centro y Posibles soluciones

1. Lentitud de los procesos.

Procesalmente hablando, esta problemática que repercute directamente sobre la población carcelaria en este distrito judicial, violando los derechos de los allí internos, quienes a pesar de poseer medidas de coerción limitadas en el tiempo o recursos interpuestos a los cuales se les ha otorgado un plazo para su tramitación, ven dormir el sueño eterno, por la gran mora judicial y la falta de presión ejercida para el cumplimiento de estas disposiciones legales.

Hacinamiento.

A pesar de no ser la cárcel de mayor hacinamiento de la zona Este, encontramos una población carcelaria que sobrepasa en casi el 100% de su capacidad, lo cual ha implicado en el uso del ingenio y la creatividad para maximizar los espacios.

2. Tendido Eléctrico.

Los cables eléctricos se encuentran en condiciones de alto deterioro, implicando un gran peligro para los internos, ya que por el contacto de los cables ocasionan descargas, pudiendo llegar a causar daños irreversibles.

a) Situación de los internos y si existen diferencias sociales.

Según la versión de los internos en este lugar no existen las diferencias sociales; todos los reclusos tienen las mismas condiciones y oportunidades por parte de las autoridades.

b) Tratamiento de las autoridades.

A pesar de que en una ocasión vimos la forma en que era castigada una de las internas

por una supuesta sustracción en contra de una compañera, los internos se expresan de forma muy favorable sobre las autoridades de este centro.

c) Acceso a educación y cursos técnicos de los internos.

La formación básica y técnica no existe. A pesar de tener un equipo de cinco computadoras donadas por uno de los internos a fin de enseñar el uso de la computadora, no ha sido puesto en marcha este programa de capacitación técnica, lo cual resulta muy paradójico. Según información recibida por parte del alcalde, la Procuraduría General de la Republica, se encuentra haciendo las diligencias correspondientes para la creación de un centro de enseñanza con la cooperación de la universidad estatal

d) Descripción del área médica, situación de los enfermos, así como presencia del psiquiatra.

El área médica es un lugar improvisado como resultado de la necesidad, el cual está destinado para alojar las computadoras, siendo uno de los internos el médico que asiste y prescribe a los internos que se encuentran afectados de salud.

Los enfermos detenidos no tienen un área específica donde habitan, sino que están junto con los demás, lo cual es preocupante tomando en cuenta que existen mas de diez internos contagiados con tuberculosas, enfermedad de fácil contagio, que implica altos estándares de higiene y prevención para evitar su propagación.

No hay psiquiatra en la planta física sino que en caso de ser necesario, es trasladado el recluso al hospital público.

e) Comida y recreación.



Los internos reciben la alimentación básica, la cual es preparada por tres reclusos designados a estos fines.

Como medios de recreación los internos cuentan con una cancha de basquetball, juegan barajas, dominó, parché, entre otras actividades recreativas.

Las iglesias evangélica, adventista y protestante, ofrecen sus servicios religiosos a los internos, haciendo una bonita labor a favor de los privados de libertad.

17.3. Avances o retrocesos en el sistema penitenciario

1. Denuncia de derechos humanos.

No hemos recibido queja alguna por parte de nuestros usuarios respecto a esta situación.

2. Acceso al juez de ejecución.

La juez de ejecución de la pena, asiste periódicamente al centro, a fin de verificar y constatar de manera personal la situación de algunos internos que pretenden benefi-

ciarse con las gracias legales de esta jurisdicción.

3. Regeneración o Castigo en el Centro.

Es notable la inexistencia de condiciones para poder responder afirmativamente a que ésta privación deviene en regeneración, como finalidad de la pena, lo cual es muy preocupante.

b) Traslados.

Los traslados de reclusos se dan en menor proporción en este centro, mayormente a fin de ubicar según los tribunales en que se encuentren los procesados.

c) No aplicación del sistema progresivo del régimen penitenciario.

Como en todos los centros privativos de libertad de la zona Este, no se escapa a la falta de establecimiento de sistema peni-

tenciario alguno y mucho menos del progresivo, como un método, moderno y que se ajusta a las perspectivas de la reinserción social.

d) Ejecución de las libertades por parte de la alcaldía

Según la alcaldía no tiene ningún problema con las ejecuciones de los privados de libertad allí, ordenando la libertad tan pronto son depurados los casos y constatado que todo marcha regularmente.

e) Traslados fuera del centro: hospital y tribunal.

Este centro a diferencia de los demás de esta zona, cuenta con un vehículo propio destinado a los traslados de los reclusos al tribunal y a los centros de atención médica. Sólo que en aquellos casos en los que el traslado sea a un lugar distinto de esta provincia debe ser costeado por el propio imputado.

18. CÁRCEL PÚBLICA SANTA ROSA DE LIMA

18.1. Nombre del centro y su descripción.

Este centro está ubicado en el Distrito Judicial de La Romana; esta dirigido por el señor Margarito Mejía, alcalde. Este centro tiene una capacidad para albergar 250 reclusos; en la actualidad tiene 421 internos; de los cuales 397 son hombres, y 24 mujeres.

18.2. Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones.

De las cárceles de la región Este esta es una que posee las condiciones mas extremas, des-

taándose como elemento mas detonante de la miseria en que viven estos internos, el grave hacinamiento, cuya problemática radica en el poco espacio y capacidad de alojamiento con la cantidad de reclusos; la falta de ventilación, por la no existencia de ventanas.

1. Falta de celeridad en los recursos

Esta problemática afecta significativamente los internos de esta cárcel, ya que sus recursos al igual que los de la mayoría de esta zona, en ocasiones no son localizados y cuando se encuentran, su tramitación es bastante deficiente.

a) Situación de los internos y si existen diferencias sociales.

Resulta obvio responder que no existen allí diferencias sociales; la situación de decadencia es observable en todos los internos, por lo cual se destruye esa presunción.

b) Tratamiento de las autoridades

A finales de este año recibimos queja por parte de uno de nuestros usuarios quien se encontraba hospitalizado indicando que la razón era por los golpes propinados por un custodio. Luego de realizar investigaciones y tratar de obtener certificado médico para corroborar la situación y presentar la querrela, el médico tratante nos informó que el motivo era otro distinto, aquí no sabemos si se trata de que los custodios son cubiertos en este tipo de acciones o si era una invención de nuestro patrocinado.

c) Acceso a educación y cursos técnicos de los internos.

Durante gran parte del año los internos no recibieron capacitación técnica, incluyéndose posteriormente, recibiendo en el pabellón de las mujeres clases de manualidades y en el de los hombres de electricidad, según información brindada por el alcalde de este centro.

d) Descripción del área Médica, situación de los enfermos, así como presencia del psiquiatra.

El área médica se encuentra ubicada al lado de la alcaldía, donde se ofrece consulta diariamente de asistencia primaria y se refieren a especialistas en caso de ser necesario.

Los enfermos cohabitan de manera indiscriminada con los sanos, existiendo enfermos

en su gran mayoría afectados de tuberculosis pulmonar.



No existe dentro del centro un psiquiatra que brinde sus servicios, y aparentemente no tienen ningún interés las autoridades en dar esta asistencia; cabe destacar que en este centro no existen enfermos mentales.

e) Comida y recreación.

La preparación de los alimentos se lleva a cabo por parte de uno de los presos de confianza, quien asume esta labor de manera absoluta, por la poca credibilidad en los demás internos, como bien el mismo expresa.



Cocina de la Cárcel Santa Rosa de Lima

Los internos disfrutaban de poder recrearse y practicar deportes tales como basquetball, levantamiento de pesas, juego de dados, dominó, entre otros.



Muestra cancha deportiva

Distintas sectas religiosas visitan y ofrecen cultos a los internos, como son: la pentecostal, católica y adventista, distinguiéndose días específicos para su realización.

18.3 Avances o retrocesos en el sistema penitenciario.

a) Labor del juez de ejecución y del defensor de ejecución del centro.

1. Denuncia de derechos humanos.

Este tipo de denuncias se dan muy escasamente tal vez no en la medida en que ocurren los casos; lo que se debe casi siempre al temor que sienten los internos hacia los custodios.

2. Acceso al juez de ejecución.

Según información brindada por el alcalde de este centro, la juez de la ejecución de la pena visita de manera regular (una vez al

mes), en cumplimiento de su labor de vigilancia y control de la pena.

3. Regeneración o castigo en el centro.

La regeneración en este lugar es una verdadera quimera, tomando en cuenta que el internamiento deviene en un mero cumplimiento del tiempo indicado en la sentencia. No hay aquí programas que permitan lograr una verdadera regeneración.

b) Traslados.

Son trasladados muy esporádicamente los internos, ya sea por mal comportamiento, reubicación o voluntario.

c) No aplicación del sistema progresivo del régimen penitenciario.

Por todo lo anterior, es obvio que no existen las condiciones para la aplicación del sistema progresivo.

d) Ejecución de las libertades por parte de la alcaldía.

La alcaldía es muy diligente en esta actuación, ordenando la libertad de los internos de manera casi inmediata una vez reciben la orden, y pueden constatar que la situación es regular.

e) Traslados fuera del Centro: hospital y tribunal.

Lastimosamente los internos no cuentan con medio de transporte; los mas afortunados son aquellos que sus procesos están en el palacio de justicia local, ya que este esta a pocos metros de distancia de la cárcel, no así los que deben trasladarse a otros distritos, quienes están obligados a costear absolutamente sus gastos de transportación.

18.4 Conclusiones y sugerencias.

- Vigilancia y control continuo por parte del juez de ejecución de la pena.
- Creación de cuerpos especializados para la vigilancia y tratamiento de los centros privativos de libertad.
- Creación de centros de atención integral para menores de edad, ya que esta región no posee ninguno.
- Ampliación de la estructura de los centros con miras a largo plazo respecto a su capacidad, considerando que el crimen aumenta de manera progresiva.
- Establecer como modelo penitenciario obligatorio el sistema progresivo.

19. CÁRCEL PÚBLICA DE LA VEGA

19.1. Nombre del centro y su descripción.

Su nombre oficial es Cárcel Pública de La Vega ubicada en la Fortaleza La Concepción, de esta ciudad, fue creada en el año 1957 según datos dados por el alcaide, con un espacio físico para 150 internos, actualmente cuenta con una cantidad de 513 internos¹.



Esta es la pizarra de la cual extraemos los datos. Es actualizada diariamente por la alcaidía y permite llevar el control de la cantidad de internos por celda,

cantidad de hospitalizados, cantidad de internos que entraron en el día. Como se puede ver la foto fue tomada el día 03/10/2007.

El espacio físico esta distribuido de la siguiente manera: cuenta con 10 celdas, que la ilustraremos en un cuadro con el fin de ver el grado de hacinamiento que en la actualidad tiene la Cárcel Pública de La Vega, hay que resaltar que los datos los obtuvimos de la pizarra de la administración del día 25 de Septiembre del 2007 y que la misma esta sujeta a variación, pues cada día ingresan y egresan internos del recinto.

Celdas	Cantidad de Internos
Celda No. 1	79 Internos
Celda No. 2	66 Internos
Celda No. 3	37 Internos
Celda No. 4	42 Internos
Celda No. 5	72 Internos
Celda No. 6	30 Internos
Celda No. 7	51 Internos
Celda No. 8	30 Internos
Celda No. 9	62 Internos
Celda No. 10	35 Internos (Celda Especial para Veteranos, Militares y Policía)
Total	513 Internos

¹ El censo carcelario estableció por datos establecidos por la Dirección General de Prisiones que la Cárcel Pública de La Vega fue creada en el año 1951.

La ley 224 regula las edificaciones carcelarias y establece en su artículo 103 que los establecimientos penitenciarios deberán contar con las celdas, dormitorios, servicios higiénicos, patios, comedores, talleres, lavanderías, bibliotecas, cocinas, enfermerías, capillas, bodegas, instalaciones de oficina y demás dependencias necesarias para que los internos puedan llevar una vida digna y recibir el tratamiento adecuado para su rehabilitación.

En ese sentido, el recinto de La Vega sólo cuenta con una oficina administrativa, un área para los guardias y oficiales de turno, un patio, una cancha, una iglesia protestante construida en madera, una cocina, un comedor, un área médica. Por lo que resulta necesario no sólo para que se le de aplicación a esta disposición, sino también para cumplir con la finalidad de rehabilitación de los internos que se habiliten: Una Biblioteca, Iglesias en buena condiciones, Talleres, Lavanderías y espacio para hablar de forma confidencial con su representante legal, pues generalmente tenemos que hablar en presencia de los empleados de la Cárcel.

Esta dirigida por el alcaide Manuel Antonio Reyes, quien ingresó al el 1ro de agosto del 2006; cuenta con una secretaria, dos digitadores y un mensajero; de estos miembros hay que resaltar la gran contribución que realizan con la Defensa Pública, pues los datos requeridos para el presente informe fueron obtenidos gracias a su colaboración. Sin embargo, hay que destacar la negatividad de tener acceso a los lugares internos de la cárcel y toma de fotografías de la misma, por tales inconvenientes tuvimos que solicitar a la Dirección General de Prisiones que se nos permitiera acceder a lo interno

del recinto, de quien luego de vencer muchos obstáculos logramos el permiso; sin embargo tuvimos que acceder en presencia de guardias y no nos permitieron penetrar al área de los dormitorios y otras dependencias.

Por otro lado la Cárcel Pública de La Vega, como institución, cuenta con determinadas características, al igual que en todos los demás recintos carcelarios tiene un sistema de normas que regulan su vida cotidiana. En el caso particular de este recinto las visitas de familiares de los internos son los miércoles y los domingos, pudiendo los familiares en el caso de los esposos tener su relación conyugal dentro de las celdas. Por otro lado, tienen un horario estricto de 8:00 A.M. a 6:00 P.M. pueden acceder al patio. Una vez terminado este horario no pueden salir de las celdas; entre otras cosas se les permite a todo el recluso que pueda tener celular usarlo a toda hora del día.

La ley 224, las reglas mínimas y el manual de gestión penitenciaria, normativas que rigen el sistema penitenciario dominicano establecen y dan directrices sobre el nuevo modelo Penitenciario, el cual se caracteriza por los diferentes programas y planes de tratamiento penitenciario como base de la reeducación para la rehabilitación y posterior reinserción social, así como la presencia de un equipo multidisciplinario especializado, entre otros.

En ese sentido, la Cárcel Pública de La Vega todavía no es un Centro de Corrección y Rehabilitación (CCR); el tipo de modelo que rige es el viejo modelo penitenciario, por lo que es urgente que se implemente el Nuevo Modelo Penitenciario pues el mismo está sustentado en los principios básicos para

el tratamiento de los internos adoptados y proclamados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 45/111, del 14 de diciembre de 1990 y está en contra de la promiscuidad, violencia y hacinamiento².

19.2. Problemáticas que tiene el Centro y Posibles soluciones.

La situación de los internos en la Cárcel Pública de La Vega, presenta diversas problemáticas, según el alcaide y los internos, el recinto: a) No tiene agua en los baños, b) El arrastre sanitario no sirve, c) Escasez de dormitorios, muchos internos duermen en el piso sucio, d) Con la gran cantidad de internos, la Cárcel Pública presenta un gran hacinamiento y, e) La higiene, debido a la falta de agua no es la mejor, entre otros casos que iremos señalando más adelante.



Esta foto es la que mejor define la problemática de este recinto, la falta de dormitorio hace que este interno duerma en el piso sucio; la falta de higiene y los cubos vacíos sin agua.

² *Manual de Gestión Penitenciaria. Procuraduría General de la República, Pág. 1*

Esto contraviene con los principios de rehabilitación y reinmersión social que las normativas vigentes como la ley 224, reglas mínimas y el manual de gestión penitenciaria establecen como finalidad en el sistema penitenciario, por lo que implica un desafío por parte de las autoridades penitenciarias aplicar de forma plena dichas disposiciones legales.

a) Situación de los internos y si existen diferencias sociales.

Por otra parte, en la Cárcel Pública de La Vega los internos presentan diferencias sociales aunque no de forma abismal, en su mayoría es de un extracto social muy humilde; ahora bien más de un 50% de la población carcelaria tiene al menos un electrodoméstico, como televisión, abanico, celular o estufa, en la restante población su situación es paupérrima en el sentido de que a veces no tiene donde dormir. La defensa pública ha realizado un gran aporte, pues ante tanta calamidad, a puesto un granito de arena a un gran porcentaje de internos que no tienen donde dormir, pero tienen el orgullo de decir que tienen un abogado que los visita y le da seguimiento a su caso.

b) Tratamiento de las Autoridades.

El tratamiento de las autoridades hacia los internos ha dado un gran cambio con respecto a las autoridades anteriores, pues cada uno de los internos entrevistados nos aseguraron que ya en la Cárcel Pública de La Vega no se ven maltratos ni tratos degradantes. Sin embargo, presentaron algunas quejas respecto de la celda de castigo llamada "La Burra", pues entienden que la misma no tiene cama ni condiciones para dormir; tiene muy mal olor y sólo tiene una

pequeña ventana, por lo que se pasa mucho calor y los internos que son castigados por transgredir las normas del recinto, pueden pasar hasta más de diez días en ese horno que ellos llaman celda.³

c) Acceso a educación y cursos técnicos de los internos.

En cuanto al nivel de educación formal alcanzado por los internos, se confirma que la mayoría de ellos son personas que han recibido poca instrucción, pues un gran porcentaje no llega a superar la primaria, y el analfabetismo es alarmante. El nivel de escolaridad se agrava cuando en el recinto no existen escuelas ni ninguna institución educativa que brinde alguna enseñanza a los internos de la cárcel, lo que empeora aún más la situación en el aspecto educativo. La Secretaría de Estado de Educación en algunas ocasiones, y no por iniciativa propia, impartió docencia para la primaria, eso fue en principio, sin embargo al parecer nadie le ha buscado solución a esta problemática que amerita una urgente respuesta.

Tampoco existen talleres lo que nos preguntamos de qué forma un ser humano se puede rehabilitar sino cuenta con los instrumentos idóneos para superarse y salir adelante. El recinto de La Vega no tiene las condiciones educativas que requiere la gran mayoría de los internos y que sobre todo les permita mostrar que se encuentran aptos para integrarse a la sociedad.

³ Esto contraviene con lo dispuesto en el capítulo 19 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Internos que establece: "Cada recluso dispondrá, en conformidad con los usos locales o nacionales, de una cama individual y de ropa de cama individual suficiente, mantenida convenientemente y mudada con regularidad a fin de asegurar su limpieza".

d) Comida y recreación.

En cuanto a la comida, la realizan cinco internos elegidos por ellos mismos y con experiencia, debiendo destacar que la comida es una dieta no balanceada, escasa, en poca variedad y de mala calidad, aunque ha habido mejoría en este último año en la calidad de este servicio básico, los cuales tienen como dieta: de desayuno: cocoa, chocolate o avena; El almuerzo: moro con pollo/ arroz, habichuela, pollo/ locrio de pollo/ locrio de arenque; y de cena plátano con arenque o plátano con salami.

Debido a la falta de personal calificado para cocinar, y la mala calidad de la comida un gran porcentaje de internos tiene su propia estufa y cocinan su comida.

En este sentido es necesario dar cumplimiento a lo que dispone el capítulo 20 numeral 1 de las reglas mínimas para el tratamiento de los internos, la cual claramente establece: "Todo recluso recibirá de la administración, a las horas acostumbradas, una alimentación de buena calidad, bien preparada y servida, cuyo valor nutritivo sea suficiente para el mantenimiento de su salud y de sus fuerzas".



Esta foto ilustra parte de la cocina donde se preparan los alimentos la cual esta negra del sucio y falta de limpieza.

En cuanto a la religión en la Cárcel Pública de La Vega desde hace algún tiempo, existen dos iglesias, una católica y la otra llamada Fuente de Salvación Misionera, así como cuentan con un grupo de oración dentro del recinto y todos los jueves reciben con mucho amor al grupo REEN a cargo de tres señoras que han representado un ángel en la vida de los internos.



Este es el grupo de REEN; visitan religiosamente todos los jueves a los internos. Se sienten muy satisfechas por la labor que realizan.

La Cárcel Pública de La Vega permite y viabiliza la realización de Deportes a los internos así como la realización de torneos entre diferentes equipos. Los deportes que realizan son: béisbol, basketball, ajedrez, Dominó, así como otro tipo de recreación como el tablero y el parché.

Los deportes son promovidos por ellos mismos; en raras ocasiones se elabora un torneo promovido por la Dirección General de Prisiones; los internos cuentan con una cancha y varias pelotas y necesitan que les donen dos pelotas para jugar baloncesto.

En este sentido, es importante resaltar la gestión de la Defensa Pública de La Vega a fin de conseguir mesas para jugar dominó; y en consecuencia, contribuir con la recrea-

ción de los internos de este recinto (Anexo solicitud).

Esta foto muestra un grupo de internos jugando baloncesto y jugando dominó, en mesas que fueron gestionadas por la Defensa Pública de La Vega.



e) Descripción del área médica, situación de los enfermos, así como presencia del psiquiatra.

Las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Internos⁴ desde el capítulo 22 hasta el capítulo 27, regula los servicios médicos de los recintos carcelarios.



⁴ Adoptadas por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Ginebra en 1955, y aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus resoluciones 663C (XXIV) de 31 de julio de 1957 y 2076 (LXII) de 13 de mayo de 1977.

Este recinto dispone de un dispensario médico, el cual carece de equipos y medicamentos; allí los internos aquejados de algún problema de salud son atendidos de lunes a viernes por el Dr. Jesús Páez, quien está nombrado de manera permanente por la Dirección General de Prisiones, luego de que la Defensa Pública de La Vega requiriera de las autoridades el nombramiento de un doctor que pudiese dar atención médica oportuna a los internos que dentro del recinto padecieran alguna dolencia.

Pudimos notar en la visita a este centro, el enorme problema odontológico entre los internos.

Es importante destacar que no se cuenta con un departamento de psicología o con un experto en esa área de la salud; esto vulnera lo que establece el capítulo 22 numeral 1 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Internos, el cual dispone: *“Los recintos carcelarios deberán comprender un servicio psiquiátrico para el diagnóstico y, si fuere necesario, para el tratamiento de los casos de enfermedades mentales”*; En este sentido y tal como nos manifestó el alcaide de la Cárcel Pública de La Vega hay más de tres internos con padecimiento de enfermedad mental, por lo que es de urgencia, un psiquiatra en este recinto.



Este departamento y muestra parte del dispensario médico, donde las paredes están dañadas por la filtración.



Esta foto muestra la otra parte de Medicamentos que hay en el Dispensario Médico.

19.2. Avances o retrocesos en el sistema penitenciario.

La violación de los derechos humanos continúa siendo una realidad diaria en esta cárcel de La Vega. Constantemente se confunde el trato de las autoridades del centro penitenciario a los internos, como protección de derechos humanos.

Es cierto que el trato para con los internos ha mejorado en los últimos meses, los internos entrevistados así lo corroboran, pero las violaciones continúan: 1- Una dieta no balanceada, escasa y de mala calidad; 2- La falta de un personal calificado que cocine los alimentos⁵; 3- Inexistencia de un dispensario médico y de medicinas; 4- El evidente problema de salud bucal; 5- El hacinamiento

⁵ El personal de cocina está compuesto sólo por internos, son ellos los que cocinan para todos, sin embargo una gran parte de los internos tienen estufas y cocen ellos mismos sus alimentos.

infrahumano⁶; 6- La falta de camas en el recinto, que genera un mercado de venta de camas de las autoridades a los internos y su consecuencia: la aparición de los llamados hombres ranas⁷; 7- La corrupción sempiterna de las cárceles dominicanas del viejo modelo.



Interno durmiendo en el comedor, vea el estado de suciedad en que se encuentra.

¿Se avanza con este sistema? Evidentemente que no. El modelo penitenciario aplicado en La Vega, no es modelo ni sistema; el sistema aplicado es, en palabras del mismo Alcaide, “el de los chivos sin ley”. No es posible que así se pueda avanzar, puede que haya mejoría, como ocurre en los actuales momentos, que por las características personales y democráticas del alcaide de turno, se aprecia una época de tregua en el centro; pero los reclamos y violaciones continúan.

Sólo mediante la instauración de un sistema se puede avanzar, tal como el establecido en la ley 224; el respeto de las reglas mínimas de tratamiento de los internos, etc., con un seguimiento progresivo del interno y edu-

cación. Sólo así el individuo penado puede reinsertarse a la sociedad; sólo así se puede decir que un centro avanza. Lo demás es retroceso.

Es de señalar que las autoridades penitenciarias trabajan con lo poco que se les suministra, la cárcel de La Vega es un centro de retención de personas, y los recursos aportados para el sostenimiento del penal son muy escasos, lo que contribuye al deterioro paulatino de las condiciones del penal.

a) Labor del juez de ejecución y del defensor de ejecución del centro.

Dos innovaciones importantes en la legislación procesal penal: el juez de la ejecución de la Pena y el defensor público. Con el primero se obtiene la llamada “Judicialización” o “Jurisdiccionalización” de la ejecución de la pena; con el segundo que los derechos de los internos sean reconocidos, solicitados y reclamados. El cambio ha sido trascendente y no porque atribuya a los jueces el tradicional mandato de “hacer ejecutar lo juzgado”, sino porque se obliga al poder judicial de velar, porque la pena se oriente y ajuste a sus fines constitucionales, también porque el cumplimiento de las privaciones de libertad tenga lugar con sujeción al régimen jurídico legalmente establecido. Con el segundo un Defensor Público encargado de manera exclusiva ha de verificar que los derechos de los internos no sean lacerados y exigir ante las jurisdicciones y autoridades su respeto. Se configura así el Poder Judicial como el poder que ha de juzgar y ejecutar lo juzgado, con una función garante de los derechos de los encarcelados ante la actuación de la administración penitenciaria.

⁶ La cárcel tiene una capacidad para 175 internos y al día de hoy tiene 513.

⁷ Así le llaman en el penal a los internos que duermen en el piso.

Así, la labor del juez de ejecución de la pena y del defensor público de la ejecución, es bastante similar en cuanto a los fines que persigue: la garantía de los derechos de los condenados y que se cumpla como ordenan las leyes sustantivas y adjetivas, las penas impuestas, sin violar derechos fundamentales.

El juez de la ejecución de la pena del Departamento Judicial de La Vega acude normalmente al centro a verificar como marcha el centro, conversa con los internos, etc., lo que ha significado una contribución a la mejoría en cuanto al trato, pues se ha disminuido los tratos crueles, pero en los demás aspectos es poco lo que puede hacer.

En cuanto a las solicitudes de derechos de los condenados, como la libertad condicional, al decir de los mismos internos, la negación es la norma, pese a cumplir con los requisitos de forma y fondo establecidos en la ley.

El defensor público de ejecución penal visita normalmente este centro penitenciario y tiene contacto con los internos, enterándose de sus problemas e inquietudes. En la defensa pública de La Vega, la encargada de la ejecución es la Lic. Elizabeth Rodríguez, quien ha realizado diversos aportes en este ámbito tales como: a) Varias charlas en el recinto. (Ver anexo Solicitud); b) Gestionar donación de mesas de dominó, (Ver Anexo Solicitud); c) Con respecto a los requisitos de la solicitud de libertad condicional a solicitado a la Dirección General de Prisiones la evaluación de conducta de varios internos; (Ver anexo Solicitud) y en ese sentido también ha solicitado el nombramiento de un médico para este recinto. (Ver Solicitud).

1. Denuncia de Derechos Humanos.

No conocemos muchas quejas oficiales de violación de derechos humanos en la cárcel de La Vega, pues la situación penitenciaria es de tal magnitud que no se consideran ya las condiciones de insalubridad, alimentación, hacinamiento, etc., como violación de derechos, puesto que esta es una situación que ocurre en muchas cárceles del país.

2. Acceso al juez de ejecución.

El hecho de encontrarse esta cárcel en la ciudad sede del departamento judicial, facilita el que los internos tengan acceso al juez de la ejecución y las visitas periódicas de los defensores facilitan aún más el acceso.

3. Regeneración o castigo en el centro

Como habíamos indicado, el modelo aplicado en la Cárcel Pública de La Vega en que los internos están “como chivos sin ley”, donde no se conoce cuantos son preventivos, condenados y condenados definitivamente. No puede haber, ni escasamente, regeneración, sino castigo pura y simplemente.

b) Traslados.

Los traslados de los internos más frecuentes son los siguientes:

1- Los que por razones determinadas son llevados a que purguen la pena en otro centro penitenciario. Para los traslados a otro centro penitenciario generalmente se realiza por solicitud del mismo condenado o por mala conducta; en ambos casos es a la dirección de prisiones a la cual le corresponde aprobarlo, previa solicitud del penal donde se encuentra el interno. Es importan-

te destacar que la mayoría de los traslados que realizan son involuntarios, y los que son voluntarios se viabilizan a través de la gestión de la defensa pública.

c) No aplicación del sistema progresivo del régimen penitenciario.

En esta cárcel el sistema progresivo no existe; lo único de educación que se realiza en este centro penitenciario, es por la iniciativa de dos iglesias.

d) Ejecución de las libertades por parte de la alcaldía.

La ejecución es más o menos a tiempo, según las autoridades, y de alguna forma reconocida por los defensores públicos e internos.

e) Traslados fuera del centro: hospital y tribunal

Los traslados al hospital se realizan en un vehículo contratado por iguala por la Procuraduría General de la República, pero por la insalubridad e indolencia, el traslado ocurre cuando es evidente que el interno necesita de un hospital para su dolencia, lo que lleva a que sea en vehículos privados y a veces de madrugada cuando la situación es crítica.

Para ser trasladados al Palacio de Justicia, el procedimiento es que la cárcel debe ser notificada dos (2) días antes de la fecha del traslado; el que se incumpla con estas normas puede llevar a la ausencia del imputado o condenado, aunque hay excepciones a esta regla. Los traslados se hacen en un vehículo (una minivan) contratado por iguala por la Procuraduría General de la República.

20. CÁRCEL PÚBLICA DE COTUÍ

20.1. Nombre del centro y su descripción.

Su nombre oficial es cárcel pública de Cotuí ubicada en la Fortaleza Palo Hincado de esta ciudad. Fue construida en el periodo año 1932 al 1989, según datos dados por la Dirección General de Prisiones, pero su inauguración fue el 5 de marzo de 1985, con un espacio físico para una capacidad de 160 internos; actualmente cuenta con una cantidad de 293 internos que lo ilustraremos en el siguiente recuadro:

CANTIDAD DE INTERNOS AL DIA 09/10/2007	
Internos preventivos	178
Internos condenados	115
TOTAL	293

Si bien es cierto que el espacio físico es pequeño, han distribuido 27 celdas las cuales albergan entre 6 y 7 internos, cuenta con una iglesia protestante, una bodega, un patio pequeño, una cocina en malas condiciones y un dispensario médico, faltando áreas para talleres, comedor, lavandería, bibliotecas, capillas, espacio para visita de familiares y un espacio para hablar de forma confidencial con su representante legal.

En ese sentido la ley 224 regula las edificaciones carcelarias y establece en su artículo 103 que los establecimientos penitenciarios deberán contar con las celdas, dormitorios, servicios higiénicos, patios, comedores, una oficina administrativa, talleres, lavanderías, bibliotecas, cocinas, enfermerías, capillas, bodegas, instalaciones de oficina y demás dependencias necesarias para que los internos puedan llevar una vida digna y recibir el tratamiento adecuado para su rehabilitación.

Esta dirigida por el alcaide Ramón Mendoza Núñez⁸, quien ingresó al penal el 20 de septiembre del 2004; cuenta con una secretaria y una digitadora, de estos miembros hay que resaltar la gran contribución que realizan con la defensa pública, pues los datos requeridos para el presente informe fueron obtenidos gracias a su colaboración y a la facilidad de acceder al interior del recinto e inclusive dejarnos tomar fotos.

Un aspecto negativo que algunos internos resaltaron del alcaide es que este les cobra por gestionar los documentos de libertad condicional y por cualquier gestión de otro documento, vulnerando la normativa penitenciaria específicamente el artículo 98 de la ley 224 que dispone: "El personal penitenciario no podrá exigir, cobrar ni percibir de los internos, familiares o amigos, derechos, gratificaciones, dádivas o regalos de ninguna especie. La infracción del presente artículo será sancionada con la pérdida inmediata del empleo"

⁸ El artículo 97 de la Ley 224 establece: "Los directores de los establecimientos carcelarios se llamarán alcaides y serán los responsables en sus respectivos establecimientos de la aplicación de los preceptos de esta ley y de sus reglamentos".

La Cárcel Pública de Cotuí, como institución, cuenta con determinadas características. Al igual que en todos los demás recintos carcelarios tiene un sistema de normas que regulan su vida cotidiana. En este recinto las visitas de familiares de los internos son los miércoles y los domingos, pudiendo los familiares en el caso de los esposos tener su relación conyugal dentro de las celdas. Por otro lado tienen un horario estricto de 8:00 A.M. a 6:00 P.M. de la tarde para acceder al patio; una vez terminado este horario no pueden salir de las celdas.

La ley 224, las reglas mínimas y el manual de gestión penitenciaria, normativas que rigen el sistema penitenciario dominicano establecen y dan directrices sobre el nuevo modelo penitenciario, el cual se caracteriza por los diferentes programas y planes de tratamiento penitenciario como base de la reeducación para la rehabilitación y posterior reinserción social, así como la presencia de un equipo multidisciplinario especializado, entre otros.

En ese sentido, la Cárcel Pública de Cotuí todavía no es un Centro de Corrección y Rehabilitación (CCR), el tipo de modelo que rige es el viejo modelo penitenciario, por lo que es urgente que se implemente el nuevo modelo penitenciario pues el mismo está sustentado en los principios básicos para el tratamiento de los internos adoptados y proclamados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 45/111, del 14 de diciembre de 1990 y esta en contra de la promiscuidad, violencia y hacinamiento⁹.

⁹ Manual de Gestión Penitenciaria. Procuraduría General de la República, Pág. 1

20.2 Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones.

La situación de los internos en la Cárcel Pública de Cotuí, presenta diversas problemáticas, según los internos, tales como: a) La sobrepoblación, b) La cloaca que recientemente la construyeron y aún esta sin inaugurar, no sirve cada vez que llueve se llenan los pasillos del recinto de aguas negras y el mal olor es insoportable, c) Escasez de dormitorios, muchos internos duermen en el piso sucio, d) Con la gran cantidad de internos, la Cárcel Pública presenta un gran hacinamiento, e) La higiene aunque muchos internos se dedican a limpiar sus celdas, los pasillos, baños y varias celdas carecen de limpieza, entre otros que iremos señalando en lo adelante.

Esto contraviene con los principios de rehabilitación y reinserción social que las normativas vigentes como la ley 224, reglas mínimas y el Manual de Gestión Penitenciaria establecen como finalidad en el sistema penitenciario, por lo que implica un desafío por parte de las autoridades penitenciarias aplicar de forma plena dichas disposiciones legales.

a) Situación de los internos y si existen diferencias sociales

Por otra parte, en la Cárcel Pública de Cotuí los internos no presentan diferencias sociales de forma abismal; en su mayoría son de un extracto social muy humilde: Ahora bien más de un 50% de la población carcelaria tiene al menos un electrodoméstico como televisión, abanico, inversor o estufa; en cuanto a la restante población su situación es paupérrima en el sentido de que a veces no tienen donde dormir.



Este es uno de los mejores dormitorios de la Cárcel de Cotuí del lado izquierdo podemos ver que tiene abanico, comprado por sus familiares.

b) Tratamiento de las autoridades

El tratamiento de las autoridades hacia los internos ha dado un gran cambio con respecto a las actuales anteriores, pues cada uno de los internos entrevistados aseguraron que ya en la Cárcel Pública de Cotuí no se ven maltratos físicos, pero si mucho maltrato verbal. Presentaron algunas quejas respecto a los guardias que cada vez que va un familiar a llevarle comida los días de visita se exceden en la revisión que realizan, a tal punto de que si llevan huevos lo abren todos, no le dejan entrar frutas, y muchos de estos internos son de escasos recursos, le destruyen la comida sólo porque hay que revisarlas.

c) Acceso a educación y cursos técnicos de los internos.

En cuanto al nivel de educación formal alcanzado por los internos, se confirma que la mayoría de ellos son personas que han recibido poca instrucción, pues un gran porcentaje no llega a superar la primaria, y el analfabetismo es alarmante. Sin embargo

es bueno destacar que actualmente dos profesores imparten clases de alfabetización.

También es importante destacar el aporte realizado al penal por la Fundación Félix Vásquez, la cual patrocina los siguientes cursos todos de duración máxima de 30 horas y que se imparten actualmente, estos son: a) Fortaleciendo de la Conducta, b) Relaciones humanas, c) Creando conductas productivas y c) La inteligencia emocional aplicada al diario vivir.

Si bien es cierto que hay que reconocer los avances en el aspecto educativo, no podemos dejar de mencionar la falta de talleres productivos, tales como: a) Ebanistería, b) Carpintería, c) Pintura, d) Repostería, entre otros, que enseñan a los internos una actividad en la cual se puedan desempeñar una vez salgan en libertad y son los instrumentos idóneos para que un ser humano pueda superarse y rehabilitarse para integrarse a la sociedad.

d) Comida y recreación

En cuanto a la comida la hace un empleado nombrado por la Dirección General de Prisiones y dos internos con experiencia, debiendo destacar que la comida es una dieta que ha mejorado mucho en la calidad y la variedad, pero que todavía algunos internos se quejan, a tal punto de que tienen sus estufas y propios medios para cocinar en su celda.

Sin embargo, no se puede dejar de mencionar el mal estado en que esta la comida y los utensilios que se utilizan para cocinar y comer, lo que atenta no sólo con la dignidad de los internos sino también contra su salud. En este sentido es necesario dar cumplimiento a lo que dispone el capítulo

20 numeral 1 de las reglas mínimas para el tratamiento de los internos la cual claramente establece: “Todo recluso recibirá de la administración, a las horas acostumbradas, una alimentación de buena calidad, bien preparada y servida, cuyo valor nutritivo sea suficiente para el mantenimiento de su salud y de sus fuerzas”.



Esta foto muestra uno de los utensilios de comida tirado en el suelo.

e) Descripción del area médica, situación de los enfermos, así como presencia del psiquiatra.

Las reglas mínimas para el tratamiento de los internos¹⁰ desde el capítulo 22 hasta el 27, regula los servicios médicos de los recintos carcelarios.

Este recinto dispone de un dispensario médico el cual carece de equipo y medicamentos; allí los internos aquejados de algún problema de salud son atendidos de lunes

¹⁰ Adoptadas por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Ginebra en 1955, y aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus resoluciones 663C (XXIV) de 31 de julio de 1957 y 2076 (LXII) de 13 de mayo de 1977.

a viernes por el Dr. Henry Vázquez, quien esta nombrado de manera permanente por "prisiones" y a quien raras veces se le ve. Según datos recogidos por los internos, esta asistido por la enfermera Alejandrina Santos.

Es importante destacar que no se cuenta con un departamento de psicología o con un experto en esa área de la salud; la psicóloga que tenía el penal renunció hace dos meses; esto vulnera lo que establece el capítulo 22 numeral 1 de las reglas mínimas para el tratamiento de los internos, el cual dispone: *"los recintos carcelarios deberán comprender un servicio psiquiátrico para el diagnóstico y, si fuere necesario, para el tratamiento de los casos de enfermedades mentales"*;

En cuanto a la religión en la cárcel desde hace algún tiempo tiene, una iglesia protestante llamada Iglesia Pentecostal, la Iglesia Católica sólo hace una visita y realiza una misa los días primero de cada mes.

En la Cárcel se permite y viabiliza la practica de Deportes a los internos, así como la celebración de torneos entre diferentes equipos. Muestra de esto son los premios otorgados a los internos de este recinto que lo tienen de exhibición en la oficina de la alcaldía; el más reciente, fue obtenido un torneo de baloncesto intercarcelario de fecha 28 de julio del 2007 celebrado en la cárcel de Moca.

Los deportes son promovidos por ellos mismos; en raras ocasiones se elabora un torneo promovido por la Dirección General de Prisiones; los internos cuentan con una cancha pero a muchos de estos no se les permite salir a usarla, el acceso de los internos a la cancha esta bien restringido, lo cual dificulta que se realice cualquier actividad deportiva.

20.3. Avances o retrocesos en el sistema penitenciario.

De las tres cárceles la de Cotuí es la que tiene las instalaciones físicas más deteriorada: la cocina es un ranchito de zinc y blocks

Los baños muy sucios y con niveles de insalubridad altísimos:



Pero vaya ironía, de las tres, la que tiene mejor ambiente espiritual, tranquilidad y labores de mejoramiento el interno es esa; quizás porque cuenta con una iglesia dentro del recinto, que dirige el pastor José Marino Santana y quien nos informó que predica y ejerce ministerio allí desde las 8:00 A.M. hasta las 5:00 P.M. Más el esfuerzo realizado es voluntario y de organizaciones extrañas a la cárcel, que contribuyen ha mejorar la situación, pero todas de forma aislada, sin coordinación y sin método. Sin embargo el esfuerzo es loable, humano y digno de admiración.

Pero las condiciones físicas de las instalaciones son lamentables con el cableado de energía externamente en los pasillos y con evidente manejo no profesional que podría causar un incendio, y consecuentemente la

posible muerte de internos¹¹, lo que evidentemente hace de este recinto el más peligroso de los centros penitenciarios investigados. ¿Se avanza así? Es ostensible que no.

a) Labor del juez de ejecución y del defensor de ejecución del centro.

De los centros penitenciarios del departamento judicial del Juez de la Ejecución de La Vega, el de Cotuí es el más lejano. Los internos se quejan de que el Juez acude muy pocas veces y algunos manifestaron que nunca lo han visto al Juez por el recinto.

En cuanto a los defensores públicos no manifestaron quejas; sin embargo, hay que destacar que en el departamento de Cotuí no hay defensa pública, esta la figura del abogado de oficio y en este aspecto se le notaba cierto desamparo. Algunos solicitaron que le envíen ciertos mensajes a los abogados de oficio del lugar.

1. Denuncia de derechos humanos.

Los internos denunciaron enérgicamente ser objeto de maltratos psicológicos por parte de la vigilancia del lugar, pues ejercen requisas constantes dentro del recinto, y los utensilios y alimentos que ingresan los familiares son adulterados, además –continúan diciéndonos–, los niños son obligados a entrar descalzos, con la intensión supuesta de impedir el trasiego de drogas.

2. Acceso al juez de ejecución.

Los internos manifestaron que el juez acude una vez al mes lo cual fue confirmado por las autoridades de la cárcel. Por lo que el acceso es mínimo en este lugar.

¹¹ Recuérdese el incendio del recinto carcelario de Higüey en el que murieron más de un centenar de internos hace poco más de 3 años.

3. Regeneración o castigo en el centro.

Castigo, pues la situación es muy crítica allí, y bajo tales condiciones el tiempo se hace más largo.

b) Traslados.

Los traslados de los internos más frecuentes son los siguientes:

1- Los que por razón determinada son llevados a que purguen la pena a otro centro penitenciario. 2-) *Los internos con mala conducta son trasladados del penal, pero la mayoría de los traslados fueron solicitados por los mismos internos. Durante el año se han realizado 12 traslados.*

c) No aplicación del sistema progresivo del régimen penitenciario.

En esta cárcel el sistema progresivo no existe, pero la iglesia del recinto ayuda al crecimiento espiritual.

d) Ejecución de las libertades por parte de la Alcaldía.

La ejecución de la libertad se realiza a tiempo.

e) Traslados fuera del centro: hospital y tribunal.

2- A un hospital por problemas de salud. *Para ir al hospital no hay vehículos, pues la Procuraduría General de la República ha contratado el servicio para el traslado de los internos, pero los chóferes alegan que es sólo a los centros penitenciarios y al palacio de justicia, no a hospitales. Quien no cuenta con los cien pesos para pagar un taxi, corre el riesgo de parecer, en la cárcel.*

3-Al Palacio de Justicia para el seguimiento de sus procesos. *Para ser trasladado al Palacio de Justicia, el procedimiento es que la cárcel debe ser notificada antes de la fecha del traslado, el*

que se incumpla con estas normas puede llevar a la ausencia del imputado o condenado.

Los traslados se hacen en un vehículo (las autoridades dicen disponer de cuatro).

21. CÁRCEL PÚBLICA 2 DE MAYO DEL MUNICIPIO DE MOCA

21.1. Nombre del centro y su descripción.

Su nombre oficial es Cárcel Pública 2 de Mayo ubicada en la ciudad de Moca, fue en el año 1952 según datos dados por el alcalde, con un espacio físico para 225 internos, actualmente, al día nueve de Octubre del 2007 cuenta con una cantidad de 709 internos.

Esta cárcel tiene la particularidad frente a los demás recintos penitenciarios del país, que su espacio físico esta dividido en dos partes; de un lado están ubicados los internos de la ciudad de Moca, y del otro están ubicados los internos trasladados de la cárcel Pública de Puerto Plata y el Centro de Corrección y Rehabilitación Rafey. (La mayoría de estos traslados fueron motivados por la remodelación de la Cárcel de Puerto Plata y Rafey). Este recinto cuenta con 10 pabellones o celdas, de las cuales la que más internos alberga, tiene más de 100 internos, y la más pequeña tiene 17 internos.

La cantidad de internos según la secretaria del recinto ilustraremos en el siguiente cuadro:

DATOS GENERALES DE CARCEL PUBLICA 2 DE MAYO	
Cantidad de internos de Moca	480
Cantidad de internos Puerto Plata/Rafey	229
Cantidad de condenados de Moca, Puerto Plata y Rafey.	480
Cantidad de preventivos de Moca, Puerto Plata, Rafey	229

Si bien es cierto que los internos de la cárcel de Moca están por separados por sexo y que no existen menores de edad en este recinto, no menos es cierto es que no existe la separación o segregación que exige la normativa penitenciaria. Todos los internos están juntos, preventivos con condenados, vulnerando el principio de segregación establecido en el artículo 12 de la ley 224, el cual establece que “en los establecimientos carcelarios deberá existir conveniente clasificación entre los internos mayores y menores de 21 años de edad, y respecto de los pertenecientes a la primera clase, entre los que hayan cometido delitos de sangre o que atenten contra el sexo, y los demás delitos establecidos por el Código Penal y las leyes especiales”.

La ley 224 regula las edificaciones carcelarias y establece en su artículo 103 que los establecimientos penitenciarios deberán

contar con las celdas, dormitorios, servicios higiénicos, patios, comedores, talleres, lavanderías, bibliotecas, cocinas, enfermerías, capillas, bodegas, instalaciones de oficina y demás dependencias necesarias para que los internos puedan llevar una vida digna y recibir el tratamiento adecuado para su rehabilitación.

En ese sentido, el recinto de la ciudad de Moca sólo cuenta con una oficina administrativa, un área para los guardias y oficiales de turno, un patio, una cancha, una iglesia católica y una protestante, una cocina, un área médica, un espacio para curso de informática. Por lo que resulta necesario no sólo para que se le de aplicación a esta disposición, sino también para cumplir con la finalidad de rehabilitación de los internos que se habilite una biblioteca, comedor, más dormitorios y lavanderías.

Esta dirigida por el alcaide Teodoro Liranzo Lantigua¹², quien ingresó al penal desde hace tres años; cuenta con una secretaria, dos digitadores, de estos miembros hay que resaltar la gran contribución que realizan con la defensa pública de La Vega, pues los datos requeridos para el presente informe fueron obtenidos gracias a su colaboración. Sin embargo hay que destacar la negatividad de tomar fotografías y de acceder a lo interno del recinto; ni siquiera con la autorización del señor Francisco Cárdenas, funcionario de la Dirección General de Prisiones, por lo que es urgente que hayan cambios en este sentido en la política pe-

nitenciaria, pues en todas las instituciones públicas la mejor cualidad es la transparencia y ante las tres cárceles del Departamento Judicial de La Vega se nos presentaron los mismos obstáculos y siempre nos surgía una pregunta: ¿Qué es lo que ocultan? Aunque resulta fácil de responder luego de una visita carcelaria donde se puede ver las necesidades de los internos.

21.2 Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones.

La situación de los internos en la Cárcel Pública 2 de mayo de la Ciudad de Moca, presenta diversas problemáticas; según el alcaide y los internos, el recinto tiene como principal dificultad: La sobrepoblación que trae como consecuencia la escasez de dormitorios encontrándose con internos durmiendo en el piso¹³. Otra problemática es que luego de hacer una enorme fila para buscar la comida a pleno sol, no tienen comedor. En este sentido los internos necesitan de una carpa y de un espacio para comer, pues los mismos tienen que comer en el patio y a veces no tienen donde sentarse.

Esto contraviene con los principios de rehabilitación y reinserción social que las normativas vigentes como la ley 224, reglas mínimas y el manual de gestión penitenciaria establecen como finalidad en el sistema penitenciario, por lo que implica un desafío por parte de las autoridades penitenciarias

12 El artículo 97 de la Ley 224 establece que "Los directores de los establecimientos carcelarios se llamarán alcaides y serán los responsables en sus respectivos establecimientos de la aplicación de los preceptos de esta ley y de sus reglamentos".

13 Esto contraviene con lo dispuesto en el capítulo 19 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Internos que establece: "Cada recluso dispondrá, en conformidad con los usos locales o nacionales, de una cama individual y de ropa de cama individual suficiente, mantenida convenientemente y mudada con regularidad a fin de asegurar su limpieza".

aplicar de forma plena dichas disposiciones legales.

a) Situación de los internos y si existen diferencias sociales.

Por otra parte en la Cárcel Pública de Moca los internos presentan diferencias sociales aunque no de forma abismal, en su mayoría es de un extracto social muy humilde, sin embargo según informaciones dadas por el alcalde en cada celda hay inversor y más de un 50% de la población carcelaria tienen al menos un electrodoméstico como televisión, abanico, celular o estufa; en cuanto a la restante población, su situación es paupérrima en el sentido de que a veces no tienen donde dormir.

b) Tratamiento de las autoridades.

El tratamiento de las actuales autoridades hacia los internos ha dado un gran cambio con respecto a las autoridades anteriores, pues el señor Luís Núñez Luciano, recluso encargado de la disciplina y otros internos entrevistados nos aseguraron que ya en la cárcel no se ven los maltratos ni tratos degradantes. El alcaide nos aseguró que durante su gestión cambió la celda de castigo llamada la solitaria donde encerraban a los internos que transgredían las normas de la cárcel, por una celda normal que actualmente ocupa 17 internos. Si los internos no son obedientes a la normas del recinto se les impone trabajo obligatorio como el de limpieza; si aún así siguen reuñentes simplemente lo trasladan de forma involuntaria, según información dada por el alcaide.

c) Acceso a educación y cursos técnicos de los internos.

El recinto cuenta con un curso de informática que tiene 10 computadoras en muy buen estado y que al tener un horario de dos tandas los cinco días a la semana permiten que al menos una parte de la población carcelaria de este recinto, pueda instruirse en este sentido. Sin embargo, no existen escuelas que permitan impartir clases de nivel primario o secundario lo que agrava el nivel de escolaridad de los internos que quieren superarse y salir adelante. Al parecer, nadie le ha buscado solución a esta problemática que amerita una urgente respuesta.

Tampoco existen talleres, a lo que nos preguntamos de que forma un ser humano se puede rehabilitar sino cuenta con los instrumentos idóneos para superarse y salir adelante, el recinto de Moca no tiene las condiciones educativas que requiere la gran mayoría de los internos y que sobre todo les permite mostrar que se encuentran aptos para integrarse a la sociedad, lo cual vulnera el artículo 2 de la ley 224 que establece que: “La ejecución de las penas privativas de libertad tiene por objeto, fundamentalmente, la protección social y la readaptación del condenado, a fin de restituirlo a la sociedad con voluntad y capacidad para respetar la ley. El régimen penitenciario deberá usar, de acuerdo con las características de cada caso, el tratamiento educativo y asistencial de que pueda disponer, de conformidad a los progresos científicos que se realizan en la materia.

d) Descripción del Área Médica, Situación de los Enfermos. Así como presencia del Psiquiatra.

El recinto dispone de un dispensario médico allí los internos aquejados de algún problema de salud son atendidos de lunes a viernes por el Dr. Amaury López el cual recibe diariamente alrededor de 10 internos, el Dr. López esta nombrado de manera permanente por la Dirección General de Prisiones. Este departamento cuenta con una enfermera llamada Maribel Cabrera y con una botica popular de la cual hay que destacar que gracias a la ubicación de la misma no hay escasez de medicamentos.

Es importante destacar que cuenta con una doctora especialista en psicología, Dra. Sargrario Martínez, la cual desde hace un mes realiza una visita todos los martes de forma voluntaria y autorizada por la Dirección General de Prisiones, lo cual es un gran avance en el ámbito de la Salud.



Esta es la entrada de la Farmacia conocida como botica popular

e) Comida y recreación.

En cuanto a la comida la hacen cuatro internos elegidos por ellos mismos, debiendo

destacar que por ser un personal no calificado para cocinar el Médico la supervisa todos los días. Ha habido mejoría en la calidad y variedad de este servicio básico en este último año. Un gran porcentaje de internos tiene su propia estufa y cocinan su comida.

En cuanto a la religión en la Cárcel desde hace algún tiempo existen dos iglesias una católica y la otra protestante. De la cual hay que destacar que ofrecen y organizan charlas para instruir a los internos, por parte de la Iglesia Católica los visita diariamente a excepción de los días de visitas familiares el grupo de Doña Hilda Cáceres, los cuales realizan la celebración de la palabra, asimismo reciben la visita de un grupo de la iglesia evangélica.

La Cárcel Pública de la Moca permite y viabiliza la realización de Deportes a los internos así como la celebración de torneos entre diferentes equipos. Los deportes que realizan son: béisbol, boxeo, levantamiento de Pesas, basketball, ajedrez, dominó, así como otro tipo de recreación como el tablero y el parché. Los internos se quejan por la reparación de la cancha, que al no tener se tienen que trasladar y usar la de los internos de Moca.

Los Deportes son promovidos por ellos mismos; En raras ocasiones se elabora un torneo promovido por la Dirección General de Prisiones, los internos de la parte Rafey-Puerto Plata necesitan la reparación de una cancha y de una donación de dos pelotas para jugar Baloncesto.

21.3. Avances o Retrocesos en el Sistema Penitenciario.

Las condiciones en la Cárcel Pública 2 de Mayo a primera vista se percibe mucho mejor que como se encuentra la cárcel de

La Vega. En primer lugar porque es mucho más amplia¹⁴, tiene más internos es más desahogada. Todo esto, claro está, en apariencia, pues no es posible percibir la realidad total con sólo una autorización de visita dentro del recinto y de un sólo día para realizar este informe.

Los internos entrevistados reconocen que las condiciones de esta cárcel ha experimentado una ligera mejoría en diversos aspectos, como el trato de las autoridades y del Ejército Nacional que vigila y garantiza el orden en este penal,¹⁵ la recreación con competencias deportivas de equipos de baloncesto, ejercicios de pesas, dominó, tablero, etc., con respecto a la comida es una situación similar a la cárcel de La Vega: cuatro 4 internos son los que cocinan y una gran cantidad de ellos cuecen sus propios alimentos.



Un interno detrás de los barrotes, en la misma se ve desesperanzado.

Es difícil reconocer si realmente ha habido avance en este recinto carcelario. En com-

14 Hay aquí dos (2) cárceles: San Felipe de Puerto Plata y 2 de Mayo (Moca).

15 Aunque los problemas continúan, dos semanas antes de la realización de este informe, fueron muertos tres internos en este penal por supuestamente tratar de escapar en medio de un motín.

paración con otros recintos, en este hay mayor inversión del Estado, pues tiene un dispensario con algunas medicinas y además hay una botica popular (farmacia) de la Secretaría de Estado de Salud Pública. Pero para responder a la pregunta de este informe dentro de lo que existe, esto es, el sistema del no sistema o modelo penitenciario sin metas de desarrollo progresivo de los internos, ha habido un ligero avance en los últimos meses.

Reiteramos, sin embargo, que sólo mediante un seguimiento sistemático de los internos, además de la mejoría de las instalaciones carcelarias y el adiestramiento del personal, es que se podría esperar avance, pero con lo que existe no. Sólo es una panacea.

a) Labor del juez de ejecución y del defensor de ejecución del centro.

Esta cárcel tiene como característica señera el alojar en ella internos de diversas provincias del Cibao. Muchos de los internos tienen sus procesos en Santiago, La Vega, etc., lo que hace preciso distinguir la labor del juez de la ejecución de la pena y del defensor público.

Según nos cuenta el alcaide de este recinto, el juez de la ejecución de la pena del departamento judicial de La Vega acude generalmente dos veces al mes a esta cárcel, los internos, sin embargo, expresan que si este funcionario jurisdiccional acude al recinto, otros expresan no saberlo, y otros niegan haberlo visto en el recinto. Los que expresan mayor queja son los internos que tienen procesos en Santiago de los Caballeros.

En lo referente a la labor de los defensores públicos con respecto a los del departamento judicial de La Vega no existen quejas ni

de las autoridades ni de los internos, pero sí con los de Santiago de los Caballeros.

1. Denuncia de derechos humanos.

Quejas de maltrato físico: ninguna. Aunque del incidente presentado en el que murieron tres internos, las autoridades evadieron hablar de ello y no conocemos si se está realizando alguna investigación al respecto.

2. Acceso al juez de ejecución.

Distinto a otras, el acceso es mínimo, pues en la medida en que la población carcelaria es mayor y más alejada del centro, por lo que el contacto es menor y mediatizado por la de los informes burocráticos.

3. Regeneración o castigo en el centro.

Nos inclinamos por castigo, aunque por la condición humana y la gracia de Dios, algunos se regeneran. Con el modelo existente no es posible cuantificar el cambio de manera objetiva, sobre todo cuando el "método es el palo."¹⁶

b) Traslados

Los traslados de los internos más frecuentes son los siguientes:

1- Los que por razón determinada son llevados a que purguen la pena en otro centro penitenciario. *Los internos cuando cometen un acto indisciplinado son: 1- puestos a realizar trabajos de limpieza obligatorio dentro del recinto (conductas menos graves) o trasladados del penal (conductas graves).*

c) No aplicación del sistema progresivo del régimen penitenciario.

En esta cárcel el sistema progresivo no existe, pero existen herramientas que ayudan a la educación y desarrollo del interno como: iglesias, actividades deportivas y laboratorio de informática.

Esa cárcel, como institución, cuenta con determinadas características, al igual que en todos los demás recintos carcelarios, tiene un sistema de normas que regulan su vida cotidiana. En este recinto las visitas de familiares de los internos son los miércoles y los domingos, pudiendo los familiares en el caso de los esposos tener su relación conyugal dentro de las celdas. Por otro lado tienen un horario estricto de 8:00 A.M. a 6:00 P.M. para acceder al patio. Una vez terminado este horario, no pueden salir de las celdas. Entre otras cosas se le permite al recluso que pueda tener celular, usarlo a toda hora del día, según informaciones dadas por los internos, pues el alcaide nos informó que sólo un recluso puede tenerlo por celda por una enfermedad o accidente de un interno en horas de la noche pueda llamar inmediatamente.

La Ley 224, las reglas mínimas y el manual de gestión penitenciaria, normativas que rigen el sistema penitenciario dominicano establecen y dan directrices sobre el nuevo modelo penitenciario, el cual se caracteriza por los diferentes programas y planes de tratamiento penitenciario como base de la reeducación para la rehabilitación y posterior reinserción social, así como la presencia de un equipo multidisciplinario especializado, entre otros.

En ese sentido ese recinto carcelario todavía no es un centro de corrección y Rehabi-

¹⁶ Según nos contaba el Alcaide antes que él llegara este era el método usado.

litación (CCR); el tipo de modelo que rige es el viejo modelo penitenciario, por lo que es urgente que se implemente el Nuevo Modelo Penitenciario pues el mismo está sustentado en los principios básicos para el tratamiento de los internos adoptados y proclamados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 45/111, del 14 de diciembre de 1990 y está en contra de la promiscuidad, violencia y hacinamiento¹⁷. El alcaide nos informó que ya hay planes de convertir este recinto en CCR, pero todavía no han terminado de construir la cárcel.

d) Ejecución de las libertades por parte de la alcaldía.

La ejecución es más o menos a tiempo. Salvo cuando hay algún problema de identidad, pero en los casos normales es rápido.

¹⁷ *Manual de Gestión Penitenciaria. Procuraduría General de la República, Pág. 1*

e) Traslados fuera del centro: hospital y tribunal.

2- A un hospital por problemas de salud. *En cada celda se permite un celular para que los internos informen de cualquier incidencia, no importa la hora, sobre todo si alguien se enferma (lo que es frecuente). Los traslados al hospital se realizan en un vehículo contratado por iguala por la Procuraduría General de la República, pero es frecuente que los internos tengan que pagar taxi para ser trasladados al hospital cuando la emergencia ocurre de noche.*

3- Al Palacio de Justicia para el seguimiento de sus procesos. *Para ser trasladados al Palacio de Justicia, el procedimiento es que la cárcel debe ser notificada antes de la fecha del traslado; el que se incumpla con estas normas puede llevar a la ausencia del imputado o condenado.*

Los traslados se hacen en un vehículo (las autoridades dicen disponer de cuatro).

22. REFORMATARIO INSTITUTO PREPARATORIO MÁXIMO ANTONIO ÁLVAREZ

22.1. Nombre del centro y su descripción.

Este instituto fue construido en el 1950 y tiene una capacidad para 200 personas; en la actualidad alberga la cantidad de 70 internos de los cuales un 30% son preventivos, y el resto están sancionados. Este plantel está dividido en 4 áreas o pabellones y 4 celdas pequeñas (de aislamiento la cual se utiliza como castigo); los internos preventivos, se encuentran en un pabellón habilitado para esos fines, y los sancionados en un pabellón

para sancionados; debemos de aclarar que aunque el reformatorio tenga una capacidad para 200 internos algunas áreas no están funcionando, por lo que su capacidad real se reduce quizás a la mitad de la que tiene. Por esta razón los internos no tienen más holgura.

En el reformatorio utilizan el sistema cerrado. Según las autoridades del mismo, esto es debido a las limitaciones que adolece el centro, así como también a la falta de seguimiento que según entienden las

autoridades del centro no le dan las personas o autoridades encargadas de poner en movimiento los programas encaminados a que este centro pueda alcanzar los fines que prevé la ley 224, el Código Procesal Penal, y la ley 136-03; además de esto, las autoridades del recinto nos manifiestan que todos los miembros de equipo multidisciplinario que señala la ley se encuentran en sus instalaciones, con excepción del trabajador social, y que el trabajo de este grupo de profesionales se ve afectado por la falta de herramientas con que cuentan para realizar una labor eficiente, al igual que por el poco espacio con que cuentan estos en el plantel.

Este centro esta dirigido por la señora Griselda Correa la cual para el desempeño de sus funciones cuenta con un equipo integrado por una ayudante, una secretaria, un médico, 6 enfermeras, 1 odontólogo, varios policías, y un mensajero. Estos colaboradores se muestran muy atentos con los miembros de la defensa, y debo de agregar que el día que se realizó este informe se nos brindó toda la información solicitada, y sin ningún contratiempo.

22.2 Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones.

Los problemas verificados en las cárceles de este departamento judicial son muchos, y se necesita una gran inversión para corregirlos; pero no es solamente inversión material, debe cambiarse de modelo y aplicar el sistema progresivo, que hoy se intenta llevar a cabo en algunos centros penitenciarios.

a) Situación de los internos y si existen diferencias sociales.

Por otro lado las autoridades señalan que en el centro no existen diferencias sociales, mas que los privilegios que los adolescentes tienen por sí mismos, en el hecho de que algunos vienen de familias con mas capacidad económicas que otras, lo que se refleja en las vestimentas, conrflakes, tennis y otras cosas que sus familias le traen, y que el centro no esta en capacidad de ofrecer a los internos del centro. Aparte de esto el trato que reciben los internos es igual en todos los sentidos.

b) Tratamiento de las autoridades.

En el curso de la investigación, pudimos constatar que el comportamiento de las autoridades con los internos ha variado sensiblemente. Hoy ya no se maltrata en términos físicos a los internos, pero se violentan derechos inalienables como son la alimentación, la salud, educación y consecuentemente la calidad de vida. Todo esto tiende a hacer la permanencia en prisión insoportable y aniquiladora, además que predispone al interno a cualquier medida de regeneración.

22.3. Avances o retrocesos en el sistema penitenciario.

Entre los avances que se reflejan en el sistema penitenciario se indican que ahora se respetan los plazos procesales, los maltratos han disminuidos en un 80%; de igual manera la alimentación, la salud, han tenido una mejoría notable dentro del centro de reformatión de menores. Aunque las instalaciones son viejas, los servicios como agua, y luz, son bastante buenos, pues el agua no

falta, y la luz a pesar de los apagones no les afectan, ya que tiene una planta donada por la secretaria de salud pública; sin embargo, los familiares de los adolescentes indican todo lo contrario a lo que nos declararon las autoridades del reformatorio.

Otros de los inconvenientes que señalan las autoridades, de hecho el más urgente que tienen en estos momentos lo constituye la presencia de personas que adquirieron la mayoría de edad dentro del plantel, pero que tienen en un estado de incomodidad a los verdaderos adolescentes, y que según ellos no permiten que estos puedan desarrollarse de manera plena, llegando incluso a obligar a muchos a que no participen en clases de alfabetización y talleres que imparten en el centro, por lo que entienden debe de hacerse algo, sobre todo el Ministerio Público, quen debería solicitarle al juez de ejecución de la sanción su traslado a una cárcel de adultos.

Al parecer las autoridades del reformatorio olvidan que el espíritu de la ley 136-03 está encaminado a que toda la persona adolescente en conflicto con la ley se beneficie de un régimen especial, tanto en todas las fases del juicio, así como en la fase de cumplimiento de la sanción, lo cual hace que este tipo de pedimento por parte del reformatorio sea inadecuado e ilógico.

Una vez mas nos damos cuenta de que en este país casi todo es una utopía, sobre todo si se trata de asuntos relacionados con los mas desposeídos de la sociedad, pues la ley 224, al igual que la 136-03 nos muestra un panorama muy hermoso de cómo supuestamente se manejarán las cosas, en el caso de los adolescentes en conflictos con la ley se nos vende la idea de una estructura funcional, bien planificada, sin nada de improvisaciones, celosa de los derechos y garantías

de internos de estos planteles; sin embargo; nos encontramos con la dura realidad, que pensábamos, que si bien es cierto no se había superado en todo su magnitud estábamos muy cerca de ello, pero la verdad es otra, ya que la improvisación, al parecer, es la regla común en estos sitios, aparte de los maltratos que reciben los adolescentes que se encuentran recluido en estos planteles.

a) No Aplicación del sistema progresivo del régimen penitenciario.

En las tres no existe el tratamiento progresivo establecido en la ley 224. El manejo carcelario no tiende hacia este fin, es sólo un lugar de castigo y nada más. Las buenas ideas de reeducación, regeneración, transformación y reinserción social, son sólo palabras en estos lugares, pero no falta quien saque la cara, y las iglesias y otras organizaciones no gubernamentales, en la medida de sus posibilidades, brindan ayuda por la mejoría de las condiciones carcelarias y la educación espiritual y técnicas de los internos.

b) Traslados fuera del centro: hospital y tribunal.

En lo relativo a los traslados de los internos, estos se realizan de forma normal, dentro de La Vega, y cuando se debe trasladar varios internos a diferentes lugares (tribunales, hospitales, cortes) las autoridades del centro solicitan el auxilio de la procuraduría, ya que esta cuenta con muchos vehículos, con lo que se resuelve de forma rápida este inconveniente.

1. Recomendaciones

Los diferentes actores del sistema deben de ponerse de acuerdo a los fines de poder obtener la decisión que más convenga a los

adolescentes que se encuentren en un proceso penal, ya que la ley 136-03 señala de manera precisa que este tipo de reformatorio será asistido por un equipo multidisciplinario, los cuales dicen ellos no hacen su trabajo por falta de herramientas y espacio, lo cual constituye una excusa inaceptable por parte del centro.

Lo recomendable para encaminar las cárceles de este departamento judicial es la instauración del sistema progresivo establecido en la ley, pero mientras esto sucede se pueden introducir medidas en lo que existe con el fin de mejorar la situación de los internos:

a-) Es necesario un programa de seguimiento por parte de Defensores Públicos con respecto a las quejas que tengan los internos a los fines de que se puedan evitar vulneraciones a Derechos Humanos.

b-) En los tres Establecimientos Penitenciarios es sumamente necesario un espacio para que tanto la familia, los Defensores Públicos y cualquier representante legal puedan hablar de forma confidencial con los internos.

c-) La motivación de competencias deportivas sanas, que contribuyan a mejorar

el cuerpo; Porque mente sana en cuerpo sano.

d-) La instauración de iglesias dentro del penal a remede de la que existe en la cárcel de Cotuí, pues nos dimos cuenta que ejerce gran influencia en la formación espiritual de los internos.

1. Conclusión

El Departamento Judicial de La Vega tiene al momento de la presentación de este escrito 1,515 internos, distribuidos en las siguientes cárceles:

- 1- Cárcel Pública de La Vega 513 internos
- 2- Cárcel Pública de Cotuí 293 internos
- 3- Cárcel Pública 2 de Mayo (Moca) 709 internos

Las condiciones de estas tres cárceles son más o menos similares, caracterizada por la limitación económica, el deterioro de las instalaciones físicas, la insalubridad, el desbalance alimenticio y la falta de metas reeducadoras para con el interno.

23. CÁRCEL PÚBLICA VISTA DEL VALLE-HATILLO

23.1 Nombre del centro y su descripción.

San Francisco de Macorís cuenta con dos cárceles públicas, siendo la Cárcel Vista del Valle-Hatillo, la cual lleva ese nombre por encontrarse en el seno del sector vista del valle. Es la de mayor capacidad, pues fue construida para 600 reclusos, está cons-

truida bajo el modelo tipo de las llamadas "Cárceles Modelo". Actualmente alberga una población carcelaria de 402 internos. A principios de mes de Diciembre 2007 tenía una población de 355 reclusos, pero en fecha 12 de Diciembre a raíz de la tormenta Olga, la cual ocasionó daños estructurales a la Cárcel Pública de Rafey de la ciudad de Santiago de los Caballeros, las autoridades

procedieron a trasladar 38 internos de ese recinto carcelario a esta Cárcel. Además en fechas sucesivas fueron trasladados dos reclusos de las cárceles de Najayo y el 15 de Azua, respectivamente.

Esta cárcel pública está dirigida por el Licdo. Fausto Gabriel, quien es abogado de profesión, el cual asumió las funciones de alcaide a partir del mes de Marzo 2007.

Sin embargo, esta cárcel al igual que las demás del Departamento Judicial de Duarte, su seguridad está a cargo de los militares, cuyo coronel asignado tiene su sede en la cárcel departamental Duarte.

Esta cárcel tiene una particularidad y es que es una cárcel receptora de internos condenados que son trasladados de otras jurisdicciones. Podría decirse que 139 reclusos de ese penal son condenados y 233 son preventivos. Otra situación que se presenta es que en ese recinto carcelario hay una cantidad a considerar de presos preventivos, cuyos procesos pendientes se encuentran en otras jurisdicciones, de los cuales defensa pública ha detectado unos 62 de la ciudad de Santiago, Puerto Plata y uno o dos de Mao, de los cuales hay condenados con recursos pendientes.

23.2 Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones:

a) Situación de los internos y si existen diferencias sociales.

Una de las problemáticas que presenta esta cárcel, a pesar de que fue construida para 600 reclusos, según sus autoridades, es que presenta un estado de hacinamiento, que por el descuido y el tiempo la estructura

se torna insalubre, lo que provoca enfermedades y otros trastornos a los internos, sumado al mal manejo dado a la basura y la humedad del recinto provocan problemas pulmonares a los internos.



En ese sentido, debemos agregar que los internos de ese recinto carcelario no cuentan con un patio exterior para recrearse y tomar el sol, pues es un lugar totalmente cerrado.

En cuanto a las diferencias sociales, éstas pueden ser observadas en varios aspectos, con relación a las salidas al área común de la cárcel, donde tienen acceso al público y a la alcaldía, algunos reclusos transitan libremente, estos son los menos y pertenecen al clan del Probote. Por otro lado podemos observar que las habitaciones son diferentes, quienes pueden pagar gozan de privilegios, donde cuentan con habitaciones acomodadas; sin embargo, la mayoría comparte espacios paupérrimos, en los pasillos, lugares tan estrechos que fue imposible ubicar el ángulo de la cámara fotográfica.

b) Tratamiento de las autoridades.

Entendemos nosotros que hay demasiada permisibilidad por parte de las autoridades del penal, pues es evidente que el gobierno de la cárcel no está ni en manos del alcaide, ni en manos de los militares, sino

en manos del encargado de disciplina, que es un recluso con mucho poder de nombre José Padilla, quien cuenta con un equipo de personas bajo su dirección, para cumplir con esta "Tarea".

Con relación al trato de las autoridades hacia la defensa pública hay un respeto que denota un trato institucional y las visitas carcelarias fluyen con aceptabilidad, no hay problemas para abcesar al recinto, lo que facilita el trabajo de los defensores.



c) Acceso a educación y cursos técnicos de los internos.

Este recinto cuenta con un programa de alfabetización, dirigido a la población Carcelaria, donde el interno (preventivo o condenado) tiene la oportunidad de alfabetizarse, personas que llegan a la cárcel y que no saben ni escribir su nombre, aprenden a hacerlo. Este Programa está auspiciado por la Universidad Católica Nordestana (UCNE) y la Secretaria de Estado Educación (SEE), la cual expide certificado de acreditación.

Además este recinto cuenta con un programa de enseñanza del idioma Inglés, el cual está a cargo de uno de los reclusos quien era profesor de idiomas antes de ingresar a la cárcel (recluso condenado proveniente de Santiago), cuyo nombre es Andrés Mar-

tínez, quien es usuario de defensa pública, tanto en Santiago, como en San Francisco de Macorís a los fines de solicitarle su libertad condicional.



Los internos de ese recinto carcelario cuentan con una pequeña biblioteca, que ha sido formada por los mismos internos, con libros que les son donados por algunas personas, lo cuales les sirven para complementar su aprendizaje y otros para entretenimiento.

d) Descripción del área médica, situación de los enfermos, así como presencia del psiquiatra.

Otra situación dada es el hecho de que los internos no cuentan con un dispensario médico apto para ser atendido en condiciones de emergencias menores, sino que son los mismos imputados que se curan unos a los otros sin las menores condiciones de salubridad. Lo que provoca que algunas heridas menores se conviertan en verdaderas complejidades de salud para los internos. Cabe reseñar que hay una enfermera designada por Salud Pública, que no asiste a la cárcel y que sólo figura en la nómina.

e) Comida y recreación.

La comida de los reclusos es suministrada creada por la dirección de prisiones, a tra-

vés de los comedores económicos. La Asignación llega todos los martes.



Este recinto tiene una asignación semanal de:

- Siete (7) sacos de arroz
- Tres (3) latas de aceite
- Dos (2) cajas de salsa
- Cuatro (4) cajas de arenque
- Dos (2) faldos de avena
- Dos (2) sacos de azúcar
- Un (1) saco de sal
- Un (1) saco de harina de trigo
- Dos (2) faldos de harina de maíz
- Un (1) tarro de mantequilla
- 23 y 25 piezas de salami
- Cuatrocientos quince (15) libras de pollo
- Mil (1000) unidades de pan
- Un (1) saco de papas
- Una (1) funda de fideos
- Cuatro (4) cartones de huevos
- Un (1) saco de habichuelas
- Tres mil (3000) plátanos.



Estos datos fueron contactado por nosotros en el almacén y visto el conduce del mismo.

En entrevista con los reclusos pudimos determinar que (275) internos comen de la comida elaborada en la cocina de la cárcel, la cual se encuentra en malas condiciones de higiene y salubridad. Pero con la nueva construcción se ha construido una nueva cocina, que cumplirá con los requisitos para mantener la higiene y salubridad en cuanto a la elaboración de los alimentos de los internos.

En tanto que entre 80 o 90 reclusos se alimentan de la comida, que son traídas diariamente por familiares y allegados, y los demas comen lo que ellos mismos cocinan en anafes y fogones improvisados.



La recreación como tal no existe, pues los internos de este centro penitenciario no cuentan con áreas habilitadas a estos fines, ni con canchas, áreas deportivas, ni de esparcimiento, ya que no hay un área para ver televisión, ni nada parecido.

Por lo que algunos internos, utilizando su ingenio, han improvisado una cancha de baloncesto, y otros se dedican a los juegos de azar, lo que conlleva a situaciones de discusiones y riñas internas.



Todas estas problemáticas tendrán soluciones a corto plazo, ya que se está construyendo un recinto penitenciario moderno, donde se unificarán los dos recintos carcelarios existentes en la actualidad, donde se pretende instaurar el nuevo modelo de gestión penitenciaria, apegado a los cánones de las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos, el cual será un verdadero centro de rehabilitación.

Hay reclusos que tienen mascotas dentro del penal, como son perros, gallos y gatos para su entretenimiento.

1. Prácticas religiosas dentro de la cárcel.

Los internos dentro del recinto carcelario profesan la religión cristiana por lo que

para la celebración de sus cultos, cuentan con un espacio destinado exclusivamente para esos fines.

23.3 Avances o retrocesos en el sistema penitenciario.

a) Labor del juez de ejecución y del defensor de ejecución del centro.

La juez de ejecución de la pena es la Magistrada Aleyda Jimenez, para el Departamento Judicial de Duarte, sus funciones comprende el control de las cárceles Vista del Valle, Carcel Fortaleza Duarte, Cárcel Pública de Salcedo, cárcel pública de Nagua y Pública de Santa Bárbara. Aunque el juez de la ejecución de la pena es una figura relativamente joven en el sistema penal dominicano, entendemos nosotros que sus actuaciones deben ser mas protagónicas dentro de las reformas penitenciarias.

Sin embargo, todavía el trabajo que se está haciendo con los internos en esa fase es muy pobre, pues la misma no ha logrado cambios significativos para el tratamiento de los reclusos dentro del penal. La Magistrada visita las cárceles una o dos veces al mes, pero sólo para detectar casos de libertad condicional y cómputo de penas; fuera de esos casos no ha logrado conquistas y mejora para los internos.

En cuanto al defensor de la ejecución de la pena. Este trabaja conjuntamente con la juez de ejecución de pena, en todo lo que tiene que ver con los imputados que son de otras jurisdicciones, solicitando las documentaciones pertinentes, solicitudes de los expedientes de los procesos a los tribunales para agilizar el cómputo definitivo de la pena, se le dá un seguimiento continuo a

aquellos imputados que están para libertad condicional o están a tiempo de cumplir la mitad de la pena impuesta.

Trabaja con las solicitudes de traslados de internos que tienen sus familiares en otros distritos judiciales y que las condiciones económicas de sus familiares no permiten el trato con éste.

Como referíamos en otros de los puntos tocados en este informe, las dos cárceles de San Francisco de Macorís albergan internos de condena largas, tanto del mismo distrito judicial como de otras jurisdicciones, por lo que las libertades condicional no prolifera tanto; Sin embargo durante el año 2007 el defensor de la ejecución de la pena de este departamento hizo veinticinco (25) solicitudes de libertades condicionales.

1. Denuncia de derechos humanos.

En esta cárcel no hemos tenido conocimiento de vejámenes y malos tratos de las autoridades para con los internos de este recinto carcelario. En las visitas tratamos de contactar estas situaciones.

2. Acceso al juez de ejecución.

La juez de la ejecución es una persona muy abierta y entregada al trabajo con los internos, por lo que ellos mantienen una comunicación permanente, ya sea por teléfono, incluido su celular, o de manera personal, en las visitas que hace una o dos veces al mes, según el caso, o cuando se requiera de su presencia, siempre la llaman para informarle de su situación.

3. Regeneración o castigo en el centro.

En esta cárcel la celda de castigo, la llamada la "plancha", es un cuarto con ventilación que da al patio interior, tiene vista panorá-

mica para el frente de la cárcel, sólo que las personas que están en ese lugar no compar- ten con los demás internos, pero estos no son golpeados, ni castigados infringiendo dolor físico, como sucede en otras cárceles.

b) Traslados.

Los traslados en este centro penitenciario no son comunes, ni una práctica del siste- ma, sólo en situaciones atendibles o a soli- citud del interesado; en ese aspecto, pode- mos decir, que en esta cárcel no se registran los traslados injustificados, que por mucho tiempo han sido la queja general.

c) No aplicación del sistema progresi- vo del régimen penitenciario.

En esta cárcel ya se están haciendo los aprestos para la aplicación del sistema pro- gresivo del régimen penitenciario, pues se ha iniciado con la construcción del recinto, con todas las dependencias necesarias para que esta cárcel se convierta en un centro de educación y regeneración de los internos.

d) Ejecución de las libertades por par- te de la alcaldía.

En ese aspecto no se ha logrado mucho, pues el alcaide de este centro es un ex -fiscal adjunto del procurador fiscal período gubernamental, por lo que si la libertad no llega de la fiscalía, aún el juez haya ordena- do la libertad de la sala de audiencia, éste no la ejecuta, esto ha llevado a que defensa pública se vea obligada a elevar recurso de hábeas corpus masivos para resolver esta situación.

e) Traslados fuera del Centro: hospi- tal y tribunal.

Los enfermos en condiciones notorias son trasladados al Hospital Público San Vicente

de Paúl. Pero si el interno no cuenta con dinero para el pago de transporte la situación se le pone difícil.

Otro tanto ocurre con los traslados a los tribunales, de los reclusos con audiencias fijadas, pues la cárcel no cuenta con medio de transporte, por lo que los internos tienen que diligenciar el medio de transporte, y en el caso de los que deben ser trasladados a otras jurisdicciones, deben pagar entre dos mil (RD\$ 2,000.00) y tres mil (RD\$3,000.00) de transporte según el lugar; además de pagarle los viáticos a los custodias. Y los que están dentro de la jurisdicción son a veces trasladados en guaguas del transporte público urbano.

Nos hemos encontrado con imputados cuyos procesos se encuentran en Santiago y Puerto Plata, que debido a que no tienen dinero para su traslado, no son presentados a las audiencias y sus procesos son aplazados indefinidamente.

En el caso de los internos que han cumplido la mitad de la pena y que desean solicitar su libertad condicional, tienen que pagar para ser trasladados a la Ciudad de Salcedo a realizarse la evaluación psiquiátrica, ya que el médico psiquiatra designado para esos fines, tiene su consultorio en esa ciudad.

24. CÁRCEL PÚBLICA DEPARTAMENTAL DUARTE

24.1. Nombre del centro y su descripción.

La cárcel departamental Duarte fue construida para recinto militar (fortaleza) y una área lateral se destinó para cárcel pública, la cual tenía capacidad para ciento cincuenta (150) internos; sin embargo actualmente esta tiene una sobre población de doscientos veintitrés (223); de los cuales diecinueve (19) fueron traídos de la cárcel de Rafey por motivo de los daños ocasionados por la tormenta Olga. Esta cárcel está dirigida por la señora Yolanda Altagracia Martínez, alcaidesa en funciones, y la parte relativa a la seguridad esta a cargo de los militares. En este sistema la alcaidesa reina pero no gobierna.

24.2 Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones:

Esta cárcel cuenta con siete (7) celdas, en las cuales hay una distribución de 20 a 30 internos por celdas. En informaciones vertidas por internos entrevistados, contactamos que en las noches es imposible dirigirse a los baños públicos, pues los pasillos y los patios están abarrotados de personas durmiendo en el suelo.

Las celdas se notan sobrepobladas y en los pasillos organizados existen unas barbacoas hechas de cartón piedra, forradas de sabanas que sirven de dormitorios para los internos.

En este tenor pudiéramos decir, que existen diferencias sociales, aunque las condiciones mismas del penal no permiten derroches de lujos para los internos, no menos cierto es que los más pudientes tienen la posibilidad

de contar con habitaciones individuales, las cuales son habilitadas para satisfacer las necesidades mínimas de estos.

Otra problemática es que en esta cárcel proliferan enfermedades infecto-contagiosas, entre ellas tuberculosis, hepatitis B y hepatitis C por la gran cantidad de personas hacinadas y los constantes traslados de reclusos que vienen de otras cárceles del país. También proliferan enfermedades de la piel.



Los baños de esta cárcel son comunes, por lo que la higiene y el tratamiento de los mismos no es el más adecuado. En cuanto al agua potable esta proviene de una cisterna sin el menor control de calidad, y en algunos casos las mantienen estancada en cubos y tanques. Los más acomodados tienen la opción de comprar botellone, ya que dentro de la cárcel hay un anaquel para expendio de los mismos.

Otro renglón es la facilidad de comunicación de los imputados con sus abogados y

familiares por la vía telefónica, pues cuentan con dos teléfonos públicos para la comunicación.

a) Situación de los internos y si existen diferencias sociales.

En esta cárcel existe un control que emana de los militares, quienes detentan el poder en la misma, al margen de la autoridad de la alcaidesa, quien determina quienes entran o no al recinto es el Coronel a cargo. En principio, esta era la cárcel que nos ocasionaba problemas para las visitas, pero esta situación se resolvió y actualmente estamos entrando sin mayores contratiempos, pues el Coronel se ha mostrado receptivo con la Defensa Pública. Igual la alcaidesa en lo que respecta a su cooperación para la expedición de certificaciones y manejo de información para el mejor desempeño de nuestra labor.

b) Acceso a educación y cursos técnicos de los internos

En este recinto existe una escuela, destinada a la alfabetización de los internos que así lo deseen, pero esta surgió por iniciativa de un recluso (condenado a treinta (30) años a diferencia de la escuela de la Cárcel Vista del Valle, que es un programa de capacitación instaurado por la universidad.



Otro tipo de formación que reciben los internos es un curso bíblico, a cargo de otro recluso y que cuenta con la supervisión de una congregación cristiana que los visita semanalmente.

La escuela es un lugar improvisado a esos fines, el cual está destechado y está cubierto por una lona vieja.

d) Descripción del área médica, situación de los enfermos, así como presencia del Psiquiatra.

En este recinto carcelario no existe área médica para los internos; en el baño de la alcaldía hay un tramo de madera donde se ven escasos frascos de medicamentos y las emergencias más leves no pueden ser tratadas; son los mismos imputados quienes hacen las veces de enfermeros y en caso de lesiones mayores, estos son trasladados al hospital público de la ciudad.

e) Comida y recreación.

La comida de los reclusos, es suministrada cruda por la dirección de prisiones, a través de los comedores económicos. La asignación llega todos los martes.

Este recinto tiene una asignación semanal de:

- Tres (3) sacos de arroz
- Dos (2) latas de aceite
- Dos (2) cajas de salsa
- Cuatro (4) cajas de arenque
- Dos (2) faldos de avena
- Dos (2) sacos de azúcar
- Un (1) saco de sal
- Un (1) saco de harina de trigo

- Dos (2) faldos de harina de maíz
- Un (1) tarro de mantequilla
- Quince (15) piezas de salami
- Cuatrocientos quince (15) libras de pollo
- Setecientas (700) unidades de pan
- Un (1) saco de papas
- Una (1) funda de fideos
- Cuatro (4) cartones de huevos
- Un (1) saco de habichuelas
- Mil quinientos (1500) plátanos.

En entrevista con los reclusos, pudimos determinar que la mayoría se alimentan de la comida elaborada en la cocina de la cárcel, la cual es compartida por los militares.

Otra cantidad de reclusos cocina dentro de la celda su propia comida en anafes de carbón.



Un dato recogido por la entrevista hecha a los internos, es que dentro de la fortaleza hay un colmado propiedad de un militar, quien le suministra productos de consumo a precios elevadísimos, pero ellos no pueden referirse a otro delante de personas ajenas al recinto, pues este colmado queda con puertas hacia los guardias y les venden de manera oculta a través de una ventana

que dá al interior de la cárcel, la cual pasa desapercibida.

Estos internos cuentan con un patio exterior que le sirve de esparcimiento, donde tienen una cancha de baloncesto, para practicar ese deporte; por lo demás, la diversión recae en los juegos de azar.

24.3. Avances o retrocesos en el sistema penitenciario

a) Labor del Juez de ejecución y del defensor de ejecución del centro.

La misma situación que se dá en la Cárcel Vista del Valle es el mismo patrón seguido por la juez de la ejecución de la pena con relación a los internos de este centro penitenciario. La única diferencia es que esta cárcel ha registrado en dos ocasiones, por algunas irregularidades de las autoridades del penal, y la juez de la ejecución ha servido de mediadora para solucionar el problema. Unos de los problemas que la juez de la ejecución ha podido controlar es el relacionado con los traslados injustificados que lleva a cabo la alcaidesa de este recinto, los cuales son realizados después de la seis de la tarde y con la más estricta discrecionalidad.

En esta cárcel no se ha logrado instaurar un programa de formación técnico vocacional, donde los reclusos puedan aprender un oficio que les sirva para su productividad a la hora del cumplimiento de su pena, con el cual puedan integrarse a la sociedad, para su beneficio y el de su familia.

Pero con la construcción de la edificación que se está llevando a cabo, se pretende cambiar la imagen de este centro, pues el mismo será unificado con la cárcel vista

del valle y se construirán las instalaciones apropiadas para la reeducación de los internos en este recinto carcelario.

El defensor de la ejecución de la pena

Esta cárcel, a diferencia de la cárcel Vista del Valle, tiene como política los traslados masivos e injustificados. En el primer semestre del año se dieron situaciones difíciles, donde defensa pública tuvo que actuar, pues los internos se amotinaron y llegamos a acuerdos con las autoridades a fin de erradicar esa práctica. En los meses siguientes se ha mantenido el control de la situación. El defensor de la ejecución de la pena conjuntamente con la coordinación de defensa pública tenemos un proyecto que estamos diseñando para llevarlo a cabo con alguna iglesia cristiana en el sentido de ofrecer dentro de las cárceles cursos de manualidades y otras prácticas productivas.

1. Denuncia de derechos humanos.

En el recinto hay un interno encargado de la "disciplina", quien mantiene el orden dentro del recinto; pero en una ocasión recibimos una denuncia de parte de los internos de que las autoridades habían golpeado a dos reclusos; nos presentamos al recinto a investigar la situación, pero para sorpresa nuestra la alcaidesa desmintió la situación; pero sin embargo, los nombres de los internos que nos habían informado, aparecían en un oficio trasladados al 15 de Azua.

Este es el brazo de un interno que fue llevado a la cárcel Duarte, luego de haber recibido un balazo en el brazo y mantenido en prisión preventiva, ante los ojos indolentes de las autoridades, con la agravante de no ser llevado a curar a un centro de salud.

Luego que la defensa pública tomó conocimiento de la situación, procedió a tramitar las solicitudes correspondientes ante el juez de la instrucción.



2. Acceso al juez de ejecución.

Los internos de la cárcel tienen comunicación con la juez de la ejecución de pena, pues tienen la facilidad de comunicarse vía telefónica, hasta con su número celular. Ella visita la cárcel dos veces por mes, y cuando se requiera de su presencia por una situación particular.

3. Regeneración o castigo en el centro

Durante las visitas carcelarias, hemos procedido a inspeccionar el recinto, y no hay ninguna celda de tortura visible, pero se ha rumorado el maltrato de internos, cosa que no ha podido ser constatada.

b) No aplicación del sistema progresivo del régimen penitenciario.

Este régimen existente dista mucho del sistema progresivo del sistema penitenciario, pero como decíamos ya se están haciendo los aprestos de la construcción del nuevo recinto para la implantación de un sistema más acorde con las reglas mínimas del tratamiento para los reclusos.

c) Ejecución de las libertades por parte de la alcaldía.

Al igual que la Cárcel de Vista del Valle, pues son prácticas muy arraigadas en el procurador general de la corte, quien ha bajado esas líneas, pero los tribunales están dando las libertades desde la sala de audiencia, estamos forzando a través de los hábeas corpus y solicitudes de astreinte para los funcionarios que retienen las libertades.

d) Traslados fuera del centro: hospital y tribunal.

Los enfermos en condiciones notorias son trasladados al Hospital Público San Vicente de Paúl. En estos casos el interno o sus familiares corren con los gastos de transporte.

Otro tanto ocurre con los traslados a los tribunales de los reclusos con audiencias fijadas, pues la cárcel no cuenta con medios de transporte, por lo que los internos tienen que diligenciar el medio de transporte y en el caso de los que deben ser trasladados a otras jurisdicciones, deben pagar entre dos mil (RD\$2,000.00) y tres mil (RD\$3,000.00) de transporte según el lugar, además de pagarle los viáticos a los custodias. Y los que están dentro de la jurisdicción son a veces trasladados en guaguas del transporte público urbano.

En el caso de los internos, estos corren la misma suerte que los de la otra cárcel del departamento, pues en el hospital no hay psiquiatra designado para esos fines, y por disposición de la procuraduría general hay que trasladar a los imputados que requieren evaluación psiquiátrica a Salcedo.

25. CÁRCEL PÚBLICA DE SALCEDO



25.1. Nombre del centro y su descripción.

Esta cárcel fue construida con capacidad para ochenta y dos reclusos; sin embargo, actualmente hay una población carcelaria de ciento treinta y siete internos, El recinto penitenciario tiene la particularidad de que está destinada como cárcel de mujeres del Departamento Judicial Duarte. Por eso encontramos que ciento dieciseis de estos internos son hombres y el restante son mujeres.

La misma está dirigida por la Sra. Patria Contreras quien ha detentado su dirección por más de diez años y en cuanto al aspecto de seguridad esta dirigida por un capitán del ejército nacional

25.2 Problemáticas que tiene el centro y posibles soluciones.

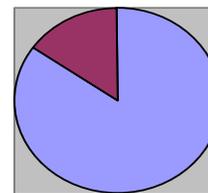
Hacinamiento

1. División por sexo

Hombres: 116

Mujeres: 21

Total Hombres y Mujeres: 137



■ Hombres	116	(84.67%)
■ Mujeres	21	(15.32%)

2. División por status

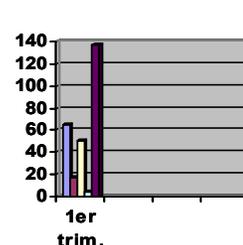
Preventivos masculinos: 65

Preventivo Femenino: 17

Condenados Masculino: 51

Condenadas femeninas: 4

Total: 137



■ Preventivos masculino	65	47.44%
■ Preventivos femenino	17	12.40%
□ Condenados masculinos	51	37.22%
□ condenados femeninos	4	

3. Internos con procesos en otras Jurisdicciones

Internos de otra jurisdicción: 12

Internas de otra jurisdicción: 17

Internos de la misma jurisdicción: 104

Internas de la misma jurisdicción: 4

Total: 137



Este es el pabellón donde se encuentran las celdas de los reclusos masculinos. Consta de cuatro celdas: tres grandes y una pequeña, en los que se distribuyen todos los internos de sexo masculino.

En la inspección de la celda No. 1 encontramos que consta de ocho (8) cuartitos o callejones como le llaman los reclusos, los cuales están contruidos de madera y cartón, cada cuarto o callejón esta compuesto por dos camas una arriba y otra abajo como figura en la foto. Esta celda tiene una capacidad de 20 reclusos y alberga a 29 reclusos sobrepasando el límite de su capacidad por nueve internos, teniendo que dormir algunos en el piso; observamos también que algunos cuartos tienen electrodomésticos como abanico, tv. Radio, etc.

a) Situación de los Internos y si existen diferencias sociales.

Por las mismas condiciones de las habitaciones de los internos es evidente que existen marcadas diferencias sociales entre unos y otros. En relacion al servicio sanitario, las celdas cuentan con un sanitario común el cual por el mismo hacinamiento se mantiene en condiciones de insalubridad y poca higiene.

Cantidad de reclusos por unidad

Celda No.1: 29 internos capacidad para 20

Celda No.2: 31 internos capacidad para 22

Celda No.3: 33 internos capacidad para 20

Celda No.4: 12 internos capacidad para 4

En visita a la celda donde están recluidas las internas, se nos informó que esta tiene una capacidad para dieciséis (16) personas y que actualmente aloja veintiuna (21) internas.

Pese a que tiene la misma estructura física que la de los hombres, con una distribución de habitaciones pequeñas o callejones los cuales tienen dos camas una abajo y otra arriba, y tienen baño común, lucen en mejores condiciones de higiene y limpieza.



b) Acceso a educación y cursos técnicos de los internos.

Tanto los internos como las internas tienen su área de recreación en el caso de lo internos los mismos tienen un televisor en el área común donde disfrutan de diversos programas, practican el levantamientos de pesas aunque limitados, tienen cancha de voliball y basketball.

Dentro del recinto funciona una iglesia cristiana, donde realizan cultos religiosos.

En cuanto a las internas tienen su área de recreación aparte como podrán observar en las imágenes; en ella no hay ningún tipo de deporte, se entretienen viendo televisión, escuchando música, juegan cartas y lavan sus ropas. Las internas hacen más cortas sus horas de ocio, leyendo, bordando, tejiendo y jugando volibol. Las mismas forman parte del equipo "Somos Nuevas", y celebran torneos intramuros con otros equipos visitantes.



En este centro existen actividades educativas y culturales, a diferencia de muchas cárceles de nuestro país, como por ejemplo: un centro de cómputo donado por la Dirección General de Prisiones, un taller de ebanistería, donde los reclusos reparan butacas y hacen ataúdes, practican manualidades, aprenden sobre avicultura, cuentan con varias aulas para recibir docencia. La mayoría de estos cursos prácticos y técnicos los imparten CENAPEC e INFOTEP.

c) Comida y Recreación.

La comida es suministrada cruda por la Dirección General de Prisiones a través de los comedores económicos y ésta es cocinada en el recinto.



Se les proporciona desayuno, comida y cena; y según los internos es de muy buena calidad y sobre todo variada. La comida es cocinada por una señora y un ayudante; se puede ver que la cocina tiene mucha higiene, es amplia, y tienen estufas industrial.

1. Formas de suministro de agua potable y estado de salubridad en que se desenvuelven los internos.

Los internos no tienen acceso a agua potable por tubería, tienen una cisterna que es llenada con camiones cisternas donados por un señor de nombre Juan Tejada y otras veces tienen que comprarla. Los reclusos tienen que cargarla a sus celdas en galones y otros tipos de envases, y el agua de consumo es de botellones y tienen que comprarla también.

En lo que se refiere al sistema sanitario, las cuatro celdas de los hombres y la celda de las mujeres tienen su baño y cada baño con su inodoro que descargan echándole agua; dichos baños carecen de higiene y buen sistema sanitario ya que los desechos van dirigidos a un pozo séptico.

2. Tratamiento de la basura

De la recolección de basura del recinto carcelario se encarga un recluso, quien la deposita en un zafacón o barrica para esos fines, y luego que esta se llena es sacada a la calle, siendo recogida por un camión del Ayuntamiento Municipal; no pudimos observar cúmulo de basura en ningún lugar.

d) Descripción del área médica, situación de los enfermos, así como presencia del psiquiatra.

Según las informaciones vertidas por los internos, cuando uno de ellos se enferma y hay que llevarlo a un centro médico es llevado de inmediato, ya que hay un transporte asignado a la cárcel para esos fines; pero que si hay que salir fuera del municipio, tienen que pagar la gasolina. El dispensario médico es atendido por el Dr. Muñoz, quien ayuda a los reclusos en lo que puede, ya que a este dispensario no llega ningún tipo de medicamentos, y el referido doctor le proporciona medicamentos de los que el consigue.

25.3 Avances y retrocesos en el sistema penitenciario.

a) Labor del juez de ejecución y del defensor de ejecución del centro.

Según los reclusos, la juez de la ejecución de pena visita el centro una vez al mes, más o menos, habla con ellos verifica si los alimentan y si los tratan bien, los orienta sobre la documentación que necesitan para solicitar su libertad condicional, agiliza la conversión de las multas cuando los internos están cumplidos, verifica que no se les maltrate ni sean sometidos a tratos crueles y degradantes.

El tribunal de ejecución de la pena del Departamento Judicial de Duarte conoció audiencia de cincuenta y ocho (58) solicitudes de libertad condicional, de las cuales veinticuatro (24) eran de defensa pública, lo que representa un 41% de los casos entrados al sistema. Agilizó (5) libertades cómputo de definitivo de pena; realizó (1) hábeas corpus por no ordenarse la libertad del imputado, una vez haberse hecho el cómputo de la pena y seis (6) conversiones de multa.

1. Regeneración o castigo en el centro.

En la cárcel hay una pequeña celda que era destinada al castigo, llamada "la solitaria". Según los internos esta celda se usa en muy pocas ocasiones y no hay maltrato físico hacia los reclusos.

1.1. Desarrollo de algún tipo de comercio dentro del penal por parte de los internos.

En el penal hay un mini colmado funcionando propiedad de un interno, quien cual sumista algunos artículos de primera necesidad, tanto para comida e higiene de los internos, como son; enlatados, jabón, pasta dental, papel de baño y otros.

b) Traslados fuera del centro: hospital y tribunal

Según el alcalde, él manda la ficha luego de que el director de prisiones autoriza el traslado del interno.

Según por las informaciones que nos refirieron algunos de los reclusos del recinto carcelario de Salcedo, cuando hay que trasladar internos para asuntos de su proceso estos tienen que costear su traslado y el de su custodia.

26. CENTRO PENITENCIARIO DE NAGUA



26.1 Nombre del Centro y su Descripción.

La Cárcel de Nagua cuenta con siete celdas, las cuales fueron construidas para albergar cincuenta y cinco (55) internos. Actualmente hay una población carcelaria de ciento doce (112) internos. Podemos decir que esta cárcel tiene un excedente en su población en más de 100%.

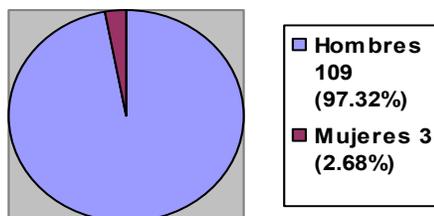
Este centro penitenciario está dirigido por el Alcaide Oscar Darío Quiñones y el Mayor del Ejército Nacional Alejo Antonio Cruz Cruz, encargado de Seguridad.

1. División por sexo

Hombres: 109

Mujeres: 3

Total Hombres y Mujeres 112

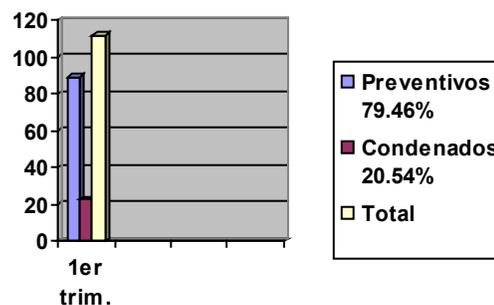


2. División por status

Preventivos: 89

Condenados: 23

Total: 112

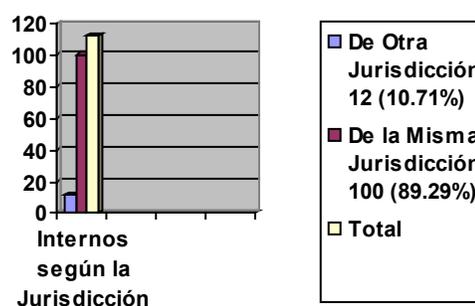


3. Internos con procesos en otras Jurisdicciones

Internos de otra jurisdicción: 12

Internos de la misma jurisdicción: 100

Total: 112



4. Distribuciones de Celdas.

La cárcel consta de 6 pabellones, tres grandes y tres pequeños, en los que se distribuyen todos los internos de sexo masculino.

5. Cantidad de Reclusos por Unidad

Celda No. 1: 28 Internos

Celda No. 2: 22 Internos

Celda No. 3: 23 Internos

Celda No. 4: 11 Internos

Celda No. 5: 11 Internos

Celda No. 6: 12 Internos

26.2 Problemáticas que Tiene el Centro y Posibles soluciones.

a) Situación de los Internos y si existen Diferencias Sociales.

1. Agua potable y estado de salubridad.

Los internos no tienen acceso a agua potable, el agua que llega es un pozo tubular y no está apta para consumo humano, pero si para bañarse, lavar y limpiar; siempre que hay luz hay agua. El agua de tomar es de botellones y tienen que comprarla.



2. Sistema Sanitario. En lo que se refiere al sistema sanitario, los tres pabellones grandes tienen un baño en su interior y le permiten a los internos de los pabellones pequeños pasar a su baño. Tienen un inodoro que descarga echándole agua y las heces van a un pozo séptico ubicado detrás del recinto.



3. Basura. La basura es recogida dos veces a la semana por un camión del Ayuntamiento Municipal, no pudimos observar cúmulo de basura en ningún lugar. Según nos informó el alcaide, la basura es recogida en fundas por los internos y llevada fuera para cuando el camión pase a recogerla.

b) Acceso a Educación y Cursos Técnicos de los Internos.

Las autoridades no se han preocupado por realizar este tipo de actividades, por lo que no hay ningún comentario o foto sobre el particular.

c) Descripción del Área Médica, Situación de los Enfermos. Así como presencia del Psiquiatra.

Según las informaciones vertidas por los internos solo hay dos personas con problemas de salud, y se encontraban en el Hospital Público de Nagua. El Alcaide nos informó que como el hospital esta cerca del recinto desde que hay un enfermo es trasladado, el dispensario medico es atendido por dos enfermeros que asisten todos los días en horas de la tarde.



La comida es cocinada por una señora y un interno que le ayuda por una pequeña paga que ella misma le dá. La cocina esta en un estado deplorable, ya que esta prácticamente al aire libre; fue construida por los reclusos y la señora que se encarga de cocinar, tiene estufas industriales con gas licuado de petróleo.

d) Comida y Recreación.

La comida es suministrada sin cocinar por los comedores económicos todas las semanas, la alimentación es muy buena, ya que dan desayuno, comida y cena, y es muy balanceada.

En el desayuno del día que realizamos la visita de inspección a los fines de este informe se sirvió plátanos con salami guisado y el almuerzo consistió en arroz blanco, habichuelas rojas guisadas, spaghetti con pollo y ensalada mixta.

Los internos tienen a su disposición un televisor en el área común donde les permiten ver diversos programas y novelas. En dicha área solo hay una pesa para ejercicio físico en el frente de la cárcel, pero dentro del recinto militar se encuentra una cancha en la que a veces realizan torneos.

Dentro del centro también funciona una iglesia Pentecostal, donde realizan cultos semanales con un pastor que se encuentra recluido allí.



26.3 Avances o Retrocesos en el Sistema Penitenciario.

a) Labor del Juez de Ejecución y del Defensor de Ejecución del Centro.

Cuestionario realizado a los internos:

- 1. Con que frecuencia visita el juez de la ejecución de la pena este recinto?**
Mas o menos una vez al mes.
- 2. Que hace el juez de la ejecución de la pena cuando viene?** *Nos ve y nos pregunta como nos tratan, le dice al alcaide que nosotros no tenemos que pagar para los traslados cuando hay audiencia en Macorís en la corte, pero siempre pagamos.*
- 3. Que hace ella cuando una persona ha cumplido la mitad de su pena?**
Pide un informe al alcaide del estado en que se encuentra cada uno de los presos y ahí ella se da cuenta quien esta de libertad condicional.
- 4. Cuando una gente cumple su pena, que hace la juez?** *Se comunica con los abogados de oficio de Macorís para que agilicen la libertad y paguen la multa los que deben.*

5. Si algunos de ustedes los maltrata que hace ella? Nada porque a nosotros nunca nos maltratan.

Entrevista hecha a Samuel Oneil Subervi, quien funciona como presidente del Comité Disciplinario de los Internos de la Cárcel Pública de Nagua.

1. Regeneración o Castigo en el Centro.

En la cárcel hay una pequeña celda que era destinada al castigo, llamada la solitaria, según los internos y el alcaide esta celda no está en uso y no hay maltrato hacia los reclusos.

b) Traslados.

Según el alcaide, el manda la ficha luego que el Director de Prisiones autoriza el traslado del interno.

c) Traslados fuera del Centro: Hospital y Tribunal.

De acuerdo a las informaciones que nos refirió el Alcaide del recinto carcelario de Nagua, cuando hay que trasladar internos para asuntos de su proceso estos tienen que costear su traslado y el de su custodia.

27. FORTALEZA SANTA BÁRBARA, SAMANÁ



27.1. Nombre del Centro y su Descripción.

Este recinto carcelario está dirigido por el señor Cristino García, alcaide en funciones pero además, como encargado de la seguridad del recinto hay un coronel.

El penal cuenta con once (11) celdas incluyendo la solitaria, llamada celda de reflexión. Las celdas se distinguen en su gran mayoría por los nombres de países y los reclusos están distribuidos de la siguiente manera.

Nombres	Cantidad
Celda Costa Rica	22
Celda Brasil	16
Celda China	14
Celda Italia	19
Celda Colmado	02
Celda New York	23
Celda México	18
Celda Cuba	32
Celda Mujeres	04
Celdas Veteranos	03
Solitaria	04

NOTA: No existe un área específica de mujeres, sino una celda de mujeres, esta es la primera celda del penal a mano izquierda.

El penal como área de recreación cuenta con el pasillo principal, que es donde los internos practican juegos de ajedrez, baraja, entre otros; existe una mini cancha de un

solo tablero muy deteriorado, donde los internos practican baloncesto.



Celdas de Mujeres



Celdas de Hombres

a) Problemáticas que Tiene el Centro y Posibles Soluciones.-

1. Hacinamiento e Insalubridad

El hacinamiento, la insalubridad, las dificultades para el traslado, las escasas posibilidades de regeneración y el descontento de los internos en la Cárcel Pública de Samaná ubicada en La Fortaleza Santa Bárbara, son los indicadores negativos de este recinto penitenciario.

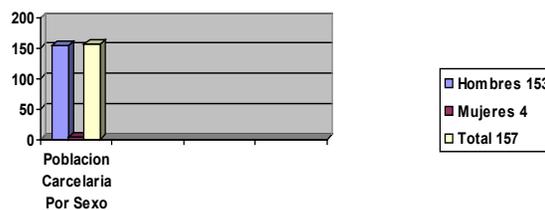
Respecto al hacinamiento e insalubridad y soluciones adoptadas por las autoridades, realmente hay que destacar, que la infraes-

tructura del penal no es la adecuada para la rehabilitación de personas, pues se trata de una fortaleza del Ejército Nacional utilizada como cárcel. Existe hacinamiento debido al espacio limitado y estrecho de las celdas con relación al número de reclusos que existen en ellas y las condiciones de subsistencia de las mismas, las cuales se encuentran subdivididas conforme a las disponibilidades particulares de cada interno. Pero además el penal no cuenta con unidad de salud o dispensario médico que ofrezca asistencia médica a los internos. Sin embargo, cuenta con un vehículo alquilado por la Procuraduría General para el traslado de los internos convalecientes a los centro de salud correspondientes, en los casos necesarios.

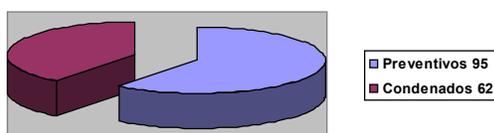
Actualmente los sistemas de agua potable y de tratamiento de aguas negras están dañados, éste último cuando llueve (el séptico) se desborda y expulsa heces fecales y mal olor llegando la hediondez a las celdas de los internos, resultando irresistible la permanencia en ellas; teniendo que someterse además de las penas, al hacinamiento e insalubridades pestilentes e inhumanas en que se encuentra el penal.

1. Hacinamiento.

La Población carcelaria	157
Mujeres	4
Hombres	153



Extranjer@s	6
Mujeres	1
Hombres	5
Preventivos	95
Condenados irrevocables	62
Preventivos con Procesos en otra Jurisdicción	16



2. Suministro de Agua

El suministro de agua que posee el penal según sus instalaciones es potable y cuenta con dos cisternas. Actualmente el sistema de agua potable está dañado y dichas cisternas vacías. Debido a esto el suministro de agua se realiza a través de un camión cisterna de INAPA el cual también se encuentra dañado, debido a la falta de un neumático, por lo que el suministro de agua en la actualidad se realiza de manera racionalizada de medio cubo por recluso para bañarse, HECHO ESTE QUE DEMUESTRA LA FALTA Y PRECARIEDAD DEL AGUA QUE TIENE EL PENAL ACTUALMENTE, no obstante tener suficiente depósitos para almacenar el agua.

En cada celda hay su baño, pero por las razones expuestas anteriormente no le llega agua por tubería, sino que es racionalizada para bañarse y limpiar el baño.

En lo referente a la basura el penal cuenta con diversos zafacones para el depósito de

esta por parte de los internos, los cuales periódicamente son higienizados por los mismos internos.



a) Situación de los Internos y si existen negocios.

Dentro del penal como negocios existen múltiples colmados y pequeñas paletaras donde se venden diversos tipos de alimentos como arroz, víveres, azúcar, aceite, leche, café, pan, galletas, salsa, pica pica, arenque, mantequilla, jugos de sobre y cartón, sopitas, agua en botellas, cepillos de dientes, pasta dental, jabón, papel higiénico, pilas, entre otros. También existe un pequeño taller de reparación de electrodomésticos de la propiedad de un interno.

b) Acceso a Educación y Cursos Técnicos de los Internos.

El centro no tiene ningún tipo de programa de formación educativa ni de reformación conductual de personas, de manera tal que permitan la readaptación social como objetivo de la ejecución de las penas privativas de libertad; por lo que la obtención de los requisitos básicos para el otorgamiento de la libertad condicional es nula, debido a la indisponibilidad de las autoridades en el suministro de estos programas; por lo que

el ocio en el penal es el pasatiempo favorito de los internos.

Esporádicamente Yesenia Pérez de manera voluntaria, es decir, sin recibir remuneración alguna por parte de las autoridades, alfabetiza a algunos internos interesados en recibirla.



Existe una iglesia evangélica en muy buenas condiciones, lugar que no solo es utilizado como centro religioso, sino también como centro de reuniones y estudio.

c) Comida y Recreación.

Los internos reciben alimentación tres veces al día, a través de la procuraduría, los alimentos son cocinados en el penal, que dispone de una cocina, con dos (2) estufas de cuatro (4) hornillas cada una y un comedor; el menú principal es el siguiente:

Desayuno: Avena, cocoa, leche y pan. **Almuerzo:** Locrio de arenque, moro con pollo, arroz, habichuela y carne. **Y Cena:** Plátano con salami, arenque y revoltillo de huevo.

Algunos internos preparan alimentos adicionales a los suministrados por el penal, y para esto cuentan con pequeñas estufas

eléctricas con sus respectivos calderos y cafeteras.

27.2 Avances o Retrocesos en el Sistema Penitenciario.

a) Labor del Juez de Ejecución y del Defensor de Ejecución del Centro.

La figura del juez de la Ejecución es conocida por los internos del penal y estos ofrecen testimonio sobre la periodicidad de sus visitas, como desempeño de sus funciones; aunque es preciso destacar que la función del juez de la ejecución no radica únicamente en las visitas periódicas al penal, sino en la implementación de acciones efectivas contra la Administración Penitenciaria para corregir y prevenir las fallas que tiene el penal, en el sentido de ordenar a las autoridades competentes el mejoramiento de las condiciones de los internos conforme a las reglas mínimas que instituyen el sistema progresivo penitenciario dominicano; y en consecuencia lograr una política carcelaria en el penal coherente con lo dispuesto en las normas jurídicas.

El accionar del juez de la Ejecución y las autoridades penitenciarias tienen que estar dirigido en este centro al establecimiento de programas de reformación de conducta de internos, un área separada de mujeres y no una celda, salubridad en el penal, áreas de recreación y efectividad jurisdiccional de los traslados.

b) Traslados.

El penal no cuenta con transporte asignados por la Procuraduría General de la República, para el traslado de los reclusos a la Corte ubicada en San Francisco de Maco-

rís o para el conocimiento de sus procesos en otras jurisdicciones, como es el caso de aquellos que llevan sus proceso en el Distrito Judicial de Nagua; por lo que el costo del traslado a las salas de audiencias lo asumen

los propios reclusos y sus familiares. En algunos casos el pago del transporte ha sido recolectado por la colaboración solidaria de compañeros de cárcel y la alcaldía.

28. RECINTO CARCELARIO JIMANÍ



28.1. Nombre del Centro y su Descripción.

Este recinto carcelario está dirigido por el señor **Alcaide Gerineldo Paniagua Tapia**, y actualmente tiene recluidas 70 personas de los cuales 68 son hombres y 2 mujeres. El penal mantiene un tipo de sistema cerrado.

28.2. Problemáticas que Tiene el Centro y Posibles soluciones.

a) Situación de los Internos y si existen Diferencias Sociales

Es un centro de detención en el que no se cumplen minimamente los requisitos de las reglas mínimas y los principios básicos de tratamiento de los reclusos, aun no hay

habiendo muchas personas allí en prisión, lo que no se explica pues debería dárseles mayor atención por ser pocos relativamente en comparación con la población de la provincia y su cercanía con Haití.

b) Tratamiento de las Autoridades.

Se presenta el inconveniente de transporte para las audiencias, pero no tienen otro tipo de quejas los internos allí en lo relativo a ese punto.

c) Acceso a Educación y Cursos Técnicos de los Internos.

No existe nada para dedicar el tiempo en este centro, todos los internos están en situación de espera de salir algún día de allí para hacer alguna ocupación después de estar en libertad, pero en el penal no hacen nada, solo esperar.

d) Descripción del Área Médica, Situación de los Enfermos. Así como presencia del Psiquiatra.

Reciben visita periódica de un médico al igual que en Neyba para las atenciones básicas, pero no cuentan con un dispensario permanente.

e) Comida y Recreación

La comida es también el punto de queja en cuanto a la calidad de la misma, ya que ape-

nas la pueden comer y tienen que porque no hay otra cosa. Los que pueden preparan sus propios alimentos.

28.3 Avances o Retrocesos en el Sistema Penitenciario.

No ha habido retroceso, pero tampoco hay avances en relación con el 2006, pues las condiciones en cuanto al recinto siguen siendo las mismas. El único avance que ha habido es deporte que se juega allí AJEDREZ, y han hecho acuerdos con INFOTEP, para recibir curso de Plomería y Artesanía, y no hay otra actividad recreativa en el centro.

a) Labor del Juez de Ejecución y del Defensor de Ejecución del Centro.

Es igual que en Barahona y en las otras cárceles del departamento; estas dos figuras trabajan en combinación en los centros penitenciarios para tomar en cuenta la manera de decidir por parte del Juez y para el Defensor probar que el interno ha cumplido con la ley en lo que se le ha facilitado, ya que son las autoridades Estatales quienes deben crear las facilidades de regeneración a los que se encuentran en recintos carcelarios, especialmente por sentencia definitiva y que esperan para una reintegración a la sociedad en un estado normal.

1. Denuncia de Derechos Humanos

No hemos hecho ninguna denuncia en este recinto, ya que se aplican medidas disciplinarias que no dan lugar a una denuncia a los Derechos Humanos, entre estos podemos mencionar: cambio de celda, traslado involuntario por mal comportamiento con las autoridades o con los demás internos, no permitirle visita por un tiempo determi-

nado hasta cumplir con la sanción disciplinaria impuesta, es decir, las mismas reglas de todo el Departamento.

2. Acceso al Juez de Ejecución.

En todos los Centros de privación de libertad del Departamento Judicial de Barahona, la figura del Juez de la Ejecución es notoria, al igual que la de la Defensoría Pública, puesto que en ciertas visitas coincidimos unos y otros, por lo que en este rol se está dando fiel cumplimiento a las reglas establecidas para esos fines. El Juez de la Ejecución, mediante oficio solicita la comparecencia de los internos que lo requieran a su oficina del Palacio de Justicia a los fines de explicarles sobre su progreso y lo que deben hacer para superar cualquier inconveniente que se haya presentado en el desarrollo de su estadía en el recinto, a lo que le llamamos visita de consejo.

3. Regeneración o Castigo en el Centro.

Como en todos los centros de privación de libertad, como ya hemos dicho, se aplican las reglas internas del centro para evitar el desorden, esta función está a cargo del alcaide de la cárcel y se aplican las sanciones disciplinarias de acuerdo a la gravedad de la falta que la ha creado y a criterio del alcaide.

b) Traslados.

Los traslados se producen por motivos justificados, entre estos están: pedido del interno, por decisión del Juez de la Ejecución para facilitar que el interno reciba atenciones médicas en caso de enfermedad que no es terminal, pero que requiere una mejor atención en un centro donde hallan mejores facilidades de atención, por petición del

Defensor de la Ejecución mediante instancia motivada en la que se explique la razón de la petición, y que la misma sea valedera, por pedimento de el Juez de la Ejecución de otra jurisdicción en la que se encuentran las partes que estuvieron en el proceso para facilitar la agilización del procedimiento de la libertad condicional

c) No Aplicación del Sistema Progresivo del Régimen Penitenciario.

Es casi nulo el sistema progresivo en esta cárcel, a pesar de haber una pequeña área de deporte, y no existen talleres en donde los internos que no juegan, se puedan dedicar a otra actividad progresiva.

b) Ejecución de las Libertades por parte de la Alcaldía.

En este aspecto las libertades son ejecutadas siempre a tiempo en el orden de llegada puesto que al ser un centro en donde no hay muchos internos, no se toma mucho tiempo su depuración para ser liberados.

e) Traslados fuera del Centro: Hospital y Tribunal.

Es muy malo este servicio en esta cárcel, pues los internos solo reciben la asistencia de una enfermera, lo que significa que no reciben las atenciones necesarias. En cuanto al traslado al tribunal, son llevados a pie cuando la audiencia es en primera Instancia o en Instrucción; cuando es en la Corte, no hay recursos ni vehículos para llevarlos al tribunal y los imputados tienen que hacer la diligencia de conseguirlo para ellos y los custodias.

Soluciones

Consideramos que la solución más factible es construir un nuevo recinto penitenciario que esté acorde con las normas nacionales e internacionales sobre el régimen penitenciario, y que tengan talleres que le proporcionen capacitación técnica.

29. RECINTO CARCELARIO NEYBA

29.1. Nombre del Centro y su Descripción.

Este recinto carcelario está dirigido por el señor ANDRES SANTANA, y fue creado El 30 de junio del 1955 con capacidad para 97 personas; actualmente alberga 195 todas del sexo masculino. Esta dividida en 6 celdas.

El penal mantiene un tipo de sistema cerrado.



29.2 Problemáticas que Tiene el Centro y Posibles soluciones.

a) Situación de los Internos y si existen Diferencias Sociales.

Viven en situación deplorable, ya que el área física de la cárcel no reúne las condiciones de habitabilidad, los baños están destruidos, no tienen camas suficientes para descansar, el agua es escasa y la comida es de mala calidad, algunos de ellos preparan sus propios alimentos de los suministrados por sus familiares cuando los visitan.



b) Tratamiento de las Autoridades.

En este aspecto no hemos recibido quejas de parte de los internos, solo que cuando tienen audiencias en la corte de apelación o en la Ejecución de la Pena, no hay vehículos para trasladarlos y deben conseguir el pasaje para ellos y el custodia.

c) Acceso a Educación y Cursos Técnicos de los Internos.

En el año 2007, se implementó la posibilidad para los interesados en hacer cursos de plomería y artesanía con la colaboración del proyecto FUSURA en INFOTEP.

d) Descripción del Área Médica, Situación de los Enfermos. Así como presencia del Psiquiatra.

No existe dispensario médico y solo reciben visita periódica de un Médico que le atiende en lo posible de sus necesidades básicas en ese sentido.

e) Comida y Recreación.

Como recreación solo cuentan con el área habilitada para plomería y artesanía, por otro lado juegan dominó o barajas. La comida no es buena.



29.3 Avances o Retrocesos en el Sistema Penitenciario.

No ha habido retroceso, pero tampoco hay avances en relación con el 2006, pues las condiciones siguen siendo las mismas, no hay actividad recreativa en el centro.

a) Labor del Juez de Ejecución y del Defensor de Ejecución del Centro.

Al igual que en Barahona y en las otras cárceles del Departamento. Estas dos figuras trabajan en combinación en los centros penitenciarios para tomar en cuenta la manera de decidir por parte del Juez, y el Defensor

está para probar que el interno ha cumplido con la ley en lo que se le ha facilitado.

2. Denuncia de Derechos Humanos.

Las medidas que se aplican en el penal no dan lugar a una denuncia sobre violación a los derechos Humanos. Entre estas podemos mencionar: cambio de celda, Traslado involuntario por mal comportamiento, no permitirle visita por un tiempo determinado hasta cumplir con la sanción disciplinaria impuesta.

3. Acceso al Juez de Ejecución.

La figura del Juez de la Ejecución es notoria, al igual que la de la Defensoría Pública, dándosele fiel cumplimiento a las reglas establecidas para esos fines. En este recinto también se aplican las visitas de consejo.

3. Regeneración o Castigo en el Centro.

Como en todos los centros de privación de libertad aplican las reglas internas del centro para evitar el desorden. Esta función está a cargo del alcaide de la cárcel y se aplican las sanciones disciplinarias proporcionales a la gravedad de la falta.

b) Traslados.

Algunas de las razones que dan lugar a los traslados son a pedido del interno, por decisión del Juez de la Ejecución para que el interno pueda recibir atenciones médicas a solicitud del Defensor de la Ejecución por pedimento del Juez de la Ejecución de otra Jurisdicción, entre otras.

c) No Aplicación del Sistema Progresivo del Régimen Penitenciario.

Es nulo el sistema progresivo en esta cárcel, no existen talleres, no hay actividad progresiva.

d) Ejecución de las Libertades por parte de la Alcaldía.

En este aspecto las libertades son ejecutadas siempre a tiempo en el orden de llegada.

e) Traslados fuera del Centro: Hospital y Tribunal.

El mismo inconveniente de Pedernales y Jimani es muy malo este servicio en esta cárcel, pues los internos solo reciben la asistencia de una enfermera que los da servicios, lo que significa que no reciben las atenciones necesarias. En cuanto al traslado al tribunal, también son llevados a pie, cuando es a primera Instancia o a Instrucción; cuando es a la Corte, no hay recursos ni vehículos para llevarlos al Tribunal y los imputados tienen que hacer la diligencia de conseguirlo.

Soluciones

Consideramos que la solución más factible es construir un nuevo recinto penitenciario que esté acorde con las normas nacionales e internacionales sobre el régimen penitenciario. La estructura del edificio está en muy malas condiciones.

30. RECINTO CARCELARIO PEDERNALES



30.1 Nombre del Centro y su Descripción.

Este recinto carcelario está dirigido por el señor **CARPIO SANCHEZ BATISTA**, y fue creado El 30 de junio del 1932 con capacidad para 30 personas; actualmente alberga 82, de las cuales 78 son hombres, 3 mujeres y un menor. El penal mantiene un tipo de sistema cerrado.

30.2 Problemáticas que Tiene el Centro y Posibles soluciones:

a) Situación de los Internos y si existen Diferencias Sociales.

Es una situación difícil la que viven los internos en ese recinto por no contar con las posibilidades de rehabilitarse de forma adaptada a las reglas mínimas y a la ley 224.

b) Tratamiento de las Autoridades.

Aunque no hay muchas quejas por parte de los internos, siempre hay inconvenientes,

especialmente para trasladarse a la Corte de Apelación, por no contar con un transporte destinado a esos fines y tienen que venir en guagua pública pagando pasaje.

c) Acceso a Educación y Cursos Técnicos de los Internos.

No es posible realizar ninguna actividad en ese recinto por la estrechez que tiene el espacio físico de la cárcel.

d) Descripción del Área Médica, Situación de los Enfermos. Así como presencia del Psiquiatra.

Es muy malo este servicio en esta cárcel, pues los internos solo reciben la asistencia de una enfermera que los da servicios, lo que significa que no reciben las atenciones necesarias.

e) Comida y Recreación

Es casi nula la recreación en este penal, pues el mismo es como una aula que solo tiene una pequeña área cerrada en la que no se puede practicar deporte, solo cuenta con una pequeña cancha en la que apenas se puede jugar baloncesto pero no permite otra actividad recreativa, y mucho menos implementar talleres de ninguna índole.



La comida tampoco es aceptable por ser de muy mala calidad, más aun cuando la población carcelaria va en aumento, pues en el 2006, cuando se realizó el censo carcelario, solo habían 29 personas allí, y hoy ya hay 82 es decir, que ha aumentado en 23 reclusos más en año y medio.

30.3 Avances o Retrocesos en el Sistema Penitenciario.

En este recinto, aunque no ha habido retroceso, tampoco hay avances en relación con el 2006, pues las condiciones siguen siendo las mismas, el único deporte que se juega allí e el baloncesto en una pequeña cancha cerrada y no hay otra actividad recreativa en el centro.

a) Labor del Juez de Ejecución y del Defensor de Ejecución del Centro.

Al igual que en Barahona y en las otras cárceles del Departamento; estas dos figuras trabajan en combinación en los centros penitenciarios cumpliendo cada una con el rol que la ley les ha asignado.

1. Denuncia de Derechos Humanos.

No hemos hecho ninguna denuncia sobre este recinto, ya que se aplican medidas disciplinarias que no dan lugar a violaciones de los Derechos Humanos; entre estas podemos destacar: cambio de celda, Traslado involuntario por mal comportamiento con las autoridades o con los demás internos, no permitirle visita por un tiempo determinado hasta cumplir con la sanción disciplinaria impuesta, es decir, las mismas reglas de todo el Departamento.

2. Acceso al Juez de Ejecución.

En todos los Centros de privación de libertad de el Departamento Judicial de Barahona, la figura del Juez de la Ejecución al igual que la de la Defensoría Pública, cumplen con las reglas establecidas para esos fines. El Juez de ejecución aprueba aquí también las visitas de consejo.

3. Regeneración o Castigo en el Centro.

Para evitar el desorden se aplican ciertas reglas propias del centro. Esta función esta a cargo del alcalde de la cárcel y se aplican las sanciones disciplinarias de acuerdo a la gravedad de la falta.

a) Traslados.

Los traslados se producen por motivos justificados, entre estos están: a pedido del interno o de su defensor, por decisión del Juez de la Ejecución para facilitar que el interno reciba atenciones medicas en caso de enfermedad que no es terminal, por pedimento del Juez de la Ejecución de otra Jurisdicción.

b) No Aplicación del Sistema Progresivo del Régimen Penitenciario.

Es casi nulo el sistema progresivo en esta cárcel, a pesar de haber una pequeña área de deporte. No existen talleres en donde los internos que no juegan, puedan dedicarse a otra actividad progresiva.

c) Ejecución de las Libertades por parte de la Alcaldía.

En este aspecto las libertades son ejecutadas siempre a tiempo en el orden de llegada puesto que al ser un centro en donde no hay muchos internos, no se toma mucho tiempo su depuración para se liberados.

d) Traslados fuera del Centro: Hospital y Tribunal.

El servicio de traslados es muy deficiente en este evento pues en lo referente a las visitas al hospital los internos solo reciben la asistencia de una enfermera que les da servicios, y pocas veces son trasladados. En cuanto al traslado al Tribunal, son llevados a pié salvo cuando es para la Corte, y para este traslado no hay recursos ni vehículos y los imputados tienen que hacer la diligencia de conseguirlo para ellos y los custodias.

Soluciones

Consideramos que la solución más factible es construir un nuevo recinto penitenciario que esté acorde con las normas nacionales e internacionales sobre el régimen penitenciario.

Donde está construido el recinto penitenciario existe espacio suficiente para construir talleres, un dispensario médico y otras celdas más.

31. RECINTO CARCELARIO BARAHONA



31.1. Nombre del Centro y su Descripción.

Este recinto carcelario está dirigido por el **ALCAIDE BRAUDILIO FELIZ FERRERAS**. Fue creado el 30 de junio del 1955, con capacidad para 200 personas, actualmente alberga 371 personas, de las cuales 347 son hombres, 19 mujeres y 5 menores de edad. Este penal esta distribuido en dos pabellones los cuales constan de 9 celdas. El penal mantiene un tipo de sistema cerrado.

31.2 Problemáticas que Tiene el Centro y Posibles soluciones.

a) Situación de los Internos y si existen Diferencias Sociales.

Como hemos podido contactar, existen clases sociales, como en todas las cárceles del país, pues no todas las celdas están dotadas de los servicios básicos, solo lo están aquellas en las que se encuentran los que tienen un nivel de vida económica más elevado.

Con los policías que custodian el recinto que no le permiten ir al Centro Medico a tiempo cuando se sienten aquejados de salud, entre otras cosas.

Descripción del Área Médica, Situación de los Enfermos. Así como presencia del Psiquiatra.

b) Tratamiento de las Autoridades:

El problema siempre es el trato con los Policías que custodian el recinto que no le permi-

ten ir al Centro Médico a tiempo cuando se sienten aquejados de salud, entre otras cosas.

Esta área permite darle tratamiento primario en horas del día solamente, y los casos más graves son referidos al hospital, pero exigen la presencia de un familiar del interno para darle el permiso de ir al hospital acompañado de un custodia.

c) Comida y Recreación.

Actualmente la comida es de mala calidad, la suple el comedor económico de esta ciudad, y muchos de los internos, especialmente aquellos que reciben visita de familiares más a menudo, prefieren cocer sus propios alimentos que les son suministrados por estos.

RECREACIÓN: En los últimos meses, se ha implementado en un área del recinto, un espacio para deporte de SOFTBOL, algunos de ellos tienen mesas de dominó.

31.3 Avances o Retrocesos en el Sistema Penitenciario.

Entendemos que hemos avanzado en comparación con el año pasado sobre todo con la creación de área para deporte.

Soluciones

Consideramos que la solución más factible es construir un nuevo recinto penitenciario que esté acorde con las normas nacionales e internacionales sobre el régimen penitenciario.

a) Labor del Juez de Ejecución y del Defensor de Ejecución del Centro.

Actualmente, el Juez de la ejecución conjuntamente con la defensora Dalcia Bello

están tratando de que se haga efectivo el uso de la Escuela Vocacional de las Fuerzas Armadas que existe en esta ciudad, a través de INFOTEP para que se impartan cursos técnicos a los internos, y a través de la Regional de Educación se alfabeticen a los internos que no saben leer ni escribir. Las autoridades de estas dependencias están de acuerdo y estamos ultimando detalles.

1. Denuncia de Derechos Humanos.

Aunque existen las reglas del recinto en las que aplican ciertos castigos a los internos, lo que se aplican son medidas disciplinarias que no dan lugar a una denuncia sobre los Derechos Humanos; entre estos podemos mencionar: cambio de celda, Traslado involuntario por mal comportamiento con las autoridades o con los demás internos, no permitirle visita por un tiempo determinado hasta cumplir con la sanción disciplinaria impuesta.

2. Acceso al Juez de Ejecución.

En todos los centros de privación de libertad de el Departamento Judicial de Barahona, la figura del Juez de la Ejecución es notoria, al igual que la de la Defensoría Pública, puesto que en ciertas visitas coincidimos unos y otros, por lo que en este rol se esta dando fiel cumplimiento a las reglas establecidas para esos fines, también el Juez de la Ejecución, mediante oficio solicita la comparecencia de los internos que lo requieran a su oficina del Palacio de Justicia a los fines de explicarles sobre su progreso y lo que debe hacer para superar cualquier inconveniente que se haya presentado en el desarrollo de su estadía en el recinto, a lo que le llamamos visita de consejo.

3. Regeneración o Castigo en el Centro.

Como en todos los centros de privación de libertad, como ya hemos dicho, se aplican las reglas internas del centro para evitar el desorden, aplicándose sanciones disciplinarias de acuerdo a la gravedad de la falta que la ha creado y a criterio del Alcalde.

b) *Traslados.*

Los traslados se producen por motivos justificados, entre estos están: a pedido del interno o su defensor, por decisión del Juez de la Ejecución para facilitar que el interno reciba atenciones medicas a pedimento de el Juez de la Ejecución de otra Jurisdicción en la que se encuentran las partes que estuvieron en el proceso para facilitar la agilización del procedimiento de la libertad condicional.

c) *No Aplicación del Sistema Progresivo del Régimen Penitenciario.*

Es muy escaso el sistema progresivo en esta cárcel, a pesar de haber implementado un área de deporte, la cual es muy precaria. No existen talleres en donde los internos que no juegan, se puedan dedicar a otra actividad progresiva.

d) *Ejecución de las Libertades por parte de la Alcaldía.*

Tan pronto llega la orden de libertad a la alcaldía, esta es ejecutada de inmediato, ya que Don Braudilio, el alcalde, hasta nos facilitó su número de celular para que si la libertad llega y él no se encuentra, que lo llamemos para ordenar la ejecución de la libertad.

e) *Traslados fuera del Centro: Hospital y Tribunal.*

Hospital y Tribunal. Para el traslado al hospital en principio, en lo que respecta a la cárcel de Barahona, se hacia enviando a un custodia y un supervisor junto al interno, pero esta medida fue cambiada a raíz de la fuga de un interno condenado a 30 años, que logro engañar a su custodia y se le escapó por el baño del Hospital Jaime Mota. En la actualidad se solicita la presencia y acompañamiento de un familiar del interno para enviarlo a los fines de establecer mayor seguridad y responsabilidad. En cuanto a los traslados al Tribunal, lo que no tiene la alcaldía es un medio de transporte a tiempo y en la mayor parte de los casos, los traslados se producen a pié por la calle, de igual modo el regreso al recinto.

32. FORTALEZA SAN FERNANDO DE MONTE CRISTI

El aspecto penitenciario en el departamento judicial de Monte Cristi no escapa a la realidad que existe en otras jurisdicciones y ha sido una constante preocupación por la oficina de Defensa Pública en sentido general que esa realidad sea mejorada y vemos como por instrucciones de la dirección se han creado defensores exclusivamente para

la etapa de ejecución así como -y siendo uno de los grandes logros en materia penitenciaria- la creación de una comisión penitenciaria como una manera de velar porque efectivamente se le de cumplimiento a esos principios y derechos que no se pierden independientemente de que ya exista una condena con carácter definitivo.

La principal problemática que tenemos dentro del departamento judicial de Monte Cristi es el hacinamiento de los centros penitenciarios muchas veces por casos de poca relevancia e impacto social y ha sido ese uno de los móviles que nos llevó a promover las alternativas de solución de conflictos a la mesa multisectorial. En ese mismo orden de ideas vamos a detallar a continuación algunos datos específicos como una manera de demostrar el exceso de personas en dicho centros penitenciarios:

32.1. Nombre del Centro y su Descripción.

La fortaleza San Fernando de Monte Cristi, tiene una capacidad para 75 reclusos y en la actualidad tiene una población de 256 internos (228 hombres y 28 mujeres). Su Alcaide es el señor Eudes Medina.

Centro de Corrección y Rehabilitación Beller capacidad para 90 personas y tiene 135 internos (Directora Licda. Keysi Torres).

Fortaleza de Santiago Rodríguez, el recinto está hecho para albergar 25 reclusos y tiene una población de 95 internos (Alcaide Felipe Rodríguez).

32.2 Problemáticas que Tiene el Centro y Posibles soluciones.

Con los datos estadísticos aportados en el tema anterior consideramos que sería sobrepasar sobre la situación en que se encuentran los internos. Por eso sin ánimo de argumentar en este escrito, vamos a señalar o a presentar la terrible situación de los internos en las siguientes gráficas (Aclarando que algunos están durmiendo en "las letrinas" de la Fortaleza de San Fernando de Monte Cristi):

a) Situación de los Internos y si existen Diferencias Sociales.

En lo que tiene que ver con las diferencias del tipo sociales esto es una situación que relativamente ha sido superada ya que en el caso específico de Monte Cristi y Santiago Rodríguez la única diferencia existente es por un asunto de seguridad se da cuando hay militares imputados y para el caso de Dajabón debemos de aclarar que ese es un centro modelo y a pesar de la sobrepoblación carcelaria las condiciones existentes en el mismo son mucho mejores que la de los otros dos centros, a tal punto que allá los internos tienen acceso a un sin número de cursos y capacitaciones como son: hortalizas, relaciones humanas, repostería, informática etc.

b) Tratamiento de las Autoridades.

En cuanto al tratamiento de las autoridades penitenciarias entendemos que están haciendo un buen trabajo y podemos decir que hasta el día de hoy en los 3 centros que componen en Departamento Judicial de Monte Cristi la Defensa Pública ha recibido un trato ejemplar; y en caso del tratamiento hacia los internos, podemos decir que algunos hechos en donde se denunciaron maltratos a internos se pueden calificar de aislados, ya que los propios internos nos manifiestan su conformidad con el trabajo realizado por las autoridades a pesar de que en ocasiones por la falta de logística algunos traslados médicos a otras provincias resultan muy difíciles.

c) Acceso a Educación y Cursos Técnicos de los Internos.

En lo que tiene que ver con los cursos técnicos, el principal avance lo tenemos en el

centro correccional de Dajabón, en el caso específico de Monte Cristi estos cuentan con capacitaciones por parte de una representante de la secretaria de educación (situación muy similar ocurre en la fortaleza de Santiago Rodríguez).

d) Descripción del Área Médica, Situación de los Enfermos. Así como presencia del Psiquiatra.

Los internos de la Fortaleza San Fernando de Monte Cristi cuentan con un equipo médico que los visita semanalmente, aunque cabe mencionar que al igual que en el caso de Santiago Rodríguez estos no cuentan con una área médica sino más bien que la misma ha sido habilitada de manera informal dentro del recinto. Debemos también mencionar, al igual como hicimos el año pasado, la queja existente por la lentitud de los traslados a los centros médicos aunque tampoco debemos obviar que en ese sentido la procuraduría fiscal de este Distrito Judicial siempre autoriza de una manera diligente los permisos para que dentro de lo posible esos internos puedan ser llevados a otro centro de salud.

e) Comida y Recreación

En cuanto a la comida y la recreación en el caso de Monte Cristi estos son suplidos, al igual que en Santiago Rodríguez, por los comedores económicos aunque algunos internos han improvisados pequeños lugares dentro del recinto para preparar sus propios alimentos. Mejor situación se da en Dajabón en donde cuentan con una amplia e higiénica cocina y comedor en donde allí mismo se les preparan sus alimentos.

En materia de recreación estos centros no cuentan con ningún tipo de actividad salvo

la que grupos de las iglesias tanto católica como evangélica les preparan; es decir que la recreación en esos lugares es prácticamente nula, a excepción del centro de Dajabón y puntualizando que las pocas actividades, si se pudiesen llamar recreativas son realizadas de maneras informal por los propios internos.

32.2. Avances o Retrocesos en el Sistema Penitenciario.

La principal queja que hemos tenido en este aspecto lo constituye la poca cantidad de libertad condicional otorgada, y haciendo referencia especial a la situación de Monte Cristi por el hecho de que estos no son partícipes de actividades de capacitación. Esta situación ha provocado la queja de los internos, alegando estos (y porque no decirlo también lo hemos alegado en nuestros escritos) que como es posible que la fallas del sistema penitenciario sean utilizadas en detrimentos de los internos.

Consideramos que el sistema penitenciario en Monte Cristi no ha tenido un gran avance, ya que el hecho de que personas duerman en lugares como el que hemos citado es suficiente para darnos cuenta si ha existido en realidad un avance penitenciario salvo con la honrosa excepción del centro correccional de Dajabón. Además debemos de agregar otra queja por parte de los internos y es que según estos están recibiendo pocas visitas por parte del juez de ejecución, lo cual crea en ellos un estado de incomodidad porque consideran que las autoridades se han olvidado de ellos.

33. EL CENTRO MASCULINO DE CORRECCIÓN Y DE REHABILITACIÓN DE RAFEY

33.1 Nombre del Centro y su Descripción.

El Centro Masculino de Corrección y de Rehabilitación de Rafey se halla ubicado en la comunidad de Rafey, de ahí el nombre de este Centro. Se trata de una comunidad que es bordeada por el Río Yaque el Norte, el cual como consecuencia de la tormenta Olga le afectó significativamente poniendo en riesgo la vida de los internos y de los agentes que laboran en este centro y obstaculizando enormemente los procesos judiciales seguidos a los internos al estos tener que ser distribuidos en los diferentes centros penitenciarios del país.

Este Centro esta dirigido por el señor Erikson Bobadilla. Las relaciones del mismo con la defensa pública es buena, no obstante existen dificultades en lo que al modelo de seguridad implementado en el centro se refiere.

La población promedio en el Centro Masculino de Corrección y de Rehabilitación de Rafey esta integrada por aproximadamente 750 internos, de los cuales hay un promedio de 500 presos preventivos.

33.2. Problemáticas que Tiene el Centro y Posibles soluciones.

a) Situación de los Internos

Las condiciones que poseen las instalaciones del centro así como la amplia población del mismo dificultan el funcionamiento del centro, debido a las características del mis-

mo y a que este esta superpoblado desde hace algún tiempo, lo que trae como consecuencia continuos traslados a diferentes cárceles del país, destacándose en este sentido la Cárcel 2 de Mayo de Moca y la de Azua, usando esta última como un medio de castigar severamente a los internos reticentes en lo que a mal comportamiento se refiere.

b) Tratamiento de las Autoridades.

La accesibilidad de los integrantes de la defensa al centro es buena en tanto cuanto se halla a solo unos minutos del palacio de Justicia. Pero las condiciones en términos de restricciones, en termino de horario, objetos a portar, documentos de identidad a depositar en la puerta, los cacheos a veces abusivos, y el trato que algunos agentes penitenciarios nos dispensan hacen odiosas las visitas a este centro.

e) Comida y Recreación.

En términos generales el programa alimenticio del centro es bueno. La misma es aportada a los internos en abundante cantidad y en horario regular, ameritando un poco de equilibrio en lo que a balance nutricional se refiere.

d) Acceso a Educación y Cursos Técnicos de los Internos.

El programa educativo al que tienen acceso los internos de este centro es muy limitado, hasta hace un tiempo se impartían los siguientes cursos: alfabetización, manejador

de paquete de oficina y FELIPE; ha estos se anexo recientemente los cursos de producción orgánica de hortalizas y el curso de soldadura. Tenemos entendido que estaba

proyectada la instrumentación de otros cursos pero las maquinarias se adquirieron a esos fines fueron arrastradas por la creciente del Río Yaque.

34. CENTRO FEMENINO DE CORRECCIÓN Y DE REHABILITACIÓN DE RAFEY

34.1. Nombre del Centro y su Descripción.

Este centro se hallaba ubicado en la comunidad de Rafey, siendo bordeado en su parte trasera por el Río Yaque del Norte, el cual arrasó una buena parte de sus instalaciones dejándolas inservibles, lo que ameritó el traslado por tiempo indefinido de las internas en este centro al centro de corrección de menores que estaba para ser habilitado en la comunidad de la Yaguita del Pastor.

La población en este centro es de aproximadamente 80 interna sobrepasando la capacidad del mismo que debe oscilar entre 65 y 70 internas; cuando esta capacidad es superada estas son trasladadas al Centro Femenino de Corrección y de Rehabilitación de Najayo, de esta manera lograban mantenerla por debajo de 70 usuarias. Como consecuencia de las presiones efectuadas por la defensa en el área de ejecución de la pena solicitando la revocación del traslado de varias internas, excepcionalmente ha sobrepasado su capacidad, teniendo algunas que dormir incluso en el suelo.

Este centro está dirigido por la señorita Patricia Lagombra. La accesibilidad al referido centro es adecuado en lo que concierne a la cercanía a las instalaciones de la defensa y a la posibilidad de hablar con las internas fácilmente.

a) Tratamiento de las Autoridades

El trato a las internas esta condicionado a su comportamiento, prefiriendo personas sumisas y poniendo toda clase de restricciones a las que pretenden exigir sus derechos, incluye traslado y colocación en la celda de reelección como castigo.

b) Acceso a Educación y Cursos Técnicos de los Internos.

El programa de formación en este centro es sumamente amplio. Fácilmente una interna puede realizar de diez a 15 cursos en áreas tales como: corte y coinfección, bordado en pedrería, producción farmacéutica de productos de belleza, belleza, corte y peinado, informática, curso de sensibilización, relaciones humanas, curso FELIPE, entre otros. Así mismos las internas participaban en actividades religiosas y deportivas.

d) Comida y Recreación.

La alimentación es buena en lo que a la realización y equilibrio nutricional se refiere. El hecho de ser un número reducido de internas favorece su elaboración; pero la adquisición de productos en el economato es relativamente cara.

34.2. Avances o Retrocesos en el Sistema Penitenciario.

a) Labor del Juez de Ejecución y del Defensor de Ejecución del Centro

El juez de ejecución de la pena realiza una efectiva supervisión de este centro, dedicando tiempo para escuchar sus quejas y preocupaciones y favoreciendo a las internas siempre que estas reúnan las condiciones

b) Traslados fuera del Centro: Hospital y Tribunal.

Las reclusas son trasladadas oportunamente a las audiencias, así mismo la labor del departamento jurídico es muy buena en lo que ha colaboración para el conocimiento de los incidentes de ejecución se refiere, existiendo buena comunicación con la defensa y efectiva tramitación de los documentos que se requieren para sustentar las solicitudes.

34.3. Análisis Problemática Rafey Santiago.

1. Traslados Indiscriminados.

El año 2007 se caracterizó por la gran cantidad de traslados ilegales que se llevaron a cabo desde los centros modelos Rafey hombres y Rafey mujeres hacia otros centros penitenciarios del país, como Moca, Mao, San Francisco de Macorís, Azua, La Victoria y Najayo. Ninguno de esos traslados fueron aprobados por un juez. Las causas señaladas por las autoridades administrativas fueron la sobre población de acuerdo con las posibilidades del nuevo modelo implementado, así como la arbitrariedad en determinados momento de la Dirección General de prisiones.

Esta situación de los traslados causó trastornos importantísimos en todo el sistema de administración de justicia, puesto que con frecuencia los justiciables no eran trasladados a los tribunales donde tenían audiencias o llegaban tarde. También se producían con frecuencias dificultades de comunicación entre el imputado y su defensor debido a las distancias. Esta situación afectó a más de un 40 % de los reclusos de este departamento y permaneció igual la mayor parte del año. Además de las violaciones a los Derechos Humanos derivadas de esos traslados arbitrarios, otra consecuencia importante de los mismos fue la gran cantidad de aplazamientos que se produjeron en los tribunales de Santiago, lo que constituyó una disminución importante de las soluciones de los conflictos y de los fallos en perjuicio de los imputados.

2. Prisión preventiva.

Al igual que el año pasado, el tema de la prisión preventiva siguió siendo el principal factor distorcionante del proceso penal. Pues de acuerdo con los datos suministrados por las autoridades carcelarias, el 70% de los internos no han sido condenados definitivamente, lo que indica que en este departamento la prisión preventiva cumple la función de pena anticipada.

3. "TORMENTA OLGA".

La catástrofe provocada por la Tormenta Olga que azotó Santiago en Diciembre del 2007 causó profundos estragos en las estructuras carcelarias de Santiago: Rafey Hombres y Rafey Mujeres, debiendo ser trasladada el total de la población carcelaria hacia otros centros, algunos de forma definitiva y otro de forma temporal. Dada la importancia de este suceso natural en el

ámbito penitenciario, esta oficina realizó una investigación especial para levantar la situación social y jurídica resultante de ese fenómeno para los internos. Esta investigación la realizó la unidad de Instigadores Público de esta oficina. A continuación presentamos el texto de la investigación.

La madrugada del día 11 del mes de diciembre del año dos mil ocho (2008) la ciudad de Santiago de los Caballeros fue sorprendida por los efectos de un fenómeno natural, la

Tormenta Olga, la cual ocasionó grandes perjuicios a la parte baja de la provincia de Santiago, específicamente a los sectores ubicados en las proximidades del caudaloso Río Yaque Norte, no quedando exentos de éstos estragos los Centros de Corrección y Rehabilitación Rafey Hombres y Rafey Mujeres (CCC-RH y CCR-RM) localizados en el sector de Rafey de esta ciudad de Santiago, quedando parcialmente arruinado el primero y totalmente destruido el segundo como se ilustra en las siguientes fotografías.



Centro de Corrección y Rehabilitación Rafey Hombres (CCR-RH) interior



INFORME SOBRE LAS CONDICIONES DE DETENCIÓN DURANTE EL AÑO 2007

1. San Juan de la Maguana.

a. Introducción.

El destacamento visitado es la sede policial de esta ciudad llamada Comandancia Policial Regional Oeste.

La situación encontrada en el primer trimestre del año 2007 en el referido destacamento es diversa, en razón de que se detienen a las personas sin tener un motivo concreto en su contra, vulnerando derechos fundamentales. De manera específica la situación actual es la siguiente:

- Los agentes policiales detienen a las personas sin orden judicial y sin existir acto de flagrancia para fines de investigación, alegando que disponen de 6 horas para ello.
- Las malas prácticas por medio de redadas para detener a los ciudadanos.
- En este trimestre hubo un caso en que se golpeó al imputado a fin de obtener su declaración.

La situación del destacamento policial para el segundo trimestre del año prevalece en la actualidad respecto al trimestre anterior no ha variado en gran medida, ya que las detenciones irregulares se dan con frecuencia, aunque la detención se hace por horas y luego se ordena su libertad; es una mala practica difícil de erradicar, pero la presencia de la defensa pública ha sido un motivo efectivo para que los agentes policiales tengan más cuidado al detener a un

ciudadano. En el segundo trimestre del año la situación es como sigue:

- La detención de los ciudadanos sin orden judicial y sin existir una situación de flagrancia para fines de investigación, alegando que disponen de 6 horas para ello. Luego ordenan su libertad.
- La detención masiva de ciudadanos por medio de los llamados operativos, a través de los cuales se detiene a todas las personas que encuentren en la zona donde estén realizando la referida acción.
- En el mes de abril fueron detenidos algunos adolescentes por medio de redadas, y por estos no portar cédulas de identidad, a lo que el defensor de turno diligenció su libertad después de una entrevista con el ministerio público de turno.
- El plazo procesal es vulnerado, pero respecto al constitucional los representantes del ministerio público se cuidan para evitar un habeas corpus por parte de la defensa pública.
- Se han producido detenciones por motivo de Tránsito de Vehículos de Motor o Ley 241. Sin embargo, la libertad de estas personas ha sido obtenida debido a la intervención del defensor de turno.
- Existe con frecuencia la denominada retención, la cual se trata de una o varias personas detenidas sin ningún

fundamento legal que justifique tal encierro. Esta retención es hecha por miembros de la Policía Nacional para fines de investigación y por el fiscal de turno, a través de un formulario; cuando por alguna razón necesita hacer una investigación en torno al caso y no ha solicitado medida de coerción.

Las condiciones de detención en este trimestre no variaron en gran medida respecto al anterior, debido a que es una práctica constante de la Policía Nacional realizar las redadas en toda la ciudad, sin existir sospecha fundada para la detención de los ciudadanos, quienes son liberados al día siguiente.

En el curso de este trimestre, se presentó una situación en la que debido a un cambio de autoridad policial encargado del Departamento de Investigaciones, se procedió al asedio constante de un ciudadano que goza de una libertad condicional allanando su casa varias veces y a diferentes horas, sin orden judicial y en ningún momento encontraron nada comprometedor; lo arrestaron varias veces y publicaciones en periódicos de circulación nacional sobre dichos arrestos y atribuyéndoles hechos no probados ni sometidos, por lo que el ciudadano se acercó a la oficina explicando que la situación. En este caso el defensor Albin Bello interpuso un recurso de habeas corpus preventivo en su favor, el cual prosperó.

Las condiciones durante todo el año 2007 se pueden simplificar enmarcándolas dentro de la irregularidad en la detención, las constantes redadas, maltratos físicos y algunos excesos de militares hacia ciudadanos que no tienen la calidad de imputados y contra

quienes no existen procesos de investigación abiertos.

1.1 Participación de la defensa en la fase policial.

En la sede policial de esta ciudad llamada Comandancia Policial Regional Oeste, los defensores realizan turnos a fin de conocer la situación de los ciudadanos que no tienen abogados y que se encuentran detenidos.

La defensa pública tiene una participación activa en la fase policial, a través de turnos fijos tres días a la semana, designados por medio de comunicación escrita a cada defensor o abogado de oficio adscrito. En la ejecución de estos turnos el defensor o abogado de oficio verifica en cada departamento, sea de investigación, robo y control de drogas, si existen personas detenidas por los diferentes hechos que maneja cada departamento a fin de saber el móvil de la detención de cada ciudadano.

Luego se traslada a las celdas para entrevistar de forma directa a los ciudadanos detenidos, a quienes se les detalla la existencia de la Oficina de Defensa Pública, el servicio que presta y su gratuidad, así como obtener informaciones importantes como su nombre, el tiempo que tiene detenido, si ha sido golpeado, el motivo de su detención, si tiene abogado o no y los datos de algún familiar de contacto. Finalmente se le explica de forma sencilla que en los casos que aplique va a ser presentado ante la juez de la instrucción y que estará un defensor con ellos en esa audiencia, pero que antes deben (ciudadano y defensor) tener una entrevista en privado sobre su caso.

Como fase final del turno en la fase policial, el defensor se entrevista con el ministerio público igualmente de turno, con la finalidad de saber la situación real y legal de los ciudadanos detenidos y llegar a algún tipo de acuerdo sobre la libertad de los ciudadanos que no serán sometidos y los detenidos por redadas.

La presencia de la defensa en la policía ha logrado numerosas libertades desde esta dependencia, ya que las diligencias de los defensores públicos y abogados de oficio logran que los fiscales liberen a los ciudadanos cuando no tienen ningún medio de prueba en su contra. Además se han interpuesto varios habeas corpus preventivos por medio de los cuales se ha logrado la libertad, y los agentes policiales están atentos a todas las diligencias que realiza la defensa pública.

Durante el año 2007 se han dispuesto un total promedio de 105 turnos en la fase policial, con los cuales se ha logrado dar mayor apertura al servicio que presta la Oficina de Defensa Pública en este Departamento.

a) Área física y Condiciones de las celdas en los destacamentos.

Respecto al área física del destacamento policial, el mismo consta de dos niveles; cuenta con una distribución equitativa de un espacio físico para cada departamento y el Ministerio Público de turno, contiene un amplio parqueo. En lo relativo al área donde se encierran a los ciudadanos detenidos, consta de dos celdas ubicadas en la parte trasera del destacamento policial. Estas celdas se encuentran en condiciones desalentadoras, degradantes e inhabitables. Estas celdas son oscuras, húmedas y de escasa ventilación.

b) Apertura de las autoridades a la presencia de la defensa.

Las autoridades policiales han sido receptivas a la presencia de la defensa en la fase policial, puesto que asumen el rol del defensor público dentro del proceso penal, y siempre han permitido el acceso de los defensores y abogados de oficio de turno a las celdas y a los distintos departamentos investigativos en la búsqueda de informaciones.

Para el mes de septiembre del 2007, hubo cambios en la autoridad policial encargada de este departamento, con cuyo titular sostuvimos una reunión para darnos a conocer como coordinadora y conversar sobre la mesa multisectorial y la presencia de los defensores públicos en la estancia policial, quien nos recibió con mucha cordialidad y reconoce el rol que desempeña la Oficina de Defensa Pública por lo que nos ofreció su colaboración para ello en la institución que dirige.

c) Respeto de los derechos humanos.

El respeto de los derechos humanos en la fase policial es un asunto de constante lucha de los defensores públicos con representantes del Ministerio Público de turno en la Policía Nacional, al igual que con los encargados de los departamentos investigativos, a quienes les recriminamos los abusos físicos en contra de los ciudadanos.

Sin embargo, es importante apuntar que sí se dan maltratos físicos en el estamento policial, a tal punto que los imputados muestran señales evidentes de ello, a lo que los defensores decidieron tomar fotos para sustentar sus pretensiones en la vista de la medida. Los imputados acusados de robo

en gran parte son maltratados para obtener la confesión de los hechos y saber donde tienen escondidos los artículos supuestamente robados.

d) Cumplimiento del plazo constitucional para el sometimiento.

Respecto a la violación del plazo constitucional para ser presentados ante el juez de las garantías, éste es preservado, no así el procesal. Las personas que son sometida, en su mayor parte el Ministerio Público lo hacen dentro del plazo de las 48 horas. Esto no significa en modo alguno que no se den casos aislados, en los cuales detienen a los ciudadanos en los destacamentos de los campos alejados de la ciudad y después del plazo constitucional sean trasladados al destacamento policial de San Juan de la Maguana, entonces son presentados ante la juez de la instrucción con varios días detenidos.

e. Aspectos novedosos y perjudiciales de las condiciones de detención.

Los aspectos novedosos dentro de las condiciones de detención son mínimos, puesto que estas se mantienen a través del pasar del tiempo con lo detallado anteriormente. Sin embargo, no se puede dejar de lado que la presencia de la defensa en la fase policial, ya establecido como turnos, a través de instrucción general, puede verse como un aspecto novedoso dentro de la fase policial, puesto que ello incide en que los maltratos mermen, el objetivo es que desaparezcan, pero no desmayamos en nuestro fin. Un aspecto perjudicial en las condiciones de detención es la práctica de los operativos o redadas, las cuales no tienen fundamento

legal y es contrario a la Constitución de la República.

1.2. Centros de detención para adolescentes.

El centro de detención para adolescentes se encuentra en la misma celda de los adultos, pero en el pasillo que divide las dos celdas en las que colocan a los adultos cuando son detenidos. Los adolescentes son colocados en el pasillo, por lo que no tienen un contacto directo con los adultos; aunque están dentro del mismo recinto no es dentro del mismo espacio físico.

2. San Cristóbal.

2.1 Participación de la defensa en la fase policial.

En los destacamentos policiales de los municipios de Yaguata, Nigua, Najayo y Hatillo los defensores siguen evidenciando un grado de actividad mínima sin que se haya podido verificar violación de derechos fundamentales.

En el destacamento del municipio de Haina Este, las condiciones de infraestructura continúan iguales, pues la edificación contiene el mismo deterioro; y con baños que requieren reparación a fin de que las personas detenidas puedan realizar sus necesidades fisiológicas sin dificultad alguna.

b. Respeto a los Derechos Humanos.

En lo referente a las violaciones de otros derechos fundamentales en la actualidad no hemos recibido información de que se estén produciendo, pues inclusive la Oficina recibió invitación del Ministerio Público

para participar en los interrogatorios que allí se practican.

Palacio de la Policía de San Cristóbal:

A este recinto llegan la mayor cantidad de personas privadas de libertad en esta provincia y desde allí son trasladadas a la Jurisdicción de Instrucción. Las celdas existentes del mencionado palacio cuentan con poca ventilación y las condiciones de higiene se pueden considerar como deplorables.

c. Cumplimiento del plazo constitucional.

En ocasiones se viola el plazo de presentación de la medida, y cuando esto ocurre se interpone el recurso habeas corpus.

3. Monte Plata.

3.1 Participación de la defensa en la fase policial.

Puedo catalogar de exitosa la intervención de la ODP en esta fase, ya que en los inicios de las visitas a los destacamentos policiales existían varias regularidades que iban desde personas menores de edad detenidas porque el padre se lo solicitó al teniente como forma de tranquilizarlo, hasta personas con diez y quince días con medida de coerción que eran retenidos en la dotación policial porque la resolución del tribunal que lo enviaba al CCR se retrasaba; las constantes visitas y supervisión por parte de la oficina han producido un cambio de práctica por parte de los miembros de la institución del orden público, al grado de no recibir personas detenidas si no es por orden de autoridad judicial competente, y los que tienen previsto ser sometidos para

la imposición de una medida de coerción son presentados en el plazo de ley o puesto en libertad; se realizan estas visitas periódicamente en las dotaciones policiales de Bayaguana, Sabana Grande de Boyá, Yamasá y en la 5ta. del municipio de Monte Plata.

a. Respeto a los derechos humanos.

Vale hacer referencia a que en ocasión de algunas inspecciones a los destacamentos, nos hemos percatado de lo siguiente: **1)** La existencia de personas detenidas con signos de maltrato físico, situación que hemos informado al comandante de la dotación policial quien a su vez responde que han sido recibidos en esas condiciones, **2)** Las condiciones sanitarias de los destacamentos que funcionan en este departamento judicial son deplorables.

4. Provincia de Santo Domingo.

4.1. Participación de la defensa en la fase policial

La defensa pública reconoce la importancia de la presencia en la fase policial de los defensores públicos; esto porque allí se cometen muchos abusos y arbitrariedades en perjuicio de los detenidos, los policías y hasta los mismos fiscales. Ya los integrantes de las dotaciones policiales conocen de la existencia de los defensores públicos y de las visitas constantes que realizamos para controlar la detención; por eso ellos se preocupan por someter dentro de las 48 horas a las personas detenidas. En muchas ocasiones los defensores logran la libertad de los detenidos cuando se ha vencido el plazo, cuando no constituye crimen ni delito, o cuando se pueden conciliar o dar criterios de oportunidad.

Lo que no hemos podido lograr es que los fiscales y policías llamen a la defensa pública para que asistamos a los imputados privados de libertad desde el primer momento de su detención; si no nos apersonamos al destacamento no vemos a los detenidos hasta tanto son trasladados a la jurisdicción permanente, para conocerle las medidas de coerción. En ese sentido realizaremos acciones ante el juez de jurisdicción permanente tendentes a que se respete la disposición legal de defensa técnica desde el primer momento de la detención, e intensificaremos las visitas a las sedes policiales.

a. Área física y condiciones celdas destacamentos.

Las áreas físicas y las condiciones de las celdas siguen en estado deprimente, sin condiciones de habitabilidad; son celdas oscuras y sin ventilación.

b. Apertura autoridades a la presencia de la defensa

La apertura ya a este nivel es aceptable; nos permiten acceder y exigir el respeto de los derechos de los detenidos. En algunos destacamentos los mismos fiscales se alegran de nuestra llegada y nos acompañan a los otros destacamentos bajo su responsabilidad. Esto evidencia que muchos policías encargados de esas dotaciones aún creen tener el poder y control sobre esos centros.

c. Respeto derechos humanos

Los imputados son tratados como objetos, no se respeta su derecho a la libertad; ni siquiera pueden comunicarse con sus familiares de forma oportuna.

d. Cumplimiento plazo constitucional para el sometimiento

El plazo para los fiscales y policías de 48 horas; no observan el plazo de 24 horas que establece el artículo 284 del CPP. Y en esta jurisdicción, los jueces han legitimado esa situación porque no hacen caso a los pedidos de los defensores sobre la vulneración del plazo.

g. Aspectos novedosos y perjudiciales de las condiciones de detención

Los defensores públicos han logrado el respeto y aceptación por parte de los responsables de los destacamentos de la jurisdicción, y obtemperan ante las demandas y exigencias de los defensores en respeto de los derechos de los detenidos. Lo que no superamos en el 2007 fue aumentar las visitas, que por el gran cúmulo de actividades no fueron masivas; obstáculo que esperamos superar en este año.

5. San Pedro de Macorís.

5.1. Participación de la defensa en la fase policial.

Nuestro departamento judicial cumple cabalmente con la disposición institucional de las visitas diarias a los destacamentos. En esta provincia existen alrededor de 7 destacamentos, siendo la mayoría de ellos visitados por nosotros. Asumimos como acuerdo en reunión de equipo, ante la imposibilidad de visitarlos todos, identificar los de mayor concurrencia de detenidos, y entre los meses de enero a marzo visitamos tres destacamentos fijos mas uno que varió en función del mes; y en definitiva, ante la situación que pudimos constatar elegimos de los tres pilotos visitar de manera permanente el

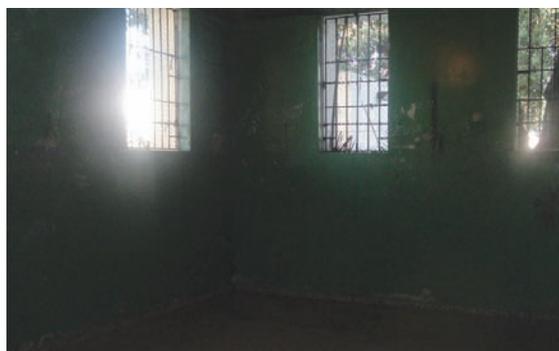
destacamento de Barrio Lindo; además de este, visitamos el cuartel general, preventiva y Puente Higuamo, los cuales reciben todas las personas que son sometidas a proceso penal.



Muestra cárcel preventiva cuartel general

a. Área Física y Condiciones de las Celdas en los Destacamentos.

La mayoría de los destacamentos se encuentran en condiciones de insalubridad, descuido muy deplorable, y las autoridades parecen ser sordas y ciegas, ya que poco les importa al punto de que hasta el agua para poder bañarse y limpiar las celdas deben serles solicitados a los custodios quienes cuando les parece lo hacen.



Muestra fotográfica de la Cárcel preventiva del Palacio de Justicia de San Pedro de Macorís

b. Apertura autoridades a la presencia de la defensa

Las autoridades reconocen nuestra labor, pero hubo cierto retroceso respecto a la apertura de las autoridades ante nuestra gestión, aunque la mejoría no tardo en llegar, ya que nos entrevistamos con el encargado de la Región Este, quien nos autorizó sin ningún tipo de limitación a penetrar en los recintos. Vale decir que esta situación se debía en parte a la influencia ejercida por miembros de la fiscalía quienes entienden que esta actividad no entra dentro de nuestra competencia.

Ahora bien, aun encontramos situaciones que entendemos son irregulares, como la imposición sistemática de los guardias y policías por encima de los fiscales, quienes entienden tener el poder sobre los imputados, agregado a la burocracia con la que se manejan en aspectos simples, como lo es el caso de la autorización para tomar las fotos de estos centros de detención, lo cual es muy tortuoso, ya que es todo un proceso "para ver si se autoriza."

c. Respeto de los derechos humanos.

Entendemos que el respeto a los derechos humanos es una obligación mal aprendida por las autoridades policiales, quienes se resisten al deber ser y se olvidan en ocasiones de cuales son las limitaciones que tienen en el ejercicio de sus funciones.

Hemos podido constatar con alta tristeza casos de maltratos a imputados al momento de ser arrestados, quienes son agredidos físicamente por las autoridades, acciones a las cuales hemos respondido en su momento oportuno.



d. Cumplimiento del plazo constitucional para el sometimiento.

Lamentablemente aun tenemos casos donde los plazos procesales continúan violándose, situación esta que tratamos de contrarrestar con el alegato en vista para la imposición de medidas, o con la intención de elevar un recurso habeas corpus, lo cual en ocasiones no es posible culminar ya que la expedición de la certificación correspondiente se obtiene posterior a la presentación del imputado por ante el juez, lo cual hace cesar la necesidad de la acción constitucional.

Pese a la responsabilidad con la que deben actuar los miembros de la fiscalía, encontramos casos en donde fiscales se prestan a guardar bajo la etiqueta de "CV" (código viejo) a alguno que otro ciudadano con el objetivo de hacer algún favor a amigos, asustar o dar un castigo, lo cual ha provocado la queja correspondiente ante el titular para que este tome cartas en el asunto.

Asimismo contamos con un juez de atención permanente tan capacitado que en aplicación a su código personal, suspende las medidas de coerción bajo cualquier pretexto, lo que indirectamente implica violación al plazo de sometimiento ya que no se

toma ninguna medida respecto a la suerte del procesado.

6. La Vega.

6.1 Participación de la defensa en la fase policial.

La violencia existe, esto es una verdad innegable, el ser humano tiene dentro de sí el impulso que lo lleva a desear el poder y el control de su medio ambiente social y natural. Cuando ambas tendencias se conjugan el hombre y la mujer actúan imponiendo la ley del más fuerte, como es el caso de los agentes policiales en nuestro país y en especial en la provincia de La Vega.

La característica fundamental del maltrato físico es el uso de la violencia, propositiva, repetitiva y cuya finalidad es causar dolor, en desmedro de los derechos que revisten a todo ser humano.

Todas las personas tenemos derechos que deben ser respetados, como lo son el derecho a la vida, el derecho a la libertad, a la seguridad individual, a la integridad física, a no ser sometidos a tratos crueles, degradantes e inhumanos.

Son tan importantes estos derechos que están positivados en la constitución dominicana, y en un sinnúmero de convenios y tratados internacionales de los cuales República Dominicana es signataria, con el fin de que estos derechos se respeten y se les reconozcan a todas las personas que residan en este país.

De los derechos mencionados y sin menoscabo de otros de igual importancia tenemos el derecho a la integridad física y el derecho a no ser sometidos a tratos crueles y degra-

dantes. En este aspecto debemos señalar que existe la igualdad entre todos los ciudadanos dominicanos, no importando su color, religión o preferencia política y mucho menos si está o no en conflicto con la ley penal, somos todos iguales ante la ley.

El irrespeto al derecho a la integridad y seguridad personal está latente en la provincia de La Vega, por el hecho de que los agentes policiales están dándose a la tarea de someter a las personas arrestadas a vejámenes, humillaciones y maltratos; esto se evidencia por los múltiples golpes que los ciudadanos presentan en gran parte de sus cuerpos cuando son presentados ante el tribunal competente para conocer de sus casos, y cuando se realizan visitas carcelarias; estos son los casos que se pueden contactar, sin dejar atrás aquellos que no podemos ver porque los ciudadanos no son presentados ante el tribunal.



Una cosa está muy clara en estos casos y es la iniquidad que se comete contra estos ciudadanos por el abuso de poder de los agentes policiales, lo que es alarmante es que a pesar de los tantos episodios que han sucedido el representante de la sociedad, encarnado por el Ministerio Público no haya tomado cartas en esta problemática, porque, como sabemos, la policía en los

casos de investigación para sometimiento a la justicia actúa bajo la dirección del Ministerio Público, y es este el encargado de que se de cumplimiento a lo establecido en nuestra Constitución en su artículo 8.2 y en los tratados internacionales, que versan sobre derechos humanos; de no hacerlo se hace cómplice de estos atropellos.

No obstante maltratar a las personas físicamente hasta el punto de ellos mismos tener la voluntad de desaparecer de este mundo, están los atropellos e insultos que algunos de los agentes policiales hacen a los abogados defensores públicos cuando exigen los derechos de estas personas cuando les corresponde asistirle.

Es lamentable que el avance que ha dado la justicia dominicana, con la puesta en vigencia del Código Procesal Penal no sea asimilado por todos los actores que intervienen en este proceso. ¿Por qué decimos esto?. Porque además de maltratar física y emocionalmente a estas personas, los miembros de la Policía Nacional, al momento de ejecutar un arresto o registro de personas se olvidan de las disposiciones establecidas en el código. Para efectuar estas diligencias y en los casos de allanamientos los mismos lo realizan por cuenta propia, sin ninguna autorización judicial como lo establece el Código Procesal Penal en su art. 180 y sin que existan las excepciones que el Art. 181, prevé para estos fines, violando todos los derechos de los imputados, como lo constituyen el derecho a ser informado de lo que se les acusa, a realizar una llamada telefónica, ser asistido de inmediato por un abogado de su elección y si no cuenta con recursos económicos el Estado debe proporcionarle uno ser presentado ante un juez competente dentro de las cuarenta y

ocho horas constitucionales y en este tenor debemos hacer un alto y establecer que nuestra normativa procesal penal establece 24 horas, en virtud de que para llevar a cabo un proceso judicial se deben hacer todas las diligencias en un plazo razonable que no lesione tiránicamente el derecho a la libertad de la persona.

a. Cumplimiento del plazo constitucional para el sometimiento.

En cuanto al plazo en que deben ser presentados los arrestados ante un juez competente, este es frecuentemente violado porque en muchos de los casos son presentados al juez después que este plazo ha perimido.



b. Respeto de los derechos humanos.

Lo peor de esta situación es que cuando los defensores públicos reclaman el derecho que su cliente tiene a no ser maltratado, a ser presentado en el plazo de las 24 horas, muchos de los agentes policiales agreden verbalmente a estos profesionales que tienen como labor defender con dignidad, valor y entereza los derechos que le corresponde por ser una persona dotada de dignidad, convirtiéndose esto en una cadena de maltratos que no tiene fin, por creer los agentes que su investidura de policía le res-

guarda y ampara para cometer estas burlas a ciudadanos que no pueden defenderse.

En este tenor la defensa pública de La Vega, representada por los defensores y abogados de oficio en la etapa policial no dejan escapar ningún detalle, sobre como son tratados los ciudadanos en el cuartel de la policía, exigiendo así el respeto de estas personas que son la parte más vulnerable del sistema de justicia penal, por tener en su contra todo el tren represivo del Estado, lo cual no debería ser porque los tiempos han cambiado, las leyes, los derechos humanos han evolucionado, pero nunca su esencia ha desaparecido: salvaguardar los derechos de las personas; y es el Estado el encargado de cumplir con esta labor de respeto a los ciudadanos aunque se encuentren en conflicto con la ley penal, porque los mismos son parte de la sociedad que con tanto ahínco el Ministerio Público pregona y dice ser su representante.

Al acudir al cuartel de la policía nacional de La Vega y poder constatar las condiciones de las dos celdas, nos preguntamos si es un lugar donde seres humanos están o es un pabellón de tortura y terror, esto por la deplorable situación en la que se encuentran, con el piso sucio, las paredes deterioradas y carentes de pulcritud, sin ventilación, sin cama, sólo con cartones en el suelo para que las personas arrestadas duerman, como si se tratase de animales, no de seres humanos que tienen dignidad y deben ser respetados y tratados como lo que realmente son.

6.2. Situación de las fichas a los ciudadanos.

Otra de las situaciones que se dan es que al momento de arrestar a una persona los

agentes policiales, en su afán de extralimitarse en sus funciones utilizan la ya anti-quisima practica del fichaje, lesionando de esta manera la dignidad de la persona. Los agentes policiales no son tribunales para determinar la culpabilidad o no de una persona, y al ficharla ellos realizan esta labor en desmedro de los ciudadanos dominicanos.

Ser signatarios de los pactos y tratados internacionales compromete a la República Dominicana a respetar los derechos fundamentales de cada ciudadano; sin distinción, de que no están exentos los agentes policiales, sino más bien son ellos los primeros que deben respetar la dignidad de los reclusos, y de esta manera contribuir a que su institución se fortalezca y nuestro país cuente realmente con un cuerpo del orden que garantice la integridad y seguridad del ser humano.

Una Justicia hecha al individuo es una amenaza hecha a toda la sociedad.

Montesquieu.

7. Barahona.

7.1 Participacion de la Defensa en la Fase Policial.

A excepción de otras provincias, en Barahona el cuartel de la Policía Nacional está ubicado en la misma Cárcel Pública; los policías tienen a su cargo una celda. Para los detenidos que aun no se les ha solicitado medidas de coerción por ser los últimos detenidos, a la que ellos le llaman preventiva.

En esta fase siempre recibimos buenas atenciones por parte del sargento de guardia que es quien tiene el control de esta celda;

el abogado de turno se dirige allí, y la celda le es mostrada y les dan información de las personas detenidas allí; le permiten al abogado tomar entrevista a los detenidos por el tiempo que desee ya que nos hemos ganado la confianza de los custodias del penal.

a. Areas Físicas y Condiciones de las Celdas en los Destacamentos.

Los centros de detención de este departamento están en condiciones precarias, la celda que ellos llaman preventiva es una celda cerrada con acceso a la explanada frontal de la cárcel, al igual que la otra celda de los detenidos para individualización de persona, en las demás provincias del Departamento están los mismos problemas de la falta de áreas de esparcimiento, y aunque cuentan con un espacio llamado el patio en el que los internos pueden salir a tomar aire y luz solar. No cuentan con espacios en los que puedan realizar deportes u otra actividad recreativa, solo juegan dominó y barajas; no hay talleres en los que puedan aprender ebanistería o artesanía u otra actividad para ocupar el tiempo.

b. Apertura de las Autoridades a la Presencia de la Defensa Pública.

No podemos quejarnos del trato que recibimos de parte de las Autoridades de los penales de esta zona, por el contrario nos brindan su colaboración y servicio para que nos entrevistemos con los internos por el tiempo que sea necesario para la entrevista. Cuando hacemos las visitas carcelarias nos abren las celdas para que entremos a conversar con los internos sin limite de tiempo, cuando vamos a visitar a un imputado determinado lo llevan la alcaldía o a un área

adecuada para facilitarnos la entrevista, esto lo podemos decir de las cuatro cárceles de esta zona, es decir, Barahona, Jimaní, Neyba y Pedernales.

c. Respetos de los Derechos Humanos.

Al se estos centros cerrados y no poseer áreas de esparcimiento, esto de por si es una violación de los Derechos de los internos, pues no reciben la educación necesaria dentro ni fuera de los recintos, por no contar tampoco con las posibilidades tanto de seguridad como de transporte para que los internos, de no hacerlo en el recinto por lo menos sean trasladados a otros lugares a recrearse, no cuentan con talleres de las distintas acciones culturales en las que puedan olvidar que sus procesos están en espera de ser fallados, y en el caso de los condenados definitivos, olvidar el tiempo que falta para terminar su cautiverio. Los derechos en su mayor parte le son violados, ya que no cuentan con una alimentación adecuada para poder desarrollarse dentro del penal en sus áreas del saber. Aquellos que saben desempeñar algún arte u oficio. Pueden continuarlo por no contar con las posibilidades de espacio y ambiente para hacer su arte.

d. Cumplimiento del plazo constitucional para el sometimiento

Después de la implementación del juez de la atención permanente en esta ciudad, hasta el fin de año 2007 no habiendo reportado casos en que se le hayan violado los plazos de presentación al Juez a fin de decidir sobre la medida de coerción; pero el 24 de diciembre se encontraba un grupo de personas que fueron privadas

de libertad por un fiscal adjunto de nombre Abraham Carvajal Medina, quien con el apoyo del Procurador de la Corte de Apelación mantuvo privado de libertad a ocho personas y fue necesario que el defensor Alordo Suero elevara un habeas corpus colectivo ante el juez de la Instrucción Maximo Matos Feliz, quien mediante oficio solicitó la presencia de todos los detenidos para el habeas corpus; pero los Fiscales liberaron a todos los detenidos desde la policía-fiscalía y no los presentaron al juez para el habeas corpus, pero esperaron a que pasara el plazo de las 48 horas para hacerlo; el alegato de dicha detención, según lo expresaron al defensor era supuestamente por medidas de seguridad ciudadana.

e. Aspectos novedosos y perjudiciales de las condiciones de detención

Tenemos como aspecto novedoso, solamente el hecho de que en algunos centros como el de Barahona, en los últimos días se ha implementado un área de la explanada del recinto para jugar SOFTBOL, en Neyba se están impartiendo talleres de plomería a través del INFOTEP, y se proyecta implementarlo también en Jimaní. Esto ayudaría a los internos a recrearse y a desarrollar sus habilidades creativas.

Los aspectos perjudiciales es que continúa la queja de parte de los detenidos de que ciertas veces son golpeados por los ciudadanos que alegan haberlos encontrado en flagrante delito sin darle la oportunidad de expresarse y luego son también maltratados verbalmente por los policías y hasta por el fiscal, llevando este rencor hasta el juez y logrando la presunción de culpabilidad.

Otra situación que persiste es que los fiscales piden prisión preventiva en casi todos los casos alegando que presentan peligro de fuga cuando hasta ellos mismos saben la residencia del imputado, puesto que en algunos casos hasta los conocen, pues lo que les interesa es tener a la persona privada de libertad, bajo el argumento de que luego no se presentan a los actos de procedimiento y hay que declarar la rebeldía.

8. Monte Cristi

a. Participación de la defensa en la fase policial.

Las condiciones de detención durante el año 2007 sufrieron pocas transformaciones, a pesar de que debemos admitir que se realizaron algunos trabajos de adecuación de la cárcel de la dotación policial de Monte Cristi. Hay que resaltar que, al igual que como ha ocurrido en la fortaleza de esta jurisdicción las denuncias de malos tratos han sido aisladas aclarando que las principales quejas han venido de la dotaciones de los municipios, en especial del de Villa Vásquez; en tal sentido hay imputado que alegan la colocación de sustancias controladas por partes de miembros de la DNCD, situación esta que ha sido muy difícil de comprobar por las circunstancias especiales en que ocurren esos hechos.

El calificativo en cuanto a la situación de detención durante el año 2007 que podemos otorgar es bueno y más porque contamos con un ministerio público que se preocupa, en la persona de la fiscal titular, por darle seguimiento a cualquier tipo de queja que en ese sentido puedan aparecer. Pero como dijimos anteriormente, muchos de esos hechos son de difícil comprobación.

b. Condiciones de los destacamentos y respeto de los derechos humanos.

En el caso de la estructura física de los destacamentos y respeto de los derechos humanos, consideramos que ya hemos abordado ese tema en la parte anterior; pero debemos de hacer mención de que la parte física de la mayoría de los destacamentos, en especial la de los municipios es deprimente y a pesar de todo esto la principal queja en relación a los derechos humanos. En la colocación de sustancias controladas. Hay un punto que no podemos pasar por alto, y es que en el caso de la fiscalía de niños, niñas y adolescentes podemos dar testimonio que esta es una de las entidades que más se ha preocupado por el respeto a los derechos humanos, a pesar (y seguimos insistiendo que por las condiciones propias de la zona) esos casos que hemos señalados pueden ser etiquetados como aislado.

c. Aspectos novedosos y perjudiciales de las condiciones de detención.

Entendemos que en el año 2007 las condiciones fueron idénticas a la del año anterior. Lo más perjudicial de las condiciones de detención lo siguen siendo las estructuras físicas de los lugares en donde se encuentran las personas y hay municipios en donde los detenidos no cuentan ni con mucha iluminación ni con un baño. En tal sentido hemos realizado la denuncia con algunas de las autoridades locales pero por la supuesta falta de recurso esa situación todavía esta presente salvo el caso de Monte Cristi, municipio cabecera, que la misma recibió cierto acondicionamiento para mejorar un poco las condiciones de detención.

7.2. Detención adolescente.

En el caso de los centros de detención de los adolescente infractores, Monte Cristi no cuenta con un lugar dentro de la provincia y es por eso que los adolescentes son enviados a otros lugares, que en la mayoría de los casos es al centro ubicado en la provincia de la Vega

9. Distrito Nacional

9.1 Participación de la defensa en la fase policial.

Las visitas a los destacamentos policiales se han incrementado. Esto ha redundado en un mayor respeto a los derechos de los detenidos, específicamente en lo relativo al plazo de las cuarenta y ocho horas. Hemos cubierto casi la totalidad de dotaciones policiales del Distrito Nacional, e incluso en algunos destacamentos los mismos policías que nos reciben nos solicitan tarjetas para requerir nuestros servicios de ser necesario.

En la sección de falsificación del Palacio de la Policía las visitas son más frecuentes que en las otras cárceles. Esto así porque cada vez que acudimos a un interrogatorio o una diligencia pasamos por esta cárcel. En cuanto a la cárcel del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva diariamente se revisa el estatus de los detenidos.

En total, durante el año 2007 se realizaron más de 200 visitas a destacamentos para verificar las condiciones de los detenidos. A nuestro modo de ver esta es la causa principal por la que en este año ha habido tantos hábeas corpus.

Nuestras visitas a los destacamentos y fiscalías barriales para los fines de interroga-

torios se han reducido casi a nada porque los defensores no permiten que los imputados declaren. Así, esta situación ha desarticulado la estrategia del Ministerio Público de utilizar los interrogatorios como medios de prueba. La situación es diferente en la fase de menores ya que se han realizado 91 interrogatorios en esta jurisdicción. Esto se debe a que en la instancia de menores las medidas son menos gravosas y se busca casi siempre una salida negociada o discutida.

b. Respeto de los Derechos Humanos.

En sentido general, las viejas técnicas policiales han desaparecido y ya no se aprecian los maltratos físicos, característicos de la etapa inquisitiva. Esto no quiere decir que no puede aparecer uno que otro caso que signifique un resabio del sistema anterior; esto así porque las estructuras mentales son las que más se resisten al cambio.

10. San Francisco de Macorís.

10.1 Participación de la defensa en la fase policial.

Durante los tres primeros meses del año, la defensa pública, en los turnos designados en sede policial, detectó el apresamiento de doscientos seis (206) personas, de las cuales tres (3) presentaban golpes visibles, los cuales le fueron propinados en condiciones diferentes. Uno de ellos fue golpeado por el denunciante, quien al encontrarlo presuntamente robando; le propinó una paliza, otro fue golpeado en circunstancias no esclarecidas y un tercero, fue golpeado por la comunidad, al ser sorprendido robando.

Del total de detenidos, seis (6) fueron identificados como menores de edad, y luego puestos en libertad mediante agilizaciones de libertades y uno por interposición de acción de hábeas corpus.

Una vez estudiado el factor de detenciones masivas pudimos determinar que la mayoría de estas detenciones ocurrían mayormente los fines de semana, pues el gran número de detenidos se registra los días lunes. Así como que es una constante, la detención de ciudadanos mediante el "método" de las redadas o detenciones arbitrarias e irregulares, que luego terminan con la "depuración" de un 98% de los apresados, agilizaciones de libertades por parte de los defensores públicos y/o abogados privados.

De las personas detenidas a las cuales le fue solicitada medida de coerción y que fueron asistidas por la defensa pública, tenemos que a cuarenta y una (41) le fue impuesta como medida de coerción la presentación periódica, trece de estas personas se le impuso garantía económica y las prisiones preventivas impuestas ascendieron a un total de veintiuna (21).

Por otro lado, tenemos que las condiciones de los detenidos que son imputados de hechos delictivos son llevados desde el Comando Regional Noreste a la cárcel preventiva del palacio de justicia. Aquí tenemos que señalar que los detenidos que llegan al cuartel general son presentados en plazo razonable al juez. El problema se presenta con los que son trasladados desde los municipios adyacentes y consecuentemente son presentados ante el juez de instrucción pasadas las 72 horas, por lo que la detención se convierte en prisión irregular o ilegal.

Sin embargo, pese a que los defensores invocan las irregularidades y solicitan en virtud de la parte in fine del artículo 284 la libertad sin medida, los jueces de la instrucción de la jurisdicción de atención permanente imponen medida de coerción consistentes en presentación periódica y garantía económica, lo que es refrendado por la corte de apelación en los casos en que se recurren estas situaciones.

Durante el segundo trimestre se dispusieron noventa y un (91) turnos diarios en la sede policial. Según datos registrados determinamos que en la sede policial se habían registrado doscientos treinta y una detenciones, de las cuales, verificamos que ciento setenta y cinco (175) habían sido realizadas por el departamento de robo de la Policía Nacional; sin embargo esto denota que en ese departamento se realizan detenciones indiscriminadas, generalmente en las denominadas redadas, entre las cuales se registraban en un día diecinueve y veinte detenciones de esta naturaleza. Detenciones que luego terminan con el otorgamiento de la libertad de estos ciudadanos, sin otros trámites que la autorización del jefe superior, luego de las depuraciones.

Tenemos que por diligencias de actuaciones de los defensores públicos, por violaciones de los plazos, se verificaron dieciséis (16) agilizaciones de libertades.

Otras dependencias policiales que realizaron detenciones fueron: La Dirección de Control de Drogas, cuyas actuaciones observamos se hacen con mayor rigurosidad, puesto que sólo realizaron diez (10) detenciones las cuales fueron canalizadas para fines de ser solicitadas medidas de coerción; en tanto que el departamento de Investigaciones Criminales apresó veinti-

séis (26) ciudadanos; de los cuales cuatro (4) eran adolescentes; dos (2) fueron liberados por agilizaciones de libertades y dos (2) enviados a tribunal de Niños, Niñas y adolescentes.

Otra situación contactada es el hecho de que durante las visitas realizadas a dicha sede policial, encontramos cuatro (4) personas golpeadas. Estos fueron los detenidos Ridel Cabral Goris, Henry Luís Payero, Ramón de Jesús y Manuel Sánchez.

En ese mismo tenor, la situación mas alarmante la encontramos en una de nuestras visitas a la Cárcel Pública de la Fortaleza Duarte, donde tuvimos entrevista con el imputado Leonte Florentino, persona que se encontraba privada de su libertad tras ser asistido por abogado privado y se le impusiera una fianza como medida cautelar, luego de que se le diera orden de arresto por supuesta violación a los Art. 379 y 386 del Código Penal.

Lo gravoso de esta situación es que la persona que lo indica como presunto autor de robo, sin tener las evidencias del supuesto robo, se trata de una persona del trabajo que le produjo un disparo sin la menor consideración, y en la actualidad este señor que tiene un brazo herido de bala, en situación de peligro, que puede llevarlo a la imputación de su miembro, fue recludo en la cárcel hasta tanto cumpla con el pago de su fianza, compromiso que no había podido cumplir, máxime de que el abogado privado que no fue elegido por el imputado, máxime de no querer desapoderarse del caso, y tampoco proceder a realizar actuación procesal alguna, porque el prevenido no tiene recursos. Este fue enviado a la cárcel pública por el fiscal, sin las debidas previsiones de salubridad y sin ser llevado

a ningún centro de salud para curar la referida herida ocasionada por el querellante.

La defensa pública asumió el caso, y le designó un defensor para que proceda a realizar las diligencias pertinentes; luego de haber procedido a una investigación de trabajo social del imputado y su familia; pues este señor lleva dos meses privado de libertad y su brazo posiblemente deba de ser amputado, debido a la indolencia de su abogado, la arbitrariedad de las autoridades y el poco respeto a los derechos fundamentales que se le da a los privados de libertad en los recintos carcelarios.

En el trimestre julio-septiembre fueron asignados noventa y uno (91) turnos en la sede policial por lo que durante las visitas de los defensores se detectaron cincuenta y cuatro (54) casos de personas privadas de libertad, de las cuales veintidós (22) fueron detenidos por la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD); Once (11) en los llamados "operativos," y los demás por causas diversas.

En el mes de julio del 2007, se encontró detenido en el cuartel general a Vicente Manuel Rivas Meregildo, quien presentaba herida de arma blanca. Al ser cuestionado manifestó que esa herida la había recibido en una riña y que tenía abogado privado.

En el mes de agosto se identificó al detenido Daniel Vásquez quien se encontraba golpeado, pero éste le informó al defensor que había sido golpeado por el querellante (acusado de robo). De igual manera se encontraban golpeados los señores Juan Manuel García y Jorge Luis Peña, quienes fueron detenidos mediante operativos del Departamento de Operaciones Especiales.

En el mes de septiembre se encontró al detenido Rodolfo Cruz López, quien presentaba herida de bala recibida en un operativo realizado por la DNCD.

Tenemos que en el trimestre octubre-diciembre se calendarizaron noventa y dos (92) turnos en la sede policial, en las inspecciones hechas por lo defensores públicos y/o abogado de oficio se detectaron ochenta y ocho (88) apresamientos de personas, en los diferentes departamentos policiales. El Departamento de Robo y delitos monetarios detuvo a setenta y dos ciudadanos, de los cuales, quince (15) fueron puestos en libertad, por agilización de la misma. Un menor fue enviado al tribunal de menores; los demás fueron trasladados al palacio de Justicia, donde en la fiscalía se tramitaron cinco (5) agilizaciones de libertad (apresados por invasión de propiedad privada).

En tanto que la Dirección Nacional de Control de Drogas realizó seis detenciones mediante operativos; los mismos fueron presentados a la medida de coerción respetando el plazo.

El Departamento de Investigaciones Criminales apresó siete (7) personas para investigaciones en torno a homicidio perpetrado. En operativos (redadas) fueron detenidas tres (3) personas, de los cuales dos eran menores, estos estaban golpeados, José Angel Carmona con herida en el cráneo y José María Tavárez presentaba contusión en el ojo izquierdo; estos adolescentes fueron entregados a sus familiares en agilización de

libertad. Refieren los mismos que fueron golpeados por civiles, por presunto robo de una motocicleta.

Dentro de los apresados por la policía se encontraba una señora en estado de gestación, quien fue despachada desde la fiscalía.

a. Apertura de las autoridades a la presencia de la Defensa

Estas son etapas superadas, por lo que la presencia de la defensa es aceptada como un operador más del sistema de justicia; los defensores realizan sus turnos diarios sin mayores contratiempos y en muchas ocasiones han recibido el apoyo de los fiscales en la sede policial. En esta fase la intervención de los defensores ha dado lugar a que se tramite la agilización de libertad a favor de los detenidos, lo que garantiza un mayor respeto de los derechos de los ciudadanos.

b. Respeto de los derechos humanos

En este aspecto no se ha logrado mucho, pues en este departamento judicial todavía se dan los llamados “intercambio de disparos”, con algunas personas de supuesto historial delictivo. Es el caso de aquellos



ciudadanos que han tenidos varios procesos y que han perdido la vida en manos de la policía, sin tener la oportunidad de un juicio previo.

En ese sentido tenemos que durante la segunda quincena del mes de octubre y el mes de noviembre 2007, seis (6) personas fueron ultimadas a tiros por la policía. Entre ellos dos (2) menores usuarios de la defensa pública.

10.2 Centros de detención para adolescentes.

Con relación a los menores de edad que son privados de libertad, estos son mantenidos en una de las celdas de la preventiva del palacio de justicia; muchas veces se encuentran compartiendo celdas con adultos, lo que constituye una violación a la ley 136-03, porque alegadamente no están dadas las condiciones para ser enviados al centro de La Vega. Esta situación ha sido planteada al Ministerio Público de niños, niñas y adolescentes, por lo que defensa pública, se ha mantenido vigilante de esta situación, interponiendo recursos y revisiones de las medidas de manera masiva.

Con relación a menores en conflicto con la Ley tenemos que la Procuraduría General de Niños, Niñas y Adolescentes con fondos del ayuntamiento municipal de San Francisco de Macorís, ha construido un centro de retención de niños, niñas y adolescentes en conflictos con la Ley, en condición de privados de libertad preventivos.

Otra novedad en el Departamento Judicial de Duarte es la Construcción de este Centro de Rehabilitación de Niños, Niñas y Adolescentes en Conflicto con la Ley.

Tiene sus estructuras físicas terminadas y posiblemente se inaugure a principio del año 2008.

Este centro finalmente resolverá un problema que se viene dando y es que por la lejanía de los centros de menores, estos son dejados en una de las celdas del palacio de justicia, donde la promiscuidad esta a la orden del día y los menores tienen que compartir celda con adultos. La insalubridad de ese lugar es alarmante, debido a las condiciones sanitarias, el agua es escasa y los fines de semana no cuentan con la misma, por lo que los baños expiden mal olor.

Estos menores duermen en el piso, pues la referida celda no tiene camas, el hacinamiento, combinado con la humedad del lugar, les produce enfermedades de la piel y otras dolencias.

El nuevo centro está ubicado en la carretera San Francisco-Tenares, cuya construcción cuenta con tres (3) pabellones destinados para dormitorios, un área de cocina; dos baños comunes para los dormitorios; un baño para visitantes, un patio interior, un área de información; una sala de espera para visitas familiares, una habitación para los custodios, los cuales serán de la policía especializada.

En el aspecto recreación y deporte se cuenta con una cancha de basketball.

Como personal a cargo del centro, habrá un director, un psicólogo clínico, un médico general y dos enfermeras, quienes laborarán de manera permanente en el centro.

11. Santiago.

11.1 Participación de la defensa en la fase policial.

Este tema debe ser abordado en dos vertientes: en primer lugar debemos tratar las condiciones de detenciones en los destacamentos policiales, y en segundo lugar tenemos el problema de los centros de internamientos regulares; es decir, cárceles y establecimientos de prisión preventiva.

De acuerdo con los datos que posee esta oficina podemos afirmar que las condiciones de detención en los destacamentos policiales se han agravado en el 2007 con relación al 2006.

a. Apertura de Las autoridades a la presencia de la defensa pública.

El otro problema importante relacionado con el tema de los centros policiales periféricos es que la Defensa Pública encuentra mucha hostilidad por parte del personal que controla esos destacamentos creándonos dificultades operativas bastantes frustratorias, por lo que convendría un acuerdo general de cooperación entre la cúpula de la Oficina de Defensa Pública y la Cúpula de la Policía Nacional o la Procuraduría General de la República.

a. Respeto de los derechos humanos

En algunas ocasiones los detenidos son extorsionados, otras veces golpeados y sin posibilidad de que su situación sea ventilada en tiempo oportuno por las autoridades judiciales.

b. Cumplimiento del plazo constitucional para el sometimiento.

En primer lugar pudimos constatar una cantidad importante de detenciones ilegales en los destacamentos policiales periféricos que operan en los barrios, donde arrestan menores conjuntamente con personas adultas por mucho más tiempo del que permite la ley.

En cuanto a los destacamentos policiales centrales de este departamento de Santiago, es decir aquellos que operan en el sector denominado "La Aviación", donde laboran representantes del Ministerio Público, la situación de las detenciones también empeoró en el año 2007. Los reportes de las visitas realizadas por los defensores públicos dan cuenta de que con frecuencia se viola el plazo constitucional de las 48 horas. Una cantidad importante de detenidos refirieron golpes o torturas; a la defensa pública se le limitó el acceso principalmente en el Departamento de Crímenes contra la Propiedad. Encontramos en ese departamento mucha hostilidad por parte de los representantes del Ministerio Público y de los agentes policiales, y con frecuencia se niegan a firmar el formulario oficial de visitas de la defensa pública. Esto justifica con mayor razón un posible acuerdo de cooperación interinstitucional.

A continuación presentamos un cuadro estadístico por mes de los resultados de las visitas a los destacamentos policiales centrales, donde se expresan las irregularidades del sistema de detención, principalmente en lo que respecta a violaciones de plazos, detenciones arbitrarias, torturas, y hostilidad por parte de la institución en contra de la defensa pública.

11.2 Visitas a los destacamentos resultados

MES	1-2 días P.P.	3 días o mas	Golpeados	No acceso	No acceso al listado de pp.	Oposición a la firma/sello
Enero	36	5	3	1	1	0
Febrero	29		1	1	1	3
Marzo	39	18	13	0	0	5
Abril	19	0	0	0	0	2
Mayo	7	0	0	0	0	2
Junio	17	5	3	0	0	5
Julio	29	10	2	2	2	11
Agosto	20	0	10	0	0	6
Septiembre	3	1	1	0	0	4
Octubre	0	0	0	1	1	2
Noviembre	6	0	2	0	0	2
Diciembre	9	2	1	2	2	6
Total general	214	36	36	7	7	48